EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 17 de septiembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

I. A. FERRE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos, que al final suscriben comparecen: los señores don Ignacio Atilio Ferré, casado, comerciante, argentino, domiciliado en esta Capital Federal calle Pareja tres mil ochocientos treinta y tres, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres; don Ramón Casal, casado, comerciante, español, con Cédula de Identidad número ochocientos setenta y siete mil quinientos setenta y tres; on Santiago Gracia, casado, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos noventa y dos mil noventa y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin dos mil ochocientos ochenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Enrique Jiménez, domiciliado en la calle Elpidio Higinio González número cinco mil novecientos veinte, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos catorce mil ochocientos ochenta y uno, casado; don Ricardo Giménez, domiciliado en la calle Balvastro número dos mil seis, casado, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y siete, argentino; don Orlando Jorge Julio Bianchi, domiciliado en la calle Oro número trescientos diez y seis, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento diez y seis mil seiscientos veintitrés, argentino; don Enrique López, domiciliado en la calle Campana número ochocientos doce, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco, argentino; don Nicolás Renzi, domiciliado en la calle Cabot número mil cincuenta y dos, casado, con Cédula de Identidad número doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve, argentino; don Cosme Rofrano, domiciciliado en la calle Cangallo número dos mil doscientos treinta y uno, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento sesenta y siete mil seis, argentino; don Julio Velazco, domiciliado en la calle Saavedra número quinientos setenta y nueve, segundo piso, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos treinta y nueve, argentino, casado; don Ignacio Antonio Ferré, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil seiscientos sesenta y tres, casado, con Cédula de Identidad número un mil'n doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos, argentino, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a cumplimentar el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, por el cual se autoriza el funcionamiento como Sociedad Anónima a "I. A. Ferre y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y a tal fin concurren a protocolizar el Acta de Fundación y los Estatutos con sus modificaciones de la sociedad indicada, los que transcriptos dicen así: Acta de Fundación. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas, se reunen en el local de la calle Salta número 423 de la misma, los señores Ignacio Atilio Ferré, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número 2.058.433 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pareja Nº 3833 de la Capital Federal; Ramón Casals, español, casado, mayor de edad, Céd. de Identi. Nº 877.573 de la Policía Federal, domiciliado en la calle General Arias Nº 1407 de la localidad de Lanús (Este) Pcia. de Buenos Aires, don Santiago Gracia, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 2.692.093 de la Policía Federal domiciliado en la calle Ministro Brin Nº 2888 de la localidad de Lanús (Oeste), Pcia. de Buenos Aires; Enrique Jiménez, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 1.814.881 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Elpidio González Nº 5920 de la Capital Federal; Ricardo Giménez, argentino, casado, mayor de edad, C. I. número 2.986.867 de la Policía Federal, domiciliado en Balbastro Nº 2006 de la Capital Federal; Orlando Jorge Julio Bianchi, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 2.116.623 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Oro Nº 316 de la localidad de Turdera, Pcia. de Buenos Aires; Enrique López, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 1.741.675 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Campana Nº 812 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Nicolás Renzi, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número 344.698, domiciliado en la calle Cabot Nº 1052 de la Capital Federal; Cosme Rofrano, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.167.006, domiciliado en la calle Cangallo Nº 2231 de la Capital Federal; Julio Velazco, argentino, casado, mayor de edad, C. I. número 2.650.939 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Saavedra número 579, 2º piso, departamento 2 de la Capital Federal; Ignacio Atilio Ferré, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nº 1.244.262 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Estados Unidos número 1663 de la Capital Federal; quienes por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad que se denominará "I. A. Ferré y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y que será continuadora de "I. A. Ferré y Cía. S. R. L." haciéndose cargo de su Activo y Pasivo sobre la base del Balance General practicado al 31 de enero de 1961, el que firmado por todos los otorgantes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante de la presente Acta, y siendo por su cuenta las actividades de la precitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del 1º de febrero de 1961, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizadas hasta el presente. — Segundo: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual ha de regirse la Sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta Constitutiva. — Tercero: Emitir la totalidad de las acciones ordinarias que forma parte de la primera, segunda y tercera series, con derecho a cinco votos cada una de valor unitario de Cien Pesos (m$n. 100.00) m|nal. entre los accionistas constituyentes, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Suscripción: Ignacio Atilio Ferré, suscriben treinta y cinco mil acciones ordinarias por un valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M|Nal; Santiago Gracia, suscriben diez mil acciones por un valor de Un Millón de Pesos M|Nal.; Ramón Casals, suscriben diez mil acciones por su valor de Un Millón de Pesos M|Nal.; Enrique Jiménez, suscriben quince mil acciones por un valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M|Nal.; Ricardo Giménez, suscriben quince mil acciones por un valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M|Nal.; Ignacio Antonio Ferré, suscriben quince mil acciones por un valor de un Millón Quinientos Mil pesos m|nal.; Nicolás Renzi, suscribe quince mil acciones por un valor de Un Millón Quinientos Mil pesos m|nal.; Enrique López, suscribe veinte mil acciones por un valor de Dos Millones de pesos moneda nacional; Orlando Jorge Julio Bianchi, suscribe quince mil acciones por un valor de Un Millón Quinientos Mil pesos m|nal.: Cosme Rofrano suscribe quince mil acciones por un valor de Un Millón Quinientos Mil pesos m|nal.; Julio Velazco, suscribe quince mil acciones por un valor de Un Millón Quinientos Mil pesos m|nal. B) Integración: De la siguiente forma, Po. un importe de un millón de pesos m|nal. Ignacio Atilio Ferré, integra las treinta y cinco mil acciones suscriptas por un valor de Tres millones Quinientos mil pesos m|n. por mil cuotas de capital de la firma "I. A. Ferre y Cía., S. R. L.", más Setenta y Dos Mil pesos m|nal. de la Reserva Legal, más Noventa Mil pesos m|nal. de Reservas Libres, más, Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil pesos m|nal. del saldo acreedor que registra su cuenta particular según balance a que se hizo referencia. Santiago Gracia, integra ocho mil acciones por un importe de Ochocientos Mil pesos m|nal. de la siguiente manera: Cien Mil pesos m|nal. por cien cuotas de capital de la firma absorbida. Más, Veinticuatro Mil pesos m|nal. por la parte de la Reserva Legal constituida, según balance antes citado; más, Treinta Mil pesos m|nal. por la parte que le corresponde de Reservas Libres y Seiscientos Cuarenta y Seis Mil pesos m|nal. por aplicación de parte de saldo acreedor de su cuenta particular en dicha empresa. Ramón Casals, integra la cantidad de ocho mil quinientas acciones que suman Ochocientos Cincuenta Mil pesos m|nal, de la siguiente forma: Cien Mil pesos m|nal., por aplicación de cien cuotas de capital en I. A. Ferré y Cía., S. R. L., según balance; más, Veinticuatro Mil pesos m|nal., por su parte en la Reserva Legal, de la firma antes citada; más Treinta Mil pesos m|nal. de su parte en las Reservas Libres y Seiscientos Noventa y Seis Mil pesos m|nal. de parte del saldo acreedor de su cuenta particular en la precitada firma. Enrique Jiménez, integra doce mil quinientas acciones por un valor de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil pesos m|nal., por aplicación de parte de su saldo acreedor en la firma I. A. Ferré y Cía., S. R. L.; Ricardo Giménez, integra trece mil quinientas acciones por un valor de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil pesos m|nal., por aplicación de su saldo acreedor en la firma absorbida; Ignacio Antonio Ferré, integra catorce mil acciones por un valor de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos m|nal. en cancelación de parte de su saldo acreedor en balance de la firma; Nicolás Renzi, integra once mil quinientas acciones por un valor de Un Millón Ciento Cincuenta Mil pesos m|nal., por aplicación del saldo a su favor en el balance de I. A. Ferré y Cía., S. R. L.; Enrique López, integra trece mil acciones por un valor de Un Millón Trescientos Mil pesos m|nal., por cancelación de parte de su saldo en cuenta en la precitada Empresa; Orlando Jorge Julio Bianchi, integra once mil acciones por un valor de Un Millón Cien Mil pesos m|nal., por aplicación de su crédito en el balance de la firma absorbida; Cosmo Rofrano, integra diez mil setecientas acciones por un valor de Un Millón Setenta Mil pesos m|nal., por aplicación de su saldo acreedor en la precitada firma; Julio Velázco, integra doce mil trescientas acciones por un valor de Un MiNón Doscientos Treinta Mil pesos m|nal., por cancelación de su crédito en balance de la firma citada. — Cuarto: Se resuelve fijar en tres el número de directores titulares, siendo elegido por unanimidad; Ignacio Atilio Ferré, presidente; Ramón Casals, vicepresidente y Santiago Gracia, director; Enrique López, Ignacio Antonio Ferré y Orlando Jorge Julio Bianchi, directores suplentes. Como síndico titular al Contador Público Nacional, señor Jorge Delta Méndez. Síndico suplente a C. Elba G. Sarachaga. Los directores y síndicos durarán en sus funciones el tiempo que indica el estatuto. — Quinto: Se autoriza a los señores Ignacio Atilio Ferré, Ramón Casals, Santiago Gracia y Jorge Delta Méndez, para que actuando conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad facultándoles a aceptar, modificar y|o introducir las modificaciones y|o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del Estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica realicen los trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas para dejar constituida definitivamente la sociedad anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto siendo las trece horas y firmando de conformidad todos los presentes. — Ignacio Atilio Ferré. — Ramón Casals. — Santiago Gracia. — Enrique Jiménez. — Ricardo Giménez Roncoroni. — Enrique López. — Nicolás Renzi. — Orlando Jorge Julio Bianchi. — Cosme Rofrano. — Julio Velazco. — Ignacio Ferré. — Jorge Delta Méndez y Ciríaca Elba Gregoria Sarachaga. — Certificio que las firmas que anteceden y dicen: Ignacio Atilio Ferré, cédula de identidad 2.058.433; Ramón Casals, cédula de identidad 877.573; Santiago Grancia, cédula de identidad 2.692.093; Enrique Jiménez, 1.814.881, C. I.; Ricardo Giménez Roncoroni, C. I. .986.867; Enrique López C. I. 1.741.675; Nicolás Renzi o Nicolás Micandro Renzi, Libreta de Enrolamiento 344.698; Orlando Jorge Julio Bianchi, cédula de identidad 2 16.623; Enrique López, cédula de identidad 1.741.675; Cosme Rofrano, C. I. 3.167.006; Julio Velazco, cédula de identidad 2.650.939; Ignacio Ferré, cédula de identidad 1.244.262; Jorge Delta Méndez, cédula de identidad número 2.629.579; Ciríaca Elba Gregoria Sarachaga, cédula de identidad, L. C. 2.978.457, han sido puestas por los interesados en mi presencia, quienes justificaron su identidad con los documentos expresados. — Buenos Aires, Julio 18 de 19.. Registro número 9. — Entrelíneas: L. C. 2.978.457. Vale. — Hay un sello: Carlos Jeanes Piñeiro. — Estatuto — Artículo 1º. — Con la denominación de "I. A. FERRE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por Resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º. — La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo 3º. — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, toda clase de operaciones relacionadas con materiales eléctricos, sus productos y sub_productos, tanto comerciales e industriales, como de importación, exportación, consignaciones de los mismos, comisiones, envasamientos, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patente de invención, de marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. En cuanto a objetivo financiero, la Sociedad podrá mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e interés y financiaciones y créditos en general. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público. — Desde el punto de vista inmobiliaria, el objetivo de la sociedad queda cumplido mediante la compra, venta, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. La Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos (m$n. 30.000.000) moneda nacional, que podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el Estatuto hasta cinco veces. — La Asamblea fijará la característica de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series que guarden las proposiciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. De existir en circulación acciones de categorías distintas, en los aumentos de capital se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo octavo. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a Escritura Pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto Fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la Asamblea. — Artículo 5º El capital autorizado está representado por trescientas mil acciones de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional cada una, dividido en cinco series de seis millones de pesos cada una. — Las acciones al portador se convertirán en nominativas o viceversa, a pedido del accionista y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, en el Libro Especial llevado al efecto y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los gastos que demanden la conversión, correrán por cuenta del accionista que la hubiere solicitado. — Las acciones se clasifican en: a) Acciones Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones Ordinarias con derecho a un voto por acción; c) Acciones Preferidas sin derecho a voto pero con voz

19620917

en las Asambleas. — Las tres primeras series estarán representadas por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos. — Las series restantes podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo 6º: Las acciones Preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión, gozarán de un dividendo fijo, no mayor de doce por ciento con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución del capital en caso de liquidación social, pudiendo sin embargo, acordarse además del dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades y en segunda preferencia sobre las acciones ordinarias, siempre que éstas hayan percibido un dividendo no menor del quince por ciento. — La participación adicional no podrá exceder de un ocho por ciento. — Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con voz y con derecho a un voto, mientras dure la mora. — Los rescates de acciones preferidas se llevarán a cabo mediante los procedimientos señalados en el Código de Comercio. — Artículo 7º: Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de series de acciones se elevará a Escritura Pública, inscribirán en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Artículo 8º: No podrá emitirse una serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos si simultáneamente no se emite otra serie de acciones ordinarias con derecho a un voto, debiéndose guardar la proporción existente respecto de las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión. — Igual procedimiento se seguirá en la emisión de acciones preferidas de existir características distintas entre una y otra serie. — Artículo 9º: Las acciones se emitirán en títulos de diez o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmados por el Presidente y un Director. — Artículo 10º: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán Certificados Provisionales Nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más de un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 12º: La Sociedad no podrá anunciar como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos (m$n. 30.000.000) moneda nacional, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, (10%). — Artículo 13º: Los accionistas podrán ejercer un derecho de preferencia en las emisiones de acciones, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el Artículo séptimo. Los accionistas ordinarios, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios, preferencia que se hace extensiva en los casos de disponerse la emisión de una sola clase de acciones ordinarias sin emitir simultáneamente otra de características distintas. Igual procedimiento se seguirá para los accionistas preferidos, en cuanto se relacione con la emisión de acciones preferidas. — Artículo 14º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que se debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados a vender extrajudicialmente, en remate público, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora, y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo ordenado, incluyendo, gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo 15º: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. — Artículo 16º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Habrá además, tres Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de colocación al momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. Si por cualquier causa llegaran a faltar Directores, aún con la incorporación de los Directores suplentes, el Síndico nombrará internamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo 17º: Para ser elegido Director, se requiere ser propietario de mil acciones ordinarias de la Sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo 18º: Los Directores, ya sean titulares o suplentes duran tres años en el desempeño de su cargo sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, resuelto por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias celebradas en los términos establecidos en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 19º: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquel en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen otros cargos o funciones especiales, relacionadas con la Administración de la Sociedad, en las condiciones establecidas en el Inciso i) del Artículo veintitrés de estos Estatutos: Artículo 20º. — El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, por lo menos, y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos Directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con dos de sus miembros, cuando estos sean tres, y con un número que exceda la mitad de los miembros en los casos en que se halle integrado por un número mayor. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la sesión cuyo voto será decisivo en caso de empate — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado a ese efecto por los demás directores. — Los acuerdo se asentarán en un Libro de Actas, llevado con las formalidades del Artículo cincuenta y tres del Código de Comercio, y será firmado por quien presida la sesión y el Director designado al efecto. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores, mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el Acta respectiva. — Artículo 21º. — El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad de todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso a aquellas para las cuales los Artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto, requieran poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estimen necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado asimismo para resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que estuvieran expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 22º. — Corresponde igualmente al Directorio ejercer la representación de la Sociedad, incluso ante los Poderes, Autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en forma indistinta y un Director, o de dos Directores. — Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos h) o i) del Artículo veintitrés de estos Estatutos y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la Sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de un Gerente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio con mandato suficiente a ese efecto. — Artículo 23º: Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago y cualquier otro título, y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil, o de otro modo enajenarlos por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes; y, en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos, hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y, en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos de Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y los demás del Estado, creados o a crear, conforme a sus Estatutos, citaciones o remates públicos de cualcartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; — c) Emitir, guiar, aceptar, avalar, y endosar letras, vales, pagarés, y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la Sociedad o en descubierto; descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones; otorgar cartas de crédito; retirar cartas y valores de Correo; percibir giros postales y telegráficos, y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; — d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetivos sociales; celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituírlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurado; — e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, así como con Empresas o entidades particulares; solicitar concesiones y permisos de los mismos; registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directamente o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria; efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; — f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados o máquinas; otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes y necesarias; intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga; — g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos así como a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; — h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar facultades de carácter ejecutivo en dos o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a Gerentes, empleados de la Sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la Sociedad, incluso para oponer o absolver posiciones en nombre de la misma y substituír el mandato respectivo; — i) El Directorio podrá confiar a dos o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes de la Administración de la Sociedad en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea; pudiendo además designar de entre sus miembros dos o más gerentes que tendrán a su cargo conjuntamente la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. — El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativo de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; — j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos; establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuas y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo de la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva Asamblea General. — l) dar en pago total o parcial de bienes que se incorporen a la Sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada, con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes. ll) declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — m) convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y fijar el Orden del Día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la Convocatoria por accionistas que representan la vigésima parte del Capital suscripto. — n) presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el Balance General de las operaciones sociales conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los Artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden, en general el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los artículos veinte y uno y veinte y dos y concordantes de estos Estatutos. — En los casos de los Incisos h) e i) como excepción, la delegación de facultades podrá ser hecha en uno sólo de los miembros del Directorio, pero estas funciones no tendrán una vigencia superior a los tres meses; a cada vencimiento se reconsiderarán las facultades conferidas. — Artículo 24. — Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos trescientos treinta y seis, trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un Síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. — Los Síndicos titulares y suplentes, pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría y las preferidas, tendrán derecho a un voto con

las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no concurrirán a la formación de quórum. — Artículo 25. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del Ejercicio Económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio; la distribución de utilidades, el informe del Síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico; b) Elegir en su caso Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en la Convocatoria. — Artículo 26. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualquiera otros que dieran motivo a la Convocatoria respectiva. — Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más Directores o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del Capital suscripto, debiendo el Directorio en este caso resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas dentro del término establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 27. — Los accionistas que deséen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta-poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. — Para los Accionistas residentes en el extranjero, regirá lo dispuesto en el Artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo 28. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun en los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del Capital accionario con derecho a voto. — En los casos de segunda convocatoria, aunque deban considerarse los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, regirá la norma señalada en el artículo trescientos cincuenta y uno de dicho Código. — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán citadas en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Resoluciones de las Asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. — Artículo 29. — Las deliberaciones y Resoluciones de las Asambleas se harán constar en Actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo 30. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances anuales a practicarse el treinta y uno de enero, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la Asamblea de Accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirá en la forma siguiente: a) dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) el dividendo que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido; c) hasta el quince por ciento de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; d) el dividendo adicional que se hubiera estipulado para las acciones preferidas; e) el remanente a disposición de la Asamblea. — Artículo 31º: Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del Artículo veintitrés, las funciones de los Directores y Síndico, serán remuneradas por la Asamblea que considere su gestión, la que fijará sus honorarios correspondientes con cargo a Gastos Generales del mismo Ejercicio o del siguiente, según se determinare en cada caso. — Artículo 32º: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo, de existir remanente se empleará: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) si hubiera saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo 33º. — Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adaptadas por la asamblea de accionistas. — Entre líneas "guardar" Vale. — Ignacio Atilio Ferré, Ramón Casals, Santiago Gracia, Enrique Jiménez, Ricardo Giménez, Enrique López, Nicolás Renzi o Nicolás Nicandro Renzi, Orlando Jorge Julio Bianchi, Enrique López, Cosme Rofrano, Julio Velazco, Ignacio Ferré, Jorge Delta Méndez, Ciríaca Elba Gregoria Sarachaga. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ignacio Atilio Ferré, cédula de identidad 2.058.433; Ramón Casals, cédula de identidad 877.573; Santiago Gracia, cédula de identidad 2.692.093; Enrique Jiménez 1.814.881, C. I.; Ricardo Giménez Roncoroni: C. I. 2.986.867; Enrique López [illegible] 1.741.675; Nicolás Renzi o Nicolás Nicandro Renzi; Libreta de Enrolamiento 344.698; Orlando Jorge Julio Bianchi: cédula de ident. 2.116.623; Enrique López, cédula de identidad 1.741.675; Cosme Rofrano, C. I. 167.006; Julio Velazco, cédula de identidad Nº 2.630.939; Ignacio Ferré, cédula de identidad 1.244.262; Jorge Delta Méndez, cédula de identidad 2.629.579; Ciriaca Elba Gregoria Sarachaga, Libreta cívica 2.978.457, han sido puestas por los interesados en mi presencia, quienes justificaron su identidad con los documentos expresados. — Buenos Aires, Julio 13 de 1961. — Registro Nº 9 — Hay un sello. — C. Jeanes Piñeiro. — I. A. Ferre y Cía, S.R.L., Salta Nº 423, Capital. — Balance General al 31 de Enero de 1961. — 5º Ejercicio Iniciado el 1º de Febrero de 1960. — Activo m$n. m$n. m$n. Disponibilidades Caja 15.059; Bancos 154.305.75; 169.454.75. — Créditos por ventas: Deudores Comunes 15.684.008.54; Obligaciones a Cobrar 1.101.389.20; Deudores Prendarios 791.668.00; 17.577.065.74 Menos Previsión p. Deudores incobrables 154.370.18; 17.422.695.56. — Bienes de Cambio Mercaderías de Reventa 15.704.796,19 Materias Primas 95.859.22 Productos Elaborados 48.885.29; 15.849.540.61 Inversiones Valores Inmobiliarios sin cotización 27.500. 27.500. — 27.500. — Bienes de Uso Muebles, Utiles e Instalaciones 411.774.70 Valores de Origen 510.922.37, Menos amortizaciones 99.147.67, Anteriores 48.056,67 Del Ejercicio 51.091,00 Rodados 451.382.69 Valores Origen 517.279.05 Menos Amortizaciones 65.896.36 Anteriores 27.467,12 del Ejercicio 38.429.24 Maquinarias y Equipos 277.629.30; 1.140.788,19 Valores de Origen 308.476,30 Menos Amortizaciones 30.847, Anteriores. — Del Ejercicio 30.847,00 Bienes Inmateriales Llave de Negocio 1.125.637,21. — 1.125.637,21 De Salta 423 — Capital 1.000.000.00 de Salta 435, Capital 125.637,21 Cargos Diferidos Seguros Adelantados 40.173,08, 40.173 08. Total Activo 35.775.788,40 Pasivo m$n. m$n. m$n. Deudas Comerciales Proveedores 6.884.560.45 Obligaciones a Pagar: Con Garantía Real 207.570.00. Sin garantía real 7.327.507.60 — 7.535.077,60 Deudas comerciales Diversas 3.552.171.58. — 17.971.809,65 Bancarias Adelantos en Cuentas Corrientes: Sin Garantía Real 888.739,92; 888.739.92; 888.739.92.

— Otras Deudas: Por cargas Fiscales y Sociales 1.261.600.86; 1.261.600.86. Por impuestos 436.938,00 Por Cargas Sociales 661.008.04 Por Sueldos y otros 163.654.82 Acreedores Financieros (Societarios) 9.934.112.00; 9.934.112.00. —

Acreedores Diversos (Socios) 1.654.327,30. — 1.654.327,30. — 31.710.589.71 — Provisiones para Impuestos 144.000.00; 144.000,00 Total de Compromisos 31.854.589,71 Previsiones. Previsión Ley 11.729, 324.440,20 324.440.20 Total 32.179.029,91 Capital Reservas y Resultados Capital Social 1.200.000,00 Ignacio Atilio Ferré 1.000.000,00 Santiago Gracia 100.000,00 Ramón Casals 100.000,00 Reservas 270.438,00 Legal 120.000,00 Saldo Revaluación Activos 150.438,00 Utilidades 2.126.320,49; 3.596.758,49 Total Pasivo 35.775.788,40. — Ignacio Atilio Ferré, cédula de Identidad 2.058.433; Ramón Casals; Santiago Gracia; Enrique Giménez; Ricardo Giménez Roncoroni; Enrique López; Nicolás Renzi o Nicolás Nicandro Renzi; Orlando Jorge Julio Bianchi; Cosme Rofrano; Julio Velazco; Ignacio Ferré; Jorge Delta Méndez. —

Hay un sello aclaratorio que dice: Jorge Delta Méndez Cont. Público Nacional C. P. C. E. T. XX. Fº 18. Ciriaca Elba Gregoria Sarachaga. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ignacio Atilio Ferré, cédula de identidad 2.058.438; Ramón Casals, cédula de identidad 877.573; Santiago Gracia, cédula de identidad 2.692.093; Enrique Giménez, cédula de identidad 1.814.881; Ricardo Giménez Roncoroni cédula de identidad 2.986.867; Enrique López, cédula de Id. 1.741.675; Nicolás Renzi o Nicolás Nicandro Renzi, Libreta de Enrolamiento 344.698; Orlando Jorge Julio Bianchi, cédula de Identidad 2.116.623; Cosme Rofranc, cédula de identidad 3.167.006; Julio Velazco, cédula de ident. 2.650.939, Ignacio Ferré cédula de ident. 1.244.262; Jorge Delta Méndez, cédula 2.629.579; Ciriaca Elba Gregoria Sarachaga, libreta cívica 2.978.457, reúnen caracteres de autenticidad. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1961. — Hay un sello: Carlos Jeanes Piñeiro. — Hay una estampilla Nº 10.943.997 V de $ 2.—, una estampilla número 6.560.216 V de $ 3.— inutilizadas con un sello de fecha diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno — Anexo Nº 1 Corresponde al Punto K. Rubros de Integración (S. R. L.) Nº Orden Accionistas Capital Suscripto Capital Integrado Acreedores Financieros Capital Social Reserva Legal Acreedores Varios Utilidades Revaluación Act. 1. Ignacio Atilio Ferré 3.500.000,00; 3.500.000,00; 1.000.000,00; 72.000,00 — 1.061.944,51. 1.275.792.49; 90.263 — 2 Santiago Gracia 1.000.000,00, 800.000,00; 100.000.—24.000.— 220.64[illegible] — 425.2[illegible]: 30.088. — 3 Ramón Casals 1.000.000,00; — 850.000,00; 100.000.—, 24.000.— 270.549.—; 425.264.—; 30.087. — 4 Enrique Giménez 1.500.000.00; 1.250.000,00; 1.250.000.— 5 Ramón Giméndez 1.500.000,00; 1.350.000,00; — 1.350.000.— 6 Ignacio Antonio Ferré 1.500.000.00. — 1.400.000,00; 1.400.000 — 7 Nicolás Renzi 1.500.000,00; 1.150.000,00 — 1.150.000.— 8 Enrique López 2.000.000,00; — 1.300.000,00; — 1.300.000,00; 9 Orlando Jorge Julio Bianchi 1.500.000,00; — 1.100.000,00; — 1.100.000,00 10 Cosme Rofrano 1.500.000 1.070.000,00; 1.070.000. — 11 Julio Velazco 1.500.000.—; 1.230.000.—. — 1.230,00.—; 18.000.000.—; 15.000.000.—; 9.850.000.—; 1.200.00.—; 120.00.—. 1.533.241.51; 2.126 320.49.— 150.438. — Hay una firma ilegible. — Ministro de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia, Expte. Nº 14.358. Señor Ministro: De conformidad con lo informado por el Departamento Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "I. A. Ferre y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 10 de Julio de 1961 y aprobar los estatutos de fs. 5 a 15 vta., con las modificaciones de fs. 63 a 67 vta., exigiendo el cumplimiento previo del art. 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Al otorgarse la escritura de constitución se transcribirá el balance de fs. 31, conforme lo prescribe el art. 292 del Código de Comercio. — En su oportunidad la sociedad debe justificar haber dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 11.867. — Inspección General de Justicia, Mayo 11 de 1962. — Hay una firma con un sello aclaratorio que dice: Santiago Guerscovich Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministro de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Poder Ejecutivo Nacional. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 1 Jun. 1962. — Visto el Expediente Nº 14.358 1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "I. A. Ferré y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "I. A. Ferré y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 10 de julio de 1961 y apruébanse sus estatutos de fojas cinco (5) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y siete vuelta (67 vta.). — En la Escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y uno (31) y la planila de fojas cincuenta y cuatro (54). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — José María Guido. — Decreto Nº 4919. — Hay una firma aclarada: Miguel Sussini (Hijo). — Es conforme a sus originales que constan en el expediente de la Inspección General de Justicia que corre bajo el número F|14.358, Año 1961, de "I. A. Ferré y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que he tenido a la vista para este acto quedando su consecuencia protocolizados los estatutos que se han transcripto. — Presentes a este acto, los señores Jorge Delta Méndez, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veinte y nueve mil quinientos sesenta y nueve, casado, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos treinta y cinco, y doña Ciríaca Elba Gregoria Sarachaga, con libreta cívica número, dos millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, soltera, domiciliada en la calle Salta número cuatrocientos treinta y cinco, mayor de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, manifiestan su conformidad con los estatutos transcriptos. — Leída esta escritura los comparecentes ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Rino Di Santo y don Venancio Garay, ambos vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Ignacio Atilio Ferré. — Ramón Casals. — Santiago Gracia. — Enrique Giménez. — Ricardo Giménez. — Orlando Jorge Julio Bianchi. — Enrique López. — Nicolás Renzi. — Cosme Rofrano. — Julio Velazco. — Ignacio Antonio Ferré. — Jorge Delta Méndez. — Ciríaca Elba Gregoria Sarachaga. — Rino Di Santo. — V. Garay. — Hay un sello ante mí. — Carlos Jeanes Piñeiro. — En este estado el señor Ricardo Giménez, manifiesta que su verdadero nombre es como queda expresado y no Ramón Giménez, como por error se establece en la planilla de fs. 54, del expediente de la Inspección de Justicia. — R. Giménez. — Hay un sello. — Ante mí. — Carlos Jeanes Piñeiro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número nueve a mi cargo. — Doy fe. Para la sociedad "I. A. Ferré y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en dieciséis sellos de Actuación Notarial, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de Agosto del año en curso. — Entrelíneas: De la siguiente forma, por un importe de un millón de pesos m|n. c|l.; pero deben ser iguales dentro de una misma serie; El; Central de la República Argentina; Sobre raspado: Giménez. Todo vale. — Carlos Jeanes Piñeiro (Escribano Nacional). — Sobre raspado. "Treinta." Vale.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 31.040.— e.17|9 Nº 21.670 v.17|9|62

CORDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimono: Escritura número mil cuatrocientos setenta y ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, titular del registro número trescientos dos, y testigos al final firmados, comparece: Don José Sirkin que dice ser argentino, contador público nacional, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Abraham Werthein, Numo Werthein, Noel Werthein, Julio Werthein, Sara Savloff de Werthein, Raquel Lerner de Werthein, Sara Fischman de Werthein, Abel Werthein, Simón Pustilnik, justificándome su personería con el poder otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno al folio mil novecientos cuarenta y cuatro de este registro a mi cargo, doy fe, siendo su objeto para que se presenten ante el Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia de la Nación y toda otra autoridad que corresponda hasta obtener la personería jurídica de la sociedad anónima que constituyeron los otorgantes, conjuntamente con el mandatario don José Sirkin y que girará bajo la denominación de Cordex, Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria, e inscribir los estatutos en el Registro Público de Comercio. Y el señor José Sirkin, en el carácter expresado continua diciendo: Que me entrega para protocolizar el acta constitutiva, estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia número quince mil trescientos sesenta y cuatro, barra uno, barra sesenta y dos, caratulado "Cordex, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" del cual transcribo el acta constitutiva de fojas uno a tres, estatutos de fojas cuatro a trece con sus modificaciones, de fojas veintidós a veinticuatro y decreto del Poder Ejecutivo de fojas veintisiete, que copiados literalmente por su orden son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Abraham Werthein, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Savloff, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín 2166, 7º piso, Capital, C. I. 568877, L. E. 1400205; Numo Werthein, argentino naturalizado,

comerciante, casado en segundas nupcias con Da. Raquel Lerner domiciliado en la calle: Callao 1211, piso 5º, Capital, C. I. 998.593, L. E. 1534250; Noel Werthein argentino, comerciante, casado, en primeras nupcias con Da. Sara Fischman, domiciliado en la calle: Callao 1924, 3er. piso, C. I. 3664919, L. E. 1562342; Julio Werthein, argentino comerciante, soltero, domiciliado en la calle Arenales 1789, Capital, C. I. 1417562; L. E. 272722; Da. Sara Savloff de Werthein, argentina, quehaceres, casada con Abraham Werthein, domiciliada en la calle Avenida del Libertador General San Martín 2166, 7º piso, Capital, C. I. 3082844; L. C. 0300323; Da. Raquel Lerner de Werthein, argentina, quehaceres, casada con don Numo Werthein, domiciliada en la calle Callao 1211, piso 5º, Capital; L. C. 3454331, C. Identidad 2126153; Da. Sara Fischman de Werthein, argentina naturalizada, quehaceres, casada con Don Noel Werthein, domiciliada en la calle Callao 1924, piso 3º, Capital; C. I. 594626, L. C. 3979837; Abel Werthein, argentino, comerciante, casado, con Da. Malvina Leonor Flexer, domiciliado en la calle Bulnes 1877, 6º piso 14, Capital, C. I. 2850218, L. E. 4248451; José Sirkin, argentino, contador público nacional, casado con doña Raquel Moiguer, domiciliado en la calle Montevideo 626, piso 1º, Dep. A., C. I. 1062263, L. E. 547642; Simón Pustilnik, viudo, argentino, contador, domiciliado en la calle Charcas 2762; P. B; C. I. 1825982, L. E. 1896643; todos mayores de edad, de esta Capital convinieron en constituir una sociedad anónima denominada "Cordex, S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los estatutos cuya transcripción obra por separado y suscripto por todos los componentes, y forma parte íntegra de la presente acta. De común acuerdo se resuelve: Primero: Aprobar los Estatutos. — Segundo: Dejar constancia que el motivo determinante de la constitución de la presente sociedad, es la de proceder oportunamente a la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la República Argentina bajo la denominación de Cordex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede actualmente en esta Capital Federal, calle Corrientes 2021, compuesta por los señores Abraham Werthein, Numo Werthein, Noel Werthein y Julio Werthein; resolviéndose asimismo, que el Directorio de la Sociedad Anónima que se constituye, una vez que la misma quede definitivamente aprobada, estará autorizado para adquirir el Activo y Pasivo de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cordex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base al Balance General practicado el día 30 de junio de 1961, quedando en consecuencia también autorizado el Directorio para abonar el precio de dicha adquisición en efectivo y|o en acciones de la Sociedad, debiendo en cualquiera de ambos casos comunicar a la Inspección General de Justicia, acompañando la respectiva documentación. — Tercero: Suscribir íntegramente las primeras cuarenta series de acciones ordinarias de la sociedad, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Don Abraham Werthein, ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos; don Numo Werthein, ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos; don Noel Werthein, ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos; don Julio Wterthein cuatro mil acciones por un valor de cuatrocientos mil pesos; Da. Sara Savloff de Werthein dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos; Da. Raquel Lerner de Werthein dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos; Da. Sra. Fischman de Werthein dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos; Abel Werthein dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos; don José Sirkin dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos; Simón Pustilnik, dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos. — Cuarto: Integrar en efectivo en el acto el diez por ciento del Capital suscripto o sea en conjunto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal y abonar el saldo en la forma y en los plazos que establezca el Directorio. Quinto: Constituir el primer Directorio con cuatro miembros. — Sexto: Designar el primer Directorio por el término de dos años a los Sres. Abraham Werthein como presidente; vicepresidente: Sr. Numo Werthein y directores los señores Noel Werthein, Julio Werthein y Abel Werthein. — Séptimo: Elegir síndico titular al Contador Público Nacional, don José Sirkin y síndico suplente al Sr. Simón Pustilnik, que durarán en la primera oportunidad por el término de dos años. — Octavo: Facultar a los directores para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado. — Noveno: Autorizar a los Sres. José Sirkin, Simón Pustilnik e Isaias Strillak para que actuando conjunta, separada e indistintamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para hacer las modificaciones que aquél indique, incluso el cambio de denominación social, y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la sociedad y elevar y firmar la escritura correspondiente. Décimo: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes o sus mandatarios, instituidos en legal forma, la escritura pública correspondiente, con lo que se dio por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad todos los comparecientes, haciéndolo en el lugar y fecha determinados en el encabezamiento de este convenio. — Numo Werthein. — A. Werthein. Noél Werthein. J. Werthein. Raquel L. de Werthein. — Sara F. de Werthein. S.

S. de Werthein. A. Werthein. J. Sirkin. S. Pustilnik. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos, número: trescientos dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Numo Werthein, Abraham Werthein, Noel Werthein, Julio Werthein, Raquel Lerner de Werthein, Sara Fischman de Werthein, Sara Savloff de Werthein, Abel Werthein, José Sirkin y de Simón Pustilnik, y que han sido puesta en mi presencia. —

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Estatutos de Cordex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Capítulo primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º. —

Con la denominación de CORDEX, SOCIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su dirección, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a tercero, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones;

a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general: Comprar, importar, fabricar, comercializar y|o dar en arrendamiento toda clase de maquinarias y sus implementos de la industrial electrónica, que comprende: Radio, televisión, refrigeración, etc. de las que actualmente se conocen o que lleguen a crearse en lo sucesivo, ya sea en el país o en el extranjero; explotaciones de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, fluidos, materiales metalúrgicos y electro metalúrgicos y sus afines; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar trabajos de urbanización, mejoramiento, nivelación, forestación, trazados de caminos, pavimentación, subdivisión, alambrados de campos y terrenos. Comprar, importar, arrendar y fabricar toda clase de maquinarias e implementos para los trabajos de loteos, explotación agrícola-ganadera, urbanización, subdivisiones y demás trabajos relacionados con estas actividades. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes, en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios; pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; o) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos, reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con relación o consecuencia de sus negocios, en sus fines sociales, ya sea como antecedentes, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estatutos. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término será prorrogable. — Capítulo Segundo: Del Capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.000), representado por acciones de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n) cada una, dividido en doscientas series de acciones ordinarias al portador, de las cuales las primeras cuarenta series son de mil acciones cada una, con derecho a cinco votos por acción y se hallan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10 o|o). Las ciento sesenta series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente y serán de mil acciones cada serie, ordinarias, con derecho a cinco votos por acción las primeras sesenta y a un voto por acción las cien series restantes y de cien pesos moneda nacional cada acción, lo que se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia. El Capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.000 m|n.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital, ya sea dentro del autorizado originario o de sus aumentos, deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de Capital y emisiones de acciones, serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta un doce por ciento (12 o|o) sobre el valor nominal de las acciones, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, pudiendo fijarse también una participación en las utilidades para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión pero en su conjunto, el dividendo fijo y el adicional no podrán exceder el 15 o|o de las utilidades y realizadas en cada ejercicio. El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 18º de estos estatutos. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal así como también deberán pagarse los dividendos acumulativos hasta la fecha fijada para el rescate. A partir de esa fecha no tendrán participación alguna de las utilidades realizadas y líquidas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse su rescate parcial, se determinará por sorteo, cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación de no menos de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones con voto múltiple a emitirse tendrán cinco votos cada una como máximo. Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categorías, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualesquiera clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe, conforme a lo dispuesto en este artículo. En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso de los mismos plazos arriba indicados. No podrá enunciarse como capital autorizado siendo el de m$n. 20.000.000, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas: serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente o Vice-Presidente y un Director, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar éstos estatutos. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación ajustada en un todo a lo establecido en el artículo 15º inc. b) de estos Estatutos. — Capítulo Tercero. — Obligaciones. — Artículo 7º: La Sociedad podrá emitir por intermedio de su Directorio, debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. — Capítulo Cuarto. — Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán dos años en sus funciones sin perjuicios de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada Director durará en su función hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente substituirá en todas us funciones al Presidente en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º: El directorio podra nombrar gerente, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad con asignación de sueldos con cargo a Gastos Generales. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio. Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso sin son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de Actas. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato, cien acciones ordinarias de la misma. — Artículo 12º: El directorio, con la conformidad del Síndico podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa, durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder en todos los actos pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del Directorio, la fijará la Asamblea Anual General, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que disponga el artículo diez de estos Estatutos. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limita-

ciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Representar legalmente a la Sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales como igualmente ejercer dicha representación ante todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas, y empresas mixtas y de capital privado, por medio de su Presidente y|o Vicepresidente y|o por las o las personas debidamente autorizadas por el Directorio. — b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia: comprar, vender, permutar, administrar y construir bienes inmuebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones comerciales, financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; realizar por cuenta propia o de terceros trabajos de subdivisión y urbanización de tierras preparándolas para la venta o explotación, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos; recibir capitales para depósitos, con excepción de los previstos por la Ley 12.156 y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad realizando también cobranzas por medio de terceros, dar dinero en hipoteca, con prenda o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones; en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de los acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; efectuar operaciones de toda clase y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, de otros Bancos y|o Instituciones nacionales creadas o a crearse o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos en depósitos "Trust receipts" y|o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transporte, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados; registrar marcas de fábricas y comercio y patentes de invención, ejecutar todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las Leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de la administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — Obligarán válidamente a la sociedad, las firmas de los Directores que serán el Presidente o el Vice-Presidente con uno cualquiera de los demás Directores y|o de Gerentes apoderados que hubieren sido facultados por el Directorio para hacerlo en cada caso, acto administrativo o función. Tratándose de inmuebles adquiridos con fines de lucro, el Directorio podrá disponer su enajenación o gravarlos con derechos reales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 16. —

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término a un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento, ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto. — Asambleas. — Artículo 17. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del Capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción tendrá derecho a un voto. — En segunda convocatoria aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, las asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presente. — Ningún Accionista cualquiera que sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos de los mismos, presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo 19. —

Los ejercicios económicos terminarán el veintiocho de febrero de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 20º. —

Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto como mínimo. — b) Al pago de los dividendos atrasados, de las acciones preferidas si las hubiere; c) Al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere. — d) El saldo, una vez deducidas las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º, abonada la participación adicional a las acciones preferidas, si las hubiere de esa condición y se hubiere fijado tal participación y realizada la constitución de reservas extraordinarias o especiales, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. Sin perjuicio de las aplicaciones que puedan darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado parcial o totalmente, para el pago de dividendos. —

Igualmente por Asamblea de accionistas, podrán disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. El directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación, y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en el art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose las prescripciones de los mismos a partir de la fecha en que éstos sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º —

La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida por el Directorio en el Capítulo Cuarto de este Estatuto. — Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. Numo Werthein. A. Werthein. Noel Werthein. Julio Werthein. Raquel L. de Werthein. Sara F. de Werthein. S. S. de Werthein. A. Werthein. José Sirkin. Simón Pustilnik. — Certifico en mi carácter de titular del registro de contratos públicos número trescientos dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Numo Werthein, Abraham Werthein, Noel Werthein, Julio Werthein, Raquel Lerner de Werthein, Sra. Fischman de Werthein, Sara Savloff de Werthein, Abel Werthein, José Sirkin y Simón Pustilnik, y que han sido puestas en mi presencia. — J. B. Malvicino. Hay un sello. — Buenos Aires, 23 may. 1962. Visto el Expediente número 15.364|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cordex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 2º del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cordex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 24 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticuatro vuelta (24 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. Miguel Sussini (h). Decreto Nº 4.602. Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos y que lleva el número cuatro mil seiscientos dos, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Cordex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria" y se aprueba el estatuto. — Leída que le fue al compareciente éste se ratificó de su contenido firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Marino Dolce y don Ramón Pons, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. José Sirkin. M. Dolce. R. Pons. Ante mí: J. B. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil once del registro número trescientos dos, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada y para ser inscripto en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en trece sellos numerados correlativamente del setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta, al setecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Juan B. Malvicino (escribano). — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 20.960 — e.17|9-Nº 21.692-v.17|9|62

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha quince de junio de mil novecientso sesenta y dos, pasada ante el escribano don Carlos W. Oliva, la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES SOCIEDAD ANONIMA, por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1961, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.911, del 3 de mayo de 1962, ha modificado el artículo vigésimo sexto de su estatuto social, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, luego de efectuadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que resuelvan hacerse efectivos a los miembros del Directorio y al Síndico. c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas; d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde de practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones ordinarias.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 21.699-v.17|9|62

LUIS BERTELEGNI Y CIA.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Leonardo Burman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paulina Hoistacher, hijo de don Isaac Burman y de doña María Banchik, con libreta de enrolamiento número cuatro millones catorce mil [illegible]ta, domiciliado en la calle Corrientes número mil ciento quince, octavo piso "B", de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo concurre por derecho propio y, además, como mandatario de los señores Luis Bertelegni, italiano, casado con doña Catalina Falco, hijo de don José Bertelegni y de doña Benilde Giorgi, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Curapaligüe número novecientos veintiocho; Catalina Falco o Falco de Bertelegni, argentina, casada con don Luis Bertelegni, hija de don Francisco Falco y de doña Magdalena Musso, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones once mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Curapaligüe número novecientos veintiocho; doña Carolina Faustina Filipini, argentina, soltera, hija de don José Filipini y de doña Domitilda Augusto, con cédula de identidad número un millón ciento setenta y seis mil ochocientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Giribone número seiscientos noventa y uno; Teresa María Filipini o Filipini de Apesteguía, argentina, viuda de don Domingo Apesteguía, hija de don José Filipini y de doña Domitilda Augusto, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta y seis mil noventa, domiciliada en la calle Giribone número seiscientos noventa y uno; David Litvinov, argentino, casado con doña Amalia Barsky, hijo de don Abraham Litvinov y de doña Sara Lificir, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta y tres, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Juan B. Justo número cuatro mil setecientos ochenta y siete, piso segundo "A"; Amalia Barsky o Barsky de Litvinov, argentina, casada con don David Litvinov, hija de don Samuel Barsky y de doña Sara Katz, con libreta cívica número doscientos sesenta y dos mil ciento noventa y seis, domiciliada en Avenida Juan B. Justo número cuatro mil setecientos ochenta y siete, segundo piso "A"; Saúl Litvinov, argentino, casado con doña Ana Dichiara, hijo de don Abraham Litvinov y de doña Sara Lificir, con libreta de enrolamiento cuatro millones diez y siete mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número ochocientos treinta y uno, segundo piso "F"; Moisés Aaron Kamelhar, polaco, casado con doña Sara Saal, hijo de don Schabse Kemelhar y de doña Ana Fleschner, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veintiún mil ciento diez, domiciliado en la calle Bulnes número mil seiscientos setenta y cuatro, séptimo piso, departamento diez y seis; Sara Saal o Saal de Kamelhar, argentina, casada con don Moisés Aaron Kamelhar, hija de don Camilo Saal y de doña María Capeluto, con libreta cívica número doscientos setenta y dos mil trescientos veintiuno, domiciliada en la calle Bulnes número mil seiscientos setenta y cuatro, séptimo piso, departamento diez y seis, y don Schabse Kemelhar, polaco, casado con doña Ana Fleschner, hijo de don Jacobo Kemelhar y de doña Lea Kemelhar, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos catorce mil doscientos noventa y dos, comerciante, domiciliado en la calle Tarija número tres mil quinientos diez y siete, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y también de mi conocimiento, doy fe, a mérito del mandato que los mismos le confirieran mediante escritura otorgada por ante el autorizante con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, protocolo de ese año, al folio mil ochocientos nueve de este mismo Registro a su cargo. — Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que en reunión celebrada en esta Ciudad, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el propio exponente junto con los mandantes indicados resolvieron constituir en forma provisoria

una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Luis Bertelegni y Compañía, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera" redactándose en ese acto los Estatutos que debían regirla en su funcionamiento, como así también se suscribió e integró parte del capital asignado a la misma y se procedió a designar las personas que integrarían el primer Directorio todo lo cual fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia mediante el Expediente número quince mil cuatrocientos veinticinco. Una vez cumplidos los recaudos exigidos por la autoridad competente, el expediente fue cursado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictándose el veintisiete de junio del año mil novecientos sesenta y dos, el Decreto número cinco mil novecientos sesenta y cuatro que autorizó el funcionamiento de la sociedad indicada y aprobó sus Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la mencionada Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo que así surge del respectivo expediente que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente continúa exponiendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales, viene por este acto a protocolizar al folio novecientos cincuenta y uno de este Registro a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos con las reformas introducidas y el decreto número cinco mil novecientos sesenta y cuatro aludido, todo lo que es del tenor siguiente: "Acta constitutiva de "Luis Bertelegni y Cía. Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera". En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Sarmiento cuatro mil diez y siete, Capital, los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Luis Bertelegni. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima, que se dedicará a la explotación de los negocios inmobiliarios, comerciales, industriales y financieros, cuyas operaciones detalladas en forma específica, quedan consignadas dentro del objeto social. Que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y en su caso, proceder a dejar constituida la sociedad. Luego de un amplio cambio de ideas y dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el asunto en cuestión, los presentes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Luis Bertelegni y Cía., Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera". — Segundo: Aprobar el Estatuto Social, que regirá el funcionamiento de la sociedad, que firmado por todos los presentes, se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo se emite la primera serie de seiscientos mil pesos m|n. de acciones ordinarias clase "A" o sean seis mil acciones de $ cien m|n. cada una, por un total de $ seiscientos mil m|n. que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: Uno) Luis Bertelegni, dos mil acciones, o sea un importe de $ doscientos mil; Dos) Catalina Falco, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil; Tres) Carolina Faustina Filipini, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil; Cuatro) Teresa María Filipini, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil; Cinco) David Litvinov, mil ochocientas acciones, o sea un importe de $ ciento ochenta mil; Seis) Amalia Barsky, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil; Siete) Saúl Litvinoff, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil; Ocho) Moisés Aarón Kamelhar, mil ochocientas acciones, o sea un importe de $ ciento ochenta mil; Nueve) Sara Saal, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil; Diez) Schabse Kemelhar, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil y Once) Leonardo Burman, cincuenta acciones, o sea un importe de $ cinco mil. — Es decir que queda suscripto un capital de $ seiscientos mil m|n. — Los señores accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas, por cada uno de ellos, o sea un importe de $ sesenta mil m|n. que son entregados al señor Presidente, para su depósito legal, en el Banco de la Nación Argentina, conforme con lo prescripto por el artículo trescientos diez y ocho, inc. tercero del Código de Comercio. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el primer Directorio esté constituido por los siguientes accionistas: Presidente: Luis Bertelegni; Vicepresidente: David Litvinov; Director: Moisés Aarón Kamelhar; Síndico titular: Leonardo Burman y Síndico suplente: Saúl Litvinoff. — Quinto: Quedan autorizados los señores Leonardo Burman y Moisés Aarón Kamelhar, para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Resuelven por último, labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión siendo las doce, treinta horas del día y mes indicados. — Luis Bertelegni. — Catalina F. de Bertelegni. — Carolina F. Filipini. — Teresa M. Filipini de Apezteguia. — A. Barsky. — David Litvinov. — Schabse Kemelhar. — M. A. Kamelhar. — S. Litvinoff. — L. Burman. — Sara S. de Kamelhar. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia por los señores: Luis Bertelegni; Catalina Falco o Falco de Bertelegni. — Carolina Faustina Filipini; Teresa María Filipini o Filipini de Apezteguia; Amalia Barsky o Barsky de Litvinov; David Litvinov; Schabse Kemelhar; Moisés Aarón Kamelhar; Saúl Litvinoff; Leonardo Burman y Sara Saal de Kamelhar y|o Sara Saal respectivamente; a quienes doy fe conocer. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación, extiendo la presente en Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: "en mi carácter de, Filipini". — Enmendado: "respectivamente, Inspección", vale todo. — Hay un sello. — José A. Degregorio. — "Estatutos: Capítulo I: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LUIS BERTELEGNI Y CIA", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente en la compra venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. c) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, agrícolas, ganaderos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la ley, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para la consecusión de sus fines, la sociedad podrá libremente efectuar toda operación explotación inmobiliaria o financiera que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo aceptar aportes en especie o en efectivo, de personas físicas o ideales. — Podrá comprar y vender bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y cualquier clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, dar y tomar dinero con o sin garantía reales o personales, celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o empresas civiles o comerciales de responsabilidad limitada, anónima, etcétera, participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista, pudiendo por medio de sus representantes formar parte de Directorios con cualquier cargo. — Comprar, vender, explotar, y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. — Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. — Crear o participar en forma accidental o permanente en la creación de toda clase de sociedades, o participar en las existentes. — Efectuar fusiones parciales, combinaciones, amalgamas y otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas. — Solicitar de los Gobiernos nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autónomas toda clase de concesiones y privilegios para explotarlos o negociarlos y efectuar todas las operaciones que sean su consecuencia, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuetsas por las leyes y autoridades. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servindumbres, etcétera. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos sin limitación alguna y celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinadas a favorecer su desarrollo y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes. — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Capítulo II: Capital Social, Accionistas, Debentures. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, dividido en series cuyo monto se establecerá en el momento de su emisión. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. — Dichas emisiones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Sexto: El pago de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o en especie. — En este último caso el aporte de bienes y|o derechos incorporados al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones integradas en pago y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional o disminuido por resolución de la Asamblea General, celebrada con el quórum que exige en estos estatutos, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en las condiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. Los aumentos del capital se enunciarán por tres días en el Boletín Oficial. Cada resolución de emisión de series y|o aumentos de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente a dichas emisiones. — Artículo Octavo: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de su misma clase y categoría esté completamente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. — Artículo Noveno: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias Clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias Clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo del seis por ciento anual, acumulativo o no según se resuelva al emitir la serie. Al aumentarse el capital autorizado, la Asamblea podrá elevar el dividendo fijo hasta un doce por ciento anual; b) Gozarán de una participación adicional de veinticinco por ciento sobre el exceso del dividendo de las acciones ordinarias, cuando éstas superan el seis por ciento de dividendo; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándose su valor a la par más una prima del ocho por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados si los hubiere hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación con una anticipación no menor de ocho días a la fecha fijada para el sorteo al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas adquirirán automáticamente el derecho de voz y voto en iguales condiciones que en las acciones ordinarias Clase "B" si el dividendo fijo quedare totalmente impago durante tres ejercicios, ese derecho se ejercerá en las asambleas subsiguientes a la general ordinaria del tercer período y hasta tanto subsista la situación de tres ejercicios impagos. — Artículo Undécimo: La transferencia de las acciones al portador se ejercerá libremente y la de las nominativas, con aprobación del Directorio o de la Asamblea si aquél la denegare, pudiendo ésta resolver su rescate. En el caso de capitalizar el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la fecha que establezca la autoridad competente, se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinar as en circulación. — Artículo Décimo Segundo: Tendrán derecho preferente de suscripción los tenedores de acciones en relación a su tenencia. No se aplicará esta preferencia en los casos en que la Sociedad resolviera el pago de acciones de prestaciones a cargo de las misma, o cuando se emitiesen acciones liberadas en pagos de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a partir del vencimiento de la publicación pertinente de tres días en el Boletín Oficial, única notificación a efectuarse. Los pedidos de suscripción de terceros no accionistas podrán ser rechazados por el Directorio, sin recurso alguno. — Artículo Décimo Tercero: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe; éstas o los títulos representativos de varias acciones y los certificados nominativos provisorios serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de tres días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una. La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica para el suscriptor o poseedor la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generale, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres| trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El Directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales, pudiendo entregar acciones en concepto de conversión de los mismos, sin perjuicio del derecho de preferencia establecido en el artículo doce de estos Estatutos. — Capítulo III. — Dirección — Administración — Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de un mínimo de tres y máximo de nueve miembros titulares. — Es atribución de las asambleas, fijar el cargo y número de Directores, la que podrá también elegir de uno a tres suplentes. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, en caso de ausencia, renuncia, retiro, incapacidad u otro impedimento. — El mandato del Presidente durará un año y el de los Directores titulares o suplentes, será de un año, pudiendo todos ellos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. —

Artículo décimo sexto: Cada Director depositará cincuenta acciones ordinarias de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio, designando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por sí, o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio conjuntamente con el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y, como máximo, hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo séptimo: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto. — En consecuencia, los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad, por medio de cualquiera de los directores, indistintamente, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documentos públicos y privados que la sociedad otorgare, sin necesidad de resolución previa del Directorio. b) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. c) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos, y formación de reservas especiales y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados por la Asamblea. d) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto. e) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábricas, patentes. f) Formar y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto. g) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera del país. h) Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora, por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales. i) Dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías y abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; efectuar descuentos y operaciones en instituciones de crédito, personas y Bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros existentes o a crearse, sus sucursales y agencias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial. k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus Ministerios, reparticiones autárquicas o no, etcétera, y con toda otra sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado. l) Celebrar contratos de locación dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes, hasta por más de seis años, de servicios, de depósito, de mandato y de transportes. m) Realizar conciliaciones, representaciones, emitir warrants, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir o efectuar donaciones. — n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte, ejecutivando algunas de sus facultades. — La designación de Gerentes podrá recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como Director ad referéndum de la asamblea. — ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la Sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarios de toda clase. — p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y circunstancias que considere convenientes, y entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada por la Inspección de Justicia en pago total o parcial de bienes, mercaderías o efectos, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente. — r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacione con los fines de la Sociedad, incluidos los que requieren poder especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos, y tendrán las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada anticipadamente por la Asamblea. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (cinco) y tres (tres) días con anticipación de diez (diez) y ocho (ocho) días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo: Los pedidos de Asamblea General Extraordinaria, formulados de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Artículo Vigésimo Primero: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder. — Los poseedores de acciones nominativas no deberán cumplir ese requisito. — Artículo Vigésimo Tercero: Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de treinta días corridos para continuar tratando la orden del día. — Capítulo V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio social inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las retribuciones que se acuerde otorgar a los Directores y al Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: Uno) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — Dos) Se pagará el dividendo fijo del ejercicio. — Tres) Se cancelará el dividendo adicional que corresponda. — Cuatro) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo, en acciones liberadas de la Sociedad, en acciones de otras sociedades que hubiese en cartera, o en especie según lo resolviese la Asamblea. — Por resolución de la Asamblea podrá suprimirse fondos de reserva considerados innecesarios, distribuyéndose el importe resultante entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias clase "A" y "B" que justifiquen tener, abonándose el importe en efectivo o en acciones liberadas. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos podrán percibirse en la fecha que fije el Directorio dentro del ejercicio siguiente al considerado y los que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha expresada, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de disolución, cualquiera fuera su causa, la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Al efectuar la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Primero: Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — Segundo: Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — Tercero: Será abonado el capital integrado de las acciones ordinarias. — Cuarto: Será cancelado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo vigésimo cuarto de estos Estatutos. — Quinto: El sobrante que resulte se repartirá a todos los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintisiete, un mil novecientos sesenta y dos — Visto el expediente número quince mil cuatrocientos veinticinco|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Luis Bertelegni y Cía., Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Luis Bertelegni y Cía., Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta Capital el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a diez (diez), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (veintitrés y vta.) — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº cinco mil novecientos sesenta y cuatro". Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente me solicita expida testimonio para su anotación en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída que le fue, el compareciente ratifica su contenido y la firma por ante mí en la forma que acostumbra, doy fe. — Burman. — Hay un sello. Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos setenta y ocho pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y uno del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Luis Bertelegni y Cía., Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del setecientos veintiséis mil ochocientos doce al setecientos veintiséis mil ochocientos veinticinco inclusive, serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. A. Degregorio.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400.— e.17|9-Nº 21.742-v.17|9|62

KINBAUM - FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura de fecha 2 de agosto de 1962, otorgada al folio 1371 del Registro 117, a cargo del Sr. escribano, Alejandro C. Fernández Sáenz, se reformó el artículo Sexto del Estatuto de "KINBAUM-FERROBETON, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES", que fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en fecha 29 de abril de 1960 y autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.911, de fecha 3 de mayo de 1962, quedando redactado en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000.— m.n. dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|l. cada una. Las acciones pueden ser Ordinarias "A" de 5 votos y Ordinarias "B" de 1 voto. Del Capital Autorizado se hallan emitidas las primeras 12 series por un valor total de $ 2.000.000.— m/l., de las cuales las primeras 11 series por un valor total de $ 1.000.000.— m/l. están constituidas por acciones ordinarias de la categoría "A" de 5 votos y la 12ª serie, por un total de $ 1.000.000.— m/l. por acciones de la categoría "B" de 1 voto. Las siguientes series hasta completar el total del Capital Autorizado, serán emitidas por el Directorio cuando lo considere oportuno en una o varias series, iguales o no. — Cada resolución de emisión de acciones con constancia precisa de su características, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión tuviera un destino especial en beneficio social, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las futuras emisiones en proporción y dentro de la categoría que posean, en cuyo caso se procederá a las emisiones de las acciones ordinarias "A" y "B" en forma simultánea y proporcional a las existentes. — Caso contrario todos los accionistas tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la categoría, dentro de los 15 días a partir de la última publicación que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial, para que hagan uso de esa preferencia. — Si alguno de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, se acrecerá el derecho de suscripción para los accionistas restantes. — En último caso, las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones referidas, podrán ser ofrecidas al público. — Suscripto íntegramente el Capital Autorizado de pesos 10.000.000.— m|l. una Asamblea General podrá resolver su aumento hasta un total de $ 50.000.000.—, la que fijará las características de las acciones en cada oportunidad, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo modo de pago de las mismas. — Cada Resolución de la Asamblea de Accionistas resolviendo el aumento del Capital Autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de $ 10.000.000.— m|l. más los aumentos que se emitan de conformidad con la reglamentación precedente".

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Sobre raspado: Setiembre; Entre líneas: de fecha 3 de mayo de 1962. Todo Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.17|9-Nº 21.748-v.17|9|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAMBDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

LAMBDA S. R. L. hace saber que: Miguel Antonio Lede domiciliado en Jujuy 80 Capital vende a Manuel Tarradellas domiciliado en Rivadavia 2786 Capital, 260 cuotas de capital valor nominal m$n 26.000.— Enrique Miguel Trebino domiciliado en Bahía Blanca 116 Capital, vende a Manuel Tarradellas 460 cuotas de capita valor nominal m$n 46.000.— Abel Ricardo Trebino domiciliado en Mercedes 281 Capital, vende a Manuel Tarradellas 580 cuotas de capital valor nominal m$n 58.000 y a Rafael Gier domiciliado en Congreso 553 Capital, 500 cuotas de capital valor nominal m$n. 50.000.— Enrique Miguel Trebino y Abel Ricardo Trebino renuncian a los cargos de socios gerentes. — Manel Tarradellas desempeñará la dirección, administración y gerencia con facultades para todos los actos del objeto social, conferir poderes generales, especiales, actuar en juicio prohibiéndosele usar la firma social en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Buenos Aires 13 de noviembre de 1961. — Enmendado: Lambda. Vale. Buenos Aires, junio 13 de 1962. s|Raspado: Disposición. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.17|9-Nº 21.414-v.17|9|62

A. MAZLOUMIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Abraham Mazloumian, casado, argentino naturalizado, Cédula de Identidad número 1.743.872, domiciliado en Cabildo 118, Capital y Gregorio Armando Mazloumian, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número 5.605.914, domiciliado en Puán 232, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial. — Primero: Entre los señores: Abraham y Gregorio Armando Mazloumian, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "A. MAZLOUMIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede social queda fijada en Cabildo 118, Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será: ejercer representaciones, mandatos o comisiones, como así también dedicarse a la compraventa de mercaderías por cuenta propia y|o de terceros, proceder a su importación o exportación pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad del comercio lícito que los socios creyeren conveniente a los intereses sociales. — El término de duración de este contrato queda fijado en dos años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos y el socio que deseare retirarse, deberá hacer su voluntad con una anticipación no menor de noventa días por telegrama colacionado. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 20.000.— moneda nacional de curso legal, dividido en 20 cuotas de $ 1.000.— moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en partes iguales, según balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, siendo las proporciones las siguientes: Don Abraham Mazloumian, 50 %, y don Gregorio Armando Mazlouminan, 50 %, la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, precedida del sello social que diga "A, Mazloumian, S. R. L.". quienes podrán comprometer a la sociedad y representarla en todos sus actos con las más amplias facultades que la ley acuerda a los socios gerentes, y en tal forma la representarán en todas las actividades comerciales como ser: a) Explotar representaciones, importaciones, exportaciones, negocios, industrializar materias primas, mercaderías, etc.; b) Recibir consignaciones y depósitos, comprar, vender, dar, recibir en pago y adquirir títulos, bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, patentes de invención, registrar marcas y patentes, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos y celebrar toda clase de contratos, incluso de locación; c) Conferir poderes especiales generales y revocarlos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social en la forma establecida: descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, confirmar giros y cualquier otra clase de créditos: firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas, también adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles, de negocios públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o al descubierto, hasta la suma que autoricen las instituciones bancarias; podrán abrir cuentas en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, y todos los demás bancos oficiales, mixtos o particulares existentes en nuestra plaza y|o en el extranjero, sin limitación alguna para desarrollar toda operación o trámite bancario para el desarrollo de las actividades comerciales, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. — Los socios se obligan a no comprometer el uso de la firma social a fines ajenos al objeto de la sociedad. — Cuarto: El día 30 de abril de cada año sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán realizar cuando los socios lo crean oportuno, se practicará el Balance General e Inventario, y de las utilidades líquidas y realizadas, y|o pérdidas, previa Reserva Legal (5 %), se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. — Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante podrá optar en adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, o admitir a sus herederos en la sociedad, quienes unificarán su representación. — En el caso de adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado se procederá de acuerdo a lo que establece el artículo sexto. — Sexto: En el momento del retiro de cualquier socio se practicará un Balance General Inventario al valor de costo, a los efectos de conocer el haber del socio saliente, una vez establecido el haber definitivo, se abonará el 30 % al contado y el saldo en cinco cuotas mensuales sin interés. — Séptimo: Toda duda o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato, o al momento de cesión, liquidación o interpretación por cualquier concepto, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, conformes con todo lo manifestado precedentemente y obligándose las partes a su fiel cumplimiento, firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l: y|o, pérdidas, previa Reserva Legal (5 %). Vale. — Firmado: G. Mazloumian, Abraham Mazloumian.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.17|9-Nº 21.358-v.17|9|62

VARELA Y RIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tstimonio. — Contrato de Cesión de cuotas y modificación parcial de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores D. José Ricardo Varela Novo, Ricardo Omar Varela, Manuel Rivas y Ernesto Rivas, todos mayores de edad y únicos integrantes de VARELA Y RIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia 1188, Capital, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de junio de 1955 bajo el Nº 1462 al Folio 303 del Libro 28 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de prórroga inscripto con fecha 2 de abril de 1960 bajo el Nº 866 al Folio 433 del Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Ernesto Rivas cede, vende y transfiere por su valor nominal y con anterioridad al 1º de enero de 1962, sus cuotas sociales que tiene aportadas en Varela y Rivas Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: al señor José Ricardo Varela Novo, tres cuotas o sea la suma de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—); al señor Ricardo Omar Varela, seis cuotas o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n 6.000.—); y al señor Manuel Rivas, seis cuotas o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n 6.000.—); habiendo recibido con anterioridad al presente acto, el importe indicado de los adquirentes, dando por lo tanto total carta de pago.— Segundo: Como consecuencia de esta cesión de cuotas los señores José Ricardo Varela Novo, Ricardo Omar Varela y Manuel Rivas, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad, modifican los artículos Cuarto y Séptimo del contrato original, quedando redactados en el futuro de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n 700.000.—), integrados en 700 (setecientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.—) cada una, totalmente en maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, mercaderías, etc.. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma; señor José Ricardo Varela Novo; aporta ciento setenta y ocho (178) cuotas o sea la suma de ciento setenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n 178.000.—); y los señores Ricardo Omar Varela y Manuel Rivas, aportan doscientas sesenta y una (261) cuotas o sea la suma de doscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional (m$n 261.000.—), cada uno. — Séptimo: Las Ganancias y Pérdidas serán repartidas o soportadas por todos los socios previa deducción de las Reservas Legales y las voluntarias que a criterio de los mismos fueran necesarias, en la siguiente proporción: señor José Ricardo Varela Novo, el Veintidós por ciento (22 %); y los señores Ricardo Omar Varela y Manuel Rivas el treinta y nueve por ciento (39 %) cada uno. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo. José R. Varela — R. O. Varela. — M. Rivas — Ernesto Rivas. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 1.840.— e.17|9-Nº 21.421-v.17|9|62

ROGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Uno. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Omar García, argentino con cédula de Identidad número un millón setecientos treinticinco mil ochocientos veintiuno de la Capital Federal, casado con Italia Anita Beltramelli, italiana, domiciliado en Añasco dos mil doscientos trece, Capital Federal, y don José Robiola, italiano, soltero, con Cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y un mil doscientos siete de la Capital Federal, domiciliado en Beruti tres mil cuarenticinco, Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de mutuo y común acuerdo convienen por este acto constituir una Sociedad conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad "ROGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Capital, calle Beruti tres mil cuarenticuatro, piso sexto, departamento A, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del interior, asignándoles capital o no. — Segunda: Duración: La duración de este contrato queda fijada en veinte años a contar del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos fecha en que se iniciaron las negociaciones sociales y a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver la disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier momento. — Tercera: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías y maquinarias, asimismo a la promoción de ventas y a las representaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos ya sean comerciales o civiles que le correspondan como sujeto de derecho. — Cuarta: Capital: El Capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: don José Robiola ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; don Omar García cincuenta cuotas o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — El capital social asignado podrá ser aumentado en cualquier momento con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales. — Quinta: Administración: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo individual e indistintamente de los señores Omar García y José Robiola, quienes actuarán en carácter de gerentes, quedando facultados para comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto o sobre saldos acreedores; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir carta de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, asimismo se los faculta para comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuere por sí o por apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidadores en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar en general los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social. Esta enumeración no es limitativa sino sólo enunciativa. — Sexta: Balance y Distribución de Utilidades: La Sociedad practicará un inventario y balance general el día treintiuno de Diciembre de cada año y el mismo se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días subsiguientes no fuere observado por ninguno de los socios. — El veinte por ciento de las ganancias se entregará a los gerentes como retribución por sus tareas en la Sociedad y el remanente, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Séptima: Disolución y Liquidación de la Sociedad: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad física de alguno de los socios y los herederos del socio premuerto o el representante legal del incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de ellos la representación de los demás; b) por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los socios existentes; y c) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente según el último balance practicado o al que los socios de común acuerdo resolvieran practicar de inmediato, debiendo abonarse a los herederos del socio fallecido o representante legal del socio incapacitado, en esta forma: treinta por ciento al contado dentro de los sesenta días de realizado el balance y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales iguales y sucesivas y que devengarán el interés bancario vigente. — Octava: En caso de liquidación voluntaria o forzosa los socios administradores asumirán el carácter de liquidadores con las facultades inherentes debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en la proporción establecida en la cláusula sexta. — Novena: Para los casos no previstos, este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenticinco y el Código de Comercio. — Leída que les fué por mí el autorizante, se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, doy fe. — Omar García. — J. Robiola. — Está mi sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y uno del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente del tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "a" vale. — Marcelo Lozada. — (Escribano). Buenos Aires, Setiembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.17|9-Nº 21.423-v.17|9|62

CONTRASOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hase saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Suárez, español, casado, domiciliado en Colpayo 465, Dpto. 4, Capital Federal, y Antonio Cernuto, argentino, soltero, domiciliado en José León Suárez 983, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que sujetan a las siguientes

cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "CONTRASOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Colpayo 465, Dpto. 4, pudiendo cambiarse posteriormente el mismo y establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad se constituye por el termino de cinco (5) años, a partir del día 1º de junio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad se dedicará a actuar como contratista de mano de obra en construcciones civiles y obras públicas, pudiendo abarcar asimismo, otros ramos vinculados a su objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) divididos en quinientas (500) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.— c/u.), que los socios suscriben por partes iguales. El capital se integra en dinero efectivo, aportándose el cincuenta por ciento (50%) en este acto y el cincuenta por ciento (50%) restante en el plazo de seis (6) meses. — Quinto: Los socios quedan facultados para ejercer conjunta, separada o alternativamente las funciones de gerente, obligando a la sociedad; pero también podrán nombrar, de común acuerdo y por escrito, un administrador gerente aunque no fuera socio. Los gerentes podrán gozar de una remuneración mensual imputable a gastos generales, que será fijada anualmente de común acuerdo entre los socios. — Sexto: Para el cumplimiento de sus funciones, los gerentes gozarán de las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo comprar, vender, gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles, operar en cuenta corriente, en descubierto, a créditos y en cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, privados o mixtos; intervenir en licitaciones públicas o privadas; dar o tomar en arrendamiento sin limitación de plazo; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; absolver posiciones en nombre de la sociedad, oponer excepciones y contestarlas; otorgar poderes generales o especiales; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, transar, pagar, otogar recibos y cartas de pago y realizar cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Octavo: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento (5%) hasta cubrir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Noveno: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas, siempre que medie consentimiento de los demás socios. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a acuerdo, se establecerá como máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres (3) años, como mínimo un (1) año — Décimo: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que ese acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres (3) años, ni menor de un (1) año, en caso que no se acordara continuar las operaciones con ellos y en este caso deberán éstos unificar su personería. Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores). podrá llegarse a otras condiciones y soluciones, inclusive la disolución de la sociedad. — Décimo Primero: La sociedad podrá disolverse, aparte del caso del apartado anterior, en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del plazo que estipula el punto tercero de este contrato. También podrá disolverse en caso de pérdida de más de dos tercios del capital. En tales casos se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios desearen tomar o hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor llave, para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si antes no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los gerentes o del gerente administrador en su caso. Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscitara entre las partes con respecto a la ejecución de este contrato, se conviene en someterlo al arbitraje de amigables componedores nombrados por cada una de las partes en litigio con autorización para el nombramiento de un tercero en caso de discordia. La decisión de los arbitradores será inapelable. — Décimo Tercero: Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos ellos tendrá la validez para las partes, de una cláusula del presente contrato. — Décimo Cuarto: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días de julio de mil novecientos sesenta y dos". Fdo.: M. Suárez; Fdo.: A. Cernuto.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e. 17|9 Nº 21.429 v. 17|9|62.

DANIELE Y LINIADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: don Arrigo Luis Daniele, de estado civil casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Corrientes número ciento veinte y siete de esta capital, y don Luis Liniado, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Olavarría número un mil quinientos diez, de esta capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre la base de la sociedad de hecho que forman en el presente, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, las partes constituyen una Sociedad de Rseponsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "DANIELE Y LINADO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de comercialización: de Legumbres, Cereales y Afines, Exportación e Importación, y cualquier otra actividad lícita. — III) El domicilio legal de la Sociedad queda fijada en la calle Corrientes ciento veinte y siete de esta Capital. — IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años, a contar desde la fecha de vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos Un millón seiscientos mil moneda nacional, se halla totalmente integrado según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato, y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — VI) El capital se halla integrado por los socios en la siguiente forma: don Arrigo Luis Daniele, con un mil cuotas o sea pesos Un millón, moneda nacional, y don Luis Liniado con seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — VII) La dirección de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios los que actuarán con carácter de gerentes, y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios, para demandar y representarla en juicios; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuántos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VIII) Todos los años el día treinta y uno de octubre, deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley de Impuestos a los Réditos; las mercaderías en existencias se valuarán a su precio real de costo; se depurarán, cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables; podrán imputarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra; se imputarán a pérdidas los importes que resulten para constituir reservas para cubrir compromisos de leyes sociales. — IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuídas en la siguiente forma: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente entre los socios en partes iguales o sea un cincuenta por ciento cada una. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo y a una asignación para gastos de representación, siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por actas y serán cargados a la respectiva cuenta de resultado. — XI) El uso de la firma social para todos los efectos legales del presente contrato y trato con las Reparticiones Públicas y giro con Bancos oficiales y particulares estará a cargo de los socios en forma indistinta. — XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad, y así mismo les está prohibido realizar operaciones comerciales relativas al ramo social, ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros o en otras sociedades. — XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo. — XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido, en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes la forma y condiciones de pago o de no haber acuerdo en diez y ocho cuotas mensuales sucesivas e iguales, a partir de la fecha del balance que será el de cierre normal, hasta cuya fecha los herederos percibirán el sueldo que correspondía al causante. — En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. — Para este supuesto los herederos, a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — Esta forma de pago es aplicable al artículo (XIII). — XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios [illegible] o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las diez y siete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. Arrigo Luis Daniele — Luis Liniado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.17|9-Nº 21.435-v.17|9|62

DEFENSAS BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Germán, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia 2711, piso 10, Elías Benjamín Geldstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Catamarca 348, Dto. C, Sara Geldstein, argentina, soltera, domiciliada en la calle Catamarca 348, dto. C y don Saverio Orlando, domiciliado en la calle Aráoz 2160, dto. B, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituido entre los contratantes una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "DEFENSAS BELGRANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede principal de sus negocios en la calle Belgrano 2801, de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de abril de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta y colocación de defensas, tapizados, repuestos y accesorios para automotores, y en general, todo cuanto concierne directa e indirectamente a esta clase de negocios. La sociedad podrá asimismo ampliar sus actividades dedicándose a operaciones mobiliarias y de importación y exportación de materias primas y mercaderías de todas clases. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.650.000 m|n., divididos en 1.650 cuotas de $ 1.000, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Samuel Germán: 1.000 cuotas de capital; el socio señor Elías Benjamín Geldstein: 250 cuotas de capital; la socia señorita Sara Geldstein 250 cuotas de capital y el socio señor Saverio Orlando: 150 cuotas de capital. — Quinta: Se designan por este acto a los cuatro socios con el carácter de gerentes, con las funciones y atribuciones que se expresa a continuación: los socios señores Samuel Germán, Elías Benjamín Geldstein y Sara Geldstein tendrán a su cargo la dirección y administración de todos los negocios sociales y el uso de la firma social pudiendo actuar conjunta, alternativa o separadamente y el socio señor Saverio Orlando tendrá a su cargo exclusivamente el trabajo y la parte técnica de los talleres sociales. Podrán así usar del rubro social los socios gerentes señores Samuel Germán, Elías Benjamín Geldstein y Sara Geldstein, para todos los actos que requieran mandato expreso según el artículo 1881 del Código Civil, con la mayor amplitud y especialmente, podrán efectuar toda clase de operaciones financieras bancarias con establecimientos bancarios privados u oficiales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y cualesquiera otros creados o a crearse, tanto en esta República como en cualquier país extranjero; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero, valores, títulos, acciones y cualesquiera otros; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás papeles negociables o no, solicitar descuentos, tomar cartas de créditos, emitir y firmar recibos de depósitos y cualesquiera otros, documentos, tomar dinero prestado en los Establecimientos [illegible] con o sin garantías reales o personales, dando cumplimiento a los requisitos que cada una de esas instituciones llegase a exigir; caucionar títulos de toda clase; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones y transportes; suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos de seguros, registrar marcas de comercio o de fábrica. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes otorgar garantías, avales o afianzar en cualquier forma operaciones ajenas al giro social. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante todas las reparticiones de la Administración Nacional, Provincial o Municipal y ante entidades de cualquier índole inclusive ante las Aduanas, Ministerios, en particular el de Trabajo y Seguridad Social; Correos y Telecomunicaciones, Instituto Argentino de Promoción de Intercambio, Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción incluyendo Tribunales del Trabajo, para todo lo cual podrán actuar por sí o por medio de apoderado, a cuyo efecto, los socios gerentes mencionados están facultados para otorgar respectivas escrituras de poderes, ya sean estos generales o especiales, pudiendo actuar en todos los asuntos judiciales en que tuviese participación la sociedad, ya sea como actora o demandada, pudiendo concurrir a audiencias y absolver posiciones. Cualesquiera de los socios gerentes podrán representar a la sociedad para constituir en su nombre sociedad con otra persona o sociedad a los fines que se especifiquen. — Sexta: El día 31 de marzo de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, y, previa las amortizaciones máximas admitidas por la ley y deducción del 5 % para fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 % del capital social, el remanente en concepto de ganancias será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el socio Samuel Germán, el 50 %; el socio Elías Benjamín Geldstein: el 15 %; la socia Sara Geldstein: el 15 % y el socio Saverio Orlando el 20 %. — En caso de producirse pérdidas, las mismas se soportarán en la misma proporción — Séptima: Todas las decisiones que interesen a la marcha de la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, computándose a tal efecto, un voto por cada cuota de capital, sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Octava: Queda expresamente establecido que el local en que funciona la sociedad es aportado por el señor

Samuel Germán, quien en su carácter de locatario lo conserva desde antigua data, razón por la cual, el valor llave que pudiere corresponder, pertenece exclusivamente al señor Germán, con exclusión absoluta de los demás socios. — Novena: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos seis meses de la firma del presente instrumento, debiendo en tal caso comunicar su decisión, con una anticipación no menor de 60 días, mediante telegrama colacionado u otro medio legal de notificación. — En tal supuesto el socio Samuel Germán tendrá derecho, con prelación a los demás socios, a adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — Queda establecido que el socio que se retira de la sociedad no tendrá derecho a reclamar del socio que adquiera sus cuotas capital o de la sociedad, importe alguno en concepto de valor llave del negocio o indemnización o compensación de especie alguna. — A la fecha del retiro del socio y dentro de los noventa días de la misma, se efectuará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para determinar el haber total del socio saliente a la fecha de su retiro, abonándosele dicho importe en quince cuotas mensuales iguales y consecutivas, contados 60 días después de efectuado el balance, más un interés del 8 % anual sobre los saldos deudores. — Décima: La sociedad, por mayoría de votos, en la forma prevista, podrá excluir de la misma a cualquiera de los socios, sin necesidad de indicar, especificar o alegar motivo justificado alguno, procediéndose en su caso, en cuanto a su capital de la siguiente manera: el socio excluido será indemnizado con un 50 % del capital aportado, si las ventas mensuales superan $ 1.000.000. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, con excepción del socio Samuel Germán, que se regirá por lo que establece más adelante, el representante legal o los herederos del socio fallecido o incapacitado quedarán automáticamente separados de la sociedad, debiendo en tal caso practicarse balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los 60 días de ocurrido el hecho, para determinar el haber total del socio fallecido o incapacitado, al cual se le agregará en concepto de gratificación, el 20 % del valor nominal de las cuotas que tenía en la sociedad. — El haber total resultante será abonado a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas con más un interés del 8 por ciento anual sobre los saldos deudores, debiendo abonarse la primera, dentro de los 30 días de aprobado el balance. Las cuotas capital del socio fallecido o incapacitado serán adquiridas por el socio Samuel German, en la forma prevista, con prelación a los demás socios de la sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Samuel Germán, su haber en la sociedad, pasará automáticamente a poder de sus herederos o representante legal, quienes continuarán en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que aquél, debiendo tan sólo unificar su representación a tales efectos. — Décima Segunda: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, disolución, exclusión o separación, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes en caso de desacuerdo, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará, en cada caso una multa de 50.000 pesos nacionales en beneficio de los demás socios, sin perjuicio de exigir la ejecución judicial el laudo arbitral. — Décima Tercera: En todo lo demás no previsto en forma expresa en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Bajo las 13 cláusulas que anteceden y ratifican los contratantes, dejan formalizado el presente contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y uno días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Elías Benjamín Geldstein. — Samuel Germán. — Sara Geldstein. — Saverio Orlando. — S. R. "Geldstein; notificación; fallecimiento; multa; judicial". Vale. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.17|9-Nº 21.436-v.17|9|62

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Jesú Mel, español, casado, José María Sampedro, español, casado, Luis Pillado, español, casado, Manuel Creo Arbuin, argentino naturalizado, casado, José Piñeiro, español, casado, Baldomero Pico (h.), argentino, casado, Emilio Lemos, español, casado, José Manuel Pico, argentino, casado, Adolfo Rodríguez, argentino naturalizado, casado, Atilio Arturo Orofino, argentino, casado, Romualdo Angel Bringliotti, argentino, casado, Alejandro García Felez, argentino, casado, Julio Castro, argentino naturalizado, casado, Francisco López, español, casado, Raúl Pene, argentino, casado, Fernando Manuel Sarlenga, argentino, casado, por sí, Luis Arturo Saporiti, argentino, casado, y Emilio Rodríguez, español, soltero, en representación de "Distinguida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta en fecha 8 de mayo de 1961 bajo el número 960, folio 99, libro 42 de sociedades de responsabilidad limitada, y Alfredo Alejandro Callegari, argentino, casado, y Manuel García, español, casado, en representación de "Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta en fecha 11 de mayo de 1961, bajo el número 1.026 al folio 83, libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, todos comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Avenida Callao 1120 Capital, hábiles para ejercer el comercio, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, sujeto a las siguientes clásulas: Primera: Los contratantes indicados en el encabezamiento, con excepción de las sociedades "Distinguida, S. R. L." y "Norte S. R. L.", declaran ser únicos integrantes de "CONFITERIA DEL AGUILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 9 de agosto de 1951 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.509, folio 35, del libro 22, modificado por el de fecha 1º de septiembre de 1960 inscripta bajo el número 3.882, folio 364, libro 40. La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de confitería, bar, fábrica de masas y anexos de servicio de lunch, denominado "Confitería del Aguila", sito en Callao 1120 esq. Santa Fé, Capital Federal. — Segunda: Por este acto se resuelve celebrar las siguientes cesiones de cuotas: a) Los señores Mel, Sampedro, Pillado y Creo Abuin ceden cada uno de ellos (180) ciento ochenta cuotas de las trescientas siete que les correspondían en la sociedad, y b) El señor Piñeiro cede y transfiere (180) ciento ochenta cuotas de las trescientas tres que le pertenecen en la sociedad. — Tercero: Las novecientas cuotas que por este acto transfieren los cedentes señores Mel, Sampedro, Pillado, Creo Abuin y Piñeiro, son adquiridas por los cesionarios "Distinguida S. R. L." y "Norte S. R. L." en la siguiente proporción: "Distinguida S. R. L." (550) quinientas cincuenta cuotas, y "Norte S. R. L." (350) trescientas cincuenta cuotas. — Cuarta: El im- — Sigue en el sello de $ 3.— número 2705381— —Sigue del sello de $ 3.— número 2705380— porte convenido por la cesión lo constituye la suma de ($ 7.901.037.—) Siete millones novecientos un mil treinta y siete pesos moneda nacional, de cuyo importe los cesionarios han abonado con anterioridad en dinero efectivo, y en forma proporcional a las cuotas adquiridas ($ 2.512.521.—) dos millones quinientos doce mil quinientos veintiún pesos m|n. y el saldo restante de ($ 5.388.516.—) cinco millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos m|n. lo abonarán en cuotas mensuales y consecutivas. Las cuotas devengarán un interés del (9 %) nueve por ciento anual que será abonada a su vez en cuotas que comenzarán luego de vencidas las de capital. — Quinta: Queda entendido que la falta de pago de dos o más cuotas en su término constituirá en mora de pleno derecho a los cesionarios y hará exigible el saldo deudor por perder los cesionarios el beneficio del plazo. La venta del fondo de comercio por parte de "Confitería del Aguila S. R. L." hará también exigible el saldo deudor. No podrán los cesionarios ceder o transferir cuotas aún dentro de su respectiva sociedad sin consentimientos de los cedentes. Esta prohibición regirá con respecto al (80 %) ochenta por ciento, pero los cesionarios podrán ceder como máximo y en conjunto hasta un (20%) veinte por ciento. — Sexta: Entre todos los contratantes indicados en el encabezamiento, que como consecuencia de la cesión realizada son ahora los únicos integrantes de "Confitería del Aguila S. R. L.", se conviene modificar la cláusula séptima del contrato original lo que en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: — "Cláusula Séptima: El capital social lo constituye la suma de ($ 2.506.000.—) dos millones quinientos seis mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas seis cuotas de un mil pesos cada una. El capital social se encuentra totalmente integrado por máquinas, muebles, útiles, instalaciones, material rodante y mercaderías. Dicho capital está aportado por los socios en la siguiente forma: a) (127) ciento veintisiete cuotas cada uno de los socios Mel, Sampedro, Pillado y Creo Abuir; b) (123) ciento veintitrés cuotas el socio señor Pineiro; c) (550) quinientas cincuenta cuotas "Distinguida S. R. L."; d) (350) cuotas trescientas cincuenta cuotas "Norte S. R. L."; e) (250) doscientas cincuenta cuotas el Sr. Baldomero Pico (h.); f) (150) ciento cincuenta cuotas el Sr. Emilio Lemos; g) (100) cien cuotas cada uno de los señores José Manuel Pico, Adolfo Rodríguez y Atilio Arturo Orofino; h) (50) cincuenta cuotas cada uno de los señores Romualdo Angel Bringiotti, Alejandro García Felez, Julio Castro, Francisco López y Raúl Pene; e i) (25) veinticinco cuotas el señor Fernando Manuel Sarlenga". De mutua conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor debiendo el original ser estampillado e inscripto en el Re- —Sigue en el sello de $ 3.— número 2705385— —Sigue del sello de $ 3.— número 2705381— gistro Público de Comercio, firma que se realiza en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. E|l.: "anual". Vale. Jesús Mel, José María Sampedro, Luis Pillado, Manuel Creo Abuin, José Piñeiro, Baldomero Pico, Emilio Lemos, José Manuel Pico, Adolfo Rodríguez, Atilio Arturo Orofino, Romualdo Angel Bringiotti, Alejandro García Felez, Julio Castro, Francisco López, Raúl Pene, Fernando Manuel Sarlenga, Luis Arturo Saporitti, Emilio Rodríguez, Alberto Alejandro Callegari, Manuel García.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.17|9-Nº 21.467-v.17|9|62

CERRIMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio.— En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Santiago A. Bianchetti, argentino, casado, domiciliado en Montes de Oca 1187, Capital; Carlos Federico Miravent, argentino, casado, domiciliado en Cnel. Diaz 1818, Capital; Oscar A. Donadio, argentino, casado, domiciliado en Monasterio 934, Vicente López; Alberto Rosen, argentino, casado, domiciliado en Bolívar 177, 3er. Piso, Capital y Otto H. Petersdorf, argentino, casado, domiciliado en Pozos 267, Lomas de Zamora, todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad, con arreglo a las prescripciones de la ley Nº 11.645 y bajo las cláusulas siguientes primero: La sociedad girará bajo la razón social de CERRIMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal y sede principal de sus negocios, estará en la calle Daniel Cerri Nº 1169 de esta Capital; Segundo: Tendrá por objeto principal efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales relativas a la fabricación, reparación y|o comercialización de automotores de cualquier tipo, pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial y|o industrial no limitada por el artículo tercero de la ley Nº 11.145. — Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir, arrendar, y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todo lo que podrá vender, comprar, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar, ejecutar toda clase de actos, contrayendo toda clase de obligaciones y adquiriendo toda clase de derechos que se relacionen con el objeto social. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a contar de la fecha de inscripción, plazo que quedará automáticamente prorrogado cada vez por período igual, sin necesidad de formalización alguna y siempre que los socios no manifiesten su decisión contraria mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social con noventa (90) días de anticipación al respectivo vencimiento. — Decidiendo los socios restantes proseguir las operaciones, la parte que corresponda al socio saliente en el haber de la sociedad según el último balance, le será abonada en veinticuatro (24) mensualidades iguales y consecutivas, con el interés del doce por ciento (12 %) anual sobre los saldos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.-) dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, concurriendo los contratantes a la formación de este capital en la forma siguiente: don Santiago A. Bianchetti, sesenta y cuatro (64) cuotas, valor sesenta y cuatro mil pesos ($ 64.000.—); don Carlos Federico Miravent, treinta y dos cuotas (32), valor treinta y dos mil pesos m. n. ($ 32.000). don Oscar A. Donadio, sesenta y cuatro (64) cuotas, valor sesenta y cuatro mil pesos m. n. ($ 64.000.—); don Alberto Rosen, veintiocho (28) cuotas, valor veintiocho mil pesos m. n. ($ 28.000.—) y don Otto H. Petersdorf, doce (12) cuotas, valor doce mil pesos m. n. ($ 12.000.—) todos mediante el aporte que hacen a la sociedad de máquinas, herramientas, instalaciones, mobiliario, matricería, materias primas, activo exigible, depósitos en garantía y circulante, de los que son únicos y exclusivos propietarios, en la misma proporción de las cuotas de capital que suscriben, de acuerdo con el inventario que firman los contratantes por separado y que certificado por Contador Público forma parte de este contrato, arrojando las siguientes cifras: Activo: Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000). Pasivo: No hay. Capital líquido: Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000). Dándosele a la sociedad por este acto en forma real, efectiva y pública la posesión de dichos bienes, pasando así los mismos a su nueva propietaria, Cerrimotor S. R. L., reconociendo los contratantes el presente documento como formal y suficiente carta de pago. — Quinto: Los señores Santiago A. Bianchetti, Carlos Federico Miravent, y Oscar A. Donadio, se desempeñarán como socios Gerentes, conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos, teniendo el uso de la firma social cualquiera de ellos, indistintamente, quedándoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Ejercerán la representación legal y total de la sociedad, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos oficiales, mixtos o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales y pagarés y endosarlos o negociarlos. La presente enumeración de facultades tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Anualmente, el día primero de marzo se practicará el Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta (30) días no hubiera observación de parte de algún socio. Las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, previa deducción del cinco (5) por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta su integración, y las que los socios de común acuerdo resolvieran efectuar para la creación de reservas especiales. — Séptimo: Todo lo que no esté expresamente determinado en el presente contrato, será resuelto por acuerdo unánime de los socios, lo que se asentará en el libro de Actas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, se practicará de inmediato Balance General, el que se considerará automáticamente aprobado de no mediar oposición por los herederos en el término previsto por el artículo sexto, debiendo los herederos actuar representados por un único veedor, sin derecho a retribución por parte de la sociedad. Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los sucesores del fallecido, mediante la designación por parte de éstos de un sólo representante de conformidad de los otros socios, representante que no intervendrá en los negocios sociales, que quedarán a cargo de el o los sobrevivientes capaces designados en la cláusula quinta. Podrán también los socios restantes adquirir las cuotas del fallecido, cuyo importe y el de las utilidades que pudieran corresponder será abonado en veinticuatro (24) mensualidades sucesivas con un interés del doce por ciento (12%) anual sobre los saldos. — Noveno: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, la liquidación se efectuará por los socios gerentes establecidos en la cláusula quinta. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la sociedad, al liquidarse o con motivo de su disolución, será sometida a decisión de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, los que antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para casos de discordia, procediendo de inmediato a llenar su cometido, sin necesidad de forma alguna de juicio, siendo su fallo inapelable y obligatorio para la parte. Bajo las diez cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituida la sociedad "Cerrimotor Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a fiel cumplimiento del presente contrato, al que se le da efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha ut-supra. — S. A. Bianchetti. — Carlos F. Miravent. — O. A. Donadio — Alberto Ro-

sen. — O. H. Petersdorf. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 151 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Otto Heriberto Petersdorf. — Carlos Federico Miravent. — Santiago Alberto Bianchetti. — Oscar Alberto Donadio y Alberto Rosen, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Conste. Hugo Gutiérrez de Simone. — Hay un sello.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.380.— e.17|9-Nº 21.483-v.17|9|62

CONFITERIA CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Coll, español, casado, Eligio González, español, casado, Fidel González, español, casado, Alfonso Juan Di Risio, argentino casado, Domingo Cerbino, argentino, y Mateo Lovecchio, italiano, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle Rivadavia 1651 Capital, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituída entre los mencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad que se denomina "CONFITERIA CONGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivadavia 1651 Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de un negocio de fabricación de masas y repostería en general, servicios de lunch, panadería, confiterías y afines con toda su extensión. — Asimismo podrán realizar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercero: La duración de este contrato será de 20 años con retroactividad al primero de enero de 1962. Igualmente en el supuesto caso que un socio quisiera retirarse antes de finalizar dicho plazo podrá hacerlo preavisando a la sociedad con una antelación no menor de 120 días y ofreciendo en principio su parte a los socios y de no aceptar éstos a terceros siempre en igualdad de condiciones. — Todas estas comunicaciones deberán hacerse por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 500.000) o sea quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una y es aportado por los socios Antonio Coll, Eligio González y Alfonso Juan Di Risio a razón de cien cuotas cada uno o sea m$n. 100.000, cada uno; los señores Fidel González y Mateo Lovecchio aportan 75 cuotas cada uno o sea $ 75.000 cada uno y el señor Domingo Cerbino 50 cuotas o sea $ 50.000 correspondiendo el 20 o|o a los tres primeros, el 15 o|o a los dos segundos y al tercero el 10 o|o del capital social, siendo el mismo integrado en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, según balance que firmado por los socios forma parte de este contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios en forma individual, teniendo todos la jerarquía de socios-gerente y la firma social será ejercida por dos de los socios siendo condición única que uno de los firmantes sean los señores Coll, González o Di Risio, quedándoles únicamente y expresamente establecido que la misma será para uso de la sociedad, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios deben prestar sus conocimientos y actividades al servicio de la sociedad pudiendo dedicarse a otras actividades siempre que no sean análogas al que da origen a este contrato ni perjudiquen su producción, salvo que los socios otorguen la autorización por unanimidad para realizarlo. — Toda modificación o ampliación del presente contrato será asentada en un libro de Actas para tener fuerza de Ley, estando obligados los socios a realizar por lo menos una reunión anual para estudiar y analizar la marcha del negocio. — Séptima: Las reuniones serán convocadas cuando así lo dispongan por mayoría de capital, siendo este mismo porcentaje para aprobar las decisiones y la conducción de la sociedad como así también la venta del fondo de comercio. — Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se desearen realizar, se practicará un Inventario y Balance General, quedando éstos automáticamente aprobados si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados y observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un 5 % (cinco por ciento) para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y el saldo previo la retención de las reservas impositivas y legales de práctica se procederá a repartir entre los socios, en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo éstos unificar la representación de los herederos ante la sociedad. El representante de los herederos tendrá opción y derechos del socio fallecido o incapacitado, actuando de acuerdo con los otros socios para resolver el destino y orientación de la sociedad. — Undécimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, en el caso de no ponerse de acuerdo para establecer la parte se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas por el fondo de comercio le será entregado según se convenga con más el interés bancario sobre el tiempo que transcurra para su pago. — Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital a quien se le fijará las facultades respectivas, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Para todo lo no expuesto en este contrato, se procederá con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: En caso de divergencia o dudas será aceptado un árbitro único, nombrado por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital Federal, cuyo fallo será inapelable, fijándose la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad con las trece cláusulas precedentes, se firma a continuación, en Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Firmado: Antonio Coll. — Eligio González. — Fidel González. — Alfonso Juan Di Risio. — Domingo Cerbino y Mateo Lovecchio.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.17|9-Nº 21.489-v.17|9|62

MOISES WAINSZTOK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas y Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Moisés Wainsztok, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Eduardo cuatrocientos sesenta y dos, Primero "D", de esta Capital Federal, de estado civil casado, de sesenta y dos años de edad; doña Paulina Elizavetzky, casada, de nacionalidad argentina, de cincuenta y un años de edad, domiciliada en la calle San Eduardo cuatrocientos sesenta y dos, Primero "D" también de esta Capital; y don Enrique Pannunzio, comerciante, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Díaz Vélez cuatro mil setecientos sesenta y ocho, Primero "dos", de esta Capital, de cuarenta años de edad, todos hábiles para contratar, se acuerda y otorga que el señor Enrique Pannunzio, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular de la sociedad MOISES WAINSZTOK Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número novecientos treinta y cuatro, al folio trescientos cuarenta y dos del libro veintinueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del socio Moisés Wainsztok, quien las adquiere por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cinco mil), cuyo importe ha abonado al cedente en la forma que se expresa en documento separado, sirviendo el presente de suficiente y cabal recibo. En razón de la mencionada transferencia el señor Enrique Pannunzio queda completamente desvinculado de la sociedad y subroga al cesionario a todos los efectos legales en sus derechos y obligaciones en la Sociedad, manifestando las partes que nada tienen que reclamarse recíprocamente por ningún concepto. En virtud de la mencionada cesión de cuotas, entre los socios que quedan, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las cláusulas que se expresan a continuación: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará Moisés Wainsztok y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su asiento principal en la calle Bernardo de Irigoyen seiscientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal teniendo por objeto la venta al por menor de artículos para la moda, lencería, marroquinería y anexos. — Segundo: La duración de la Sociedad se establece en el plazo de diez años, con opción a otros diez años más. El socio que deseare optar por la ampliación del término deberá comunicarlo expresamente mediante un telegrama colacionado al otro socio con treinta días hábiles de anticipación. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien mil) que cada uno de los socios aporta en la siguiente forma: El socio Moisés Wainsztok aporta las veinte (veinte) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de que era titular en la Sociedad anterior, más las cinco (cinco) cuotas que recibe en este acto del señor Enrique Pannunzio, más treinta y cinco cuotas (treinta y cinco) de mil pesos cada una lo que hace un total de Sesenta (sesenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. mil) cada una; y la socia Paulina Elizavetzky, aporta la cantidad de cinco cuotas (cinco) de un mil pesos cada una, de que era titular en la sociedad anterior, con más la cantidad de treinta y cinco (treinta y cinco) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una lo que hace un total de Cuarenta (cuarenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. mil) cada una, o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cuarenta mil). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado en muebles, mercaderías, útiles, llave del negocio, clientela, etcétera, según estado general que se acompaña al contrato por separado, pero que forma parte del mismo. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente en nombre y representación de la sociedad. El socio gerente tendrá las más amplias atribuciones para representar a la sociedad en todos los actos que ésta realice. El uso de la firma bancaria estará a cargo indistintamente de los socios, quienes deberán colocar junto a su firma el sello de la Sociedad que contendrá el editamento de M. Wainsztok y Cía. S.R.L. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades ellas serán distribuidas en la siguiente forma: El Diez (diez) por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta el límite que el mismo precepto permite, y el remanente de las utilidades será distribuido por los socios en la siguiente proporción: De acuerdo al capital que cada uno de los socios ha invertido en la Sociedad. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: La liquidación de la Sociedad como así también su disolución se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubieran pérdidas que excedieran del Cuarenta (cuarenta) por ciento del capital social integrado; b) a la expiración del plazo convenido; c) Por fallecimiento, interdicción o incapacidad total de uno cualquiera de los socios; d) Por la voluntad de las partes antes de fenecer el término del contrato. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social a terceros, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio. Tampoco podrán comprometer la firma social para otorgar fianzas o cauciones a terceros. — Octavo: En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut supra" indicados, dejando constancia que procederán a efectuar los trámites de ley a fin de lograr la inscripción de la cesión de cuotas y de la nueva sociedad en el juzgado en lo Comercial de Registro. — Fdo.: Enrique Pannunzio. — Paulina Elizavetzky. — Moisés Wainsztok. — s|raspado: "Compañía": Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.17|9-Nº 21.491-v.17|9|62

CASPIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Armin Pinkas, checoslovaco, con domicilio en la calle Los Patos 2638, de esta Capital; Nicolás Pinkas, húngaro, domiciliado en Iriarte 2389, Capital Federal y Roberto Pinkasz, checoslovaco, domiciliado en la calle Juan B. Justo 2706, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará CASPIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Iriarte 2389, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, establecer agencias o sucursales. — Segundo: El Capital Social se fija en Quinientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios de acuerdo al Balance General que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cada socio ha integrado y le corresponde ciento setenta cuotas, equivalentes a Ciento setenta mil pesos moneda legal. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Diez años a partir de la fecha del presente. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados como Gerentes, con todas las facultades inherentes al cargo; actuarán en forma indistinta no pudiendo comprometer a la sociedad para garantías, ni avales ni ninguna clase de obligaciones a beneficio o a favor de terceros, cuando ello no tenga ninguna relación con el movimiento comercial de la sociedad. — Quinto: El objeto de la Sociedad será la confección de camisas, por cuenta propia o de terceros, y actividades anexas. Los socios de común acuerdo podrán emprender en general cualquier otro negocio lícito. — Para cumplir su objeto podrán operar con todos los Bancos del país y del exterior, constituir hipotecas, prendas y en general, contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Sexto: El día treinta de junio de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y tres, se practicará un Balance General de los negocios; de las utilidades se determinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el Diez por ciento del Capital, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales integrados; de igual modo soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, entrando a formar parte de ella, en la proporción que corresponde, los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, a todos los efectos legales. — Octavo: Se conviene expresamente que en caso de retiro de alguno de los socios, éste tendrá derecho a la parte de capital integrado y la parte de reservas y utilidades devengadas hasta el momento del retiro, sin inclusión del valor "llave"; su haber será abonado en diez cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad, ésta será realizada por los socios gerentes, indistintamente, quienes firmarán con el aditamento "en liquidación". — Décimo: Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas, que se llevará al efecto, debidamente rubricado. — Undécimo: En caso de divergencias entre los socios la misma será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados, uno por cada socio; en caso de divergencia, éstos nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, a veintiséis días del mes de julio de 1962. — Firmado: Armin Pinkas, Nicolás Pinkas; Roberto Pinkasz. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Corresponde a: "Caspin. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.17|9-Nº 21.498-v.17|9|62

S I C O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Gastón Laffage y Jorge Augusto Cahoreau, únicos integrantes de SICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes novecientos nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de febrero de 1961, bajo el Nº 26[illegible], al folio 483 del Libro Nº 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y el señor Pablo Von Hintzenstern, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, con do-

micilio en la calle Washington 2375 de la Capital Federal, y resuelven: Primero: El señor Gastón Laffage cede y transfiere al señor Pablo von Hintzenstern cincuenta cuotas de mil pesos moneda legal, por el precio de cincuenta mil pesos moneda legal, que el señor Laffage recibe en este acto en dinero efectivo, otorgando por el presente formal recibo y carta de pago. — El señor Hintzenstern queda en la situación qu se encontraba el señor Laffage, incluso el cargo de gerente. — Segundo: Los señores Jorge Augusto Cahoreau y Pablo von Hintzenstern resuelven ratificar las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Gastón Laffage, J. A. Cahoreau, Pablo von Hintzenstern. Buenos Aires, agosto 23 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.17|9-Nº 21.499-v.17|9|62

CONFITERIA VIENESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ramón Olano, mayor de edad, español, estado civil soltero, domiciliado en la calle Paracas 89, Capital Federal, y José Antonio Szinner, mayor de edad, uruguayo, estado civil casado, domiciliado en la calle Rocha 1558, Capital Federal, se resuelve la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será la elaboración de tortas, masas y cualquier otro tipo de mercadería del ramo, su comercialización por mayor y menor, representaciones, importación y exportación. Segunda: La Sociedad adoptará para su giro la razón social "CONFITERIA VIENESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su sede social en la calle Rocha 1558, local alquilado al señor César Abatti con contrato vigente hasta el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo trasladar su sede y establecer sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma: el señor Ramón Olano cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor José Antonio Szinner cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una o sean cuotrocientos mil pesos moneda nacional. El capital aportado se halla representado por bienes existentes según Inventario adjunto, firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. Cuarta: Serán Gerentes de la Sociedad ambos socios con obligación de dedicar todo su tiempo a las actividades de la sociedad. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, necesitándose la firma de ambos para la firma de cheques, pagarés, obligaciones que representen traslación de dominio de los bienes sociales. Para la firma de trámites ante las autoridaes o reparticiones nacionales, provinciales o de simple trámite, endoso de cheques para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, será suficiente la firma de uno de los socios. — Sexta: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un Balance General para determinar las utilidades o pérdidas habidas, las cuales previa deducción de las reservas legales y las que se deseen constituir serán repartidas o soportadas por los dos socios en partes iguales. — Séptima: Los socios retirarán de común acuerdo, importes iguales a cuenta de las ganancias siempre que el desenvolvimiento de la empresa así lo permita. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender o ceder parte o el total de sus cuotas sin el consentimiento expreso por escrito del otro socio. — Novena: Ninguno de los socios podrá dar garantías ni fianzas en nombre de la Sociedad, siendo personalmente y con sus bienes privados responsable ante la Sociedad por ese acto en la medida del perjuicio experimentado por la Sociedad. — Décima: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Décimo Primera. Después de dos años de funcionamiento de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá con un anticipo de seis meses retirarse de la Sociedad, informando este hecho como también la suma que solicita por sus cuotas al otro socio por telegrama colacionado. Si éste no estuviera de acuerdo con el importe mencionado, el socio que solicita su retiro, tendrá derecho a comprar las cuotas del otro socio por dicha suma. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento del socio señor Ramón Olano entrará automáticamente en su lugar el hermano, señor Domingo Olano y en caso de fallecimiento del señor José Antonio Szinner entrará automáticamente en su lugar su esposa, pudiendo ambos poner un representante en su lugar con la conformidad del socio sobreviviente, no habiendo conformidad del mismo, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare en la Sociedad será sometida a árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros. El fallo de este tribunal será inapelable y por simple mayoría. En caso de no poder los dos árbitros nombrados ponerse de acuerdo en la elección del tercer árbitro, el mismo será nombrado por la Cámara de Comercio de Buenos Aires. De conformidad con lo que antecede firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. Firman: Ramón Olano y José Antonio Szinner. — Modifican cláusula Séptima. — Séptima: Los socios retirarán importes iguales sobre utilidades líquidas y ya realizadas imputándolas a Gastos Generales. — Fdo.: Ramón Olano y José Antonio Szinner. — S|raspado: "veinte". Vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.17|9-Nº 21.510-v.17|9|62

IGMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ignacio Fernández, argentino, casado, domiciliado en Tilcara 2190, Samuel Mauricio Tiner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Gallo 1333 y Salomón Zinner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Libertad 74, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Ignacio Fernández y Samuel Mauricio Tiner, contratan en su calidad de únicos componentes de "IGMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos veintisiete, al folio noventa y dos, del libro 38 de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo los socios mencionados en la cláusula primera, aceptan el retiro y la transferencia de todas las cuotas pertenecientes al señor Ignacio Fernández, a favor del señor Salomón Zinner, las que representan un total de $ 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), valor nominal. — Tercero: Por su parte el señor Ignacio Fernández, con la autorización arriba mencionada, cede, vende y transfiere sus ciento cincuenta cuotas de $ 1.000.— m|n. (mil pesos moneda nacional), cada una, o sean $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor del señor Salomón Zinner, con efecto retroactivo, al quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, declarando haber recibido su importe antes de ahora de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: El señor Ignacio Fernández manifiesta que nada tiene que reclamar a la sociedad, ni a sus integrantes en particular, suma alguna por ningún concepto, habiendo retirado antes de ahora, todos los haberes que por todo concepto le correspondieron. — Quinto: Con motivo del retiro de la sociedad del señor Ignacio Fernández y cesión de sus cuotas, los señores Samuel Mauricio Tiner, y Salomón Zinner, declaran asimismo que nada tienen que reclamarle por ningún concepto. — Sexto: A raíz del ingreso a la sociedad del señor Salomón Zinner, ambos socios de común acuerdo, convienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato social de Igma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que en lo sucesivo quedarán redactadas como sigue, quedando anulada la cláusula sexta. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moned nacional), dividido en trescientas cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, correspondiendo al señor Salomón Zinner 150 cuotas, o sean pesos 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), y al señor Samuel Mauricio Tiner, 150 cuotas, o sean $ 150.000.— m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). El capital se halla integrado por mercaderías. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los dos socios, que actuarán como gerentes. La firma social estará a cargo asimismo de los dos socios, que firmarán indistintamente, con sus firmas individuales, las que serán precedidas por el sello de la sociedad "Igma, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma social no podrá ser comprometida con garantías, avales o fianzas y en general en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Fdos.: I. Fernández. — S. M. Tiner. — S. Zinner.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.17|9-Nº 21.511 v.17|9|62

ALEJANDRO CHERNY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que con efecto retroactivo al treintiuno de enero de mil novecientos sesenta y dos, el socio Humberto Gerónimo Occhioni vende, cede y transfiere a favor de los consocios señores Ramón Casimiro Taus y Leonardo Cherny, las ciento trece cuotas que tienen y le corresponden en el capital de "ALEJANDRO CHERNY Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el importe de ciento trece mil pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente proporción: a don Ramón Casimiro Taus cincuenta y seis cuotas por un importe de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional ; a don Leonardo Cherny cincuentisiete cuotas por un importe de cincuentisiete mil pesos moneda nacional. — S|R.: Cherny. Vale. — Según contrato de fecha 27 de agosto de 1962. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.17|9-N 21.516-v.17|9|62

MANDIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de MANDIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento de fecha 30 de abril de 1962, ha aumentado su capital social, por revaluación de activo, a la suma de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos m|n., el que está totalmente integrado y representado por el activo y pasivo de acuerdo al Balance General practicado el 30 de septiembre de 1961, modificándose por tal motivo los artículos cuarto y quinto que en lo sucesivo serán de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social alcanza a la suma de un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que se halla completamente integrado en especie, de acuerdo al Balance General suscripto por los socios al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y cuya copia obra en poder de cada uno de estos. — Artículo Quinto: El capital social está compuesto de mil doscientos cincuenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional, aportada por los socios en partes iguales de cuatrocientas diez y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Enmendado: 1962. S|raspado: Mandiesel. Todo vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.17|9-Nº 21.521-v.17|9|62

PLATALEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos el señor León José Bottewieser, francés, casado y la señora Elvira Zulema Cortés de Bottenwieser, argentina, casada, ambos con domicilio en la calle Pampa Nº 1839, de la Capital Federal, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Primera: La Sociedad se denominará "PLATALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal hoy en la calle Tucumán Nº 358 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en cualquier punto del país o en territorio extranjero y tendrá un plazo de duración de treinta años. — Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra-venta, industrialización, importación y exportación de lanas sucias y lavadas, lanas peinadas, subproductos y residuos de la industria textil, pudiendo dedicarse a toda clase de actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. A tal efecto podrá realizar, todas las operaciones de lícito comercio de cualquier índole que ellas fueren y también, formar parte de otras sociedades y tomar participación en empresas y compañías de cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: Para lograr su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender, bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de comercio de fábrica patentes de invención procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales participando en ellas como socio industrial o comanditario; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activio de otras empresas o establecimientos; demandar y querellar criminalmente; estar como parte principal o como tercero en toda clase de juicios o actuaciones judiciales, administrativas, arbitrales, privadas, etc., efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas organicas y reglamentos; concurrir a toda clase de licitaciones de entidades públicas o privadas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales, pudiendo otorgar protestos y protestas, constituir hipotecas en la forma y condiciones que considere convenientes; y en general efectuar toda clase de operaciones inmobilarias, financieras y de crédito, cobrar, percibir, endosar, pólizas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, plazo y condiciones que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos, pues la enumeración precedente no es limitativa en manera alguna, de modo que los casos de duda deberán resolverse en favor de la existencia de la capacidad jurídica y de los consiguientes poderes de la Sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000,00), representado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es totalmente integrado y aportado en bienes, consistentes en muebles, útiles y mercaderías, según balance, de la siguiente forma: don León José Bottenwieser, cuatro mil cuotas por un importe de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000,00) y doña Elvira Zulema Cortés de Bottenwieser, un mil cuotas por un importe de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000,00). — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, los que se designarán entre los señores socios o terceros extraños a la Sociedad, por decisión de la mayoría del capital social, pudiendo ser removibles de sus respectivos cargos en la misma forma. A tales efectos y en este acto se designa con el cargo de gerente al señor León José Bottenwieser, el que tendrá el uso de la firma social, con todas las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley Nº 11.645 y este contrato. Los gerentes firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y conducentes a los actos en que intervengan, con todas las facultades inherentes a la naturaleza de la operación de que se trate, pudiendo además transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, percibir hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en la Ley Nº 11.645. — Sexta: La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de socios que se realizarán por lo menos una vez por año y que serán convocadas por cualquiera de los socios, con cinco días de anticipación mediante, notificación que firmará cada socio notificado y que se copiará en el libro de Actas o en el Copiador de Cartas de la Sociedad. Si la notificación no fuera posible por dicho procedimiento se hará por telegrama colacionado. Las resoluciones de las Asambleas de Socios se tomarán por mayoría de votos correspondiendo un voto por cada cuota de capital suscripto. Las Asambleas estarán en quórum con la presencia de socios que representen la mayoría del capital social, salvo en los casos en que se trate de disolución o reforma del contrato social, para lo cual regirán las disposiciones del artículo diez y ocho de la Ley Nº 11.645 y del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Julio se practicará un

Balance General, sin perjuicio de los balances que por resolución de los socios se practiquen durante el ejercicio, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea de socios para su aprobación, dentro del término de ciento veinte días y se entenderá por aprobado con la sola constancia de la firma de cada socio al pié del mismo. Las utilidades que resulten después de deducir los gastos generales, participaciones, reserva para amortizaciones y cualquier otra reserva facultativa que resuelva constituir la Asamblea de Socios, se distribuirán de la siguiente forma: Cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento (10%) del Capital Social y el remanente se acreditará en las cuentas personales de los socios en proporción al capital suscripto. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera, salvo lo que legalmente corresponda. Los socios por resolución de la mayoría acordarán el tiempo y la forma en que cada uno de ellos podrá disponer de las utilidades acreditadas en sus cuentas personales de acuerdo a lo que permitan las disponibilidades sociales. — Octava: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la Asamblea. Novena: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las de los Códigos Civil y Comercial. — Décima: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o en el período de liquidación, será sometida al fallo de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción inclusive la Jurisdicción Arbitral que determinan los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes en este sólo ejemplar que se habilitará con el correspondiente sellado de ley y se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leo Bottenwieser. — Zully Bottenwieser. — Enmendado: Jean: Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.17|9-Nº 21.522 v.17|9|62

KINDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.283. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Javier Gavieiro, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos seis mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en Juan Agustín García cinco mil ochocientos setenta y seis, José Gavieiro, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve, con el mismo domicilio que el anterior, Juan Morrone, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve, con el mismo domicilio que los anteriores, Ernesto Fondo Souto, español, comerciante, casado, domiciliado en Coronel Roca dos mil cuatrocientos ochenta y tres, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintitrés, Plácido Serafín Fondo Souto, español, comerciante, casado, con el mismo domicilio que el anterior y Cédula de Identidad número dos millones doscientos doce mil quinientos ochenta y cuatro, Enrique Alberto González argentino, casado, comerciante, domiciliado en Abraham J. Luppi mil doscientos ocheta y seis, con Cédula de Identidad dos millones trescientos doce mil quinientos siete, Salvador Héctor Prezzavento, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Abraham J. Luppi mil doscientos ochenta y seis, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco y José Raúl Martínez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Cobo mil ochocientos noventa, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y uno, todos los domicilios en la Capital Federal y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, dicen: Que han resuelto constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "KINDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Caseros tres mil sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la Sociedad será de veinticinco años, a contar del trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: El objeto social es la construcción y explotación de estaciones de servicios de automotores, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, así como toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de importación y exportación. — Para llenar su objeto, la sociedad podrá adquirir o transferir total o parcialmente, el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles y constituir, ceder o aceptar toda clase de derechos reales, prendas de garantía e hipotecas, dar o tomar dinero en préstamo con particulares o instituciones oficiales; solicitar descuentos; realizar toda clase de negociaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y financieras, ya sean oficiales, particulares o de capital mixto, nacionales o provinciales; girar letras; firmar y recibir pagarés, cheques, acciones, valores y toda clase de papeles comerciales y documentos como garantes, endosantes, aceptantes o avalistas; hacer depósitos y extraer fondos, abriendo al efecto cuentas corrientes o a plazo fijo en Bancos y casas de créditos; girar en descubierto; realizar gestiones ante las autoridades nacionales o provinciales de la República y en especial ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales; estar en juicio como actora o demandada, ya sea actuando por derecho propio o por medio de representantes legales con poderes especiales o generales, judiciales o administrativos, los que podrá otorgar libremente, aceptar y firmar escrituras públicas y toda clase de documentos privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas; registrar e inscribir marcas de fábrica e invención; asumir el rol de querellante y otorgar los poderes especiales que tal calidad demandare para la representación de la sociedad por apoderados, efectuar transacciones y celebrar toda clase de contratos, entendiéndose que las especificaciones que anteceden deben considerarse como simple enunciación de una cláusula no limitativa. — Cuarta; El Capital social se fi a en la suma de novecientos mil pesos moneda nacioinal representado por novecientas cuotas de partición de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Javier Gavieiro, Ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor José Gavieiro, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor Juan Morrone, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos moneda nacional; el señor Ernesto Fondo Souto, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Plácido Serafín Fondo Souto, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Alberto González, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional; el señor Salvador Héctor Prezzavento, cien cuotas que reresentan cien mil pesos moneda nacional, y el señor José Raúl Martínez, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes de referencia se nacen en dinero efectivo, integrándose en este acto el cincuenta por ciento de los aportes indicados. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Javier Gavieiro, Ernesto Fondo Souto y Enrique Alberto González, en calidad de gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad y para todos los actos relacionados con la administración de la misma. — Al efecto, tendrán las más amplias facultades para realizar todas las gestiones que forman el objeto social, pudiendo además conferir poderes especiales o generales, estar en juicio, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a este acto, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias o remisiones o quitas de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. Sexta: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de gerentes, fijación de sus atribuciones, y cualquier otro asuntos cuya resolución interese al giro social, se requerirá la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas de participación suscriptas. — Las resoluciones que se tomen se harán constar en un Libro de Actas, el que será firmado por lo menos por los socios que integren la mayoría requerida. — Séptima: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de participación en la sociedad, a terceros extraños a la misma sin la conformidad de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, debiendo ser el rechazo debidamente justificado. — En caso de desear cualquiera de los socios retirarse de la sociedad deberá notificar con sesenta días de antelación a los restantes socios, quienes podrán hacer uso o no de la opción de adquirir las cuotas del socio saliente al mismo precio que el ofrecido por los terceros. — Votándose la compra por unanimidad, la compra corresponderá a la sociedad. — En caso de no haberla, habrá prioridad para los socios individualmente y en caso de ser más de uno los socios interesados, se repartirán entre los mismos de acuerdo a la proporción de sus cuotas. — El valor de las cuotas resultará del balance especial que se practicará al efecto en el que se fijarán los valores tangibles e intangibles de todos los bienes del activo, incluyéndose en el mismo el valor llave del negocio. — En caso de divergencia sobre el valor asignado a las cuotas a transferirse, se someterá el caso al arbitraje del presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad o el que las dos terceras partes de los socios designen, quien fallará sin forma alguna de juicios y su decisión será inapelable. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los herederos del socio fallecido, podrán: a) Ingresar a la sociedad unificando su representación sin que ello signifique ocupar el lugar del socio fallecido o incapacitado en la Dirección y Administración de la firma; o b) Solitar el haber del socio fallecido o incapacitado, que les será abonado de acuerdo al último balance que se hubiera practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad, en doce cuotas iguales y sucesivas de tres, seis, nueve, doce, quince, dieciocho veintiuno, veinticuatro, veintisiete, treinta, y treinta y tres y treinta y seis meses de plazo, respectivamente, entregándose por dichas cuotas, pagarés de igual valor e interés a igual del quince por ciento o del que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Octava: En caso de haber mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas para transferir el fondo de comercio, los socios que representen las cuotas de la minoría no podrán oponerse a dicha transferencia, requiriéndose igual mayoría para vender cualquier bien mueble o inmuebles de la sociedad. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a los réditos se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, del saldo, los socios por mayoría de cuotas resolverán que parte se destinará a reservas especiales castigos y eventualidades y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de partición, y en esta última forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: En cualquier momento que las pérdidas alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la mayoría de socios que represente mayoría de cuotas de participación podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por resolución de la mayoría de cuotas, la que les fijará sus facultades y bases para la liquidación. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran, todo por ante mí, de que doy fe. — Javier Gavieiro, José Gavieiro, J. Morrone, E. Fondo Souto, Plácido S. Fondo Souto, E. A. González, S. Prezzavento, R. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Darío Rossi. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos ochenta y tres del Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para "Kindal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco fojas de actuación notorial, todas de la serie "A", números: setecientos mil ciento cuarenta y cuatro, setecientos mil ciento cuarenta y cinco, setecientos mil ciento cuarenta y seis, setecientos mil ciento cuarenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: e, dinero, República, o, repartirán, socios, Vale. — Hay un sello. — Ricardo Mario Rossi.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.17|9-Nº 21.523 v.17|9|62

DUBINI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Leonardo Pablo Dubini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en J. Cubas 3351, Capital; Isidoro Luis Dubini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en J. Cubas 3337, Capital; Raúl Horacio Dubini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en J. Cubas 3347, Capital; Angel Aníbal González, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cockrane 2534, Departamento B, Capital; Juan Carlos Dubini, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en J. Cubas 3351, Capital; Carlos Isidoro Dubini, argentino, soltero, mayor de 18 años, autorizado expresamente a ejercer el comercio por su padre don Raúl Horacio Dubini, socio de Dubini Hnos., S. R. L., domiciliado en J. Cubas 3347, Capital y el doctor Alvaro Jorge Dubini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en J. Cubas 3330, Capital, socios componentes de DUBINI HNOS., S. R. L., con domicilio en la calle José Cubas 3341|43, en cumplimiento de lo resuelto en acta Nº 21 del 30 de junio de 1962, convienen en modificar los artículos sexto y séptimo del contrato social, las que quedarán redactadas del siguiente modo: Sexta. — Administración de la Sociedad: La sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores Angel Aníbal González, Juan Carlos Dubini, Carlos Isidoro Dubini y Alvaro Jorge Dubini, en forma indistinta invistiéndoseles con el carácter de Gerentes, pudiendo actuar en forma individual para los meros actos de gestión y administración de los negocios sociales. — Para todo acto que importe disposición de bienes, ya se trate de compra o de venta y|o operaciones bancarias (incluído firma de cheques) actuarán dos gerentes en forma conjunta, o bien un gerente y un apoderado de la sociedad, quedándoles prohibido, en absoluto afectarla a operaciones ajenas al giro del negocio o a fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios gerentes podrán conferir o revocar poderes generales o especiales y en general podrán realizar todos los actos permitidos por la ley. Percibirán los gerentes por sus funciones una remuneración que se fijará de común acuerdo entre todos los socios y de la que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptima. — Balance Utilidades y Pérdidas: Anualmente al 30 de junio se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Los bienes de uso serán amortizados con los coeficientes permitidos por la Dirección General Impositiva hasta su total amortización, pudiendo efectuarse otros que los indicados por acuerdo de la mayoría de los socios; se deducirán las quitas que correspondan a los demás bienes activos y se ajustará la previsión ley 11.729. — Las utilidades líquidas, si las hubiera, tendrán la siguiente distribución: Se apartará primeramente el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 o|o del capital y las sumas que se aprueben para amortización extraordinaria y|o a formar reservas con destinos especiales. — El remanente será distribuido entre los socios del siguiente modo: Leonardo Pablo, Isidoro Luis y Raúl Horacio Dubini, 20 o|o cada uno y Angel Aníbal González, Juan Cados, Carlos Isidoro y Alvaro Jorge Dubini, 10 porcinto cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en igual proporción. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato de modificación, obligándose a publicarlo e inscribirlo en el Registro Público de Comercio, conforme a las normas legales vigentes en Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 1962. — Fir-

mado: Leonardo Pablo Dubini. — Isidoro Luis Dubini. — Raúl Horacio Dubini. — Angel Aníbal González. — Juan Carlos Dubini. — Carlos Isidoro Dubini y Alvaro Jorge Dubini. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.17|9-Nº 21.527-v.17|9|62

CIELITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Leonardo Pablo Dubini, con domicilio en J. Cubas 3351, Capital; Isidoro L. Dubini, con domicilio en J. Cubas 337, Capital; Raúl Horacio Dubini, con domicilio n J. Cubas 3343, Capital y Angel Aníbal González, con domicilio en Cockrane 2534, Depto. B, Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, socios componentes de CIELITO, S. R. L., con domicilio en José Cubas 3353 (entrepiso), Capital, en cumplimiento de lo resuelto en acta Nº 9 del 30 de junio de 1962, convienen en modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada del siguiente modo: Sexta. — Dirección y Administración. — La sociedad será administrada y fiscalizada por el socio señor Angel Aníbal González, a quien se inviste con el carácter de Gerente con todas las atribuciones inherentes al cargo, quedándole prohibido, en absoluto, afectar la firma social a operaciones ajenas al giro del negocio o a fianzas o garantías a favor de terceros. — Podrá conferir o revocar poderes generales o especiales y, en general, realizar todos los actos permitidos por la ley. — "En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato de modificación, obligándose a publicarlo e inscribirlo en el Registro Público de Comercio conforme a las normas legales vigentes. en Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 1962. — Firmado: Leonardo Pablo Dubini. — Isidoro Luis Dubini. — Raúl Horacio Dubini y Angel Aníbal González. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.17|9-Nº 21.528-v.17|9|62

MAGNONI Y MURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Marcial Zacarías Magnoni domiciliado en la calle Formosa 421, Capital Federal y Rolando Mario Mura domiciliado en la calle José Mármol 527, departamento "D", Capital Federal, ambos argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "MAGNONI Y MURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Formosa 421 departamento "B", de esta Capital el que podrá ser trasladado por resolución de los socios. — Podrá asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años y sus efectos se retrotraen al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, dando aviso al otro con una anticipación no menor de noventa días. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de productos de cosmética y productos químicos en general. — También podrá realizar importación, exportación y distribución de aquellos productos como así, de mercaderías en general y artículos de toda índole. — Cuarto. El Capital Social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). dividido en cien (100) cuotas de un mil (m$n. 1.000.—) pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en efectivo en un cincuenta por ciento (50 o|o) en este acto. Quinto: La gerencia estará a cargo de ambos socios quienes actuando en forma individual o conjunta tendrán el uso de la firma social excepto para asuntos ajenos a la sociedad o para el otorgamiento de fianzas a terceros y podrán representarla y absolver posiciones, contestar y establecer demandas y realizar cualquier acto a su nombre, ante las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales y municipales. Los Gerentes podrán gozar de la retribución que de común acuerdo se fije. — Sexto: Anualmente el 30 de junio se practicará un Balance General. Las Ganancias o Pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus capitales, previa deducción, en caso de ganancia, de las reservas legales y de otra naturaleza que determinen los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de algunos de los socios podrán continuar la Sociedad el restante con los herederos de aquél, debiendo éstos unificar su representación. En el caso de que éstos no desearen continuar, se les abonará el importe total de sus cuotas según Inventario y Balance practicado al efecto en doce cuotas mensuales iguales o se procederá a disolver la sociedad. — Octavo: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Marcial Zacarías Magnoni. — Rolando Mario Mura. Buenos Aires, Agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.040.— e.17|9-Nº 21.554-v.17|9|62

F.A.A.C. FLORES ASESORIA ADMINISTRACION COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio: Entre don Jesús Costa López, argentino naturalizado, casado; don Oscar Pérez Llana, argentino, soltero y don Horacio Saint Jean, argentino, casado, mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro, piso octavo, por una parte y los señores Eduardo Raúl Sánchez, argentino, casado; Aníbal Agustín Cambiasso, argentino, casado; Carlos Rodolfo Cambiasso, argentino, soltero; Max Boucher, argentino, casado y Alfredo Eduardo Boucher, argentino, casados, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Rivadavia seis mil ochocientos cuarenta, piso segundo, por otra parte se conviene lo siguiente: Primero. — Los señores Jesús Costa López, Oscar Pérez Llana y Horacio Saint Jean, venden, ceden y transfieren a los otros contratantes, sus cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y poseen en el capital de F. A.A.C., FLORES ASESORIA, ADMINISTRACION COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de acuerdo con lo pactado en el acta número dos del libro de actas de la citada sociedad, en la siguiente proporción; a don Eduardo Raúl Sánchez, diez y seis cuotas y a los restantes ocho cuotas y media a cada uno. — Segundo. — Esta operación se realiza por la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que los vendedores reciben en este acto de manos de los Compradores, en dinero efectivo y a su satisfacción, por cuya suma le otorgan el más válido recibo y carta de pago en forma colocándolos dentro de la sociedad indicada en su mismo lugar, grado y prelación. Tercero. Siendo los compradores los restantes socios miembros de la sociedad, con lo adquirido por este acto quedan como titulares de la siguiente cantidad de acciones: don Eduardo Raúl Sánchez, sesenta y seis cuotas; don Aníbal Agustín Cambiasso, ochenta y tres cuotas y media; don Carlos Rodolfo Cambiasso, don Max Boucher y don Alfredo Eduardo Boucher, con treinta y tres cuotas y media cada uno. — Hecho y firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 21 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Jesús Costa López. — Oscar Pérez Llana. — Horacio Saint Jean. — Eduardo Raúl Sánchez. — Max Boucher. — Alfredo Eduardo Boucher. — Aníbal Agustín Cambiasso. — Carlos Rodolfo Cambiasso. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|9-Nº 21.550-v.17|9|62

F.A.I.N., FABRICACION ARTICULOS INDUSTRIALES DE NYLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires Aires, a los siete días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Raúl Ambrosio Picot, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Rivadavia 1823, Capital Federal; don Felipe Santiago Pisani, italiano, casado, domiciliado en la avenida Rivadavia 1569, Capital Federal, y don Héctor Lorenzo Mario Contento, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la avenida Rivadavia 1543, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "F.A.I.N., FABRICACION ARTICULOS INDUSTRIALES DE NYLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede social en la avenida Rivadavia 1543, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo y/o establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto, industrializar, transformar y comercializar mercaderías y/o materias primas de nylon. Asimismo la sociedad podrá realizar todo acto de comercio o industria sin excepción, que pueda reportar beneficios para la misma, como ser importaciones y exportaciones, representaciones, distribución y venta de artículos en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.— m|n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, a razón de 100 (cien) cuotas cada uno o sea $ 100.000.— m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) cada socio, según Balance General que se acompaña y que se considera formando parte integrante de este contrato. Asimismo queda establecido que el señor Felipe Santiago Pisani transfiere por este acto a la sociedad todas las patentes que tuviere a su nombre y las que eventualmente pueda conseguir. — Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, y con la amplitud de facultades que les confieren el Código de Comercio y la Ley 11.645, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias, y/o pedido de crédito con cualquier banco oficial y/o particular, creado o por crearse, firmar y/o avalar toda clase de cheques, letras, vales o cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, comprar, vender, adquirir o cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles o semovientes al contado o a plazo, por los precios, forma de pago y demás condiciones que considere conveniente al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pero para los endosos a fin de depositar en cuenta corriente bancaria, trámites, ante oficinas públicas, nacionales, provinciales, o municipales, Tribunales de la Capital y Provincia, bastará la firma de uno solo de los socios indistintamente. — Quinta: La duración de este contrato se fija en tres años a contar del 1º de agosto de 1962 fecha a la cual se retrotraen sus efectos, y quedará automáticamente renovado a su terminación por tres años más y así sucesivamente, si no es denunciado por alguno de los socios con una anticipación de ciento ochenta días a su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio de la Sociedad.

Denunciado el contrato en la oportunidad y formas requeridas, la Sociedad se disolverá si los otros socios no resuelven antes de la expiración de término, pagar a dicho socio su haber en la sociedad, sobre la base del último balance aprobado, en cuotas anuales del 20% (veinte por ciento) cada una como mínimo y con intereses al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones regulares de descuento. En ningún caso incluso disolución, liquidación y retiro de socios se computará valor llave. — Sexta: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán sus disposiciones, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y cuenta de ganancias y pérdidas que se dará por aprobado si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios. Las utilidades netas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: un cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, las previsiones que estimen convenientes, y el resto se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve, continuará su existencia por el término de dos (2) años con los herederos o derecho habientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. Transcurrido dicho lapso, los socios restantes podrán optar por alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos, adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar definitivamente a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante. Los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante. Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado, el monto de sus cuotas, la alícuota de reserva legal y demás provisiones, se abonarán en cuotas anuales del 20% (veinte por ciento) cada una como mínimo y con intereses al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones regulares de descuento. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de la fecha de su constitución, a cuyo efecto deberá preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado, con anticipación no menor de noventa días. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital o parcialmente a un tercero sin consentimiento de los demás socios. Los socios que quedan tendrán opción de adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. A los efectos de fijar el haber del socio saliente, se procederá en la misma forma, de acuerdo a la cláusula número ocho. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitara será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645, y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. Bajo la base de las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman. Firmado: Raúl Ambrosio Picot — Felipe Santiago Pisani — Héctor Lorenzo Mario Contento.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.17|9-Nº 21.567-v.17|9|62

TRUE ADVERTISING CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, Dra. Mercedes M. Mc. Guire, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Angel Justo Rafael Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida Belgrano 485, 7º, Capital, Gloria Gaillard de Daguerre, argentina, casada, con domicilio en la calle Avenida Belgrano 485, 7º, Capital y Horacio Antonio Ferreira, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 717, 7º, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los artículos siguientes. — Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "TRUE ADVERTISING CO." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente Rivadavia 717, 7º, pudiendo trasladarlo y|o estableces sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, plazo prorrogable. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, que podrá efectuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) el desempeño de actividades a base de comisiones, principalmente en la explotación del ramo de publicidad y avisos en general y en todos los medios de propaganda. b) Importación, exportación, compra venta, distribución, y en cualquier otra forma

comercialización de mercaderías, productos, frutos, maquinarias y materias primas en general, del país o del extranjero, representaciones, consignaciones y mandatos. c) Financieras: mediante aportes de capital a particulares, sociedades, empresas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y|o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general. d) Inmobiliarias: compraventa, construción de inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 800.000), dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Angel Justo Rafael Rodríguez 480 cuotas o sean m$n. 480.000; Gloria Gaillard de Daguerre, 180 cuotas o sean m$n. 180.000; Horacio Antonio Ferreira, 140 cuotas o sean m$n. 140.000. Dichas cuotas son integradas en su totalidad según el Inventario y Balance General que, firmado por las partes y certificado por Contador Público, se agrega al presente contrato como parte del mismo. —

La socia Gloria Gaillard de Daguerre hace presente que los fondos con los cuales integra esta sociedad, provienen de su actividad personal, manifestación que hace a los efectos de la ley 11.357, haciendo presente además que está tramitando juicio de divorcio, habiendo solicitado en el precitado juicio la disolucón de la sociedad conyugal con separación de bienes. — Sexto: Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar, sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, así como adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades y|o particulares, comprar o ceder marcas de fábrica, comercio, registrar patentes de invención, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, aceptar, o ceder toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantías, dar o aceptar garantías o avales para o de terceros, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, dar o tomar dinero en préstamo de bancos, sociedades o particulares y celebrar y realizar toda suerte de actos y contratos. — Séptimo: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Angel Justo Rafael Rodríguez en su carácter de Gerente. — El Gerente tendrá todas las facultades acordadas por el artículo 16 de la Ley 11.645, el artículo 608 del Código de Comercio y el artículo 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, como así también por toda otra disposición legal que requiera poder especial, con los más amplios poderes de administración y sin más prohibición que la de emplear la firma social en fianzas y garantías personales. — No obstante, la sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales a socios o terceros para determinados actos o actividades, con la amplitud que en cada caso se establezca. — Octavo: El Gerente fijará las funciones a desempeñar por los socios en la sociedad, los que dedicarán a la misma el tiempo que ella requiera, pudiendo dedicarse a otras actividades, aunque entre en competencia con las de ésta. — Novero: Se practicará un Inventario y Balance General anual al día 31 de junio de cada año. — Esta fecha puede ser cambiada. — Las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas, habilitaciones y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes, se distribuirán entre lo socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las utilidades así determinadas serán retiradas por los socios de acuerdo a las posibilidades financieras de la sociedad. Los estados contables se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare en el término de tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décimo: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, como mínimo, incluso para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, correspondiendo un voto por cada cuota social. — Undécimo: En caso de fallecimiento o interdicción de algún socio, sus sucesores o representantes actuarán siempre con la representación unificada. — La sociedad no se disolverá teniendo los sucesores o representantes la facultad de proseguir en la sociedad o de retirarse de ella. — No siendo notificada fenacientemente a la sociedad dicha opinión dentro de los ciento veinte (120) días de ocurrido el evento, se interpretará que ella ha sido por la de la permanencia en la sociedad. — Continuando en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz, tendrá idénticos derechos y obligaciones que el socio a quien representa o sustituye, incluso el cargo de Gerente y el uso de la firma social en su caso. — Duodécimo: En cualquier caso de disolución parcial de la sociedad, el haber del socio o socios separados, y|o el de sus sucesores en su caso, se determinará en base al último Balance General practicado y los resultados del ejercicio en curso, tomándose sólo en consideración el capital y las reservas libres, sin reconocerse suma alguna por llave del negocio, revaluación del activo y valores similares. — Décimotercero: El haber del socio separado o de sus sucesores así determinado, será reintegrado por los socios restantes en seis cuotas trimestrales, iguales, adelantadas, las que devengarán el interés corriente en plaza. — Décimocuarto: En cualquier caso que correspondiere, la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, quien en tal carácter podrá practicar las gestiones y|o trámites necesarios para formalizar la cesión o cesiones que correspondan, suscribir los instrumentos respectivos a nombre de la sociedad, etc., teniendo a tal efecto todas las atribuciones necesarias para llevar a término sus gestiones. — Décimoquinto: La sociedad llevará un Libro de Actas donde se dejará constancia de las reuniones, decisiones y resoluciones de interés general para la sociedad. — Décimosexto: En caso de que surgiera alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, éstas serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en disidencia, quienes designarán otro en caso de discordancia y cuyo laudo arbitral será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Decimoséptimo: Bajo las condiciones establecidas en las cláusulas que anteceden, los contratantes dan por celebrado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Angel Justo Rafael Rodríguez. — Gloria Gaillard de Daguerre. — Horacio Antonio Ferreira. — Sobre raspado: ocho; Agosto. Valen. — Buenos Aires, Agosto 22 de 162. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.120.— e. 17|9 Nº 21.581 v. 17|9|62.

M E L I P A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secrearía de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo García Quintana, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 380, Villa Maipú, Partido de General San Martín Pcia. de Buenos Aires; Andrés Frega, soltero, argentino, comerciante, dimiciliado en la calle Mitre 210, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Alberto Carboni, soltero, argentino, comerciante, dimiciliado en la calle Pasaje Ostende 2441, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha, y con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, queda constituída entre los mencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada MELIPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en al calle Chacabuco 137, 8º piso, oficina 78, Capital Federal. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia y|o de terceros: Industriales: fabricación de veladores, lámparas, pantallas y demás artículos de iluminación, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincula a este objeto principal. — Comerciales: adquisición y|o enajenación a cualquier título, importación, expotación, representación, fraccionamiento distribución, comisión, consignación, de maquinarias, herramientas, mercaderías en general, materias primas, materiales, patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, comerciales, etc. — Mandatos: realizando toda clase de operaciones de representación, comisión, consignación, etc. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: el señor Alfredo García Quintana, quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Andrés Frega, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesoso moneda nacional de curso legal; el señor Carlos Alberto Carboni, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesoso moneda nacional de curso legal. — Estos aportes han sido integrados por los tres socios en muebles y útiles, maquinarias, mercaderías, etc., según balance o inventario general certificados al primero de marzo de 1962, el que forma parte integrante del presente contrato. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituída. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio señor Alfredo García Quintana, quien con su sola firma podrá obligar a la sociedad. — El socio gerente tiene todas las facultades acordadas por el artículo 16 de la ley 11.645, artículo 608 del Código de Comercio y el artículo 1.881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, como así también toda otra disposición legal que requiera poder especial; con amplios poderes de administración y sin más prohibición que la de emplear la firma social en fianzas y garantías personales. — Sin embargo la sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales a socios o terceros para determinados actos o actividades, con la amplitud que en cada caso se establezca. — Entre otras facultades, el socio gerente podrá efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales, mixtos o privados, nacionales o extranjeros, creados o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la ateción de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente al 28 de febrero y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — El primer ejercicio social será cerrado el 28 de febrero de 1963. — Octava: Las utilidades y|o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados, previa deducción del 5 por ciento para formar la reserva legal hasta cubrir el 10 por ciento del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, la sociedad no se disuelve; por el contrario, continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, siempre que ellos den su conformidad, debiendo darse la representación cuando se trata de más de ua persona. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, deberá comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses a la fecha de cierre del ejercicio en curso. — Los socios restantes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a su participación en la sociedad. — Solamente en caso de no decidir su adquisición, el socio saliente podrá afrecerlas a un tercero ajeno a la sociedad. — Convenida la adquisición se practicará un Balance General que coincidirá con la fecha de cierre del ejercicio y la utilidad que corresponda al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas semestrales iguales qe no devengarán interés alguno. — Decima segunda: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo entre ellos, mediante el fallo de un árbitro tercero, que será inapelable. — Décima tercera: En caso de liquidación, la misma estará a cargo del socio gerente, debiendo efectuarse conforme a las prescripciones del Código d Comercio. — Buenos Aires, veinticuatro de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo García Quintana; Andrés D. Frega; Carlos Alberto Carboni. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 3.760.— e.17|9-Nº 21.582-v.17|9|62

NAVIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Alfredo P. C. Vallebona, Patricio Badaracco y Héctor Palia en calidad de únicos componentes de Naviera S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos treinta y ocho al Folio cuatrocientos ocho del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y su posterior modificación que fue inscripta bajo el número ciento cuarenta y tres al Folio trescientos treinta del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y el Dr. Rodolfo A. Gonzales Garabelli, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Coronel Díaz tercero A, como cesionario resuelven y convienen de común acuerdo: Primero: El Sr. Héctor Palia, titular de veinte cuotas de mil pesos cada una, cede, vende y transfiere las mismas, con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, al Sr. Patricio Badaracco diez y nueve cuotas, al Dr. Rodolfo A. Gonzalez Garabelli una cuota. Segundo: El valor de la cesión mencionada en el artículo anterior se fija de común acuerdo entre cedente y cesionarios en la suma única y total de veinte mil pesos moneda nacional que los cesionarios abonan en este acto al cedente en dinero efectivo y en la proporción de las respectivas cesiones, sirviendo el presente de suficiente y único recibo. Tercera: el capital social de NAVIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que continúa siendo de cien mil pesos moneda nacional queda integrado en la siguiente forma: Alfredo P. C. Vallebona sesenta cuotas; Patricio Badaracco treinta y nueve cuotas; y Rodolfo A. González Garabelli una cuota de mil pesos moneda nacional cada una. Cuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los socios, con las más amplias y completas facultades. Bastará la actuación y firma personal de uno cualquiera de los socios para representar a la sociedad en los asuntos judiciales, pudiendo absolver posiciones y realizar todos aquellos actos necesarios para el desempeño de su cometido. Igualmente uno cualquiera de los socios podrá representar a la Sociedad ante la Prefectura Nacional Marítima y Dirección Nacional de Aduanas. Quinto: El socio saliente Sr. Héctor Palia declara y garantiza que con motivo de su actuación en su carácter de socio gerente, no ha contraido obligación alguna munida de su firma o emanada de cualquiér gestión que no figure en el balance de la firma al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y|o en sus libros rubricados hasta la fecha. Sexto: De común acuerdo se conviene que el Dr Rodolfo A. Gonzalez Garabelli o quien éste indique gestionará la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. Séptimo: Conformes las partes con todo lo estipulado suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Alfredo P. C. Vallebona. Patricio Badaracco. Héctor Palia, Rodolfo A. Gonzalez Garabelli. Buenos Aires, Agosto 28 de 1962. - Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 21.591 v.17|9|62

F A D H O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: José Serafín González, argentino, casado domiciliado en Pedro Lozano tres mil quinientos trece; Angel Antonio Parenti, argentino, casado, domiciliado en Simbrón tres mil treinta y nueve; José Ramiro Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Gaona tres mil quinientos ventiseis departamento dos y Guillermo González, argentino, casado domiciliado en Adolfo P. Carranza tres mil sesenta y tres, todos de la Capital Federal y ma-

yores de edad o integrantes de la sociedad FADHO, S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil quinientos veinticinco al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto modificar sus cláusulas como la de las modificaciones inscriptas bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y nueve, folio trescientos cuarenta y cuatro del libro cuarenta y uno; y tres mil cincuenta y tres folio trescientos setenta y tres, libro cuarenta y uno, y la dos mil seiscientos ochenta y siete, folio cuarenta y siete, libro treinta y seis la que en definitiva queda redactada en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de FADHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar del primero de julio del año en curso. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos de mercería, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier actividad afín o no a su ramo principal, sin más limitación que la conformidad de los socios. — La enunciación que precede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos lícitos de comercio, industria, finanzas y jurídicos, a que diere lugar la mejor obtención del objeto para la cual se constituye. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de curso legal, divididos en dos mil acciones de un mil pesos cada una. — Sexta: El capital social se encuentra integrado en la siguiente forma: José Serafín González, setecientas cuarenta cuotas, Angel A. Parenti, cuatrocientas veinte cuotas, José Ramiro Alvarez, cuatrocientas veinte cuotas, y Guillermo González cuatrocientas veinte cuotas, ya integradas por el capital social existente al presente, la capitalización de las reservas facultativas, de los saldos de cuentas particulares de los socios y del revalúo de la ley quince mil docientos setenta y dos, todo según balance que se firma por separado. — El saldo de sesenta y cuatro acciones es integrado en este acto en dinero efectivo. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de los socios señores; Angel A. Parenti y Guillermo González, en su carácter de gerentes con todas las facultades necesarias, conviniéndose expresamente que están investidos de todas las que otorga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aquellas previstas en los arts, ochocientos diez y seis ochocientos setenta y cinco y cinco mil novecientos quince del Código Civil en cuanto fueran aplicables a los de la Sociedad. — Podrán usar de la firma social indistintamente anteponiendo a la suya la razón social. — Solamente se requerirá la firma conjunta de ambos para comprar, vender, parmutar o gravar bienes inmuebles, u obligar a la sociedad en operaciones de créditos comúnes, prendarios o hipotecarios y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Los gerentes percibirán por el ejercicio de sus funciones un sueldo mensual que los socios fijarán en su primera reunión consignándose dicha resolución en el Libro de Actas. — Novena: La sociedad llevará la contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las leyes y prácticas comerciales y sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse en cualquier momento, practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año confeccionándose inventarios y cuentas de ganáncias y pérdidas de los negocios sociales. — A tal fin se efectuarán las amortizaciones y castigos sobre los valores originales del Activo Fijo de acuerdo a las tasas que permite al efecto la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas ya realizadas se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva especiales o de prevención. — El resto será distribuido entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El balance será remitido a los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, considerándose aprobado si dentro de los treinta días de recibido el mismo, los socios no efectúan observación alguna. — Décima: Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o garantías de ninguna naturaleza ajenas al giro de la sociedad. — Undécima: Excepto en los casos previstos por la ley ance mil seiscientos cuarenta y cinco, cualquier otra determinación sobre la dirección y administración de la sociedad, será resuelta por simple mayoría, computándose un voto por cada cuota de capital. — A tal fin se reunirán las veces que lo consideren conveniente para la buena marcha de lo sociedad, debiendo consignarse sus resoluciones en el libro de actas que se habilitará al efecto. — Duodécima: La sociedad se disolverá únicamente: a) por fenecimiento del plazo de duración a menos que los socios decidan renovar este contrato; b) por voluntad de los socios en cualquier momento. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad civil de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, debiendo unificar aquellos su representación en una sola persona. — Décima cuarta: En cualquier caso de que alguno de los socios o sus sucesores resolviera ceder su cuota de capital los otros socios tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales por el valor que resulte del balance que se practicará calculándose los valores de los bienes al precio de su cotización en el momento, dentro de los treinta días de decidida su compra. — Los socios serán avisados con quince días de anticipación, vencido dicho plazo quedará caduca y sin valor la preferencia de adquisición. Décima Quinta: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes o en defecto de quien designen los titulares de las cuotas sociales. — Los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. — Décima Sexta: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio aplicables a esta clase de sociedades. — Décima Séptima: Para todos los efectos de este contrato lo socios declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal con renuncia expresa a cualquier otro fuero, debiendo tenerse por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se efectuaran en los domicilios mencionados ut-supra, que los socios constituyen en forma especial para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, salvo que por telegrama colacionado se hubiera notificado cambio de domicilio. — De conformidad de partes se firma el presente contrato a los dos días de junio de mil novecientos sesenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires. — J. S. González — Angel A. Parenti. — J. R. Alvarez. — G. González. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 4.640.— e.17|9-Nº 21.599-v.17|9|62

LOS PUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores Nicanor Martín Lemos, argentino; mayor, domiciliado en Corrientes 1172, piso 6º; Francisco Tomelleri, italiano, mayor, domiciliado en Pergamino 1185; Abel N. R. Cardellicchio, argentino, mayor, domiciliado en Las Heras 3807, Iº D; Cono J. C. S. Cardellicchio, argentino, domiciliado en Pergamino 1185; Dante Italo Livi, argentino, mayor, domiciliado en San Martín 945 y Luis B. Cerrutti Costa, argentino, domiciliado en República de Indonesia 90, todos de esta Capital Federal, se conviene en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley 11.645 y regido además por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LOS PUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Viamonte 1636 I, C., hasta que se realice la construcción e instalación de la estación de servicio en la intersección de las calles: Lacarra, Derqui y Avda. del Trabajo, que será el domicilio legal definitivo. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo lo vinculado a la construcción y posterior explotación de una estación de servicio y garaje, así como también construir otras en lo sucesivo y todo objeto afín o conexo a los expresados. — Tercera: La duración de la sociedad es por diez años y a partir del día 10 de julio de 1962. — Cuarta: El capital social está compuesto por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de cien pesos cada una integrado por los socios a razón de $ 55.000.— cada uno de ellos, con exclusión del señor Luis B. Cerrutti Costa, que integra m$n. 25.000.— en dinero efectivo. — Quinta: Los socios se comprometen expresamente a aumentar el capital social, ya totalmente integrado y en efectivo, en la medida que sea precisa al objeto social, debiendo respetarse en los aumentos la proporción establecida en este contrato. — Sexta: El socio moroso en el aumento del capital, de acuerdo a la cláusula anterior, será intimado telegráficamente a normalizar su situación en 30 días, y de no hacerlo, podrá ser excluído de la sociedad por decisión de los socios que representen dos tercios del capital, quedando la sociedad solamente obligada a devolverle lo aportado en diez cuotas y sin intereses. — Séptima: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Cono J. C. S. Cardellicchio, Luis B. Cerrutti Costa, Nicanor Lemos y Abel Cardellicchio, y el uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes en forma conjunta. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales al 30 de junio para determinar las ganancias y pérdidas del ejercicio. — Novena: De las utilidades que arroje cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital integrado, sin perjuicio de las reservas facultativas que podrán resolverse por mayoría. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Decima: Los socios podrán ceder sus cuotas, pero darán preferencia a los restantes. La preferencia se la ejercerán en la proporción de las cuotas de cada uno. De no ejercersela podrán ser las cuotas vendidas a terceros: El valor de la cuota será determinado por el último balance, más las utilidades correspondientes hasta el día de la cesión, y más la parte proporcional del valor llave, determinado este último por los socios que representen dos terceras partes del capital, y conforme a las reglas y usos del comercio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, quienes le sucedan, podrán seguir en la sociedad, pero a tal fin deberán unificar su representación en la misma. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los socios Luis B. Cerrutti Costa y Abel N. R. Cardellicchio, y en caso de divergencia, así como cualquier otra emergente de este contrato, se ocurrirá a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Décimo Tercera: Autorízase a los socios Abel N. R. Cardellicchio y/o Luis B. Cerrutti Costa, a realizar las diligencias de inscripción en el Registro Público de Comercio. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de julio de 1962. — Nicanor Martín Lemos; Francisco Tomelleri; Abel N. R. Cardellicchio; Cono J. C. S. Cardellicchio; Dante Italo Livi, Luis B. Cerrutti Costa.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.17|9-Nº 21.600-v.17|9|62

FATRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Joe Albert Facciuto, argentino, domiciliado en Rivadavia 5126, 4º piso, departamento 3; Clemente Tarditi, italiano, domiciliado en Rivadavia 5126, 4º piso, departamento 3; Horacio Ramos Francos, español, naturalizado argentino, domiciliado en Cabildo 2618, piso 1º, departamento B; Luis Landry, francés, domiciliado en Obligado 1906, piso 1º, departamento A; Beatriz Elena Farías, argentina, domiciliada en Rivadavia 5126, 4º piso, departamento 3; Celia Rodríguez, argentina, domiciliada en Rivadavia 5126, 4º piso, departamento 8; Minnie Lucy Facciuto, argentina, domiciliada en Cabildo 2618, piso 1º, departamento B y Elisabeth Jorgelina Albertina Waroquiers, belga, domiciliada en Obligado 1906, piso 1º, departamento A, todos ellos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "FATRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Esquiú 1345 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la Capital o del interior, así como establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación promoción, representación, distribución, venta, importación y exportación de artículos de bazar, para el hogar, menaje, limpieza, librería y papelería y cualquier otro negocio afín, o que a juicio de la mayoría de los socios se juzgue de interés para la empresa, ya sea de carácter comercial, industrial, financiero o inmobiliario. Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, contados a partir del 1º de Enero de 1962, a cuya fecha retrotraen las operaciones de la sociedad, prorrogándose el mismo automáticamente por igual plazo si ninguna de las partes manifestara su decisión de disolverla, mediante telegrama colacionado y con noventa días de anticipación al vencimiento de dicho término. Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente forma: Joe Albert Facciuto, Clemente Tarditi y Horacio Ramos Francos: diez cuotas sociales cada uno; Luis Landry y Elisabeth Jorgelina Albertina Waroquiers: doscientas cincuenta cuotas sociales cada uno; Beatriz Elena Farías, Celia Rodríguez y Lucy Minnie Facciuto: cuatrocientas noventa cuotas sociales cada una. El capital mencionado ha sido totalmente integrado por los socios en bienes muebles, máquinas, equipos, materia prima, instalaciones y créditos, según balance e inventario certificado por Contador Público Nacional y que se agrega al presente, formando parte integrante del mismo. Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Gerente General quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con uno cualquiera de los socios, para lo cual deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del nombre "Fatral S. R. L.". A los efectos del libramiento, aceptación o endoso de vales, billetes, pagarés, cheques y letras de cambio, bastará con la firma de dos cualquiera de los socios. Para los asuntos de mero trámite será suficiente la firma del Gerente. No podrá comprometerse la firma social en fianzas o garantías ajenas al giro de la sociedad, o para uso particular de los socios. Sexta: El gerente sólo podrá ser nombrado o removido por decisión de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. El Gerente que reúna a la vez la calidad de socio de la empresa, no percibirá suma alguna en retribución por sus servicios. Queda nombrado de común acuerdo, en este acto, para desempeñar dicho cargo, el socio señor Clemente Tarditi. Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse, sin perjuicio de los balances parciales que se decidieren, un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, que deberán ser aprobados por todos los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio respectivo. En caso de que alguno de los socios no manifestase su oposición en dicho término, aquéllos se considerarán aprobados. Las utilidades que resultaren serán distribuidas en la siguiente forma: a) Un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el límite establecido por la ley; b) Las sumas necesarias para efectuar las amortizaciones que autoricen las leyes impositivas vigentes; c) Reservas para prevención de eventualidades en la proporción que establezca la asamblea de socios, no pudiendo ser superior al 20 % de las utilidades del ejercicio; e) El saldo resultante se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles, venderlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantidos o no con derecho real, aceptar prendas con registro, constituirlas y cancelarlas, adjudicar o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, recibir y efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar o promover querellas, iniciar o contestar toda clase de demandas ya sea como actor o demandado, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes, tomar parte en cualquier clase de sociedades como accionista, presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean menester. Novena: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario oficial o privado, pudiendo efectuar depósitos, operar en cuenta corriente con o sin provisión de fondos, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Asimismo podrá

actuar ante instituciones de cualquier parte de la República, creadas o a crearse, ya sean nacionales, provinciales o municipales, oficiales o privadas. Los actos, contratos y operaciones autorizados en las dos últimas cláusulas revisten carácter meramente enunciativo y no taxativo.—Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios continuar el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, si así lo desearen éstos, en cuyo caso deberán unificar su representación; o abonar a los mismos, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La suma resultante se abonará a los mismos en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, con interés bancario sobre los saldos pendientes, pagadera la primera a los noventa días de aprobado el balance respectivo. En caso de que algún socio deseara retirarse o ceder sus cuotas sociales, deberá comunicarlo a los demás socios con noventa días de anticipación como mínimo y mediante telegrama colacionado, teniendo los mismos preferencia para la adquisición de su parte en la sociedad; para la fijación del valor y modo de pago de la misma, se procederá de acuerdo a lo establecido en la primera parte de esta cláusula. En todos los casos la decisión de los socios restantes deberá manifestarse dentro de los ciento ochenta días de producirse el fallecimiento o declaración de incapacidad, o de notificarse el retiro en forma auténtica. Las cuotas cedidas se adjudicarán a los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea cuando fueren convocados por cualquiera de ellos o por el Gerente, mediante telegrama colacionado u otro acto auténtico, con diez días de anticipación por lo menos y consignándose fecha y hora de su celebración. Las asambleas de socios se realizarán en la sede social. Todas las resoluciones se harán constar en actas que serán asentadas en el Libro de Actas rubricado de la sociedad y que deberán ser firmadas por todos los socios presentes. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y los socios podrán hacerse representar en las asambleas por algún otro socio o terceras personas por medio de poder o autorización escrita fehaciente. — Las asambleas quedarán constituídas por socios que representen el cincuenta por ciento por lo menos del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos en todos aquellos asuntos que no requieran una mayoría especial establecida por la ley o por estos estatutos. — Décima Segunda: La sociedad solamente se disolverá en los siguientes casos: 1º) Por resolución de la Asamblea de los socios y adoptada por una mayoría de votos no menor de setenta y cinco por ciento del capital social; 2º) Cuando de los balances anuales resulten que se haya perdido por lo menos un cincuenta por ciento del capital social; pero para estos supuestos los socios que lo deseen podrán evitar la disolución adquiriendo las cuotas del socio o socios que lo soliciten, por el haber resultante de dicho balance, o para el primer caso de uno especial practicado al efecto, cuyo importe se pagará al contado dentro de los noventa días de resuelta la adquisición. — Décima Tercera: La liquidación de la sociedad en cualquier caso de disolución, será realizada por una o más personas que al efecto nombre la asamblea de socios. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación o disolución de la sociedad, será sometida y resuelta por los Tribunales ordinarios del Fuero Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Décima Quinta: Todo lo demás no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley 11645, el Código de Comercio y demás leyes aplicables al caso. Bajo las quince cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen los socios conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Horacio Ramos Francos. — Clemente Tarditi. — Minnie Lucy Facciuto. — Celia Rodríguez. — Luis Landry. — Joe A. Facciuto. — E. Waroquiers. — Beatriz E. Farías — S/borrado: "Sociedad"; e/líneas: "De Responsabilidad Limitada". — Todo Vale. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.17|9-Nº 21.601-v.17|9|62

LAFAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores: don Lacario Arive Alzorriz, que firma "L. Arive", casado en primeras nupcias con doña Florentina Blasco, español, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos ochenticuatro mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la calle Arengreen mil quinientos uno; don Miguel Marcogiuseppe, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Valverde, italiano, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Independencia mil quinientos veintidós; don José Facciolo, que firma "J. Facciolo", casado, en primeras nupcias con doña Magdalena Castronovo, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona mil ochocientos veintiséis, segundo piso, departamento "D", con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos cinco; don Alvaro Pedro Moscoso, casado en primeras nupcias con doña María Elena García, argentino, mayor de edad, Contador Público, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos trece mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Senillosa ciento ochenta y dos, tercer piso, departamento "G"; don Roberto Arive, que firma "R. Arive", argentino, soltero, hijo de don Lacario Arive Alzorriz y doña Florentina Blasco, mayor de edad, estudiante, domiciliado en la calle Chile mil ochocientos cuarenta y ocho; doña Julia Elsa Madeira Cavaco, que firma "J. Madeira Cavaco", argentina, hija de Juan Madeira Cavaco y doña Julia López, mayor de edad, con libreta cívica número un millón ochenticuatro mil ciento catorce, domiciliada en la calle Madero seiscientos sesenta y ocho; don Ricardo José Bazterrechea, que firma "R. Bazterrechea", casado en primeras nupcias con doña Amelia Saino, argentino, mayor de edad, Contador Público, con libreta de enrolamiento número seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Céspedes tres mil cuatrocientos treinta y seis, tercer piso, departamento "A", todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen por este acto en continuar las operaciones de "Lafam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Arengreen mil quinientos uno; constituída por contrato de fecha 27 de septiembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1956, bajo el número tres mil setecientos sesenta y seis, folio ciento nueve, del libro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificación del 14 de marzo de 1961, inscripta el 19 de octubre de 1961, bajo el número dos mil setecientos cincuenta, al folio trescientos noventa y ocho del libro cuarenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada. Cuyo contrato ha vencido, haciéndose cargo del activo y pasivo que surge del balance e inventario que forma parte integrante del presente convenio; procediendo a la prórroga del mismo, a la incorporación de los nuevos socios Sres. Ricardo José Bazterrechea y Julia Elsa Madeira Cavaco a la elevación del capital social a m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) que integran totalmente mediante la capitalización de créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital, según balance practicado el veintiocho de febrero de mil novecientos sesentidós. Que de acuerdo a lo convenido por los socios, el contrato social se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social "LAFAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Arengreen mil quinientos uno, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y financieras, mediante la compra y venta de bienes, inmuebles, muebles, mercaderías, maquinarias, créditos y valores de toda especie; la importación y exportación de materias primas y productos manufacturados, representaciones, comisiones y consignaciones; aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo realizar cualquier otra actividad complementaria o afín. — Tercero: Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá realizar todos los actos contratos u operaciones permitidas por las leyes; operar con las instituciones bancarias oficiales o particulares como cuentacorrentista o en operaciones de créditos especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales, librando cheques, vales, pagarés, y cualesquiera otros documentos o valores y en general realizar todos los actos propios de su giro permitidos por las leyes en vigor y que sean conducentes al cumplimiento de sus fines. — Cuarto: La duración de este contrato se fija en cinco años a partir desde el primero de marzo de mil novecientos sesentidós, renovándose automáticamente por períodos de un año cada uno hasta un máximo de diez años. — Quinto: El capital social estará constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben totalmente en este acto y se integran en bienes muebles, útiles mercaderías y créditos que constituyen el activo y pasivo al veintiocho de febrero de mil novecientos sesentidós en la forma que expresa el inventario y balance general practicado por todos los socios y firmado por ellos en prueba de conformidad, que forma parte integrante de este contrato y ha sido certificado por contador público nacional. Dicho capital es aportado en la siguiente proporción: Lacario Arive Alzorriz aporta cuatrocientos treinta y cinco cuotas por valor de cuatrocientos treintiocinco mil pesos moneda nacional; Miguel Marcogiuseppe, aporta doscientas noventa y cinco cuotas por valor de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; José Facciolo, aporta ochenta y cinco cuotas por valor de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Roberto Arive, aporta cincuenta y cinco cuotas por valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alvaro Pedro Moscoso, aporta cuarenta cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Julia Elsa Madeira Cavaco, aporta cuarenta cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional, y Ricardo José Bazterrechea, aporta cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Miguel Marcogiuseppe quien queda designado en carácter de gerente y tendrá el uso de la firma social, con amplitud de facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, con la única limitación de no poder comprometerla en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas o en fianzas a terceros. Firmará con su firma personal abajo de la denominación social. — Séptimo: En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del Gerente General, y mientras la Asamblea de socios no provea la forma de reemplazarlo, las funciones que le corresponden serán ejercidas por el socio Roberto Arive. — Octavo: El gerente general y su reemplazante gozarán de sueldos, habilitaciones o ventajas que establecerá la Asamblea de socios. Los restantes socios son meros aportadores de capital no percibiendo por los trabajos que pudieran realizar a favor de la sociedad suma alguna, salvo resolución en contrario de la Asamblea de socios. — Noveno: Cada año, el veintiocho de febrero o día inmediato posterior si fuera feriado, el socio gerente practicará el inventario y balance general del giro social, el que será puesto a consideración de los demás socios antes del treinta de abril siguiente y se considerará aprobado si éstos no formulan objeción dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y realizadas las amortizaciones y reservas que los socios acordaren, se distribuirán en la siguiente forma: El veinte por ciento de los beneficios se destinará a retribuir a los socios y empleados que por sus esfuerzos en favor de los intereses societarios se considere que han prestado una mejor dedicación a la empresa; el resto se distribuirá entre los socios a prorrata de los respectivos aportes. — Décimo: Las decisiones que se requieran para la marcha de la sociedad serán adoptadas por mayoría absoluta de votos, a cuyo efecto cada cuota de capital dará derecho a un voto. Esas resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los socios presentes a las reuniones. — Undécimo: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará al término del contrato o antes si así lo decidieran por mayoría de dos tercios del capital, en cuyo caso el socio gerente procederá a realizarla ajustándose a las normas que establece el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. El producido resultante de la liquidación una vez pagadas las deudas sociales y reintegrados los capitales aportados, se considerará como beneficio y se distribuirá en la forma prevista en la cláusula novena. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: a) Los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar por hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo restituir a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado su parte de capital y utilidades, que le correspondieran a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés que rija en plaza para el descuento de documentos en el Banco de la Nación Argentina. A tal efecto se practicará un balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad de los socios sobrevivientes o capaces deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los treinta días subsiguientes. Las cuotas del socio fallecido incapacitado serán tomadas por éstos a prorrata de sus respectivos capitales; b) Los socios sobrevivientes o capaces podrán decidir la continuación de la sociedad con los herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz, si éstos aceptaren hacerlo, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décimo tercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución serán dirimidos por árbitros arbitradores designados, uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir en caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. Lacario Arive Alzorriz — Miguel Marcogiuseppe — José Facciolo — Alvaro Pedro Moscoso — Roberto Arive — Julia Elsa Madeira Cavaco — Ricardo José Bazterrechea.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960.— e.17|9-Nº 21.602-v.17|9|62

T.M.A. TALLERES METALURGICOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento del doce de Febrero de 1962 el señor Luis Napoleón Russo cedió y transfirió por partes iguales a sus socios señores Juan Alberto Hoffmann y Emilio Gutiérrez las trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituían su capital en T.M.A. TALLERES METALURGICOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando también al cargo de gerente de la misma. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.17|9-Nº 21.606-v.17|9|62

AGENCIA MARITIMA TAKIS N. CONTOGEORGIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Takis Contogeorgis, casado, argentino naturalizado, domiciliado en avenida Córdoba Nº 435, 8º piso, departamento "A", Capital Federal; Einar Ricardo Andresen, casado, argentino, domiciliado en la es-

lle Tucumán Nº 766, 9º piso, departamento Nº 248 y Dimitrios Dionissiou, griego, casado, domiciliado en la calle Estrada Nº 1270, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 en lo que no esté previsto por el mismo, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AGENCIA MARITIMA TAKIS . CONTOGEORGIS SOCIEDAD DE ESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, avenida Leandro N. Alem Nº 274, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a trabajos de agentes y corredores marítimos, trabajos de estibajes, en todos sus aspectos y en forma ilimitada en todas aquellas operaciones, compra-venta de buques, inmuebles, importar y exportar todo tipo de mercaderías, maquinarias, etc., y todo acto de comercio que esté de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, dado que la enunciación precedente no es limitativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el 1º de abril de 1962, fecha en que se retrotraen las operaciones, pudiéndose prorrogar a su vencimiento por igual término, siempre que algunos de los socios no manifiesten su disconformidad con una anticipación no menor de seis meses a su vencimiento, haciéndolo conocer a los demás socios por escrito; en caso de continuar la sociedad, se pagará el sellado de ley y se hará la inscripción correspondiente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Takis Nicolás Contogeorgis ciento treinta y cinco cuotas que representan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el señor Einar Ricardo Andresen noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional y el señor Dimitrios Dionissiou setenta y cinco cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas son integradas por los socios de acuerdo con el estado de activo y pasivo que forma parte del presente. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Takis Nicolás Contogeorgis, Einar Ricardo Andresen y Dimitrios Dionissiou a quienes se les designa gerentes de la misma, con las facultades inherentes al cargo y necesarias para representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza que la ley 11.645 atribuye al gerente, quienes podrán otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, no pudiendo emplear la firma para otros usos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos ni de terceros ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidas directamente a la orden de la sociedad. La actuación de los gerentes será en forma indistinta. — Sexta: Anualmente al día 31 de diciembre de cada año y a partir del 31 de diciembre de 1962 y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizaren, se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, previamente se deducirán las amortizaciones y previsiones para leyes sociales y el saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes de la expiración del presente contrato, deberá hacerlo saber a los demás socios con una anticipación de seis meses, practicándose a tal fin un inventario de los bienes de la sociedad y la parte de capital que resultare a favor del socio saliente le será reintegrada de la siguiente forma: una tercera parte en el momento de retirarse y las dos terceras partes restantes en cuatro cuotas trimestrales iguales. — El saldo adeudado gozará un interés del ocho por ciento anual. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad entrará en disolución y se liquidará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, liquidándose previamente todas las deudas sociales y el remanente que hubiere se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios como consecuencia de la interpretación o aplicación de este contrato será sometida a la consideración de amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo si fuere unánime será inapelable. — Si éstos no llegaren a un acuerdo, los socios nombrarán a un solo mediador, cuya resolución tendrá fuerza de ley. — De conformidad con lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, las partes interesadas firman al pie del presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". Sobrerraspado: Ricardo — ilimitada — Nicolás — Contogeorgis — deducirán — contrato. Vale. — Takis Contogeorgis. — Einar Ricardo Andresen. — Dimitrios Dionissiour. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Testado: "Nicolás", "N". No valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.17|9-Nº 21.607-v.17|9|62

ELECTRO EDISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Abraham Moreno, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo 439, oficina 308; Enrique Héctor Francisco Costemalle, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto 1º 1274, Dto. 1; Roberto Daniel Pérez Bures, argentino, viudo, domiciliado en la calle Lafinur 3090, P. B. "A" y Norberto Oscar Fuentes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tejedor 714, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de "ELECTRO EDISON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cangallo 439, tercer piso, oficina 308, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda. — Será objeto de la Sociedad la explotación de la compra - venta, elaboración de materiales eléctricos para el comercio y la industria en general, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra-venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera. — La duración de la Sociedad será de cinco (5) años, si después de transcurridos dos (2) años, uno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) dividido en doscientas (200) cuotas de mil (m$n. 1.000.—) pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en efectivo por partes iguales. — Quinta. — La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que se designará por acta, requiriéndose para las actividades sociales la firma de dicho gerente, conjuntamente con cualquiera de los socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus Delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enunciación tan sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social cuyos alcances quedarán sujetos a lo que se determine por acta. A los socios les está expresamente prohibido comprometer la firma social, en garantía o negocios ajenos a la misma. — Sexta. — El ejercicio financiero se cerrará el 30 de junio de cada año, a cuyos efectos se retrotraen las operaciones a la fecha de iniciación de las actividades sociales, día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos. Con motivo del ejercicio financiero se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco (5 %) por ciento para constituir la reserva legal y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — Salvo la decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad, se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiese en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 %) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por un liquidador designado por la mayoría de los socios, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación y utilidades que le correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en seis (6) cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava. — Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecerlas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en la oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designando uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Undécima. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo estas cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesentidós. — Abraham Moreno, Enrique Héctor Francisco Costemalle, Roberto Daniel Pérez Bures, Norberto Oscar Fuentes.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.240.— e.17|9-Nº 21.608-v.17|9|62

ESPELT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 25 de enero de 1962, se disuelve la razón social "ESPELT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Señor Héctor Espelt, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961. —

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 240.— e.17|9-Nº 21.610-v.17|9|62

HIJOS DE JULIAN MIGUELEZ

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Domingo Julián Miguelez y Hugo Omar Gregorio Miguelez, socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HIJOS DE JULIAN MIGUELEZ" con domicilio en calle Paraguay Nº dos mil ochocientos veintinueve, piso segundo, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Noviembre de 1960, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y siete al folio trescientos setenta y dos del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene modificar el referido contrato social, en la siguiente forma. — Primero: Suprimir la última parte del artículo sexto, que dice: "En las operaciones de compra-venta de inmuebles, hipotecas y en aquellas otras por un valor superior a Cien Mil pesos, deberán actuar conjuntamente". — Segundo: Agregar al artículo sexto: "Dar y tomar bienes en prenda civil y|o comercial. — En dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto se firma la presente acta, modificatoria del contrato social, en Buenos Aires a once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Domingo Julián Miguelez, — Hugo Omar Gregorio Miguelez.

Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.17|9-Nº 21.612-v.17|9|62

FABRICA ARGENTINA DE ESCARBADIENTES FADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de FABRICA ARGENTINA DE ESCARBADIENTES "FADE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aumentar el Capital Social y ampliar el contrato social con la cláusula Décima Primera, según contrato de fecha 24 de agosto de 1962 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, por cuyo motivo se modifica la cláusula Cuarta y se transcribe la cláusula Décima Primera las que, en su redacción definitiva, quedarán como sigue: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Dos Millones Cien Mil pesos moneda nacional (m$n 2.100.000.—) dividido en Veintiún mil (21.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional — (m$n. 100.—) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Marcelo Humberto Oppezzi, catorce mil (14.000) cuotas de Capital Social, o sea la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.00.—) de los cuales ya tiene suscriptos e integrados Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) y el saldo o sea la suma de Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) los integra en este acto con el saldo de su cuenta particular, en un todo de acuerdo al balance general practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y que firmado por los socios y contador, forma parte integrante del presente y el señor Osvaldo Jorge Morinelli, siete mil (7.000) cuotas de Capital Social o sea la suma de Setecientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000.—) de los cuales ya tiene suscriptos e integrados Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) y el saldo o sea la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) los integra en este acto con el saldo de su cuenta particular en un todo de acuerdo al referido balance general. — Décima Primera: Los socios no podrán ceder las cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad y renuncian al derecho que acuerda el segundo párrafo del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de recurrir judicialmente para obtener autorización de transferir. En caso de disolución de la sociedad la misma se liquidará mediante la venta del Activo Fijo, para cuya adquisición tendrán preferencia los socios respecto a terceros y para evitar falsas ofertas sólo se aceptarán como válidas las que se acompañen con un depósito del veinte por ciento (20%) del importe ofertado, que el ofertante perderá a beneficio de la Sociedad, en caso de que siendo aceptada su oferta, no pagase dentro de los quince días el resto de la misma, a su simple comunicación. — E|L. "y con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1962". Vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.17|9-Nº 21.616-v.17|9|62

RINGRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 22 de Agosto de 1962, otorgada ante el Escribano don Jorge C. Ledesma, el señor Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst cedió al señor Otto Christian Federico Gravenhorst, cincuenta cuotas del capital de la sociedad "RINGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", totalmente integradas de un valor nominal de cien pesos cada cuota, representativas de cinco mil pesos moneda nacional, valor nominal, retirándose de la sociedad el cedente y estando comprendidos en la cesión todos los derechos, créditos activos y pasivos y obligaciones emergentes de las cuotas cedidas, todo con efecto retroactivo al primero de enero de 1962. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.17|9-Nº 21.617-v.17|9|62

ULTRAFILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mauricio Cohen Talgham, inglés, con domicilio en Larrea 527 y Gershon Manuel Farji, argentino naturalizado, con domicilio en Avda. de los Constituyentes 3272, ambos de la

Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social de "ULTRAFILMS, SOCIEDA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será la producción, compra, venta, importación, exportación, distribuición, explotación y exhibición de obras y|o películas cinematográficas y accesorios para cinematografía en general. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires siéndolo actualmente Lavalle 2173, pudiendo, de común acuerdo, trasladarlo, así como establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. El contrato puede ser rescindido por cualquiera de los socios, con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado en el domicilio social. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Mauricio Cohen Talgham cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Gershon Manuel Farji cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra totalmente integrado conforme al balance que se acompaña por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Mauricio Cohen Talgham a quien por este acto se le designa como socio gerente y tendrá todos los poderes de dicho cargo, sin limitación de ninguna especie. Le está expresamente prohibido usar la firma social en actos ajenos al giro del negocio o en garantía de terceros. — Sexta Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance general e inventario, amortizándose los bienes de uso conforme a los porcentajes aceptados por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá: el noventa por ciento (90 %) para el señor Mauricio Cohen Talgham y el diez por ciento (10 o|o) para el señor Gershon Manuel Farji. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si no se hiciera objeción dentro de los seis meses de practicados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro podrá optar por comprar el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto, o continuar en la sociedad con los herederos o representante legal de aquél, debiendo éstos unificar la representación. En el primer caso el haber del socio fallecido o incapaz se abonará en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés bancario. — Octava: En caso de disolución de la sociedad el socio gerente será el liquidador, quien actuará conforme a los preceptos del Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que es suscitada entre los socios sobre el cumplimiento de este contrato o su interpretación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes, antes de laudar, nombrarán un tercero para casos de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires el día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Gershon M Farji; Fdo.: M. C. Talgham. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.17|9-Nº 21.628-v.17|9|62

VENEZIA MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 21 de agosto de 1962, el señor Carmelo Podestá vende, cede y transfiere a don Morka Froin Fiszman y a don Marcos Miller, sesenta y siete cuotas de capital a cada uno de ellos, de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "VENEZIA MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se reformó el contrato social en los puntos siguientes: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar con su firma personal al pie de la denominación de la Sociedad. — Las ganancias se repartirán entre los socios por partes iguales, esto es, el 50 % para cada socio. — Las pérdidas serán repartidas, si las hubiere, en la misma proporción. — La cesión se hace por la suma de $ 150.000.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e|17|9 Nº 21.631 v.17|9|62

NIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorzante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 1º de agosto de 1962, don Ismael Eduardo Moore, transfiere 500 cuotas de capital que posee en la sociedad NIBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de don Enrique Nicasio García Vidart, por la suma total y convenida de $ 500.000 m|n, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 562, Capital. — Por este mismo acto se resuelve modificar la cláusula "Quinto" del contrato original la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinto: La administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por los dos socios. Estará a cargo de los mismos, en su calidad de gerentes la representación jurídica y comercial de la sociedad, así como también el uso de la firma social que será en forma indistinta de cualquiera de los socios con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. El resto del artículo queda redactado como lo fuera originariamente. A los efectos legales de la cesión de cuotas y modificación parcial presente, los socios se retrotraen al 2 de enero de 1962. — Firmado: Luis María Fernández Lugo. — I. Moore. — José E. Vidart.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.17|9. Nº 21.647. v.17|9|62.

CERRILLA Y PALLITTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alejandro Cerrilla, argentino, mayor de edad, viudo, y Salvador Jesús Pallitto, argentino, mayor de edad, casado, ambos comerciantes, constituyendo domicilio especial a los fines de este contrato en la calle Laguna un mil trescientos treinta y cuatro, de Capital Federal, el primero, y en Larrazábal trescientos sesenta y tres, de Capital Federal, el segundo, se ha resuelto la celebración del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que en adelante se regirá por las previsiones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que se indican a continuación. — Primero: Constituyen los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de CERRILLA Y PALLITTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su duración se establece en diez años, a contarse del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: El domicilio de la sociedad estará en la calle Pilar número cuatro mil treinta y tres, esquina a la Avenida de Acceso al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier punto de la República, donde podrán asimismo abrir agencias y sucursales. — Cuarto: El objeto social está constituído por la explotación de estaciones de servicios para automotores, limpieza, engrase, lavado de coches, expendio de combustibles, lubricantes y venta de accesorios relacionados con el automovilismo, pudiendo realizar la importación o exportación de toda clase de mercaderías relacionadas con el ramo expresado. — Para ello la sociedad podrá efectuar toda clase de transacciones civiles, comerciales o bancarias que se relacionarán, sea de manera directa o indirecta, con el objeto social, pudiendo adquirir a cualquier título toda clase de bienes, dar o adquirir derechos reales, cosas en préstamo, con o sin garantías librar y aceptar toda clase de papeles de comercio, siendo la precedente enunciación solamente enunciativa y no taxativa, ya que podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita, similar o no, si así lo disponen sus socios. — Quinto: El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales en inmuebles, instalaciones, muebles y útiles, de coformidad al balance, que los socios firman por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La dirección, administración, y representación de la sociedad se ejercerá indistintamente por cualquiera de los dos socios, que asumen el carácter de gerentes. — Queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad o en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Los ejercicios se cerrarán al treinta y uno de enero de cada año, procticándose un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, los que automáticamente quedarán aprobados si dentro de los diez días de ser puestos a consideración de los socios, éstos no formularan objeciones a su respecto. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojaran los balances anuales, el cinco por ciento quedará destinado al fondo de reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el diez por ciento del capital social. — Noveno: Para el caso de que alguno de los socios decidiera transferir su cuota de capital, deberá así notificarlo por telegrama colacionado al otro socio, el que a partir de entonces y por el término de quince días tendrá derecho preferencial para su adquisición. — Expirado este plazo, sin otro aviso previo, podrá hacerse la transferencia en favor de terceros. — Décimo: La muerte o incapacidad de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — Producido cualquiera de los dos supuestos, se practicará dentro de los quince días balance para determinar el capital y utilidades que le correspondían al socio fallecido o incapacitado. — Los herederos del socio fallecido podrán incorporarse a la sociedad, pero deberán hacerlo unificando su representación, este representante no tendrá el carácter de gerente. — Décimo primero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, los sucesores de éstos acerca de la interpretación de este contrato, los balances, hasta la liquidación y partición, será dirimida por árbitro arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán al tercero. — La decisión de éstos será inapelable para los socios o sus sucesores. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Alejandro Cerrilla. — Salvador Jesús Pallitto.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.17|9 Nº 21.644 v.17|9|62

C. I. M. I. ARGENTINA COMPAÑIA INSTALADORA DE MONTAJES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecieron don Miguel Santamaría, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pola número mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Ciudad; don Cassiodoro Martelli, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Enrique Marengo número setecientos noventa y cuatro de la vecina localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Domingo Alberto Cichello, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número cuatro mil trescientos ochenta y cinco de la vecina localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes condiciones: Primera: Entre los comparecientes queda constituida una sociedad sujeta a las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, que girará bajo la denominación de C.I.M.I. ARGENTINA COMPAÑIA INSTALADORA DE MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su sede principal en la calle Pola número setecientos cuarenta y cuatro de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y|o trasladar dicha sede principal. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de Dos Años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, plazo que quedará automáticamente prorrogado por otro período de dos años si ninguno de los socios preavisara su voluntad de concluir la sociedad, con ciento veinte días de anticipación al vencimiento del término originario, por telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la instalación de montajes industriales, a cuyo efecto podrá adquirir toda clase de muebles o inmuebles, arrendarlos o enajenarlos total o parcialmente, constituir prendas e hipotecas, celebrar toda clase de contratos destinados a obtener la prestación de servicios o provisión de materiales, necesarios para las obras que ejecute y realizar lo pertinente a la proyección y ejecución de las mismas, pudiendo designar representantes técnicos a título habilitante, efectuando todo otro acto necesario para alcanzar el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: La sociedad girará con un capital de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por partes iguales por todos los socios, correspondiéndoles a cada uno de ellos setenta cuotas, o sean, setenta mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto es integrado en este acto de la siguiente manera: ciento sesenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, muebles y útiles de acuerdo al balance y cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Cada cuota de capital da derecho a su titular a un voto. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social, actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, excepción hecha de los instrumentos públicos que se refieran a la compra, venta e hipotecas de inmuebles, para los que se requerirá la firma conjunta de los tres socios. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar los negocios sociales, incluso aquellas para las cuales exigen poderes especiales los artículos mil ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del código civil; seiscientos ocho del código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y ejercerán en la forma indicada la representación legal de la sociedad, directamente o por medio de apoderados generales o especiales. — No podrán comprometer la firma social en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Podrán efectuar toda clase de operaciones civiles o comerciales con bancos oficiales y privados, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la República Argentina; comparecer en juicios, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, formar sociedades accidentales, en participación o de cualquier otro carácter lícito y disolverlas y liquidarlas, actos que la sociedad realizará representada por sus gerentes en la forma preindicada, con las más amplias facultades. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de julio se cerrarán los ejercicios sociales, efectuándose un balance e inventario general, que requerirá su aprobación o rechazo por parte de los socios dentro de los quince días de su presentación, sin perjuicio de la realización de balances especiales o de comprobación que cualquier socio solicite, cuando lo considere oportuno. — Las utilidades líquidas y realizadas después de aplicadas las amortizaciones que correspondan y previa deducción del cinco por ciento destinado a reserva legal hasta cubrir el porcentaje establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios deberán dedicar su actividad personal al giro de los negocios, no pudiendo practicar otra tarea comercial o industrial, y retirarán mensualmente cada uno de ellos, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. — Octava: En caso de disolución de la sociedad serán liquidadores los mismos socios gerentes y se procederá de la siguiente manera: se concluirán normalmente las operaciones pendientes; se

realizará el activo y se abonará el pasivo y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios. — Estos tendrán derecho preferencial para la adquisición de las cuotas en venta, de conformidad con los resultados del balance inmediato posterior al ofrecimiento de transferencia, a cuyo efecto se computará exclusivamente el capital, la reserva legal, las reservas libres y las utilidades no distribuidas, no considerándose valores de llave ni admitiéndose revaluaciones de activo. El precio resultante se abonará en doce cuotas mensuales iguales y sucesivas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se optará por la continuación de la sociedad con la incorporación de los derecho-habientes que deberán unificar su representación o la adquisición por parte de la sociedad de las cuotas del socio incapacitado o fallecido, en la forma y condiciones del artículo anterior. — Décimo Primera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de la liquidación y partición, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizada la sociedad "C.I.M.I. Argentina, Compañía Instaladora de Montajes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, quienes manifestaron prescindir de testigos para este otorgamiento, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, de lo que doy fe. — M. Santamaría. — C. Mariell. — A. Cichello. — Hay un sello, ante mí: M. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil trescientos sesenta y seis del Registr. cuatrocientos seis a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del setecientos veintinueve mil cuarenta y ocho, al presente inclusive, que firmo y sello en Buenos Aires a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Marcos Uman. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.17|9. Nº 21.645. v. 17|9|62.

LABORATORIOS WALPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Smiles Smayer Waldhorn, argentino, casado, domiciliado en Tacuarí 321, Ramos Mejía; Octavio Enrique Palacios, argentino, casado, con domicilio en Chile 635, Capital, y Luis Gardamagna, argentino, casado, domiciliado en Caracas Nº 768, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LABORATORIOS WALPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domiciilo comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Chile Nº 635, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del 1º de julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos de cosmética, perfumería o medicinales, especialmente, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados, químicos, bioquímicos y, en general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar, relacionados con el objeto social. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.500.000 m|n. de c|l.), divididos en siete mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (pesos 7.500 m|n.), suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Smiles Smayer Waldhorn, tres mil doscientas cincuenta cuotas (3.250), o sea tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nocional ($ 3.250.000 m|n.); Octavio Enrique Palacios, tres mil doscientas cincuenta cuotas (3.250), o sea tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 3.250.000 m|n.) y Luis Guardamagna, un mil cuotas (1.000), o sea un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.). El aporte del capital social está constituido en bienes de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios y forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Waldhorn y Palacios con el cargo de gerentes. — Los mencionados precedentemente, tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Laboratorios Walpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se requerirá la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la misma legalmente. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garántia hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superior e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, retificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado tantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías, o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. Igualmente, todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para la cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción igual a la de las utilidades — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para la cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda. La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad, continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Cuarta: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, sino que resolviera ampliar su vigencia, con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Quinta: En caso de retiro cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado o con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero sobre los puntos de discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 Ley de Sellos (t. o. en 1961) se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima Octava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11 645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados "ut supra". — Fdo.: S. S. Waldhorn. — O. E. Palacios. — L. Guardamagna

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.17|9-Nº 21.646-v.17|9|62

ACERBI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Italo Acerbi, italiano, comerciante, casado, domiciliado en la calle Achaval doscientos treinta y tres; Mario Acerbi, italiano, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Tarija tres mil quinientos quince y Roberto Nicomedes Recagno, uruguayo, comerciante, casado, con domicilio en la calle Dr. Juan F. Aranguren mil cincuenta y cuatro, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad del carácter expresado bajo la denominación de: "ACERBI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña ochocientos ochenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de seis años a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo disolverse anticipadamente a partir del tercer año de constituida cuando así lo manifestare cualquiera de los socios, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del cierre de dicho ejercicio. La exteriorización de voluntad deberá realizarse de modo fehaciente. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto comprar y vender al por mayor y|o por menor o fabricar productos de perfumería, anexos y toda mercadería afín, pudiendo realizar actividades comerciales y|o industriales relacionadas con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá importar y|o exportar, adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicio, como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — El total del capital está constituido por el balance que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los tres socios, debiendo dedicar el mayor tiempo posible y atención en beneficio de los negocios sociales. — Estará a cargo de los mismos, en su calidad de Gerentes, la representación jurídica y comercial de la Sociedad, como así también el uso de la firma social que será en forma conjunta de dos de cualesquiera de los tres socios, sin cuyo requisito no obligarán válidamente a la Sociedad y además, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. — Salvo estas limitaciones, tienen los Gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la Sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, contándose cada cuota por un voto. — Séptima: Deberá llevarse un libro de actas donde se insertarán aque-

llas que los socios consideren de interés, además de todas las resoluciones que tengan por objeto la modificación del acto constitutivo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la Sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. Se practicará un Balance General a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. — Los herederos, representantes o derecho habientes si ingresan a la Sociedad, deberán unificar personería. — En caso de retiro, el pago de lo que corresponda les será abonado en seis cuotas iguales, pagaderas por semestres vencidos, sin interés. — Novena: El treinta y uno de julio de cada año, se efectuará un Balance General que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días hábiles de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del Fondo de Reservas Ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del Capital; b) el saldo se acreditará a los socios en partes iguales; c) las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Décima: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décima Primera: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción, especialmente el arbitral. — Bajo estas once cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Acerbi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo.: Italo Acerbi. Mario Acerbi. Roberto Nicomedes Recagno.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480 e.17|9 Nº 21.649 v. 17|9|62

GALFIONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de Cuotas. Modificación de Cláusulas: Entre el señor Bautista Humberto Oliviero, con domicilio real y legal en la calle José María Moreno ciento noventa y ocho, piso tercero, por una parte y el señor Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, con domicilio real y legal en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, piso cuarto, departamento "C", de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, comerciantes ambos, convienen celebrar el siguiente contrato de compra-venta de cuotas sociales. — Primero: El señor Bautista Humberto Oliviero, en su carácter de socio de la firma que gira en plaza con el nombre de "GALFIONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número un mil setecientos treinta y cinco, al folio doscientos veintinueve, libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere al otro compareciente, las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la misma, colocando al comprador en su lugar, grado y prelación. Segundo: El precio total de la compra-venta se realiza en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que el vendedor don Bautista Humberto Oliviero recibe en este acto, en dinero en efectivo de manos del comprador don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. — Tercero: En la compra-venta de cuotas está comprendido todo el activo y pasivo que al vendedor don Bautista Humberto Oliviero le correspondía por todo concepto en la referida sociedad, incluso su cuenta particular. — Cuarto: Presente al acto la señora Aurora Vieytes de Galfione, por su propio derecho y por su hijo don Rubén Galfione, que integran el resto del capital social, presta conformidad con la cesión de cuotas de que da cuenta el presente documento. — Quinto: Con el recibo del importe de la compra-venta de sus cuotas, el señor Bautista Humberto Oliviero otorga carta de pago total y declara que no tiene nada más que reclamar al comprador, a la sociedad ni a sus socios en particular, por ningún concepto. A su vez, el comprador, la sociedad y sus socios en particular también manifiestan no tener nada que reclamar al Sr. Bautista Humberto Oliviero por ningún concepto otorgándole carta de pago total. — Sexto: El vendedor se compromete y obliga a suscribir, ratificar y firmar todos los escritos, documentos y escrituras que fueren necesarias para la inscripción del presente contrato de compra-venta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Séptimo: En este estado, presentes: doña Aurora Vieytes de Galfione, por sí y su hijo Rubén Galfione y don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas sexta y novena del contrato social, que quedarán redactadas en la forma siguiente: Sexta: La administración y dirección general de los negocios sociales será ejercida por la socia señora Aurora Vieytes de Galfione, a quien se designa en este acto como gerente, pudiendo hacer uso de la firma social individualmente con amplias facultades, para todos los actos, contratos, operaciones sociales de exclusivo interés de la Sociedad y con la amplitud necesaria que señalan los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuando los incisos quinto, sexto y décimo sexto. Queda absolutamente prohibido al socio gerente comprometer la firma social en asuntos extraños a su objeto, en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, ni en documentos de favor. La firma social será usada en sello o manuscrita seguida de la firma particular de la socia gerente. Para el caso de ausencia temporaria, enfermedad u otro impedimento de cualquier índole, la socia gerente doña Aurora Vieytes de Galfione, podrá otorgar mandato general de administración con las mismas facultades que posee, el que se asentará en el libro de actas de la sociedad y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a favor de una o más personas socios o no. — Noveno: Los socios prestarán su colaboración, asesoramiento y actividad a la Sociedad, propendiendo al mejor desarrollo y mayor incremento de los negocios sociales. — Los socios podrán fijarse sueldos mensuales por su labor personal, que se imputará a gastos generales. Bajo de tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato de compra-venta de cuotas sociales y modificación de cláusulas, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en sellos valor cinco pesos moneda nacional cada uno números: el original, tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos veintisiete y tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho, habilitados con el estampillado de ley, y el duplicado, números tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos treinta y uno, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — B. H. Oliviero. — R. F. Gutiérrez Calderón. — Aurora V. de Galfione. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.- e.17|9 Nº 21.656 v.17|9|62

COBRILCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Erich Lebermann, domiciliado en la calle Arengreen 98, 6to. piso "B", Capital Federal; Juan Alberto Chichmanian, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 4948, piso 13, Capital Federal; Vicente Dominici, domiciliado en Luis Beláustegui 3942, Capital Federal y Luis Oscar Ramírez, domiciliado en Alsina 1986, todos argentinos, casados y de profesión comerciantes, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará COBRILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal en la calle Salguero 1143, o donde los socios lo fijen posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior de la República Argentina. — Segunda: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora en operaciones: a) financieras; b) industriales, promoción y explotación de cualquier tipo de industrias; c) comerciales, compra, venta, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, frutos, productos, muebles, inmuebles o semovientes en general, asunción de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — Cuarta: El capital de la sociedad es de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—). — Está representado por trescientas (300) cuotas de $ 1.000 m/n. cada una. Al socio don Erich Lebermann le corresponden noventa y seis (96) cuotas de capital, o sea la cantidad de noventa y seis mil pesos m|n. (m$n. 96.000.—), al socio don Juan Alberto Chichmanian le corresponden noventa y seis (96) cuotas de capital, o sea la cantidad de noventa y seis mil pesos m|n. (m$n. 96.000.—), al socio don Vicente Dominici le corresponden cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital, o sea la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. (m$n. 54.000.—), y al socio don Luis Oscar Ramírez le corresponden cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital, o sea la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. (m$n. 54.000.—). El capital ha sido totalmente integrado por los socios con anterioridad en mercaderías, conforme con el inventario, que firmado por separado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Las decisiones sociales se tomarán por simple mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas rubricado. — Sexta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes, con todas las facultades necesarias, inclusive las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes firmando conjuntamente, quienes antepondrán a su propia firma personal el sello de la sociedad. Queda bien entendido que los gerentes, actuando en la forma antes consignada, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos con o sin garantías, girar en descubierto en los casos autorizados, solicitar descuentos, etc., con todos los bancos, nacionales o extranjeros y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. Bastará la firma de uno solo de los socios para el endoso de valores, al solo efecto de su depósito en cuenta bancaria de la sociedad. — Séptima: El ejercicio económico de la sociedad concluirá el 30 de abril de cada año. En esa fecha se hará un balance e inventario general y la cuenta de ganancias y pérdidas. Deducida la reserva legal del 5% y hechas las amortizaciones, previsiones y provisiones legalmente obligatorias o técnicamente aconsejables, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: A todos los socios gerentes podrá asignárseles un sueldo mensual con imputación a gastos generales. Dicho sueldo deberá ser igual para todos los socios que desempeñen la gerencia de la sociedad. — Novena: La sociedad se disolverá y entrará simultáneamente en liquidación por la cláusula establecida en los incisos 1, 2, 3 y 4 del artículo 422 del Código de Comercio. La liquidación será practicada por dos socios designados por unanimidad de votos, quienes actuarán con las facultades y poderes otorgados a los gerentes en la cláusula sexta de este contrato. Al designarse los liquidadores se decidirá también por unanimidad de votos el procedimiento de liquidación. — Décima: La sociedad no se disolverá por la muerte, renuncia o exclusión de uno o más de los socios. En caso de muerte de alguno de los socios, sus herederos podrán, previa unificación de personería, incorporarse a la sociedad, debiendo notificar tal decisión a los socios sobrevivientes dentro de los noventa (90) días de producido el fallecimiento. En el supuesto que los herederos no aceptaren incorporarse a la sociedad, su parte les será liquidada conforme con la cláusula siguiente. — Undécima: En los casos de renuncia o exclusión de un socio y en el de muerte, cuando los herederos hubieren decidido no incorporarse a la sociedad, se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas a la fecha de la muerte, renuncia o exclusión del socio, debiendo revaluarse el activo de la sociedad por su valor de realización a esa fecha. El haber que resulte para el socio renunciante o excluido o para los herederos del socio fallecido, les será abonado en dos cuotas anuales e iguales, contadas a partir de la fecha de renuncia, exclusión o muerte, con más el 12 % de interés anual. — Duodécima: Los socios renuncian expresamente a la jurisdicción prescripta por el artículo 448 del Código de Comercio y declaran someterse, con exclusión de cualquier otra que pudiera corresponderles a la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: diez — Vale. — Firmado: Juan Alberto Chichmanian. — Luis Oscar Ramírez. — Erich Lebermann. — Vicente Dominici. — E|L. "Sociedad de Responsabilidad Limitada", Vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.17|9 Nº 21.654 v. 17|9|62.

ZARGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio: Contrato: Entre los señores Máximo Venceslao Zarate, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrada número novecientos sesenta y uno, Cap. Federal, y Juan Guillermo Anselmo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrada número novecientos sesenta y uno, Capital Federal, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ZARGUI, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Santa Fe número dos mil doscientos veinticuatro y podrá establecer sucursales u otra clase de representación social en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años, a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones; a) Comerciales: Mediante la compra-venta e importación de mercaderías en general; b) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, y demás derechos reales, compra-venta de títulos y acciones y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una que son suscriptas en la siguiente forma: ciento noventa y cinco cuotas por el socio Máximo Venceslao Zarate y cinco cuotas por el socio Juan Guillermo Anselmo. — La integración total de las cuotas suscriptas ha sido efectuada totalmente por los socios, según surge del balance que firmado por los mismos se agrega al presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes en forma indistinta y en calidad de gerentes, podrán realizar todas las operaciones que se originen tales como compra-venta, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la sociedad, hacer depósitos en los Bancos Oficiales y|o privados y extraerlos, firmar cheques, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y extrajudiciales y administrativas, establecer y ajustar intereses, plazos y formas de pago, nombrar apoderados judiciales y administrativos, también podrán solicitar dinero, otorgar pagarés y otros documentos de créditos. — Sexto: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y Balance General de la Sociedad, que será confeccionado de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — Los balances deberán ser aprobados mediante la firma de los socios, dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, teniendo en cuenta las fechas de integración de las mismas, si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad, o quiebra de algunos de los socios, la Sociedad continuará su giro con los derecho habientes del fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar representación. — Noveno: La cuota social no podrá ser vendida a terceros extraños a la sociedad, para lo cual los socios renuncian por este acto expresamente a ello y el recurso judicial que lo pudiera autorizar. — Los socios podrán retirarse dentro del término que estipula el presente contrato o en cualquier momento. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que

se suscitare entre los socios o sus sucesores, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Fdo. — M. V. Zarate. — J. G. Anselmo. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dice: "M. V. Zarate"; "J. G. Anselmo", son auténticas de don Máximo Venceslao Zarate y de don Juan Guillermo Anselmo. — Conste — Buenos Aires, 27 de junio de mil novecientos sesenta. Fdo. Manuel P. Borzone. — Escribano. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880. e. 17.9. N° [illegible] v. 17.9.62.

LA ITALO ESPAÑOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 31 de Julio de 1962, Vicente Vinci, cede y transfiere a título de venta a Nicanor Avelino Silva, Veintitrés cuotas sociales y a Ramón Silva veintidós cuotas sociales de Un mil pesos cada una que le pertenecen de LA ITALO ESPAÑOLA S.R.L., adquiriendo los cesionarios la propiedad de las mismas. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Testado: N° 2. No Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e. 17.9. N° 21.691. v. 17|9|62

EDICTOS IUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica al Sr. Celestino Raúl A. Silvani en autos O'CONNOR de CASTRO ESCALADA c|BENSON JORGE H., s|ejecución hipotecaria. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, constancias de autos y cédula de notificaciones de fs. 190, apruébase en cuanto por derecho hubiere lugar al remate y cuenta de gastos de que da cuenta el martillero de fs. 187. Intímase al comprador a fin de que dentro del término de tres días depositado el saldo de precio de su compra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 519 del Código de Procedimientos. — Norberto S. Albisetti - Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 960.— e.17|9-Nº 22.852-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHANIS o JANIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Santo S. Fare (h), secretario.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.904-v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO JONAS BEER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.906 v.27|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA URRUTIA de LISTA y ALEJANDRO LISTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.788 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.742 v.27|9|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Na-[illegible] ral, doctor Luis A. Herrera, a cargo [illegible] cita por cinco días a don EUSEBIO BERTRAN, o a quien resulte propietario del inmueble expropiado, para que dentro de quince días tome intervención en autos y conteste la demanda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por expropiación del inmueble ubicado en calle Araujo entre General Fructuoso Rivera e Itaquí, lote 32, manzana 25, según Catastro Municipal: Sección 68, manzana 55, parcela 5 bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.17|9-Nº 22.749-v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GHIRLANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Ricardo Burnichón, secretario.

$ 1.600, e.17.9. — Nº 22.863 — v.27|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA SCOPA de SABIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.17.9. — Nº 22.773 — v.27.9.62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.17|9. — Nº 22.774 — v.27.9|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, se cita por cinco días a don BARTOLOME SARDI, o a quién resulte propietario del inmueble expropiado, para que dentro de quince días tome intervención en autos y conteste la demanda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por expropiación del inmueble ubicado en calle Corvalán, entre Corrales y General Fructuoso Rivera, lote 30, manzana 11, según Catastro Municipal: Sección 68, manzana 46 parcela 7, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.17.9. — Nº 22.753 — v.21|9|62

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por tres días a ESTEBAN MAURICIO BERGER para comparecer en juicio "Fisco [illegible] Magallan Eleuterio y Juan Carlos Méndez o Menden s|repetición", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1962. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.17|9-Nº 5.444-v.19|9|62

Nº 4

Juzgado Nacional Nº 4 de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO OSVALDO SANTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.843 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENITO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de setiembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.861 v.27|9|62

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO COVIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.809 v. 27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALLO DE OLIVO. — publíquense por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e. 17|9 Nº 22.810 v.27|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELISA o ROSA ELVIRA PLA DE LAMOLLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962.— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.755 v. 27|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA INCHAUSTI DE MENDIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.17.9 Nº 22.815 v.27.9.62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BOARETTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.17.9 Nº 22.728 v.27|9|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e. 17.9 Nº 22.731 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO VIRGILIO VIERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — A. Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.17.9 Nº 22.892 v.27|9.62

El Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE REDDEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600. — e.17.9 Nº 22.676 v. 27|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de PREGATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.797 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VAINGURT y CATALINA GAIVIRONSKI de VAINGURT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.942 v.27|9|62

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRIOTA — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — A H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.858 v.27|9|62

El Dr. Luis Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONZA de DE CANIO y ANTONIO DE CANIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.680 v.27|9|62

Nº 28

Juzgado Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RITA MARTINEZ DE MORLAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.687 v.27|9|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.901 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.933 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.772 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.679 v.27|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 50, cita y emplaza al señor FERMIN LOPEZ, para comparecer a tomar intervención en los autos López Fermín, s|ausencia por presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su muerte presuntiva. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 240 e.17|9 Nº 22.935 v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIDIA PERRONE DE CARBALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Cesar D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.757 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KOVACIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.747 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MIELGO de TORRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.907 v.27|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HERSCH LERER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.748 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LEON Vda. de VAZQUEZ y de VICTORIA VAZQUEZ de BILOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.927 v.27|9|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARGARITA SCHÜTTEN de MÜLLER o MUELLER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.928 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.693 v.27|9|62

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 21 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.840 v.27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.866 v.27|9|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO MARGULES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.915 v.27|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JUAN ANTONIO o JUAN BILANCIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.733 v.27|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PINA URIEL y LUCAS DIONISIO SEPICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.666 v.27|9|62

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.908 v.27|9|62

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30. cita y emplaza por 30 días a herederos y ocreedores de MANUEL OTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.760 v.27|9|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LORENZETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.842 v.27|9|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO COLOMBARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.885 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días a: Doña DORA R. DUBLANC para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Spanaus Roberto Rafael c| Raúl Alfredo Renaudier y otro s|escrituración", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designar al Señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.811 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.879 v.27|9|62

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO MIRANDA y Doña ROSALIA BALLESTERO de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.882 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS AMORINO PANZERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.905 v.27|9|62

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARIA o AGUSTIN CRAVIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.683 v.27|9|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "SZUSTERMAN S. R. L. contra ROGATI NORMA, ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 26 de setiembre a las 16 hs.: 1 heladera eléctrica Saccol, modelo 905, Nº 76.388, que se exhibe en Donato Alvarez 1630|60. Base $ 4.100.— m.n. Comisión 10 %.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 480.— e.17|9 Nº 22.761 v.18|9|62.

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA OLDANI de PROVENZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1962. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 800.— e.17|9 Nº 22.829 v.21|9|62.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE de MORENO y de doña CARMEN BLANCO de de MORENO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.17|9 Nº 22.833 v.21|9|62.

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA LOMBARDO de BALBI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1962. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.17|9 Nº 22.771 v.21|9|62.

Nº 24

Cítese por tres días a OFELIA EVA VASSEL, en el juicio de desalojo que le ha iniciado Petrona C. Zimermann y otros por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Miguel F. Echegaray, debiendo comparecer por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Agosto de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e|17|9 Nº 22.859 v.19|9|62.

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a CARLOS MOLINA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Natalio Bursztin y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 3.635.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1962. — J. Fernández Walker, secretario.
$ 720.— e.17|9 Nº 22.896 v.19|9|62.

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BURRAFATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.17|9 Nº 22.769 v.21|9|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA FELROLU S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Lázaro Suide, Talcahuano 638, los justificativos de créditos. El 5 de noviembre de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.867 v.21|9|62.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

LEON SALOMON STORPER
Sociedad de Hecho

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura privada de fecha 15 de Setiembre de 1961, se ha disuelto la Sociedad de Hecho que se dedicaba a la compra-venta de rezagos del Ejército, Armada y Policía, que operaba a nombre de LEON SALOMON STORPER, con asiento de sus negocios en la calle Añasco 2756, Capital Federal e integrada por León Salomón Storper; Daniel Vicente Onainty y Guillermo Costucica, retirándose de la misma León Salomón Storper, haciéndose cargo del Activo y Pasivo los señores Daniel Vicente Onainty y Guillermo Costucica y con efecto retroactivo al 31 de Agosto de 1961
Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560.— e.17|9 Nº 22.746 v.17|9|62.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mom, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ARUFE a comparecer en la causa Nº 14.970 que se le sigue por lesiones, art. 90. C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.17|9 - Nº 5.398 - v.21|9|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a VISTOR DIEGO MEIROTTI a comparecer en la causa Nº 31.795 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires agosto 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|9 - Nº 5.399 - v.21|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANUEL JANUN a comparecer en la causa Nº 31.778 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|9 - Nº 5.400 - v.21|9 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL AGUSTIN VIÑAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|9 - Nº 5.401 - v.21|9|62

Nº 3

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JORGE BERTOLD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (nº 24.142) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 - Nº 5.402 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MARGARITA BOUSO DE OFREDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (nº 24.136) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 - Nº 5.403 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALUSTIANO LEONIDAS SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962 (nº 24.137) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 - Nº 5.404 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAZURCZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (nº 24.125) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 - Nº 5.405 - v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO ABSALAN SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación [illegible] (Nº 24.124), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 Nº 5.406 v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CLEMENTINO MOLINA (Número 24.119), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y privación ilegal de libertad a s|esposa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 Nº 5.407 v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA NORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 24.107), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 Nº 5.408 v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ROBERTO GENTILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (Causa Nº 24.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 Nº 5.409 v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERCILIA GALEANO de CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 Nº 5.410 v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BUGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|9 Nº 5.411 v.21|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL GORBAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.591, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|9 Nº 5.412 v.21|9|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIA DORA IRMA FROMENT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 33.056), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 5.413-v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4; Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA HORTENSIA ARAGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.990), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.17|9-Nº 5.414-v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ORIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.17|9-Nº 5.415-v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO COSCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.600), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.17|9-Nº 5.416-v.21|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ (Nº 32.974), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.17|9-Nº 5.417-v.21|9|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO GABRIEL BOMPREZZO, a comparecer en la causa Nº 26.872, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.17|9-Nº 5.418-v.21|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días. a JOSE CARIDAD GOMEZ, CARLOS MERELLE y URION NIEVES o HURION NIELSEN, a comparecer en la causa Nº 26.829, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.17|9-Nº 5.419-v.21|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|9 - Nº 5.420 - v.21|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDELINO GARCETE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|9 - Nº 5.421 - v.21|9|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 652, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|9 - Nº 5.422 - v.21|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL GUGLIELMO a comparecer en la causa Nº 605 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.17|9 - Nº 5.423 - v.21|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a BENIGNA RODRIGUEZ DE FOTTER a comparecer en la causa Nº 653 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|9 - Nº 5.424 - v.21|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL MELAMUD a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|9 - Nº 5.425 - v.21|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ROGER MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 651 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|9 - Nº 5.426 - v.21|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 652 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|9 - Nº 5.427 - v.21|9|62

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBERTO SOMOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.17|9 - Nº 5.428 - v.21|9|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALBERTO GARCIA POSSE, en la causa Nº 2.425, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires agosto 8 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|9 - Nº 5.429 - v.21|9|62

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NARCISO GERVASIO MARTINEZ, en la causa Nº 2.384, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|9 - Nº 5.430 - v.21|9|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ARMANDO CERES a comparecer en la causa Nº 2.821 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.17|9 - Nº 5.431 - v.21|9|62

Nº 19

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RICARDO EDUARDO MISCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Enrique Alberto Luna secretario.

e.17|9 - Nº 5.432 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ALBERTO JORGE BERTOLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9 - Nº 5.433 - v.21|9|62

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GARAVANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.481 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|9 - Nº 5.434 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL WENCESLAO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.485 que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|9 - Nº 5.435 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KHASI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.480 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|9 - Nº 5.436 - v.21|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ISIDORO SNEIDER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.486, que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.17|9 - Nº 5.437 - v.21|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por cinco días a ANTONIO MELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|9-Nº 5.438-v.21|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a FRANCISCO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|9-Nº 5.439-v.21|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge Luis Gallegos, secretaría Méndez Huergo, se emplaza por treinta días a AMOR MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|9-Nº 5.440-v.21|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a RAUL POYASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos reiterados de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|9-Nº 5.441-v.21|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GANCHEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.17|9-Nº 5.442-v.21|9|62

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3 en lo Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CABOULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1962. — Fernando Giúdice, secretario.

e.17|9-Nº 5.443-v.21|9|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "APPHATIE de GARDEY, JUANA, su testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 26 de septiembre, a las 16 horas, el piso 4º,

unidad 8 de la finca Montevideo 251|53, de esta Capital. — Superficie 231.16 m. c. — Desocupado. Base $ 2.080.000, 50 o|o contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con el 12 o|o de interés anual. 10 o,o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.743-v.21|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "JORDAN de BIDART MALBRAN MARIA ESTHER s|testamentaría", que el martillero Francisco Antelo rematará sobre el inmueble, el 22 de setiembre, a las 14 y 30 horas, el inmueble de calle Loyola 1010 esquina Uriarte, Capital, compuesto por cuatro departamentos; renta $ 3.230 mensuales; superficie 175,2919 m2.; base m$n. 814.500; seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.877-v.21|9|62

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, secretaría 19, comunica por cinco días en el juicio "TUDELA FERNANDO E. Y OTRA contra MUSMANO PEDRO s|hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará el 5 de octubre, a las 17 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca sita en la calle General César Díaz Nº 3468, edificada en el lote 53 de la manzana 58; mide 8m66 de frente por 14m68 de fondo. — Base $ 257.497 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 por ciento. Al contado. Según escrit. hipot. el inmuebl. deberá entregarse por el deudor desocupado dentro de los treinta días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000. —e.17|9-Nº 22.897-v.21|9|62

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "VILC, ALFREDO contra TRIGO, JOSE ANTONIO, s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Antonio Ferrari rematará en el mismo, el inmueble ocupado, siguiente: Salón negocio, planta baja, unidad número dos del inmueble Brasil número 562|66, Capital, entrada independiente Brasil Nº 566, en prop. horiz. Ley 13.512. Sup. cubierta propia: 27.45 mts.2; sup. cub. común: 10.54 mts.2, uso exclusivo patio de 5.50 mts.2; el día lunes 24 de setiembre del actual, a las 16 horas. — Base $ 170.612.10, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.910-v.21|9|62

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil N 15, secretaría Nº 29, comunica por diez días, en el juicio: "ZANETTI EMILIO Y OTROS contra COLOMBO JUAN FELIX Y OTROS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelane y Cía., rematarán el viernes 28 de setiembre, a las 15 horas, en Corrientes 980, piso 2º, el terreno calle Jorge Newbery 3943 entre Avda. Forest y Guevara, lotes 38 y 39 de la manzana 1, compuestos por estar unidos, de: 18 mts. — Base: $ 1.600.000 — 8 o|o de do costado Norte, 56.32 mts. en el del Sur, teniendo en el cfte. al Oeste 18.20 mts. — Base: $ 1.600.000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio 3 o|o de comisión (en efectivo).
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.800.— e.17|9-Nº 22.823-v.27|9|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "HERSCHBERG MIGUEL s. suc. c|GRECHT LINKE RENATO ROLANDO, s|hipotecario", que el martillero Isidoro D. Pardo rematará el 29 de septiembre de 1962, a las 8 horas, en Larrea 1117, 4º piso, Cap., el inmueble de la calle Mariscal Ramón Castilla Nº 3075|85, de esta Capital. Superficie: 15.27 m. N.O., 13.19 m. S.E., 18.99 m. N.E., 15.96 m. S.O. — Base $ 569.138 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento. Conforme compromiso esc. hipotec., el bien será entregado libre de ocupantes.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.940-v.21|9|62

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio RODRIGUEZ, MANUEL s|sucesión, que el martillero Decio P. Tognola, rematará en Agrelo Nº 4095, el 23 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el estado en que se encuentran, los automóviles: a) Chevrolet 1931 con carrocería 1934, sedan 2 puertas, motor Nº 2360986, patente Nº 409747. Base $ 66.666,66. b) Chevrolet 1933, doble faeton 4 puertas, motor N: 3457823, patente Nº 501547. Base $ 56.666,66. c) Chrysler 1929, doble faeton 4 puertas, motor Nº 18748, patente Nº 409746. Base $ 46.666,66. d) Chevrolet 1933, doble faeton 4 puertas, motor número R-3457985, patente Nº 500183. Base, pesos 60.000. Exhibición, A. Gallardo 431. Pago al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.440.— e.17|9-Nº 22.709-v.19|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio: FALABELLA PASCUAL c|LOPEZ RAUL C., s|ejec. prend., que el martillero Alberto C. Areco rematará en Albarracín 1943, el día 3 de octubre, a las 15.30 hs., un automotor usado "Ford", motor Nº MCBA-105878, de 4 cilindros y 45 C.V., modelo 1927, con carrocería chatita y con sus accesorios completos, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente municipal de la ciudad de B. A. Nº 722984, del año 1959. Base, pesos 22.323. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre de 1962. — Cataldo L. Marciano, prosecretario.
$ 960.— e.17|9-Nº 22.898-v.19|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|SAION JESUS, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de septiembre de 1962, a las 16 horas 20 minutos, donde se exhibe, el siguiente objeto: un radiofono de pie, eléctrico, para uso familiar, marca "Cek", de dos velocidades, automático, modelo E P Nº 120, totalmente equipado y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 7.359.80 m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.17|9-Nº 22.925-v.19|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIO JOSE PETRUCCI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de septiembre del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 118253, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 30.125 m.n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.17|9. — Nº 22.718 — v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALFREDO CARBAJALES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de septiembre del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191990, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 33.740 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.17|9. — Nº 22.717 — v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RODOLFO LUIS NICASTRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.45: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171.904, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 28.920. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — El Secretario.
$ 960. e.17|9. — Nº 22.762 — v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RAUL ASAD MEDINA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en efensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.40: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160.336, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — El Secretario.
$ 960. e.17|9. — Nº 22.764 — v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARTIN OBREGON s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.40: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608.451, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 22.412. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — El Secretario.
$ 960. e.17|9. — Nº 22.765 — v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OSCAR RAUL BARTABUAU, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de septiembre del cte., a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 209533, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.280 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.17|9-Nº 22.719-v.19.9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra DOMINGA AHUMADA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124 el 28 de Septiembre del cte., a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 182090, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Base $ 36.250 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1962. — El Secretario.
$ 960.- e.17|9 Nº 22.715 v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra SALVADOR ROMERO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de Septiembre de cte. año, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136791, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Base m$n. 31.330. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.- e.17|9 Nº 22.716 v.19|9|62

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio: "GONZALEZ, DANIEL c|EMILIO DICKMANN, ejec.", que el martillero Eduardo L. Lareo rematará: 83 Títulos de 10 Acciones cada uno, Valor Nominal $ 83.000, de Selecciones Contables S. A. El día jueves 20 de Septiembre a las 15 horas en la calle San Martín 492, piso 1º, escritorio Nº 2, sin base al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 640.- e.17|9 Nº 22.803 v.18|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c| MARIA YSABEL CUELLO de STAMBUK s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 14 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: una heladera eléctrica para uso familiar, marca "Frigilet" modelo "Unico" Nº 5866; Un televisor eléctrico par uso familiar, marca "Dumont", modelo WC60, Nº 5282, con pantalla de 53 cm., con la base de $ 10.800. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, seña 30 o|o, comisión 10 o|o — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.- e.17|9 Nº 22.926 v.19|9|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos: "WATSON S.A.C.F c|ENGEL S.A. s ej. prendaria", que el martillero Francisco J. Martini rematará el día 1º de ocubre de 1962, a las 13 horas, en la Avenida Montes de Oca Nº 972, donde se exhiben, los siguientes objetos: Dos automóviles marca Renault I.K.A., tipo Dauphine modelo D.A. IV, año 1962, motor número 2015425 y 2015701, serie 26131-03448 y 26131-03630; características: motor tipo Ventoux de 26.6 C.V.; chasis 3404 y 3545; colores azul dubarry y rojo montijo. Al contado. Base pesos 250.044 m|n. cada uno. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962 — Arturo F. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.17|9 Nº 22.784 v.19|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S.A. c CERVIÑO MANUEL y ZAPIA J., s|ej. prend." que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 1º de octubre de 1962, a las 16 hs. en Otamendi 444, donde se exhibe, un automotor marca "Chevrolet" mod. 1959, carr. sedán de 4 ptas. motor Nº C59T223479, patente Nº 132 Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Usado y en el estado, condiciones en general en que se encuentra. — Base m$n. 402.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — José Raúl Las Heras, secretario. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200 e.17|9 Nº 22.918 v.19|9|62

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días en el juicio "EL AMANECER S.R.L. c|CORRADO HECTOR s|Ejecutivo" que el martillero don Alberto A. Evangelista rematará el día Domingo 23 de septiembre de 1962, a las 11 horas en la Ciudad de Mar del Plata sobre el mismo bien, una propiedad ubicada en el Partido de General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, sobre la calle 50 Nº 1899, esquina a la calle 37, edificada en el lote Nº 14 de la manzana 41, que mide: 21,124 mts. de frente al S.O. por 22,156 mts. de fondo o sea una superficie de 272.98 metros cuadrados. — Base 2 3 partes de valuación fiscal o sea m$n. 176.200 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.400 e.17|9 Nº 22.713 v.21|9|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25. Comunica por tres días en autos "HORACIO F. COSCARELLI S.A.C.I.F.I. c|PROIA HUMBERTO s ejec. prendaria" que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará el día 4 de octubre próximo, a las 16.30 horas en la Av. Directorio Nº 5624 una Pick-Up marca Chevrolet, modelo 1960, tipo C.1403, motor F.0913, J.E. A.330 chassis T. 2313-10, equipada con ruedas armadas con cubiertas (5) 650x16. Se exhibe en Av. Carabobo 1465. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 C. Proc.). Base m$n. 326.116 al contado y en el acto del remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.17|9 Nº 22.902 v.19|9|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto de 1962.
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios correspondiente al 78 ejercicio administrativo 1º de julio de 1961, al 30 de junio de 1962, que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8º, inciso a) y 34 del estatuto social, se realizará el viernes 28 de setiembre de 1962, a las 21 o 21.30 horas, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, en la sede de nuestra institución, calle Brandsen 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 41).
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos, correspondientes al citado ejercicio.
3º Designación de tres socios que integrarán la comisión receptora y escrutadora de votos (Art. 53).
4º Elección de miembros de la comisión directiva: presidente y vicepresidente, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Juan Ventura y José E. Rocca, respectivamente, quienes terminaron su mandato. Cinco vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Te-

mo J. Benvenuto, Cont. Púb., Oscar J. Viva, Orlando H. Gigliotti, Vicente Nardelli y José Mamone, por finalización de mandato. Cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Orlando H. Gigliotti, Vicente Nardelli y José Mamone, quienes completaron el período como vocales titulares y Dr. Víctor P. Lisi y Sr. Federico Cichero, por conclusión de mandato. Tres revisores de cuentas titulares, por un año, en reemplazo de los señores Humberto C. Redivo, Tomás Serafini y José Tringali, por terminación de cometido. Dos revisores de cuentas suplentes, por un año, en lugar de los señores Antonio D'Espósito y Antonino Maresca, por igual motivo.

5º Modificación del inciso a) del artículo 34 del estatuto social, referente a "Asambleas", cuyo texto actual dice: "Las ordinarias se celebrarán anualmente entre el 15 y el 31 de agosto de cada año a objeto de:" por el siguiente nuevo tenor: "Las ordinarias se realizarán una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio, y en éllas se deberá".

6º Modificación de cuotas sociales, mensuales, de acuerdo con el siguiente cuadro: Socios activos, cuotas actuales m$n. 20. — Nuevas cuotas m$n. 30. — Socios activos incorporados, m$n. 20. — Nuevas cuotas m$n. 30. — Socios honorarios (Grupo B), cuota voluntaria mínima m$n. 10. Las nuevas cuotas serán percibidas a partir del 1 de enero de 1963. Se propone asimismo implantar un arancel de m$n. 10, por obtención y renovación de cada planilla para atención médica, que tendrá válidez dentro del mes de su emisión. Este arancel entrará a regir desde el 1º de octubre de 1962. Además desde el 1º de octubre de 1962, los socios activos (incluídos los incorporados), participarán con el valor del 60 o|o de los gastos de farmacia, (medicamentos prescriptos por los médicos sociales), estando a cargo de la institución el 40 o|o restante. Quedan exceptuados de esta medida todos los bomberos del Cuerpo Activo y de la Sección Reserva, para quienes la institución seguirá haciéndose cargo del 100 o|o de los gastos de farmacia.

Saludamos a Ud muy atentamente. — Juan Ventura, presidente. — Telmo J. Benvenuto secretario.

Unica Convocatoria

P. S. Art. 40: — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la mensualidad de socio correspondiente al mes en que ésta se efectúe y que no computen seis meses de permanencia consecutiva como socio.

$ 192.— e.17|9-Nº 22.711.v.17|9|62

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 1º de octubre 1962, calle J. Hernández 2247, 20 horas, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la fusión de la Asociación con la institución civil denominada "Asociación Escolar y Cultural del Norte", incorporando sus asociados y sus bienes activos y pasivos

2º Para el caso de aprobación del punto 1º) del presente Orden del Día, concesión de poderes amplios a la Comisión Directiva, a los efectos de que materialice lo resuelto por la Asamblea.

3º Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea en representación de los socios presentes en la misma. — La Comisión Directiva.

$ 560.— e.17|9-Nº 22.706-v.17|9|62

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 1º de octubre de 1962, calle J. Hernández 2247, 19.30 horas, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance

2º Elección cuatro titulares Comisión Directiva, 2 años.

3º Elección un miembro titular 1 año y dos miembros titulares 2 años ad referéndum aprobación reforma de estatutos resuelta por Asamblea Extraordinaria de fecha 26|4|1961.

4º Elección dos socios firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 400.— e.17|9-Nº 22.707-v.17|9|62

ALCOHOLERA ROYAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 12.733

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º a) Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1962; b) Distribución de utilidades.

2º a) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos; b) Elección de síndico titular y suplente

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y registro de asistencia.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.736-v.21|9|62

ADOSA S.A.
Comercial y Financiera

Registro Nº 7495

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 27 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas, en Bolívar 391, 5º "E", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio Nº 7, cerrado el 30|6|62.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.714-v.21|9|62

ADELPHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Avda Belgrano Nº 530, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio 30|6|62.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.751-v.21|9|62

A. S. A. AUTOMOTORES S. A.
Comercial y Financiera
Nº 12.716

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avenida La Plata 1910, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta;

3º Aumento de capital autorizado (dentro de los límites estatutarios) a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.). — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 22.781 v.21|9|62

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1962.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|9-Nº 22.937 v.21|9|62

ARTUNITA
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre a las 11,30 horas en el local de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, (piso primero), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.6|1962.

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|9-Nº 22.839 v.21|9|62

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Israelita del Río de la Plata, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1ra. convocatoria), que se realizará el 27 de septiembre de 1962, a las 12.30 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 2516|22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Relaciones y tratativas con el Banco Central de la República Argentina,

2º Consideración de remuneración de miembros del Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Banco Israelita del Río de la Plata. — Aaron Garfunkel, presidente. — Isaac Mizrach, secretario.

Nota: Artículo 18 de nuestros estatutos sociales: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legalmente constituídas en primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí, o por apoderado, representen el 50 % del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos, en segunda convocatoria..."

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, el día 18 de octubre de 1962, a las 20.30 horas, en el local de la calle Cangallo 2535.

$ 5.200.— e.17|9 Nº 22.726 v.21|9|62

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1962 a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3º Capitalización de acciones ordinarias liberadas de 1|2 voto a emitir, de un 40 o|o sobre el actual capital ordinario, contra la reserva "saldo revalúo contable". Emisión de las acciones correspondientes. Todo conforme a las disposiciones de la Ley 15.272.

4º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo al artículo 18, inciso "c" de los estatutos.

5º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

6º Elección de cinco directores titulares.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.800 e.17|9-Nº 22.851 v.21|9|62

"C"

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Tucumán 2260, Capital, el día 30 de setiembre de 1962, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|62.

2º Fijación del número de Directores y Síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

4º Modificación de los Estatutos: Aumento del capital autorizado, Arts. 5º y 7º.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.17|9 Nº 22.830 v.21|9|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 27 de setiembre de 1962, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154 y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, Inventario y Balance General, ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.

$ 1.440.— e.17|9 Nº 21.788 v.28|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 15|9|62.

COPAGRA
Industrial y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|9|62, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 3739, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1962;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 22.686 v.21|9|62

COOPERATIVA PATRONAL LIMITADA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa Patronal Limitada de Seguros a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre del mil novecientos sesenta y dos, a la hora once, en el local de la Cooperativa, calle Corrientes Nº 222, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio de las operaciones sociales que terminó el 30 de junio de 1962.

2º Elección de seis directores titulares y de tres suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de tres asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.- e.17|9 Nº 22.792 v.19|9|62

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a las disposiciones del estatuto social, convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 27 de septiembre de 1962, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos, presentados por la Comisión Directiva, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo.;

2º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por un período de dos años (hasta el 30 de junio de 1964);

3º Designación de dos representantes para refrendar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 336.— e.17|9-Nº 22.730-v.19|9|62

CELTA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1962, a las 11,30 horas, en la calle Lavalle 437, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 17|9. Nº 22.934. v. 21|9|62

COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA
"COSENA"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, inciso g) y 28 de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 17 horas del día 28 de septiembre de 1962, en su sede social propia, calle Sarmiento 528, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico al 30 de junio de 1962;

2º Remuneración del Síndico;

3º Distribución de excedentes en efectivo y|o en cuotas de capital;

4º Elección de cinco Consejeros Titulares, en reemplazo de los señores Juan Jorge Bussio, Francisco J. Cresta, Eduardo Pinaseo, Humberto Armando Sasso y Juan Carlos Schenone, que terminan su mandato, por el término de dos años;

5º Elección de dos Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores Antonio Parisi y Martín S. Rocca, que terminan su mandato, por el término de dos años;

6º Elección de un Consejero Suplente, en reemplazo del señor Victor Hayward, en razón de haberse retirado como Asociado la Empresa por él representada y cuyo mandato termina el 30 de junio de 1963;

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago Poggio y Carmelo Culotta, respectivamente, que terminan su mandato, por el término de un año;

8º Designación de dos miembros de la Asamblea, para que en representación de la misma, suscriban el acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario. — José Castellano, presidente. — Hans O. Heyartz, secretario.

$ 3.840. e. 17|9. Nº 22.919. v. 19|9|62

COSMOCLOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local sito en Cerrito 836, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15º Ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1962.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Modificar fecha de cierre ejercicios económicos.

4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 17|9 Nº 22.911. v. 21|9|62.

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 1962, a las 10.30 hs., en su sede social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 23 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e. 17|9. Nº 22.930. v. 21|9|62

CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo establecido en los Arts. 12 a 15 del Estatuto, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Bdo. de Irigoyen Nº 546, 7º piso, el 26 de setiembre de 1962, a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 7º Ejercicio, 1º de julio 1961-30 de junio 1962.

3º Elección por dos años de Vicepresidente 2º, Prosecretario, Protesorero, cuatro vocales titulares, dos suplentes y dos Revisores de Cuentas, en sustitución respectivamente de los Sres.: Mariano Galve (de Galve Hnos. SACIFI.); S. Holzean (de García, Holzean y Cía. SRL.); Constantino Caputto (de Caputto y Cía. SRL.); Juan Ize (de Juan Ize, S.R.L.); Juan Carlos Botto (de R.J.C. E.. SRL.); Ricardo A. Pérez (de Ronchetti, Razzetti y Cía. SACIFI.); Miguel F. De Bonis (de De Bonis y Cía. SRL.); Bernardo Kofman (de Dako-David Kofman e Hijo); Enrique De Angelis (de De Angelis, S.A. C.I.F.I.); Ernesto Canziani (de Marea SACIFI.), y F. Fernández Sasso (de Guaranteed Parts Argentina), quienes completaron su período. — Juan E. Berthe, presidente; Omar Ricciardi, secretario general.

$ 192. e. 17|9. Nº 22.922. v. 17|9|62.

C O C I A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 9710

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de septiembre, a las 16 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración destino "Reserva para Dividendos Futuros".

3º Elección de tres directores Titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e. 17|9, Nº 22.854, v. 21|9|62

COMPAÑIA PANAMERICANA de Finanzas y Mandatos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1962, a las 18 horas en el local social, Uruguay 560, 9º piso, oficina 90 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1962.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio y de los Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|9-Nº 22.710-v.21|9|62

CRISTANTE HNOS. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 10.30 horas, en el local social, calle Fonrouge Nº 2543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.770-v.21|9|62

C. R. I. B. A.
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 25|9|62 a las 18 horas, en Montevideo 604, 6º, piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio; ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio, caso previsto art. 18 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Ratificar revalúo contable. Ley 15.272. — Aprobar su distribución en acciones ordinarias.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Recuérdase cumplimentar art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|9-Nº 22.939 v.21|9|62

CREDITO MERCANTIL ITALO ARGENTINO S. A. C. I. F.
San José 458

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio para el día 27 de setiembre de 1962 a las 17 horas, en el local de la sociedad calle San José Nº 458, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Director General.

$ 2.800 e.17|9-Nº 22.872 v.21|9|62

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en Lope de Vega 1953, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio.

2º Distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

3º Fijación del número de directores y designación. Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|9-Nº 22.863 v.21|9|62

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1962 a las 12 horas en el local sito en Cerrito 836, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|9-Nº 22.912 v.21|9|62

CIA. L.A.M.S.A.
La Agraria Mercantil S. A. Com. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Setiembre 1962, a las 18 hs., Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del C. de Comercio, 16º ejercicio al 30 de Junio 1962.

2º Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.722-v.21|9|62

CLUB NAUTICO BOUCHARDO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. invita a los Sres. asociados Activos y Vitalicios hasta el Nº 6728 y familiares, hasta el Nº 1.368 inclusive, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede de Comodoro Rivadavia Nº 1202, Capital, el día 21 de setiembre a las 20 y 30 horas.

$ 64. —e.17|9-Nº 22.794-v.17|9|62

"E"

EDUARDO TORTOSA E HIJOS S. A. I. C. I.
Registro Nº 14.151

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Medrano 1244, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|62.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Honorarios al Directorio y Síndico.

5º Aumento de Dos millones de pesos de capital para abonar dividendos que representan el 16,66 o|o por Acción Ordinaria.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.17|9 Nº 22.894 v.21|9|62

EL BOQUERON S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1962, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º, piso, Capital Federal con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos inclusive cambio de nombre de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma con las más amplias facultades para aceptar modificaciones o sugestiones de las autoridades administrativas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta..

De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.17|9 Nº 22.824 v.21|9|62

EL TAMBOLAR S. A.
Registro 9302

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Setiembre, a las 11 y 30 horas, a realizarse en Florida Nº 835, piso 3º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores, y designación de los mismos; designación de dos Síndicos titulares y dos suplentes y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.17|9 Nº 22.831 v.21|9|62

"E F E D E"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera (Expediente 4.234)

Se convoca accionistas Asamblea Ordinaria, setiembre 27 de 1962, once horas, Tucumán 348, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 Código Comercio, ejercicio, mayo 31 de 1962.

2º Destino saldo revalúo contable, Ley 15.272 aprobado.

3º Número directores titulares y suplentes y elección período 1962/1963.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. El Directorio.

$ 2.400 e.17|9-Nº 22.720 v.21|9|62

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, en la calle Bolívar 743, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la Sociedad.

2º Solicitud de Remoción del Directorio y nombramiento de nuevas autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Síndico.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.669-v.21|9|62

ERACLEA C.I.F.I. S. A.
Nº 10.058

Convócase Accionistas 3ª Asamblea Gral. Ord. 29|9|62, 9 hs., Tucumán 612, 2º p., efectos tratar:

Documentos art. 347 Cód. de Comercio, elección Directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 22.775-v.21|9|62

"F"

FINANCIERA GOFFRE CARBONE I FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes, fijando su número de acuerdo con el artículo 16º de los estatutos; síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o el talón recibo, que acredite su entrega para el canje por títulos definitivos o resguardo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 28º de los estatutos.

$ 2.160.— e.17|9 Nº 22.944 v.19|9|62

FERGO S.A.C.F.I. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|9|62 a las 12 hs., en Corrientes 447, Esc. 601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en Art. 347, inc. 1º C. Com. por Ejercicio al 31|12|60.

2º Designar autoridades "ad-hoc" que presenten a la H. Asamblea la documentación del Ejercicio al 31|12|61;

3º Fijación del número de directores, su elección y la de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 22.850 v.21|9|62

FUSTE INMOBILIARIA, S. A.
Registro Nº 8589

ORDEN DEL DIA:

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria p|día 27|9|1962, 19 horas en Juan B. Alberdi 3928, Cap. para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio al 31|5|1962;

2º Fijación número de directores y su elección; designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.785-v.21|9|62

F I N M A
Sociedad Anónima Inversora y Financ. (5.259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 320, 3er. piso escr. 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación de los honorarios del directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes.

4º Reforma del Estatuto Social.

5º Emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962 — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9-Nº 22.750-v.21|9|62

"G"

GAROLIVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 3º ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;

3º Fijación del número y elección de directores por un año;

4º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|9-Nº 22.816-v.21|9|62

GORKIN Y MEISCHENGUISER S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de septiembre de 1962 a las 19,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 701, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores, en concepto de honorarios, por el desempeño de funciones ejecutivas.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 2, terminado el 31 de mayo de 1962.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

5º Compra nuevo local de ventas.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.760-v.21|9|62

"H"

HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS
CONVOCATORIA

Señores asociados: Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre a las 16 horas en el local social de Moreno 2924, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Ejercicio XIX, 1961|62.

1º Considerar la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Autorizar a la Comisión Directiva para que proceda al aumento de las cuotas de socios.

4 Designar una junta para presidir el acto eleccionario compuesta de seis socios elegidos por la Asamblea General.

5º fectuar la elección de cuatro titulares por terminación de mandato y uno por vacante, seis suplentes y tres revisores de cuentas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Leopoldo Bartolomé, Secretario. — Ramón Martínez Rey, vicepresidente a cargo de la presidencia.

$ 128.— e.17|9-Nº 22.671-v.17|9|62

"I"

INSTITUCION CULTURAL "SADAO ANDO"
CONVOCATORIA
Ejercicio Cerrado el 31 de julio de 1962

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 16 horas en la sede social, calle Defensa número 540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Designación de Comisión Directiva por el término de tres años;

3º Designación de dos asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

$ 192.— e.17|9-Nº 22.768-v.18|9|62

INDUSTRIAS AMERICANAS INTERPLAST
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962 a las 8 horas en el local social Uspallata 2913, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato y ampliación del número de Directores.

3º Considerar la emisión de dos nuevas series de acciones ordinarias.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 22.813 v.21|9|62

ISMAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1962, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma con las más amplias facultades para aceptar modificaciones o sugestiones de las autoridades administrativas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9 Nº 22.836 v.21|9|62

ISMAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Determinación de los miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9 Nº 22.835 v.21|9|62

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio;

4º Elección de tres Directores Titulares y fijación del término de sus mandatos;

5º Elección de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Revalúo Contable;

7º Aumento de capital;

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9 Nº 22.825 v.21|9|62

"J"

JUAN M. FERNANDEZ, S. A. C. e I.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de junio de 1959
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de septiembre de 1962, en el local de la calle Remedios de Escalada de San Martín 2652, Capital, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección del Directorio;

3º Elección del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Estatuto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9-Nº 22.938-v.21|9|62

"K"

K E R S Z B E R G
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1962, a las 18 horas, en Gurruchaga 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;

2º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio;

3º Determinación del número de directores titulares según el art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.916-v.21|9|62

"L"

LADIKO S.A.I. y C.
Fábrica Argentina de Artículos de Caucho
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en la calle Piedrabuena 3359, de ésta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el 2do. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º — Ratificación de remuneraciones acordadas a Directores ejecutivos.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Fijación de Directores titulares y suplentes acorde Artículo 11º y elección de los mismos.

6º — Elección de los Síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. e.17|9. — Nº 22.703 v.21|9|62

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1962 a las 18,30 horas, en el local de la Institución, calle Avda. de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1961 y el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Presidente por el término de tres años (art. 11).

3º Elección por el término de tres años de cinco vocales titulares, y por el período de un año, de seis suplentes, para integrar el Consejo Directivo, por finalización de los respectivos mandatos (art. 11 y 12).

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes (art. 38).

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Advertencia: Se previene a los Señores Socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, directores, gerentes o apoderados, entendiéndose que no gozarán de ese derecho los simples empleados o personas extrañas a las firmas.

Horacio Meincke, Secretario. — Carlos Morea, Vicepresidente 1º.

$ 384.— e. 17|9 Nº 22.782 v. 18|9|62.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 53º, cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Destino de parte del Saldo Reserva Revalúo Contable.

4º Elección de dos Directores por tres años.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 25 de setiembre de 1962.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. El Directorio.

$ 2.640.— e. 17|9 Nº 22.789 v. 19|9|62.

L A C A U
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día viernes 28 de setiembre de 1962, a las 18 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

3º Elección de tres directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.881-v.21|9|62

LAGOS ARGENTINOS
Soc. Anón. Com., Ind. y Agropecuaria
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1962, a las 8 horas, en Uruguay 766, 1er. piso, oficina Nº 12, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. Nº 347, inciso 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios Nro. 1, cerrado el 31 de mayo de 1961 y Nº 2, cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Aumento del capital social;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.817-v.21|9|62

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N. 6430)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 setiembre 1962, a las 18.30 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Cód. Com., ejer. 30|6|62;

2º Considerar capitalización 80% sobre capital integrado (art. 22 Ley 15.272);

3º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.912-v.21|9|62

"M"

M I R U N G A
Sociedad Anónima
Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 17 horas en Reconquista Nº 165, escritorio número 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al 24º ejercicio social terminado el 30 de mayo de 1962.

2º Retribución a los directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.849-v.21|9|62

MARTIBELL S. A. I. C. I. y F.
Reg. Nº 8670
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede, calle Alsina 1545, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones a miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.807-v.21|9|62

MANUEL SANCHEZ CAINZOS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Registro Nº 9488

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1962, a las 20 horas, en Rivadavia 6608, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|5|1962.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.804-v.21|9|62

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 12 del corriente mes de setiembre, ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 9 horas, en su sede social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de esta Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — (Art. 1º de los Estatutos).

$ 3.600.— e. 17|9 Nº 22.697 v. 21|9|62.

MAYON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 6 372

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 27|9|62, 17 horas en Viamonte 1155, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|5|62 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Capitalización saldo Revalúo Contable (Ley 15.272).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 17|9 Nº 22.729 v. 21|9|62.

"N"

NUMANCIA
Seguros en General S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 36 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso en el local de esta Compañía, calle San Martín Nº 439, 3er. piso, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 6º, 15º, 17º, 18º, 21º, 22 incisos g) y 11), 23º inciso a), 25º inciso e), 26º y sus incisos c) y d), 27º, y 45º inciso d).
2º Designación de dos Sres. accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 32 del Estatuto).

$ 3.600.— e.17|9-Nº 22.790-v.21|9|62

"O"

OLIVETTI ARGENTINA
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Gratificación al personal.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación y elección directores titulares y suplentes.
5º Elección síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.17|9-Nº 22.708 v.21|9|62

"P"

P A Y E
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N-8808

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directores y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1962.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.857-v.21|9|62

"R"

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.066

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1962, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1961.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico número 3, cerrado el 28 de febrero de 1962.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.808-v.21|9|62

R O M A S E R
Soc. An. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 28|9|1962, 18 horas, en Puán 368.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|1962.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.894-v.21|9|62

R. B A R R E I R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10179

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1962, a las 12 hs., en la calle Córdoba 795, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|5|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|9 Nº 22.820 v.21|9|62

"S"

S E L E C C I O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Paraná 131 - Capital
Expediente Nº 10.972

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Paraná 131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1962;
2º Retribución de directores y síndico;
3º Determinación del número y elección de directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|9 Nº 22.862 v.21|9|62

S F A M
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 7235

Convócase a Asamblea Ordinaria 27|9|62, 18 horas, en Salta 226, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31|5|1962;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.878 v.21|9|62

SERRA Y NUÑEZ S.A.C. e I.

Convócase a Asamb. Ord. el 29|9|62, a las 10 hs., en Monroe Nº 2594, de esta Cap. Fed., para tratar:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejerc. 1961|62 y dist. utilidades;
2º Elección de síndicos, y
3º Designación dos acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.17|9 Nº 22.838 v.21|9|62

S U L F I S U D
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
N-8510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1962;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|9 Nº 22.856 v.21|9|62

SANTA SILVIA S. A.
I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Cerrito 836, 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
3º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades;
4º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder c o n c u r r i r a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17 9 Nº 22.909 v.21|9|62

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial
S A C F I L
Reg. 2964

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 28 corriente, 17 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, distribución utilidades y remuneraciones estatutarias, ejercicio terminado 31|5|62.
2º Elección tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|9-Nº 22.689 v.21|9|62

SAN SALVADOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el 1º de octubre de 1962, a las 18.30 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación y elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.822-v.21|9|62

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|59 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Labardén 155, el día 28 de setiembre de 1962 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962 y distribución de utilidades.
2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable (Art. 22 - Ley 15.272).
3º Ratificación resolución del Directorio (Art. 9º, inc. d) de los Estatutos.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Elección de Directores por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente por el ejercicio 1962|1963.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1962.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 17|9 Nº 22.737 v. 21|9|62.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION I.F.I.C.S.A.
Registro N-906

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas del 28 de setiembre 1962, en Avda. Corrientes 545, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. Comercio, ejercicio 30 junio 1962.
2º Reparto de utilidades.
3º Fijación gastos representación directores y síndico.
4º Elección tres directores titulares 3 años, tres directores suplentes y síndicos titular y suplente 1 año.
5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.17|9-Nº 22.756 v.21|9|62

"T"

T A I T U, S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 330, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962.

El Directorio.

$ 2.800 e.17|9-Nº 22.667 v.21|9|62

TRANSFINCO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Honorarios y remuneración de los directores.
3º Elección del Directorio para el ejercicio 1962|63.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el art. 17 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9-Nº 22.837-v 21|9|62

"U"

U L T R A H I D E
Soc. Anón. Com. Ind. Exportadora, Importadora e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Leandro N. Alem Nº 424, 3er. piso, of. 304, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Emisión de acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|9-Nº 22.678 v.21|9|62

"V"

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
N—8108

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre próximo, a las 17 horas, en el local de Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneraciones del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|9-Nº 22.828-v.21|9|62

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 29|9|62, 10 horas, C. Pellegrini 651, 3º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación operaciones Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|62.

3º Fijación elección miembros Directorio.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase accionistas art. 24 estatutos.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 22.805-v.21|9|62

"W"

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

N. 5704

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan.

5º Elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 22 del estatuto.

$ 3.200.— e.17|9-Nº 22.845-v.21|9|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Nélida Esther López de Noya, vende a Walter Antúnez y Pedro López, el negocio de "Lechería Chocolatería y Confitería", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3497, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 17|9 Nº 22.712 v. 21|9|62

Con intervención del Martillero Público don Emilio N. Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, Dionisio Esquivel vende a Domingo Washington Paladino su farmacia "Alsina", establecida en calle ALSINA 1500, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800. e.17|9. — Nº 22.895 — v.21|9|62

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Fernanda Areosa vende a Antonio Corral y Gumersindo Vázquez "Hotel Alojamiento", calle ALSINA Nº 2448. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 800. e.17|9. — Nº 22.802 — v.21|9|62

"B"

Iglesias & Vázquez: Martilleros Públicos. of. Coronel Díaz 2361, avisan: que la venta de Manuel Otero a Juan Chiaba y Nicolás Mercuri del hotel sito BILLINGHURST 2360, queda nula y sin efecto. Dom. part. y recl. m|negocio.

$ 800. e.17|9. — Nº 22.798 — v.21|9|62

"G"

Edmundo Esponda, Escribano Público domiciliado en Perú 84, 1er. piso, avisa la disolución parcial de la sociedad colectiva "Palacio y Compañía", dedicada a negocio de Fábrica de matambres y derivados, con domicilio en GALLEGOS 3576, Cap. Fed., por retiro de los socios Aurelio Martínez y Gaspar Francisco Fuente, domiciliados en Gallegos 3576. Oposiciones ley: domicilio escribano.

$ 1.200. e.17|9. — Nº 22.801 — v.21|9|62

"J"

Se comunica que los señores Pedro Testore y Carmelo o Carmelo Eleuterio Dichiara, domiciliados en José Bonifacio 4160. Capital, venden a los señores Miguel Massara, Trieste Massara, Antonio Arruzzo, Juan Massara y José Zito, el negocio de Fiambrería y Afines ubicado en esta Capital, calle JOSE BONIFACIO Nº 200 esquina DOBLAS, totalmente libre de pasivo. Reclamos de ley, Donato Alvarez 59, Capital, domicilio constituido por los compradores y el martillero interviniente don Rodolfo N. Noriega, mart. público.

$ 1.600 e. 17|9 Nº 22.734 v. 21|9|62

"M"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35 - 4599, que Eliseo Germán Varela vende a Clotilde Cerrada de Viejo, su negocio de Casa de Luch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de leche, sito en la calle MIGUELETE Nº 1984, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.200 e. 17|9 Nº 22.725 v. 21|9|62

"N"

Moldeadora Argentina S. R. L. con industria plástica en NUÑEZ 3915, Capital Federal, avisa que transfiere su activo y pasivo a Moldeadora Argentina S.A.I.C. con domicilio en Núñez 3915, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 800. e.17|9. — Nº 22.876 — v.21|9|62

"P"

Capital Federal: Roberto J. Fanuela, martillero público, con oficinas en Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-35 06, avisa por su intermedio que los señores Antonio Stábile, Antonio Arcangeli y José Mario Nicolaucich, venden sus partes del negocio de Café y Bar, sito en la calle PATRICIOS 402, esquina ARZOBISPO ESPINOSA, Capital Federal, al socio José Víctor Tosi, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600. e.17|9. — Nº 22.844 — v.21|9|62

"R"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Sebastián Mancebo y Edmea Margarita Torres de Barcia venden sus dos terceras partes indivisas del negocio de Hotel Alojamiento sito en RECONQUISTA Nº 656, 1º piso a Alberto Rimada y Héctor Orlando Mattiozzi. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Este edicto reemplaza y rectifica al aparecido en este Boletín Nº 17130 del 10|8 al 16|8|62.

$ 1.600. e.17|9. — Nº 22.699 — v.21|9|62

Fernando Corral, Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Rivadavia 1709, Cap., avisa: Julio Pérez, María del Carmen F. de Pérez vende a Peregrino Sar negocio de Despensa, Fiambrería y Lechería calle RECUERO 3299. — Domicilio partes, Reclamos Ley n|oficinas.

$ 800. e.17|9. — Nº 22.853 — v.21|9|62

"S"

Luis E. Besanzini y Cía, mart. públicos, ofic. Neuquén 1445, Capital, avisan que Oscar Vicente Maritato vende a Egidio Rancé De Antoni y Alberto Oscar Leclercq, negocio Fiambrería y Quesería, sito SAN PEDRITO 530, Capital Federal, domic|part. recl. ley n| oficinas.

$ 800 e. 17|9 Nº 22.696 v. 21|9|62

"T"

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas sito en TREINTA Y TRES 946, Capital, que Osvaldo Francini vendía a Mario Flynn.

$ 800. e.17|9. — Nº 22.921 — v.21|9|62

"U"

B. Abad & Compañía, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38 - 0640, avisan que: Constantino López y José Moldes, venden a Raúl López, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general sito en esta Capital, calle USPALLATA 401, esquina DEFENSA. Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600 e. 17|9 Nº 22.777 v. 21|9|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

B E N V E N U T O Y CIA.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 4ª serie compuesta de 14.400 acciones ordinarias de $ 100 cada una, correspondientes a la clase "A" y de la 5ª serie compuesta de 5.600 acciones ordinarias de $ 100, cada una, correspondientes a la clase "B". — Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción a sus tenencias, denro del término de quince días de vencida la última publicación del presente edicto. — En el acto de la suscripción deberán manifestar expresamente si desean participar en el prorrateo de las acciones que no fueren suscriptas. — Las nuevas acciones deberán integrarse con dinero efectivo en la siguiente forma: 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los 180 días de esa fecha. Estas acciones gozarán de la mitad del dividendo correspondiente al actual Ejercicio que finalizará el 30 de noviembre próximo. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|9 Nº 22.893 v.19|9|62

S.A.M.E. S. A.
Compañía Industrial Finaciera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Expte. N|8590

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 20 y 21 del capital autorizado, por un total de m$n 2.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.17|9 Nº 22.848 v. 19|9|62

I T A L A R
Industrial Textil Algodonera Argentina Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO

Avisamos a los señores accionistas que con la autorización de la Hon. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 18 de septiembre de 1962 en la sede central del Banco de Italia y Río de la Plata, se abonará sobre las acciones en circulación el dividendo del Ejercicio 1961 deliberado por la Asamblea General del 26 de abril de 1962 en el 20 o|o en acciones ordinarias liberadas cat. B (1 voto) con goce de dividendo desde el 1º|1|62 (cupón 3) contra presentación del cupón Nº 2. Contemporáneamente será efecuada la disribución de la primera cuota del saldo del revalúo contable, correspondiente a otro 20 o|o del capital en circulación. Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — El Directorio.

$ 1.920 e.17|9 Nº 22.887 v.19|9|62

I T A L A R
Industrial Textil Algodonera Argentina Sociedad Anónima

PAGO REVALUO CONTABLE

Se informa a los señores accionistas que la primera cuota del saldo del revalúo contable cuya capialización fue deliberada en la Asamblea General del 26 de abril de 1962 por un importe de $ 17.500.000 correspondiente al 20 o|o del capital en circulación, será distribuída a partir del 18 de septiembre de 1962 en la sede central del Banco de Ialia y Río de la Plata en acciones liberadas de categoría B (1 voto) con goce de dividendo desde el 1º|1|62 contra entrega del cupón Nº 2. Contemporáneamente se abonará en el mismo Banco el dividendo del Ejercicio 1961 del 20 o|o en acciones liberadas categoría B. Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio. — Septiembre 11 de 1962. — El Directorio.

$ 1.920 e.17|9 Nº 22.886 v.19|9|62

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA S.A.
Lavalle 1430, P. 3º C

Hace saber a los señores accionistas que iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1961, a partir del 28 de setiembre de 1962, por el término de 30 días, contra presentación del upón Nº 6, de las series 1º, 2º, 3º, 4º y 5º y certificados provisorios. — Se recuerda a sus efectos, las disposiciones legales en materia impositiva. — El Directorio.

$ 640.— e.17|9 Nº 22.860 v. 18|9|62

CADEMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 41a. a 107a en acciones clase "A" y las series 108a. a 111a. en acciones clase "B" o sean 71.000 acciones por valor m$n. 7.100.000. — El Directorio.

$ 720. — e.17|9 Nº 22.864 v.19|9|62

E. F. DREW & CIA ARGENTINA S.A.I.C.

(Legajo 5161)

Se avisa que el Directorio en su reunión del 14 de agosto de 1959, resolvió la emisión de las series 8 y 9 del capital autorizado de la Sociedad, en acciones ordinarias nominativas por un valor nominal de $ 200.000. — El Directorio.

$ 720 e.17|9 Nº 22.899 v.19|9|62

SEMA S.A.
Comercial y Financiera
Expediente Nº 14.993

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 27 de agosto de 1962 se resolvió emitir 20 series de acciones de m$n. 1.000.000. — cada una por un valor total de m$n. 20.000.000. — El Presidente.

$ 720.— e.17|9 Nº 22.869 v.19|9|62

BRIDAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en fecha 30|8|62 han sido aprobados por Decreto Nº 08690 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los nuevos Estatutos de la Sociedad, con cambio de su denominación por: Bridas Sociedad Anónima Petrolera Industrial y Comercial y aumento del capital autorizado a $ 42.000.000, y de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir: 22 series de acciones de la clase "B", por un total de $ 26.400.000 numeradas del 1 al 22 inclusive. 5 series de la clase "A", numeradas del 23 al 27 inclusive, y parcialmente la serie Nº 28 de la clase "A", por un total de $ 6.621.500. El total del Capital emitido asciende a $ 33.021.500 y las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1961. El Directorio ha resuelto, de acuerdo a la Memoria y Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|62, y a partir del 25 de setiembre de 1962:

a) Sustituir $ 8.269.500 de Títulos de las acciones ordinarias emitidas, suscriptas e integradas que constituían el total de las acciones ordinarias del 13º ejertanto funcionara la sociedad con su anterior denominación, estatutos y autorización.

b) Poner a disposición los dividendos de las acciones ordinarias del 13º ejercicio, $ 7.277.000 en acciones y $ 160 en efectivo.

c) Poner a disposición el dividendo de las acciones ordinarias por capitalización de reservas $ 1.075.000 en acciones y $ 35 en efectivo.

d) Cancelar $ 15.600.000 por adelantados a capitalizar recibidos durante el 13º ejercicio.

e) Sustituir $ 800.000 nominales de acciones preferidas emitidas, suscriptas e integradas en tanto funcionara la sociedad con su anterior denominación, estatutos y autorización por $ 800.000 nominales de acciones ordinarias de la clase "A".

El pago del dividendo y el canje de los títulos por los certificados de acciones de la nueva denominación se efectuará en nuestro local social. Se recuerdan las disposiciones de la Dirección General Impositiva en vigor. — El Directorio.

$ 4.080.— e.17|9 Nº 22.924 e.19|9|62

TALLERES RIVON S.A.I.C.

Se pone a disposición de los accionistas a partir del 20 de septiembre de 1962: 40 o|o en acciones por revalúo Ley 15.272, 20 o|o en acciones por dividendos (10.12 o|o ejercicio 1960 y 9.88 o|o a cuenta ejercicio 1961) y 3 o|o en efectivo por dividendos ejercicio 1961.

Sede Social Arregui 4157-65, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.17|9 Nº 22.914 v.19|9|62

LAVEL
S. A. Ind. Com. e Inmobiliaria

CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 20 de setiembre 1962, de 14 a 17 horas en Patricios 1845, se procederá al canje de los certificados provisorios, por los títulos respectivos, por dividendos año 1960 con cupón Nº 10 adherido y por primera cuota revalúo contable con cupón Nº 11 adherido. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9 Nº 22.917 v.19|9|62

CIMBRA S. A. C. I. I. F.
Expediente Nº 10.643

Se comunica la emisión de m$n. 1.600.000,00 en acciones ordinarias, Clase "A". — El Directorio.

$ 480.- e.17|9 Nº 22.870 v.19|9|62

S. A. FRANCESCO CINZANO & CIA. Ltda.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad resolvió la emisión de la serie décima octava de acciones ordinarias por m$n. 25.575.000.- para ser aplicada al pago de la parte del dividendo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 11|4|62. — El Directorio.

$ 720.- e.17|9 Nº 22.871 v.19|9|62

CIGAS
Ind. Com. Fin. Inm.
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.- y se emitirán 10.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos y 40.000 acciones ordinarias clase "B", 1 voto una vez autorizado por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 960.- e.17|9 Nº 22.873 v.19|9|62

DR. LAZAR & CIA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 23|3|62 resolvió emitir 23 series de acciones ordinarias de 5 votos por m$n. 4.600.000 y 111 series de acciones ordinarias de un voto por m$n. 22.200.000 lo que hace un total de m$n. 26.800.000. — El Directorio.

$ 720.- e.17|9 Nº 22.874 v.19|9|62

BEACON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|61, se procedió al aumento del capital autorizado elevándolo a la suma de m$n. 100.000.000; asimismo el Directorio resolvió la emisión de m$n. 34.020.000 de los cuales se ofrecen en suscripción m$n. 18.900.000 y el remanente será utilizado para el pago de dividendo. — El Directorio.

$ 960.- e.17|9 Nº 22.875 v.19|9|62

NEOFLEX
VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Habiendo la Comisión de Valores del Banco Central autorizado el pago del dividendo en acciones correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de septiembre de 1962, se abonará contra entrega del cupón Nº 16, en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500, Buenos Aires, Oficina de Títulos, el dividendo del Treinta y Cuatro por Ciento (34 %) en acciones de igual tenencia, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 1962. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de abril de 1962.

Las fracciones menores de una (1) acción se liquidarán en efectivo, de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas la aplicación de las disposiciones fiscales vigentes. — El Directorio.

$ 1920. e.17|9. — Nº 22.827 — v.19|9|62

SINGAPUR S.A.C.I.F.I. y A.

Se hace saber a los señores Accionistas a efectos del derecho de preferencia, que el Directorio por sesión de fecha 2 de julio de 1962, resolvió emitir acciones ordinarias de 5 votos cada una por un valor de m$n. 600.000. — El Directorio.

$ 720. e.17|9. — Nº 22.823 — v.19|9|62

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas, por tres días, que el Directorio en uso de las atribuciones del art. 6º del Estatuto, ha resuelto emitir las Series 31 a 40 inclusive, de acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una por un total de m$n. 1.000.000 c|l. — Los accionistas pueden ejercer derechos art. 8º dentro los 5 días de la última publicación en el domicilio social, calle Larrazábal 1843|50, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. e17|9. — Nº 22.832 — v.19|9|62

H U S E R
Soc. Anón. Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 61ª a 80ª, de acciones ordinarias de 1 voto por un monto total de m$n. 2.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1962. — Dichas acciones serán emitidas a la par. — El Directorio.

$ 960. e.17|9. — Nº 22.846 — v.19|9|62

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial y de Financiaciones

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 20 de setiembre de 1962, se abonará en el local Social el dividendo del Veintiuno por ciento (21 por ciento) en acciones correspondiente al 2do. Ejercicio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, contra presentación de las Acciones.

El Directorio.

$ 960.— e. 17|9 Nº 22 694 v. 19|9|62.

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial

PAGO DE DIVIDENDO
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, acorde con la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 21 de setiembre de 1962, en las oficinas de la Sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, de 15 a 18 horas, se hace efectivo el pago del dividendo del 25% a las acciones ordinarias, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril último.

El pago se hará en acciones ordinarias, liberadas, a la par, con cupón al 1º de enero de 1962 y mediante la presentación del cupón Nº 11.

Las acciones que se entregan serán de iguales características a las actualmente en circulación y llevarán adherido el cupón Nº 12 con valor al 1º de enero de 1962 y siguientes.

Para liquidar el dividendo se tendrá en cuenta el régimen de emisión de las acciones en circulación, así: $ 23.977.200 m|n., integradas por acciones ordinarias clase "A" y clase "B" percibirán íntegramente el dividendo del 25% y pesos 9.622.800 m|n., constituidas por acciones ordinarias clase "A" y clase "B" percibirán el 12.50%, de acuerdo a la anotación en el respectivo cupón número 11.

Las acciones a entregarse están representadas, así: $ 1.525.000 m|n. ordinarias clase "A" y $ 5.672.100 m|n. en acciones ordinarias, clase "B" y se hará a prorrata de las respectivas tenencias en relación a su clase.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1959.

Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia impositiva para el cobro del dividendo.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9-Nº 22.903-v.19|9|62

NOEL Y CIA., LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas Pago de Dividendo Ejercicio al 31 de Julio 1961 y Capitalización de la Primera Cuota de la Reserva Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272

Se comunica a los señores accionistas que a partir del lunes 24 del corriente, se abonará el dividendo del 1.232 % en acciones clase "A" y|o "B", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961, así como la primera cuota de la Reserva Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, a entregar en la proporción de 13.768 % de acciones liberadas clase "A" y|o "B". — Estas emisiones fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1961 y autorizadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 9, de lunes a viernes, en las oficinas de la sociedad, Patricios 1750, de 14 a 16.30 horas, o en el Departamento de Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454, de 12 a 15.30 horas.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 10 adherido y tendrán derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962 y subsiguientes.

Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes. — El Directorio.

Nota: Cumplimos en informar a los señores accionistas que la demora en poner al cobro el dividendo de referencia, se ha debido a los trámites administrativos que hubieron de realizarse con motivo de la aprobación del revalúo contable.

$ 3.120.— e.17|9 Nº 22.767 v.19|9|62

R E S E R V I C
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 4ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, representada por 10.000 acciones de cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.17|9-Nº 22.819-v.19|9|62

"RUCANI" S. A.

A partir del 20 del corriente pagaremos en Florida 238, un dividendo provisorio de $ 60 por acción. — El Directorio.

$ 480.— e.17|9-Nº 22.824-v.19|9|62

AEG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9586

Se comunica emisión series 6º a 25º por m$n. 20.000.000.—.

El Directorio.

$ 480.— e. 17|9 Nº 22.705 v. 19|9|62.

L U V A
Sociedad Anónima
Com., Ind., Agric., Minera, Inmobil. y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series de acciones Nos. 81 a 113, de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, de acciones al portador clase "B" de cien pesos moneda nacional cada acción, o sea un total de 16.500.000.— m$n. de los cuales 6.451.000.— m$n., corresponden al revalúo contable.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|9 Nº 22.793 v.19|9|62

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
S. A. C. I. I. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir desde la décima (10ª) a la cuarenta y cinco (45ª) serie inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco votos por acción, por un total de treinta y seis millones de pesos moneda nacional. (m$n. 36.000.000.—). — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto social, dentro del plazo que el mismo determina en la sede social, sita en la calle Uruguay 872, piso 9º, oficina 42, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|9 Nº 22.780 v.19|9|62

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 15 de febrero del año 1962, se ha dispuesto emitir las series 154 a 166 inclusive y 185 a 191 inclusive de mil acciones ordinarias de 5 votos cada una, valor cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada acción, y las series 167 a 184 inclusive y 205 a 216 inclusive de mil acciones ordinarias de 1 voto cada una, valor cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada acción, que se destinarán a lo siguiente: 1) A abonar el dividendo del ejercicio 1960|61 hasta la suma de m$n. 2.871.500.— que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 9 de diciembre del año 1961. — 2) Y por el saldo de m$n. 2.128.500.— serán ofrecidas a los accionistas de la sociedad quienes la podrán adquirir a su valor nominal en proporción a sus respectivas tenencias, gozando estas acciones de dividendo a partir del 1º de marzo del año 1961, las entregadas como pago de dividendo por el ejercicio 1960|61; y de dividendo prorrata-tempori, las ofrecidas a los accionistas.

Las acciones deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción, para lo cual, los señores accionistas harán conocer su decisión dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 2.880.— e.17|9 Nº 22.759 v.19|9|62

B. B. & J. PAMPURO S. A.
Constructora Inmobiliaria
Expte. 11.388

Se comunica la emisión de m$n. 9.000.000.— en acciones ordinarias clase "B", series 4 a 6, llevando el capital emitido de $ 21.000.000.— a $ 30.000.000. De esta emisión, la suma de m$n. 5.250.000.— son para abonar dividendos del ejercicio cerrado al 31|12|61, y el saldo de m$n. 3.750.000.—, se ofrecen a la suscripción a la par, debiendo integrarse en efectivo. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 22.691-v.19|9|62

CREDITO DEVOREAL
S. A., Comercial Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo previsto en el artículo Nº 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a suscribir el saldo de la emisión de acciones hasta la serie sesenta y cinco, con lo que quedará cubierto el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 1961 y el Directorio en su reunión del 30 del mismo mes.

$ 1.200.— e.17|9 Nº 22.779 v.19|9|62

CAÑADA MARTA
F. I. A. G. C. I., S. A.

Avísase Sres. accionistas elevación capital a $ 2.500.000 y emisión $ 760.000 acciones de un voto a disposición accionistas en pago dividendo y capitalización en oficinas Sociedad, Tucumán 612, Pº 2.

$ 720.— e.17|9-Nº 22.795-v.19|9|62

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Citamos a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia para suscribir 8.264 acciones no reintegradas conforme resolución Asamblea 23 Julio 1962. Estas acciones son a su valor nominal y deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio

$ 720.— e. 17|9-Nº 22.685-v.19|9|62

B. B. & J. PAMPURO S. A.
Constructora Inmobiliaria
Expediente 11.388

Se comunica que por Asamblea del 27|8|62 se llevó el capital autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 60.0000.000.

El Directorio.

$ 720.— e. 17|9 Nº 22.690 v. 19|9|62.

ELASTIC RAIL SPIKE ARGENTINA S. A. I. C.
(11.147)

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 80.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|l. c|u., correspondientes a las series 21ª. a 100ª. inclusive.

El Directorio.

$ 720.— e. 17|9 Nº 22.704 v. 19|9|62.

JOHN DEERE ARGENTINA, S. A. I. C.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia estatutario, que llama a la suscripción de las series 81ª a 100ª, inclusive, de 50.000 acciones ordinarias y nominativas cada una, de $ 100.— m|n. a la par por acción. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días contados del último aviso, pasado el cual caducará. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 22.724-v.19|9|62

B. B. & J. PAMPURO, S. A.
Constructora Inmobiliaria
Expte. 11.388

Se comunica la emisión de m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias, de la clase "B", series 7 a 11, llevando el capital emitido de m$n. 30.000.000.— a m$n. 45.000.000.—.

La emisión se ofrece a la suscripción a la par, con integración en efectivo.

Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 22.692-v.19|9|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS MARSILLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.515 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALENTIN LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.521 v.26|9|62.

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA DE JESUS GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.396 v.26|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELINA MARIA LEONARDI de VALLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Norberto Albisetti, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.427 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LA. COLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.14|9 Nº 22.121 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINA ALVAREZ Vda. de LERENA. — Publíquese [illegible] — Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.14|9 Nº 22.271 v.25|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARIA BOURDIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 21.987-v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE SERAFINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|9 Nº 21.831 v.21|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO JANELLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.750 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERAZATEGUI o RODRIGUEZ BERASATEGUI o RODRIGUEZ VERAZATEGUI o RODRIGUEZ BERAZATEGUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 21.568 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.441 v.19|9|62

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEDRETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, sétiembre 3 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.266-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a heredeeros y acreedores de SUSANA PENNA de EMANUEL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.10|9 º 21.530 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CORRADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.883 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CURUBETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.943 v.17|9|62

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CORDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1962. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.597 v.26|9|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LEON. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.410 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH LICHTENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 20.708 v.26|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|9 al 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL GOLDSZMID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 - e. 14|9 - Nº 22.353 - v. 25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 1600.— e.13|9 Nº 22.055 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO LOSADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.705 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TALAMONI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.544 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil, Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO NARDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.597 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PARADELA o JOSE PARADELA RODRIGUEZ y de Doña MANUELA PEREZ de PARADELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Agosto 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.598 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PETRONA GREGORIA DEL CARMEN MEEKS de VILLEGAS o MARIA JOSEFA MEEKS de VILLEGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.447 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ VILLAMIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.454 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORA o ELEODORA PETRONA PAULINA GOICOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 21.006 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO ARNERIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.948 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALMEIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.980 v.17|9|62

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ y|o JOSE LOPEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1600.— e.15|9 Nº 22.604 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.148 v.25|9|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, (Secretaría Nº 5) cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOUREIRO CABANAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.181 v.25|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA CAGGIANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.874 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION RODRIGUEZ de KNYE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.569 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ISAAC DUBOVE o IGNACIO ISANDRO DUBOVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.492 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SILBERGLEIT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.626 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WASHINGTON GERICKE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.203-v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO PANZA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.104-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERSCH SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.873 v.17|9|62

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAULA DOLORES CARABELLI DE FERNANDEZ o ANGELA CARABELLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.421 v.26|9|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZINNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.219 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA COTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 22.039 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PARADISI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.826 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.711 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO De VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.967 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.933 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MASTRANGELO de LAFUENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.907 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.806 v.21|9|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BRENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.634 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVINA CASTRO DE PARIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.588 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA REGOT Y LABAYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.551 v.26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO PUTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.503 v.26|9|62

Juzgado Cevil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELICIANO CAMPOS RODRIGUEZ o FELICIANO CAMPOS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.178 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SUMASTRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.209 v.25|9|62

El Jugado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'AREZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.922 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELIX RUPERTO ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.836 v.21|9|62

El Juzgado en lo Cicil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TRESSENS de FERMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.724 v.21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MUÑOZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.725 v.21|9|62

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ATILIA TARRAGO de PALMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.558 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARABAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.433 v.19|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES SALTIBERI de FUNES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.427 v.19|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUERTES. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.303 v.25|9|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ENRIQUE MARIO DOUGLAS

SCOTT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 22.282 v.25|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRIGIDO TEJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.899 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RIMOLDI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.525 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRIMOLIZZI de SUOZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.017 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MICELI de PAURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.930 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADANTE VENUTO GIACOMUZO. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
1.600.- e.6|9 Nº 20.929 v.17|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, Secretario
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.316 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA ANTONIA GALLARDO de DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.273 v.25|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS JULIO GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.894 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI de MARTINOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.989 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MARIA DALLA SERRA de LATORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 31 de Agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.6|9 Nº 20.995 v.17|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO PARISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.397 v.26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA MANFREDI DE BOBBIO. — Publíquese por diez días— Buenos Aires, Abril 4 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$1.600 e.15|9 Nº 22.377 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERR. — Publíquese por diez días Buenos Aires, Junio 14 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.312 v.25|91962

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PARON COSTAS. — Publíquese diez días.— Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.973 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA BENEDICTA FARAGGI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.689 v.21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SITARA de D'ADAMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.532 v.20|9|62

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.656 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA HILDA RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.574 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO SPACECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.896 v.24|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE JUAN PISANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Isaac R. Molina Ramallo. secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.332 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SOBEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.452 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE ROSENVASSER e IDA SONENBERG de ROSENVASSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.010 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATUOGNO. — Publíquese por diez días .— Buenos Aires agosto 21 de 1962. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.904 v.17|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO TESONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.051 v.17|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO LEONIDAS VAGO. Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Bautista Savador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.813 v.21|9|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL GANNON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.624 v.26|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE MURGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.646 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROMEO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.304 v.25|9|1962.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GINOBERG de AWIDON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.682 v.21|9|62

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR FURNARI o FURNERI y de doña LUCIA RISCICA de FURNARI.
Buenos Aires, agosto 19 de 1962. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.352 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CASCARDO de MORESCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.137-v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA TERESA BOUTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1962 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.977-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM EDALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600— e.6|9-Nº 20.939-v.17|9|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARET CHAPMAN DE AUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.651 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CASTRO PEREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.250 v.25|9|1962.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO TARDITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.252 v.25|9|1962.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA BADRA o BADRA y DAUD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.875 v.24|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO BULO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.732 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MENGOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.503 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABIO y doña FILOMENA DESIMONE de FABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.955-v.17|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO LAGOA. Publíquese por diez días. Buenos Aires Abril 24 de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.572 - v. 26|9|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDOMIR. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, agosto tres de 1962. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 800 - e. 15|9 - Nº 22.380 - v. 20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VICTORIA CATTANEO de CEBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1962. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.139 v.25|9|1962.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER KOBYLINSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.044 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MAZZITELLI de BALSAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.036 v.24|9|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL KAPEIKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.967 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANADON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.971 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL SCHULTZ o JUAN SCHULTZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.895 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.526 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANGELA MORITAN TEZANOS PINTO de PAEZ NUÑEZ.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.129-v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLERICUZIO de RAIMONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.070-v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KATOPODIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.20|8-Nº 18.435-v.20|8|62
$ 1.600.— e.6|9-Nº 18.435-v.17|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su inserción en as ediciones del día 21 al 30|8|62.

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENVENUTO DE OTAGGIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.657 - v. 26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CARLOS GIORDANO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 1º de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.391 - v. 26|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1962. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.156 v.25|9|1962.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISMAEL ESTANISLAO ARECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.970 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCATAGLIATA LUIS, SALMERON de ROCCATAGLIATA TRINIDAD y SANTIAGO ANDRES ROCCATAGLIATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.891 v.24|9|62

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVID D'ABBISOGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.728 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GUILLERMO RODOLFO GRACIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.500 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CASTRO o CAMILO CASTRO PORTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.537 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CENNAMO..
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.227-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROMERO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.288-v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO DI FRESCO o DI FRESCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.226-v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA ARANDA de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.301-v.18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1962. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.177 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA POURAILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962
— Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.142 v. 18|9|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TORRES o JULIO TORRES RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962 — Jorge E. Beltrán, Secretario.
$ 1.600 — e. 7|9 Nº 21.140 v. 18|9|62

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y arreedores de JOSE FRANCISCO FELIX CORTI y MARIA JOSEFA GUGGIARI de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.019-v.17|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCISCO NARDO. Publíquese diez días. Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.596 - v. 26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de JOSE MOISES LEVY y BUCAS BENZION DE LEVJ o BUCAS BEN NAIM o BUCAS BENAIM DE LEVY o BUCAS BENNAIM DE LEVY o MARIA BENAIM DE LEVY o BUCAS BENNAIM. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 20 de 1962. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 - e. 15|9 - Nº 22.550 - v. 26|9|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, llama por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PRAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.579 v.20|9|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZOTTA DE GIAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.484 v.20|9|62

El Juzgado en la Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA OSTRINSKY de BARRIOS o MAGDALENA OSTRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.180 v. 18|9|62

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1962. — Roberto E. Greco, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.360 v.25|9|1962.

Juzgado en la Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del SOCORRO SEVILLANO de VEGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.942 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.835 v.21|9|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña REGINA ADELMA EIZAGA DE DE VEYGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.645 - v. 26|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROCE o CARLOS CROCE (h.). Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.662 - v. 26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, Secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.292 v.25|9|1962.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BORDERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Luis Prato, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.216 v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.107 v. 18|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MINGORANCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962 — Alberto Nocceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.173 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA VULCANO de BELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.789. v. 21|9|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIANO FARACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.627 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JACK LUSTBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.562 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER KVALKAUSKAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.057-v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ BOUZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 196 . — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.724-v.17|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CANDURRA, Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 21 julio de 1962. - Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 15|9 - Nº 22.416 - v. 26|9|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDOQUEO NATHAN ZIELONKA y LAIA WEISSBARD o LOLA WAIBARD de ZIELONKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 22.257 v.25|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO RESINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.078 v.24|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962 E. Conte Mac Donell, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.239 v. 18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LELCHUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 21.042 — v.17|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HERRERA DE SZYMONOWIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.820. v. 21|9|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.375 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.378 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.376 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LABAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.374 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LAFUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.373 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.372 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 17.572 v.20|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 25|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOBBIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.574 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SANCHEZ y MARIA JOSEFA SANCHEZ VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.331 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN DAL ZOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.940 — v.17|9|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELICE PAINO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.204 v.25|9|62

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FLAGITONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.022 v.24|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER CONCEPCION VALOTTA de RACCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.586 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DANIEL ROBERTO BEGARIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Junio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, Secretario
$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.271 v. 18|9|6

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA ROSALIA RISSO de GARZOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.968 — v.17|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICH SCHMERSOW u OTTO GUSTAVO ERICO SCHMERSOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto d 1962. — José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.090 v 18 9 6

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORESE de

DI GIORNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.146 v.25|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretarría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL BINIMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.979 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, c. t y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DIRINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.73[illegible]. v. 21|9|62

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LUCIANO ZUCCALA y MARIA CECCARELLI de ZUCCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.277 v.18|9|62

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.276 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ROQUE GOTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.215 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE PINZAS y Doña Julia LASSERRE de PINZAS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.214 v.18|9|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA HENDRICKSON de STAMBUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.289 v.25|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARBORE de RUBIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.902 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO CORRAL o PLACIDO CORRAL VALEIRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.675. v. 21|9|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA AMELIA WILLIAMS de GALLACHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.285 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR ARMADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.400. e.6|9. — Nº 20.976 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AICARDI de PINCARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.942 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO COPIZ y de JOSEFINA PLAZZOTTA de COPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.871 — v.17|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AUGUSTO CORONADO QUESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.576 v.26|9|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ALBELDA BERAHA o JACOBO ALBELDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.560 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO MIGUEL VIGILANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.344 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SUSANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.131 v.25|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA JESUS VARELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 11 de mayo de 1962, — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.132 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTIST . BARZAGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.909 — v.17|9|62

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMNERIS CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.644 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DAUD DE MTANIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.564 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BRUNO CASPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.085 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.953 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AMERI de GANDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.961 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFRICA BLANCO de BARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.004 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO MIRAMONTES o VIRAMONTES o BIRAMONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.005 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
e.13|9-Nº 5.201-v 24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIC ARISTIDES MARESCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.743. v. 21|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIJAVEC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.456 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MUÑIZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.263 v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNABE CASTIGLIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 28 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.115 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO CARLEVARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.073 v.18|9|62

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PARADISO DE PORRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.556 v.26 9|62

El doctor L. A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge R. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.529 v.26|9|62

El Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y areedores de JOSE BENITO GAGO Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.229 v.25|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO AMATO o ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.13|9-Nº 22.047 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.861. v. 21|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARTIN MATTIAUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.690. v. 21|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SATURNINA GUSLINI de GORLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.493 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RICCARDI y CATERINA RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600.— e.8|9-Nº 21.330-v.19|9|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MATILDE MACRI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. —Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.295 v.18|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JUAN JORGE APP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.184 v.18|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRIPODI de FIASCHE. Publíquese por diez días .
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.885 — v.17|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MASTROPASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.951 v.17|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, José R. Romagosa, cita por diez (10) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de DOMINGA RODRIGUEZ de MONTESO. —7 de setiembre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.175 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO FRANCISCO LAFFARGUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.200 v.25|9|62

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BEITIA de SCOLTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. setiembre 3 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.529 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELINDA RUSSOMANNO de CERES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.154 v.18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA SARA FERRARESE de MORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.174 v.18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PATRICIO BAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.080 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA BALIERO de BORDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.061 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LEON EHRLICH HOCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.881 v.17|9|62

Nº 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ANA TRAMA DE RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Arístides A. L. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.569 v.26|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA PERAZZO DE DEL CAMPO. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.412 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CROSETTO y doña MARIA FERRARIO DE CROSETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.458 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA HONORIA RODRIGUEZ de BIANCHI. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.154 v.25|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.842. v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 5., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSILIA MARIA BRADLEY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.853. v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO REBELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.585 v.20|9|62

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HEKER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.391 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO o FAUSTINO MARIO EMILIO OLIVE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.162 v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AQUILES GIANOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.172 v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO BOERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.954 v.17|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO EPELDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.562 v.26|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DOTTORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.533 v.26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO JULIO BORASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.281. v.25|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN SIMONETTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|9-Nº 22.043 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO HONORIO CAVANNA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|9-Nº 22.051 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE ANTONIO SANTANGELO SABATINA IACOVONE o GIACOBONE de SANTANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.850. v. 21|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS BOUTFROY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.723 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO BOLZONI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.812 v.21|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA o CLOTILDE ENRIQUETA BECQUIE de PEYREVILLE y o de CAMPARDON.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.640 v.20|9|62

Juzgado Civil No 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BORINI (h); de MARIA ANTONIETA BORINI de CORNEJO y de JUAN ANGEL BORINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 21.533 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BORTNIK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.126-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL NOVIZKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 21.138 v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CARUSCELLI CARISTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.035 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ROMERO DE CUBEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.914 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Número 2, cita por 3 días a FRANCISCO JOSE CAPUTTO para comparecer en juicio "Apartin Salomón c|Caputto, Francisco José y ocupantes y subinquilinos "sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 720.— e.14|9 Nº 22.331 v.17|9|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO VOLTAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.13|9-Nº 21.905 v.18|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por cinco días a JORGE RUSSO, EDUARDO J. GIMENEZ y eventuales ocupantes local y departamento Cabezón 2647/51 para comparecer en el juicio "Alicia S. C. A. c/ Russo Miguel Jorge y otros s/desalojo" bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 720 e.15|9 Nº 22.648 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita a ANTONIO B. BARRIO, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente si así no lo hiciere, en el juicio "Rodeiro de Ferradas Josefa c/Barrio Antonio B. s/Ordinario". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 720 e.15|9 Nº 22.571 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO KLATZCO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.15|9 Nº 22.449 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.305 v.19|9|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA MORENO de BORGES y JOSE BORGES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.13|9-Nº 22.058 v.18|9|62

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por el término de tres días a don HECTOR OMAR LUBERTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
e. 15|9. Nº 5.386. v. 18|9|62.

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ SANTOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.15|9 Nº 22.598 v.20|9|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL STOLAR Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.226 v.19|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFIO o ALFREDO GUGLIELMINO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — José Luis Mó, secretario
$ 800.— e.14|9 Nº 22.251, v.19|9|62

Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIA SIPRIANA RIOS de AMAYA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 22 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.13|9-Nº 21.901 v.18|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO MUOIO, — Publíquese por cinco días, en el Boletín.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 22.096-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JERONIMO o GERONIMO REYNA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 22.001-v.18|9|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL PEDRO ANTONIO GURI y JUANA o JUANA ANDREA FRANCISCA VENTURA de GURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.15|9 Nº 22.402 v.20|9|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a VICENTE SWIRKOWICZ para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|Swirkowicz Vicente sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720 e.15|9 Nº 22.504 v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LAGO o LAGOS de CAMPO o CAMPOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 21.992-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña CARMELA OLIVETTO de POGGI y de don CARLOS POGGI. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.976-v.18|9|62

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a don MEIER ESSES, para comparecer en el juicio "Cuperstein Peisah c|Esses Meier s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Roberto S. Camacho, secretario.
$ 720 e.15|9 Nº 22.418 v.18|9|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedoresde ARMANDO CURRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 15|9 Nº 22.454 v.20|9|62

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a don ENNIO CASONI, para que comparezca a estar a derecho a los autos caratulados "MARFA MAS JAIME c|CASONI ENNIO s|Desalojo", dentro del mismo término bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720.— e.14|9 Nº 22.152 v.17|9|62

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don COSME ALBERTO VALENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Zsigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.285 v.19|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a JOSE RUBINO, para comparecer a estar a derecho, en los autos "Gaubeca, Tomás c|Vila Alquila y otros s|Consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.15|9 Nº 22.407 v.20|9|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a JUAN RAINIERI para comparecer en el juicio: "Kurtovich Cletko c|Coronel Jesús y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720 e.15|9 Nº 22.623 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL PARREÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.172 v. 19|9|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días BLANCA ARZOLI de DESENZANI para comparecer en el juicio que le sigue Empresas Argentinas, Sociedad Anónima por Desalojo, bajo apercibimiento de dar in-

tervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962.
Eduardo Martiré, secretario.
$ 720 e.15|9 Nº 22.619 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.927-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUDECINDO GAVIÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.978-v.18|9|62

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORE TASCA de CANEGALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 22.040-v.18|9|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FLORIANO SUAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.15|9 Nº 22.640 v.20|9|62.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL ROJAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Beatriz Bonora, secretaria.
$ 800.— e. 14|9 Nº 22.269 v.19|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIGIO RAMON FUENTES. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.918-v.18|9|62

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONÇALVES.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — p. a. s. H. Fernández Walker, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 22.037-v.18|9|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA ROMANELLI de GAMBUTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1962. — Federico Carrero, secretario.
$ 800.— e.15|9 Nº 22.549 v.20|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUENANATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — R de Abella Victorica, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 21.928-v.18|9|6

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días al señor RAIMUNDO SPRINGOLO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos "Rivas, Ernesto Jorge c| Springolo, Raimundo y Zuliani de Alonso, Rosa s| Desalojo". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 720.— e.15|9 Nº 22.558 v.18|9|62.

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAUL NOYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.278 v. 19|9|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a CIRILO PRIKAZSKY para comparecer en juicio en los autos "Staroba Enrique c| Prikazsky Cirilo y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 720.— e.15|9 Nº 22.389 v.18|9|62.

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ DE AGILDA o AGILDA LOPEZ y JUAN AGILDA o AGILDA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.14|9 Nº 22.300 v.19|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita por tres días a MIGUEL YANELLI para comparecer en jucio Alberto Armando Rodríguez contra Miguel Yanelli y otros ocupantes, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 720.— e.14|9 Nº 22.322 v. 17|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Moras Mom, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JOAQUIN JUAN, a comparecer en la causa Nº 15.034, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.15|9. — Nº 5.297 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO JOSE SOSA, a comparecer en la causa Nº 14.770, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.15|9. — Nº 5.298 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 14.868, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.048 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a BALTASAR QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.049 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MAX, a comparecer en la causa Nº 14.868 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.050 v. 17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, se emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ANGEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue, por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.051 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO COTTO, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.052 v.17|9|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA AIDA PEREZ de MESSORE, a comparecer en la causa Nº 31.780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9. — Nº 5.299 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR COLMAN, a comparecer en la causa Nº 31.800, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9. — Nº 5.300 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ELSO LANZINI, a comparecer en la causa Nº 31.794 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9. — Nº 5.301 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EDITA SPELZINI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.645, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9. — Nº 5.302 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL FERNANDEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.644, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9. — Nº 5.303 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO ALFREDO GALLO y a CARMEN R. DE GALLO para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 32.082 que se les sigue, respectivamente, por falsificación de documento privado e infracción al artículo 302 del Código Penal y por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.15|9 Nº 5.202 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a FERNANDO FRANQUEIRA o DOMINGO DEL CARMEN FRANQUIERA a comparecer en la causa Nº 32.647 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.15|9 Nº 5.203 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES SOSA DE TORRES, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.590 que se le sigue por delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.15|9 Nº 5.204 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN GARCIA PEREZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.647 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9 Nº 5.205 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO ANTONIO CASTELO a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.639 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9 Nº 5.206 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO BALDON a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.588 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9 Nº 5.207 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL OSCAR GIACOBONE a comparecer en la causa Nº 31.757 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 105.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9 Nº 5.208 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR ARIEL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 31.759 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9 Nº 5.209 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARNALDO REYES a comparecer en la causa Nº 31.758 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9 Nº 5.210 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 31.619 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.15|9 Nº 5.211 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a REYNERIO JUSTINIANO ORONA a comparecer en la causa Nº 31.741, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.135-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANA ZALAZAR de CORDOBA a comparecer en la causa Nº 31.740 que se le sigue por defraudación prendaria. Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.136-v.18 9 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, Secretaría doctor Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a JESUS F. GINAR a comparecer en la causa Nº 31 622 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manue Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.137-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CORES a comparecer en la causa Nº 31.626 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|9-Nº 5.138-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a SALOMON TRAVIN, a comparecer en la causa Nº 32.620 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.

e.12|9 Nº 4.983 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBE OLGA CHIRAULO de CANTO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.572 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|9 Nº 4.984 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a FE ANTONIA FERNANDEZ de TRELLES, a comparecer en la causa Nº 32.670 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires 26 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.

e.12|9 Nº 4.985 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DANIEL CABRERAS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.584 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|9 Nº 5.053 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO LINOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.590 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|9 Nº 5.054 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIDE FELISA BRON de CUCCIOLA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.587 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|9 Nº 5.055 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AISENBERG, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.589 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|9 Nº 5.056 v.17|9|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CAROLINA LEMES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.15|9 Nº 5.212 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO CHAPARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.137, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.213 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA BARREIRO DEMARINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.132, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.214 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO TOLEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.133 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.215 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUSTO LOZANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.131, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.216 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA BOLOGNINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.118, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9. — Nº 5.304 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION CANERO de PANELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.114, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9. — Nº 5.305 v.20|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.134, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9. — Nº 5.306 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LAVALLE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23120, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.307 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIO ALVES MACHADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23075, que se le sigue por hurto y robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.308 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23130, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.309 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO VIRGILIO LOFIEGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 23139, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|9 Nº 5.310 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a RODOLFO MEGA, en la causa Nº 24.134, que se le sigue por homicidio, Art. 79 del C. P., para que comparezca a estar a derecho, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|9 Nº 5.311 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|9 Nº 5.312 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BANCHIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Causa Nº 24.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|9-Nº 5.139-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|9-Nº 5.140-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ESCORZABAR y HECTOR LUIS MATORANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa número 24.024), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|9-Nº 5.141-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA TAMBURINI DE CHIEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.101), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|9-Nº 5.142-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. PRINCIVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.13|9-Nº 5.143-v.18|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CORESTINA FERREYRA de VILELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.115 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.13|9-Nº 5.144-v.18|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.094 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días —

Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Rafael Collen, secretario.

e.13|9 Nº 5.145 v.18|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLA DOLORES LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.094), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.12|9-Nº 4.986-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a OSCAR ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.12|9-Nº 4.987-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a TEODORA BARRIOS GAUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.12|9-Nº 4.988-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CAMILO JOSE VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.12|9-Nº 4.989-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a ELEUTERIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.12|9-Nº 4.990-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CARLOS ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.12|9-Nº 4.991-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a ELSA GLADIS CEJAS de BRUSCHETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.12|9-Nº 4.992-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAMON MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.101, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.057-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DE ARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.102, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.058-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.116, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.059-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANUNZIATO DITTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.082, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.060-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por treinta días a JULIO CARBALLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 5.061-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO OSCAR FOLCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.068, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.062-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NADAL RAMIS AMENGUAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.097, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.063-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.088, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.064-v.17|9|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVESTRE FERNANDO DEL CURTO, (Causa Nº 33.029), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Raúl O. Cruz, secretario.
e.15|9-Nº 5.217 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BIORDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 32.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|9 Nº 5.313 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO LESIGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo (Causa Nº 33.007).
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|9-Nº 5.218 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JUAN PASSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento (Nº 32.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|9 Nº 5.314 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PATRICI (a) "CHICHE", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|9 Nº 5.315 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BUSTOS (a) "EL CABEZON", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|9 Nº 5.316 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTA GONZALEZ (causa Nº 33.013), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.146 v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORES Y ERNESTO PELLIZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 13|9 Nº 5.147 v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERIANO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 32.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 4.993-v.17|9|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a GUIDO ARNALDO BESSO, a comparecer en la causa Nº 22.131, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|9-Nº 5.219 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE LA FE a comparecer en la causa Nº 23.160 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|9-Nº 5.317-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ILSE ROSA BERTA LEHMANN de HEITER a comparecer en la causa Nº 23.119 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|9-Nº 5.318-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CONSTELA a comparecer en la causa Nº 23.189 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|9-Nº 5.319-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PEREZ DE CASTRO a comparecer en la causa Nº 22.225 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires agosto 9 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|9-Nº 5.320-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HILDA ELSA MONALDI de MARTIN a comparecer en la causa Nº 23.188 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|9-Nº 5.321-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ROBERTO NACUCCHIO a comparecer en la causa Nº 23.186 que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|9-Nº 5.322-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 23.185 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|9-Nº 5.323-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ANTONIO KROKER a comparecer en la causa Nº 23.195 que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|9-Nº 5.324-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MAGNO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 23.184 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.15|9-Nº 5.325-v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CLELIA EDITH BALBIDARES, a comparecer en la causa Nº 23.029, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9 Nº 5.148 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO MOLITERNO, a comparecer en la causa Nº 22.285, que se le sigue por lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|9 Nº 5.149 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Inst. a cargo del Juzg. de Inst. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS AMENDOLARA, a comparecer en la Causa Nº 22.434, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 114.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|9-Nº 4.994-v.17|9|62

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor F. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a MARIO SCIPIONI a Comparecer en la causa Nº 21.193, que se le sigue por infracción art. 173 C. Penal, a contar de la primera publicación y por cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario
e.15|9-Nº 5.327-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 118, se cita y se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO PORTO a comparecer en la causa Nº 21.319 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires agosto 3 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9-Nº 5.326-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días, a EDGARDO A. BASUALDO, a comparecer en la causa Nº 21.917 que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9-Nº 5.220-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días, a FERNANDO SEGURA, a comparecer en la causa Nº 21.505 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9-Nº 5.221-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a JULIO J. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 21.844 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9-Nº 5.222-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a ROGELIO HECTOR SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 21.936 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9-Nº 5.223-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a JUAN ALBERTO CAMPODONICO, a comparecer en la causa Nº 21.416 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9-Nº 5.224-v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ALARCON, a comparecer en la causa Nº 21.406, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9 Nº 5.227 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor

T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a REGINALDO DAL RI, a comparecer en la causa número 21.473 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9-Nº 5.225-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a RUBEN DARIO MELONI, a comparecer en la causa Nº 21.501 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9-Nº 5.226-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a JOSE ROBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.438, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9 Nº 5.228 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a ANTONIO CIGANOTTO, a comparecer en la causa Nº 21.724, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9 Nº 5.229 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a SANTIAGO CIGANOTTO, a comparecer en la causa Nº 21.724, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. - Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9 Nº 5.230 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a JUAN VAZZOLER, a comparecer en la causa Nº 21.724, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.15|9 Nº 5.231 v.20|9|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SZEJER E ISRAEL SZEJER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.015 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.232 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a ROBERTO HECTOR DIRENE, a comparecer en la causa Nº 21.461, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9 Nº 5.233 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a EMILIO CHIUSAROLI, a comparecer en la causa Nº 21.450, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por treinta días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.15|9 Nº 5.234 v.20|9|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SIMMERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.218, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.150 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a CEFERINO DIEGO, a comparecer en la causa Nº 22.006, que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. —
Buenos Aires, 23 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.13|9 Nº 5.151 v.18|9|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GONZALEZ o EDUARDO GONZALEZ IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.062, que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.152 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERICLES LIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.994, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.153 v.18|9|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO RIZZI, a comparecer en la causa Nº 30.029, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Julia A. Sauchis Ferrero, secretaria.
e.15|9 Nº 5.235 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR VICTORIO MADERNA, a comparecer en la causa Nº 27.591, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.15|9 Nº 5.236 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JULIA GIBELLINI de GULLO, a comparecer en la causa Nº 27.508, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.15|9 Nº 5.237 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO DOMINGO CAMPOS, a comparecer en la causa Nº 27.598, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.15|9 Nº 5.238 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE MORANDEIRA, a comparecer en la causa Nº 27.523, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.15|9 Nº 5.239 v.20|9|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO PONCE DE LEON, a comparecer en la causa Nº 12.433, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|9-Nº 5.240-v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA POLI, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|9 Nº 5.241 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOAQUIN MOREIRA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|9-Nº 5.328-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FRANZOI, a comparecer en la causa Nº 11.703, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|9-Nº 5.329-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN OCA o JUAN DE OCA, a comparecer en la Causa Nº 11.452, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 123.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.995-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MOYANO, a comparecer en la Causa Nº 11.433, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.996-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIA ZULEMA ALONSO de VEGA, a comparecer en la Causa Nº 11.54., que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.997-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARNE T. CHAMORRO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.168, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962 — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.998-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AMER, a comparecer en la causa Nº 11.579, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 4.999-v.17|9|62

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DELLEPIANE, a comparecer en la causa Nº 11.571, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.000-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PEDRO TRIGO, a comparecer en la causa número 12.354, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 26 de julio de 1962 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.001-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GONZALO CROAS, a comparecer en la causa Nº 12.356, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.002-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL DANIEL ELENA, a comparecer en la causa Nº 12.355, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.003-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALCIRA VACADIEZ de ROCA, a comparecer en la causa número 12.357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|9-Nº 5.004-v|17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RODRIGUEZ CUBILLES, a comparecer en la causa número 11.780, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|9-Nº 5.065-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AIDA AMELIA ZOTTA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.065-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN BAUTISTA GROSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.067-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se empieza por el término de cinco días a VICTOR AURELIO PADEL, a comparecer en la causa número 11.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|9-Nº 5.068-v.17|9|62

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ABRATE, a comparecer en la causa Nº 593 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 127.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.— Arturo Guillermo Caibrois, secretario.
e.15|9 Nº 5.242 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS MONTOVANI, a comparecer en la causa Nº 593 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 127.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.— Arturo Guillermo Caibrois, secretario.
e.15|9 Nº 5.243 v.20|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DOMINGO DE LA FUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 469, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.15|9-Nº 5.367-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9. Secretaría Nº 128 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO WANUFFELEN para que com-

parezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|9-Nº 5.155-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e13|9-Nº 5.156-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|9-Nº 5.157-v.18|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 521 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|9 - Nº 5.069 - v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.045, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|9 - Nº 5.070 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a FERNANDO EZEQUIEL GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.976 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.071 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a LEONOR GONZALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.072 - v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO NOVOA, para que comparezca a estar a decho en la causa Nº 26.999, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. Herrera, secretario.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. —
e.12|9 - Nº 5.073 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a RICARDO FRIZZERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.982, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|9 - Nº 5.074 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a PACIFICO REYES HUMANA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.816, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 12|9 Nº 5.075 v. 17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALFREDO RADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.971, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.076 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL VILLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 12|9 Nº 5.077 v. 17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE MACIEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.974, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9 - Nº 5.078 - v.17|9|62

Nº 10

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza, por 30 días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO DEL BASSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 26.973, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.15|9 Nº 5.244 v.20|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza, por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a BEATRIZ NORMA BALCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.919, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.15|9 Nº 5.245 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.460 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.246 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA VELAZQUEZ de SCARONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.701 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.247 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ARGENTINO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.220 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.248 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUFEMIO OSCAR FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.897 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.249 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR SALGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.722 que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.250 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO ARTURO DELFAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.841 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.251 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MARIA CABRERA de UTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.837 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9 Nº 5.252 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KIRA GRAMMATCHICOFF de IVANNOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.827 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 13 de agosto de 1962 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9-Nº 5.330-v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MORALES de BERTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.821, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 14 de agosto de 1962 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario
e.15|9-Nº 5.331-v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA MACIEL de BANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.839, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de agosto de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario
e.15|9-Nº 5.332-v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORINDA CAMPOS Vda. de TUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.836, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de agosto de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.15|9-Nº 5.333-v.20|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN STEGMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.965 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131. — Agosto 2 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|9-Nº 5.158-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instruccion número 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN ROBERTO BECCA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.835, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publiquese por cinco días.
Secretaría, 26 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 5.080-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SALVADOR RENZI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.841, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 27 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 5.079-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALDO CAGLIARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.667 que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad, agresión y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de julio de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|9-Nº 5.081-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DIAZ, para que comparezca a estar derecho en la Causa Nº 25.799, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|9-Nº 5.082-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BALDEMAR MONTANARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.934 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 30 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.12|9-Nº 5.112-v.17|9|62

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PEDRELA de DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.367 que se le sigue por infrac. ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Marino, secretario.
e.15|9-Nº 5.334-v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MOJLUF GUIDO BENAYON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de agosto de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.15|9-Nº 5.335-v.20|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.371, que se le sigue por Ley de Prenda, bajo apercibimiento de deciararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

15|9-Nº 5.253-v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ, argentino, nacido el 17 de junio de 1930, hijo de Luis y Ramona Mansilla, C.I. Nº 3.318.771, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.15|9-Nº 5.254-v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO BELMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.15|9|-Nº 5.255-v.20|9|62

Conforme lo dispuesto en el artículo 141 del Cód. Proc. Crim., por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ABRATE, a comparecer en la causa Nº 9.110, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.15|9-Nº 5.256-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NAZARENO PLATANESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.366 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|9-Nº 5.336 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.371 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|9-Nº 5.337 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a NASIF SEGBE a comparecer en la causa Nº 10.021, que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibiimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|9-Nº 5.338 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Instrucción número 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LIVIO TETTAMANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.15|9-Nº 5.339 v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a OSVALDO RAMON BARBIERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9566 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.15|9-Nº 5.340 v.20|9|62

El señor Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JESUS ANASTASIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9484, que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132, del Dr Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo criminal).

Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.15|9-Nº 5.341 v.20|9|62

Conforme al Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR OCTAVIO CASTAÑO, a comparecer en a Causa Nº 9.119, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|9-Nº 5.083-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a GREGORIO FRANCISCO STIERCHR para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9495, que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.084-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA ESTHER GASTAMBIDE de ZANONI para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9088, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebled (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.085-v.17|9|62

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a HERMEDE LUIS CARENA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9545, que se le sigue por el delito de hurtos por ante la Secretaría Nº 132, a cargo del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.086-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9512, que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.087-v.17|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a RICARDO ENRIQUE COLOMBINI, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.462, que se le sigue por estafa por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9 Nº 5.088 v.17|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a AUGUSTO ARAGON, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.515 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9 Nº 5.089 v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ELVIRA ARCELIA RUIZ de GENZELIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.513 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12 9-Nº 5.090-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA ELENA MAIZ TESSORE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.494 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folcini, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.091-v.17|9|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIA VARGAS, a comparecer en la causa Nº 510 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.15|9-Nº 5.342 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MONTEIRO a comparecer en la causa Nº 679 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|9-Nº 5.343 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO AMADEO FRANCOMANO a comparecer en la causa Nº 682 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|9-Nº 5.344 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO CEFERINO CASTAGNOLA a comparecer en la causa Nº 681 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|9-Nº 5.345 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN MARTIN a comparecer en la causa Nº 680 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|9-Nº 5.346 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PRIMO VIRGILIO RANCATI a comparecer en la causa Nº 680 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|9-Nº 5.347 v.20|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, Secretaría Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL HAZCARAY, a comparecer en la causa Nº 657, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|9-Nº 5.257-v.20|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL AMADO MELIS, a comparecer en la causa Nº 269, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.15|9-Nº 5.258-v.20|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, Secretaría Nº 136, Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a IDAL o IDALINO CACERES, a comparecer en la causa Nº 640, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|9-Nº 5.259-v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a WALTER LOBETH a comparecer en la causa Nº 681 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.15|9 Nº 5.348 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO LEGUIZAMON a comparecer en la causa Nº 629 que se le sigue por privación ilegal de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.13|9-Nº 5.159-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ADOLFO o GABRIEL ALBERTO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 610 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|9-Nº 5.005-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ESTANISLAWA BIENIERZ de STACHNIK a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 19 de julio 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|9-Nº 5.006-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO MORALES a comparecer en la causa Nº 445 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.12|9-Nº 5.092-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ADRIAN GALLO a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.12|9-Nº 5.093-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MORENO COHEN a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires 2 de julio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|9-Nº 5.094-v.17|9|62

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR CHIVIN a comparecer en la causa Nº 716 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.15|9 Nº 5.260 v.20|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ALEJANDRO SANTOS a comparecer en la causa Nº 732 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.— Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1962 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|9 Nº 5.261 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a JOSE MARIA PARDO (hijo) a comparecer en la causa Nº 499, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.15|9 Nº 5.349 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a MANUEL MILCIADES SOTO a comparecer en la causa Nº 711 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires 7 de agosto de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero secretario.

e.15|9 Nº 5.350 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN TULIO IRRAZABAL a comparecer en la causa Nº 713 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|9 Nº 5.351 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANGEL RAFAEL DI MUZIO a comparecer en la causa Nº 546 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.15|9 Nº 5.352 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EDGARDO VALENTIN BULLA a comparecer en la causa Nº 200 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.13|9-Nº 5.160-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS SABALAIN, a comparecer en la causa Nº 634, que se le sigue por tentativa de robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.13|9-Nº 5.161-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN CONCARI a comparecer en la causa Nº 686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.12|9-Nº 5.007-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUISA CAÑETE DE JESUS a comparecer en la causa Nº 735 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.12|9-Nº 5.008-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO DIAZ a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|9-Nº 5.095-v.17|9|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.162-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RODRIGUEZ de GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.163-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.164-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LOS SANTOS BALBUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.165-v.18|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CATAPANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|9-Nº 5.009-v.17|9|62

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ROBERTO JORGE BONET, en la causa Nº 2.201 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1962— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|9 Nº L. 5.262 v.20|9|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a PRIMO FELICIANO ESPINDOLA en la causa Nº 2.445 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1962.— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|9 Nº 5.263 v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a OSCAR MUSLADINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1839, que se le sigue por el delito de estafa, ante la secretaría Nº 146, del Autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en la Criminal).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.15|9 Nº 5.353 v.20|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SEOANE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.705, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.15|9 Nº 5.354 v.20|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: ETELVINA PAULINA DIEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.699, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.15|9 Nº 5.355 v.20|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: JORGE A. GUIRRI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.707, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.15|9 Nº 5.356 v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FOLDI KOLOMAN, en la causa Nº 2.663, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.15|9 Nº 5.357 v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JULIO CESAR GALLARDO en la causa Nº 2768, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.15|9-Nº 5.358-v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CONCEPCION GONCALVEZ de GUZMAN, en la causa Nº 2714, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría número 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Criminal)..

Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — José F. Calvo secretario.

e.15|9-Nº 5.359-v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VICTOR MARIO SERRANO, en la Causa Nº 1.665, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.15|9-Nº 5.360-v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VICENTE RAIMONDI, en la causa Nº 1665, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C P. Crim.).

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.15|9-Nº 5.361-v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ARMANDO ZINI é GLINI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1839, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.15|9-Nº 5.362-v.20|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS JORGE FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1839, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.15|9-Nº 5.363-v.20|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANTONIO RODRIGUEZ en la causa Nº 1.992, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.)

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.166-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a MARIA ISABEL ZARATE de HOLLMAN en la causa Nº 2.822, que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.167-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE SANTOS MANUEL AREVALO, en la causa Nº 2.476, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.168-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a EULOGIO PLA en la causa Nº 2.793, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.169-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días,

a contar de la primera publicación a VALENTIN LEVINT en la causa Nº 2.793, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.170-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a DAIDAMIA IRMA FERNANDEZ de PEROTTA en la causa Nº 2.794, que se le sigue por infracción Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.171-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ANTONIO DARDERIAN en la causa Nº 2.703, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.172-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a VICENTE JUAN ROGE en la causa Nº 1.739, que se le sigue por infracción Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.173-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CLAUDIO AUGUSTO DI LEANDRO en la causa Nº 1.739 que se le sigue por infraccion a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.174-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FEDERICO PACHECO, en la Causa Nº 2.250, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.175-v.18|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BROR LENNART TORGNY GABRIELSSON, en la Causa Nº 1.987, que se le sigue por los delitos de robo y defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.176-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a GERMAN ALVAREZ, en la Causa Nº 2.801, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.177-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS RAMIREZ, en la Causa Nº 2.792, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — José F. Calvo secretario.

e.13|9-Nº 5.178-v.18|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUANA INOCENCIA ROLON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.649, que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaría del autorizante Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.13|9-Nº 5.179-v.18|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, del presente a MARTIN BENITO GALLARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.667, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.13|9-Nº 5.180-v.18|9|62

El señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN BAUTISTA MULLER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.681, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.13|9-Nº 5.181-v.18|9|62

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde al pirmera publicación del presente, a ISAAC GUALBERTO ATADIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.543, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962 — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.010-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedifientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.448, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.011-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.527 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.012-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS D'ANNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.013-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.539 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.014-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.561 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.015-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO WISSOQ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.789 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.12|9-Nº 5.016-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación de presente a ENRIQUE ANTONIO CUSI GRAU para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.12|9-Nº 5.017-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUDEZ SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.425 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.018-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO C. MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.473 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.019-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.475, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario

e.12|9-Nº 5.020-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.476 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.097-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM IUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.098-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUTIERREZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.354 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

e.12|9-Nº 5.099-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO IRALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.456 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.100-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.467, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.101-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERNARO ERNESTO LERTORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.649 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan D. Vila, secretario.

e.12|9-Nº 5.102-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALMA ROSA GRECCO CAMPIDOGLIO, a comparecer en la causa número 2.511, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.021-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor Rodolfo E. Cámp ra, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA MUSSO, a comparecer en la causa Nº 946 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.022-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO A. BASUALDO, a comparecer en la causa Nº 2.498 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.023-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino. Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALMA C. BARSANTI, a comparecer en la causa Nº 2.498 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.024-v.17|9|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA AMANDA BEITIA de FAURE, a comparecer en la causa Nº 2.516 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.15|9 Nº 5.264 v.29|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMINA DOMINGA JUAREZ de ORTIZ, a comparecer en la causa número 2.521 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1962 — José Mancinelli, secretario.
e.15|9 Nº 5.265 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RUFINA R. MORENO de ESQUIVEL a comparecer en la causa Nº 2.522 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.15|9 Nº 5.266 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CACERTA, a comparecer en la causa Nº 2.530 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, Julio 23 de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.15|9 Nº 5.267 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DA ROSA a comparecer en la causa Nº 2.530 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1962 — José Mancinelli, secretario.
e.15|9 Nº 5.268 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CELESTINO CONZONO a comparecer en la causa Nº 2837 que se le sigue por encubrimiento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — José A. Whittingslow secretario.
e.15|9-Nº 5.364-v.20|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 2644 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|9-Nº 5.365-v.20|9|62

Art. 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, a|c. del Dr. E. González Bonorino, se cita y emplaza por treinta días al procesado EDUARDO LAZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2824, que por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — José A. Whittingslow secretario.
e.15|9-Nº 5.366-v.20|9|62

Art. 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, a|c. del Dr. E. González Bonorino, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado HUMBERTO CLAUDIO TORANZO, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de Ley, en la causa Nº 2836 que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.15|9-Nº 5.368-v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ALBERICO BARTOLOME MINGORANCE, a comparecer en la Causa Nº 2.538, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.182-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUCINDA COLUM de MASI, a comparecer en la Causa Nº 2.534, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.183-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FELICIANO GARCIA, a comparecer en la Causa Nº 2.537, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.184-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 2.536 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.185-v.18|9|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.15|9-Nº 5.269 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.586, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.15|9-Nº 5.270 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO REMO FILIBERTO SECCO GUALTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.15|9-Nº 5.271 v.20|9|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN DE JESUS MENDOZA de ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.693, que se le sigue por inf. a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge F. Masucco, secretario.
e.15|9-Nº 5.272 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y a ROBERTO ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.659, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 5.273 v.19|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVONE MARIA ELENA ROGGERO para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.672, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.15|9-Nº 5.274 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GIORGETTI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.667, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.15|9-Nº 5.275 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMICIANO PIRIS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 2.692, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.15|9-Nº 5.276 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA PELUFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.15|9-Nº 5.277 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO RIVIERE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.662, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.15|9-Nº 5.278 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULA EMILCE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|9-Nº 5.186-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UVAROV ALLA MARTSHENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 5.187-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAURICIO GELOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 5.188-v.18|9|62

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SALGADO, en causa 2.546 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — El Secretario.
e. 12|9-Nº 5.025 v. 17|9|62

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge V. Quiroga, cítese por cinco días al procesado OLMAR OSVALDO GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.706 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimeinto de ser declarado "rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|9-Nº 5.279-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a OSCAR REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.783 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|9-Nº 5.280-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOTERO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.567, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|9-Nº 5.281-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADA SANTORO de BARROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.569, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|9-Nº 5.282-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimien tos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.542 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|9-Nº 5.283-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RASMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2446, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|9-Nº 5.369-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MAURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2446, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.15|9-Nº 5.370-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CANOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.555, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.15|9. — Nº 5.371 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Ins-

trucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LETIZIA BENEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.579, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.15|9. — Nº 5.372 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGIA LUCIA LINARES de VILELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.568, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|9-Nº 5.1[illegible]9-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.587 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|9-Nº 5.190-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCIAL MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|9-Nº 5.191-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, (Sec. Nº 161), Dr. Jorge V. Quiroga empláziase por el término de cinco días para que comparezca HUGO CESAR MENCHETTI, en la causa Nº 2704, que se le sigue por infr. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado "Rebelde" en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.026 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.742 que se sigue contra OSCAR ENRIQUE LISSA por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.027 v.17|9|62.

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente a ALEJANDRO FLORENCIO SCAPIN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.743 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.028 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a MARTA PEREZ en la causa Nº 2.751 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.029 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JUAN KUNG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2569, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.12|9-Nº 5.030 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2533 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.12|9-Nº 5.103 v.17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge V. Quiroga, cítese por el término de cinco días a SILVIO BRAGAGNOLO, DAVID HECTOR HERSCHBERG, ROBERTO LA BANCA y JOSE SANCHEZ BARRUECO, para que comparezcan dentro del plazo que establece la ley procesal, en las causas que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.104 v.17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, emplázase por el término de cinco días, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a FRANCISCO ELIAS OSORIO, que lleva el Nº 2085, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.105 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.784 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.106 v.17|9|62.

Art. 141, Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 2.785, UBALDO IGLESIAS, la que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 12|9 Nº 5.107 v. 17|9|62

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a EUGENIO ADOLFO AIMERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.703 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 12|9 Nº 5.108 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a HECTOR STORINI, para que comparezca en la causa Nº 2.350, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Edgardo Gramejo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.109 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.393 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.110 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOLMINO STORINI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.111 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.113 v. 17|9|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ISMAEL CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (causa Nº 2.392), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|9-Nº 5.284-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE VIRGINIO MARTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días Causa 2.431. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|9-Nº 5.285-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ANTEBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.299.

Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|9. — Nº 5.373 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SURACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|9 - Nº 5.374 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORTEGA, para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.422.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|9. — Nº 5.375 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN GORDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (Nº 2.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.15|9. — Nº 5.376 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RICOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.419.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|9. — Nº 5.377 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES GONGORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2402.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.15|9. — Nº 5.378 v.20|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN C. GARCIA RIVAS, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 2.402), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Secretaría, hoy, agosto 13 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|9. — Nº 5.379 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODULIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.354. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.031 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días. a contar desde la primera publicación del presente, a HERMENEGILDO MARCICANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.343. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.032 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SARTORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.319. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.033 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRUCTUOSO ARIEL MOLINARI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e. 12|9 Nº 5.034 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES PRUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Juan Carlos Palacios, secretario.

e.13|9-Nº 5.182-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CODINA y ROBERTO LEMUS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.410.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.13|9-Nº 5.193-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR J. GALARDO y JOSE ALEJANDRO GALARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.035-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR RUBEN ARRECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|9. — Nº 5.380 v.20|9|62

Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pres te a DALMIRA SANCHEZ DE FENOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2427), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Jorge Mendez Huergo, secretario.

e. 15|9. Nº 5.381. v. 20|9|62.

Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar des la primera publicación del presente a OSCAR UBALTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Jorge Mendez Huergo, secretario.

e. 15|9. Nº 5.382. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del present. LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2377. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 15|9. Nº 5.383. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORINA MARCH DE MANRIQUE DE LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2342. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 15|9. Nº 5.384. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2423. — Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 15|9. Nº 5.385. v. 20|9|62.

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MERCEDES GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, Sumario 2.299, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.036-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MANOCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.297, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.037-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES BIANCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 2.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públíquese por cinco días." — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.038-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA NELLY FLORES de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.039-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ENRIQUE SAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días." — Sumario Nº 2.365. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.114-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.354, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.115-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA MERCEDES ZALAZAR de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.219, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.116-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SALVADOR SIARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.360. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.117-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIDELINDA LOPEZ de GONZALEZ VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.344. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.096-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIDAD IBAÑEZ BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.380. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.118 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ALLENDE DE LURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.353. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.119 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.340. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.120 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARTEMIO OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto. Causa Nº 2.356, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.121 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a DAVID CABOULI para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962., bajo apercibimiento de declarle rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.15|9 Nº 5.286 v.20|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se sita, llama y emplaza a RICARDO SIGFRIDO GUITTA, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a dercho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja

Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.15|9-Nº 5.394-v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Angel De Paola, secretario.

e.13|9-Nº 5.194-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO PEÑA, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.13|9-Nº 5.195-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA ROBERTI de ORBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 31 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.196-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO ARGÜELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.197-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WASHINGTON RONCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.198-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a CARLOS SZEJER, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto ds 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.13|9-Nº 5.199-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR LOZANO GUTIERREZ, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradicción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.13|9-Nº 5.200-v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ELENO AMADEO COPOLECHIO, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.12|9 Nº 5.046 v.17|9|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUSTO VERA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 5.501 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.15|9 Nº 5.287 v.20|9|62

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, Angel Alejandro Bregazzi, por la Secretaría Nº 9 a cargo del Suscripto, cita, llama y emplaza a ARNOLDO LEON VALOR, por el término de cinco días, para que en dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 8.229|61 caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia defraudación en cuenta de ahorro de Arnaldo León Valor", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.15|9 Nº 5.288 v.20|9|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO VELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.554 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de

declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.14|9 Nº 5.289 v.19|9|62

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CABOULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Fernando Giúdice, secretario.
e.15|9 Nº 5.290 v.20|9|62

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CABOULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 44 y 45 de la Ley de Prenda con Registro número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Fernando Giúdice, secretario.
e.15|9 Nº5.291 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.12|9 Nº 5.122 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COHEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.12|9 Nº 5.123 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a EXINCO WASHINGTON ROCHA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa — Secretaría Nº 15, del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1962. — Alfredo F Mayol, secretario.
e.12|9 Nº 5.124 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LOPEZ, alias "El Gordo López" y de HUMBERTO ANTONIO MARENGO o TOMAS SOFIA SORAIDE, alias, "Chichín", para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.556, que se les sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo con las prescripciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 5º. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.12|9 Nº 5.125 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Mayol, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BALENTIN MONTIEL, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Secretaría Nº 15. — Alfredo F. Mayo, secretario.
e. 12|9 Nº 5.126 v. 17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN TELESFORO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Secretaría Nº 15. — Alfredo F. Mayo, secretario.
e. 12|9 Nº 5.127 v. 17|9|62.

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional Letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN RABONOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|9-Nº 5.392-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional Letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.15|9-Nº 5.393-v.20|9|62

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.906 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.15|9 Nº 5.296 v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO F. PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bernardo de San Martín, secretario.
e:15|9-Nº 5.389-v.20|9|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. — Juzgado en lo Correccional Letra "N", del doctor Carlos A. López Lecube, secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a EZRA JAIME HANONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José Finkelstein, secretario.
e.15|9-Nº 5.390-v.20|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional Letra "N", secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN ELIAS RAMIREZ, español, nacido el 25 de setiembre 1881, C. I. 302945, casado, comerciante, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bernardo de San Martín, secretario.
e.15|9-Nº 5.391-v.20|9|62

Edicto: Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "N Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JOSE VICTOR CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po. infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — — Carlos Juan Neumann, secretario.
2.400.— e.14|9 Nº 22.186 v.19|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en Lo Correccional letra N. Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JOSE GARCIA, argentino, casado, nacido el 18 de marzo de 1924, Libreta de Enrolamiento número 4.007.792, C. I. 2.086.682, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 12|9 Nº 5.040 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JUSTINA, prio. S. P. 136.091, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.
e.12|9 Nº 5.041 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA DE DIAGO o JOSEFINA DIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia —art. 239 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.
e.12|9 Nº 5.042 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DELGADILLO, boliviano, prio. A. G. C. 151.567, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 12|9 Nº 5.043 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO IMPARATO, italiano, hijo de Alfonso y Consilia Granato, nacido el 9 de marzo de 1911, prio. D. E. 19.616, para bue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Libramiento de cheque sin provisión de fondos —art. 302 del Cód. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.
e.12|9 Nº 5.044 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en Lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicac. del presente, a LUJAN MOSQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7959 que se le instruye por delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 74. — Luis T. Juárez, secretario.
e. 12|9 Nº 5.128 v. 17|9|62.

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES FERNANDEZ, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 75. — José Finkelstein, secretario.
e. 12|9 Nº 5.129 v. 17|9|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR BESUÑA CASTRO, por infracción al Art. 302 del Cod. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declrarlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.12|9 Nº 5.130 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de miento de declararlo en rebeldía. — Publicación del presente, a RODOLFO MILLARDO, ARTURO RAICES y JOSE NIGRO, integrantes de la firma Le Touquet, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 20 de julio de 1962. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.12|9 Nº 5.131 v.17|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAX FISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|9 Nº 5.295 v.20|9|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ, AGUSTIN JOSE HERRERA ZORRILLA, JOSE HERRERA ZORRILLA, AGUSTIN FERREIRA, DOMINGO WALDO FERREIRA y APOLINARIO GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|9 Nº 5.294 v.20|9|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. SEOANE, PEDRO REY, ERWIN TEODORO ENGEL, VICTOR MANFONNET, CARLOS HINCKELMANN VILLEGAS, IVE GRICELE y a la señora CELILE LIEBERG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|9 Nº 5.293 v.20|9|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FELIX BOIVIN y GUILLERMINA GONZALEZ de BOIVIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|9 Nº 5.292 v.20|9|62
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Jose Finkelstein, secretario.
e. 15|9. Nº 5.387. v. 20|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CANGINI, argentino, de 25 años, soltero, chófer, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e. 15|9. Nº 5.388. v. 20|9|62.

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GROISMAN, para que dentro de dicho término, comparezca

a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: calle Paraguay Nº 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.12|9 Nº 5.132 v.17|9|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal, de la Capital Nº 1, secretaría Nº 31, cinco días a ALFONSO FUSCO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Alfonso Fusco, cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962 — José M. Romero, secretario.

e.15|9-Nº 5.395-v.20|9|62

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, secretaría Nº 27, cita por cinco días a FORTUNE PAPER ARGENTINA S. R. L., para comparecer en juicio: Fisco Nacional c|Fortune Paper Argentina S. R. L. s|Cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.12|9 N 5.045 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de SUÑE S.R.L.; fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de abril de 1959, síndico Yamín Chocron, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo que vencerá a los 30 días. Señálase el día 26 de septiembre de 1962 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.357 v.19|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "EDELWEISS ALPINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA". Fecha de cesación de pagos, el quince de julio de 1960. Liquidador: "Juan Fernando Bagnis, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires, 6 de Julio de 1962. — El secretario.

$ 2.000.— e.15|9 Nº 22.456 v.20|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes de la quiebra CORMICK y Cía. S. R. L. a saber: Letrado del fallido Dr. Jacinto Vidal $ 14.500.—; Síndico don Enrique Barbieri pesos 24.000.—; Escribano inventariador Sr. Roberto V. Vitale, $ 8.500.—; Liquidador The Royal Bank of Canadá pesos 23.500.—, y su letrado Dr. Adolfo L. Rosenberg $ 10.000.—.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 640.— e.15|9 Nº 22.431 v.17|9|62.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio: TELLAECHE MARIANO, quiebra; que se han regulado honorarios, al Dr. Salustiano Pérez, liquidador, ciento setenta mil cuatrocientos pesos m|n.; al Escribano inventariador Emilio Barrera Aguirre, veinticuatro mil quinientos pesos m|n. y al letrado patrocinante Dr. Emilio E. Llaryora, en Dos mil quinientos pesos m|n.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640.— e.14|9 Nº 22.361 v.1[illegible]

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de MATEO FLINT (Electro Americana Industrial y Comercial) la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico don Marcos Feller con domicilio en Paraná 580, 5º piso "K" los justificativos de créditos. El 26 de noviembre a las 14 horas tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000.— e.11|9 Nº 21.781 v.1[illegible]|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a CASEM ABURRICH para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casem Aburrich C. H. y ots. s|ejecutivo de $ 84.002.08 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.— e.11|9-Nº 21.885-v.1[illegible]|9|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de PINCUS JOSE GUALTERIO, la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. El día 19 de Diciembre a las nueve horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran: Síndico Abrahan Rabotnikof. Domicilio Corrientes 2335, piso 1 D.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.413 v.20|9|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de WELKIN S. R. L., con domicilio en la calle Vallejos 3500, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Da. Inés Olga Brera, Paipa 2877, los justificativos de crédito. El 30 de octubre de 1962, a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. Roberto Riera, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.779 v.1[illegible]|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de SANTA MARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Audiencia del día 26 de diciembre de 1962, a las 9 horas, para realizar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.791 v.1[illegible]|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 (Secretaría Nº 21), comunica por cinco días la quiebra de CELESTINO PORTO LTDA. S. A.; fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de marzo de 1959; síndico, Eduardo A. R. Rodríguez, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo de 30 días. Señálase el día 8 de octubre, a las 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.090 v.18|9|62

Nº 9

(Art. 59, Ley 11.719) Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de ARCIAL S.A.C.I.F. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1960. Síndico: Heraldo Tramaglia, domicilio: Uruguay 772, Of. 45, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 7 de noviembre de 1962 a las 11 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio CAPURRO MIGUEL OCTAVIO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, el 20 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Carlos Calvo 2665, sup. 158,95 mc., base $ 300.000.— 2) Carlos Calvo 2675|85, sup. 162,72 mc. base $ 290.000.— 3) Jujuy 992, esq. Carlos Calvo 2691|99, parte desocupada, sup. 233,88 mc., base $ 570.000.— 4) Jujuy 986|88, sup. 144,85 mc. base $ 350.000.— y 5) Jujuy 980, con un departamento desocupado, sup. 299,23 mc., base $ 490.000.— Ventas al contado, ad-corpus, en las condiciones de ocupación en que se encuentran, sin contratos de locación vigentes. Escrituras ante D. Joaquín D. Repetto, Uruguay 618, Capital. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600. e. 10|9. Nº 21.520. v. 20|9|62.

Nº 9

Judicial: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FARIÑA, AURELIO CESAR c|ETCHARRAN, EDGARDO JORGE s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañez, rematará el día jueves 20 de septiembre, a las 16 y 30 horas, en el local de la cale Suipacha Nº 574 bajos, la finca ubicada en la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Martín Irigoyen 569 y 571, entre L. M. Drago y Almafuerte, edificada en tres fracciones de tierra designadas con los números 27, 27 b. y 28, de la manzana E. que constan en conjunto de una superficie cuadrada calculada, según títulos, de 847,42 m2. — Ocupada por el demandado. — Base $ 450.000. — Al contado. — Seña a cuenta de precio, 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. e.14|9. — Nº 22.120 v.19|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: "ZUBIETA, JOSE ROBERTO, c FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Héctor Francisco Murro, rematará en la misma finca, el día 23 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el inmueble de la calle Virrey Loreto número 2635|39, Capital. Superficie: metros cuadrados 771,8348. — Base: pesos 2.499.766,11. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560 e.7|9-Nº 21.201 v.1[illegible]|9|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO ENCALADA SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|ARTALBA SOC. ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el 27 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Barrio Industrial Fiorito, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, calle Blanco Encalada 3357 y Boul. Gral. Rodríguez, sup. 1.4[illegible]3,54 m.c. Base $ 2.000.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que conforme a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la ejecutada no puede arrendar. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Raúl F. Frías, secretario.

$ 4.000.- e.15|9 Nº 22.459 v.26|9|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "GASCON de CARRANZA ERNESTINA s|Protocolización de Testamento" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 20 de Septiembre próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 16, piso 4º, de la finca ubicada en Córdoba 744 al 50, Capital Federal, Sup. propia 91 m.c Sup. común 22,95 m.c. Porcentual 2,60 o|o. Base $ 666.666.66, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.- e.15|9 Nº 22.460 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en el juicio MARTINEZ AGUIAR ANTONIO su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de Septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, los siguientes bienes en propiedad horizontal, en el estado y condiciones en que se encuentran, de acuerdo a las constancias de autos y a la ley 13512, a saber: Virrey Loreto 2291, Unidad Nº 4, Sup. total 206.50 m|c. Porcentual 30.04 %. Base $ 500.000 m|n. Virrey Loreto 2293. Unidad Nº 2, Superficie total 108.24 mc. Porcentual, 20.17 %. Base $ 400.000 m|n. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad en dos cuotas iguales a uno y dos años, consecutivos, con más 12 % interés anual. Escrituras ante el Escribano Eduardo Mazza. 8 % de seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario

$ 4.480. e. 13|9. Nº 22.060. v. 21|9|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ENRICH EDUARDO EMILIO c| DURAN ACOSTA LUIS TEOFILO s|División de Condominio", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Capital Federal, el viernes 21 de septiembre 1962, a las 15.30 horas, el Departamento designado con la letra "O", en Azcuénaga 777 y 779, 2º piso, 2º cuerpo, Capital Federal, sujeto a Ley 13.512 de P. Horizontal. — Desocupado. Hall, 1 Hab., coc. y bañ. serv. cent. terraza, Lav. Superficie 44 m2. — Base $ 500.000. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.14|9. — Nº 22.279 v.19|9|62

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "SAVIGNANO de SODANO ANGELA s|sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará, el 21 de Septiembre a las 21 horas, en Rivadavia 1141 muebles para consultorio médico y de familia, a saber: camilla, lavatorio, banquetas, vitrina, piano vertical Pleyel, televisor Zenith combinado Modern Lux (made in England), arañas, alfombras, cubiertos, loza, copas, heladera Siam, licuadora, aspiradora y enceradora Electrolux, ventilador, estufas, lavarropas Irupé, juego de comedor, dormitorio living, bibliotecas, libros: Conocimientos Universales, Tesoro de la Juventud, Enciclopedia Práctica, Diccionarios Sopena e Hispano Americano, alhajas: reloj pulsera y gargantilla de oro y demás bienes inventariados en autos, que se exhibirán. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753|1263. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.440.- e.15|9 Nº 22.386 v.18|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "PUENTES de BOUZAS CARMEN c|GOMEZ de OTERO DORA C. y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras rematará, el 23 de Septiembre a las 16 horas, en Victoriano Loza 1280, Merlo, los siguientes inmuebles en bloque: a) finca Victoriano Loza 1280, entre las de Sarmiento y Pueyrredón, Pdo. de Merlo. Superficie 299,88 m2.; b) lote de terreno ubicado en Claypole, Pdo. Almirante Brown, lote 2 manzana 1, frente a calle sin nombre. Nomenclatura catastral: Circunscr. III, Sec.. I, manz. 109, parc. 2. Superficie 230 m2. Base en bloque $ 70.000 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Informes: Alsina 1260 piso 2º., 37-0753|1263. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.- e.15|9 Nº 22.388 v.20|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "BESAGNI DORA H. y otra c|ANTILOPI ADOLFO s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintitrés de septiembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble del demandado, ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Salvador Debenedetti 1611, entre Monteverde y Juan de Garay, edificado en el lote 3, manzana 4, que mide: 8m.66 de frente al S. E. por 27m.38, con Base de pesos 159.150 m|n. — Se exigirá el 8 o|o de seña, a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Ver antecedentes en el expediente judicial.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.14|9 — Nº 22.336 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio REGOVSKY JULIO c|GONZALEZ CHAVI DE BERGALLI MARIA L. E. s| ejec. hipot. que el martillero Alfredo E. Rivas rematará el 29 de setiembre de 1962 a las 10 horas en la calle Garay 2319, la unidad Nº 11 del quinto piso de la finca calle Juncal 2043, sometida al régimen de la ley 13.512, con una superficie propia de 88 mts. cuadrados 6162 centímetros cuadrados, correspondiente al porcentual 7,12 % en relación al valor total de la finca, libre de ocupación según reza la escritura hipotecaria. Base: Cuatrocientos cincuenta mil pesos. Seña 8 % a cuenta de precio. Comis. 3 %. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 2.400. e. 13|9. Nº 21.931. v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ALVEAR TORCUATO ANGEL DE c|KATSUDA MARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos, el 23 de septiembre de 1962, horas 17, los lotes 1 y 2 (en conjunto), de la fracción 1, con frente a la calle Diego entre las Avda. Angel T. de Alvear y calle sin nombre, en las inmediaciones de la estación Don Torcuato, Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As., Superficie 375m2., cada lote. — Base $ 58.083 m|n. — Venta al contado. — Seña 8 por ciento, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.810 v.17|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos PEREIRA BOTELLO ANTONIO c|LEMELSON E. y otra s|cobro hipotecario que el martillero José H. Caro, rematará en pública subasta, en el lugar, el día 23 de setiembre de 1962, a las 11 hs., el inmueble ubicado en calle Laguna 1367 (hoy 1365|67) entre las de Junta y Monte de esta Capital, lote 26 manzana 24, de 8,66 x 25,75 m., con todo lo adherido al suelo y edificado. Base $ 372.000.00 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.613. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por diez días en el juicio LAGO DE FERNANDEZ ELDA ROSA c|CLERICI OSVALDO NORMAN y Otra s|ejecutivo que el martillero H. Fernández Burzaco rematará el domingo 23 de septiembre de 1962 a las 16 hs., en la misma, la finca ubicada en Martínez, Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Diagonal Salta sin número, entre los Nros. 510 y 534, y entre las calles San Lorenzo y Sargento Cabral, edificada en el lote de terreno 9, manzana 7, c|superficie de 104,85 m2, según títulos. Se entrega desocupada. Base m$n. 600.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. Julio P. Geres, secretario.

$ 4.800. e. 10|9. Nº 21.551. v. 20|9|62.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días, en el juicio BULFONE ALDO ALFREDO contra PENALBA PEDRO JUAN y otro s|ejec. hipotecaria que martillero B. Oscar Ca... a rematará el 20 de septiembre a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la finca sita en la calle Olazábal Nº 972, entre las de Boulogne Sur Mer y Aquiles de la localidad El Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Desocupada, edificada sobre un terreno que mide: 10 mts. de frente al N.O. sobre calle Olazábal 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 400 mts., cds. y que linda: al N.O. calle Olazábal; al N.E. lote Nº 18; al S.E. fondo lote 6 y al S. O. lote 16. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 4a.; Manzana 101, Parcela 17. — Base: $ 482.853,68 m|n. — Al contado, dinero efectivo. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200. e. 13|9. Nº 21.873. v. 18|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c|MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio rematará en la finca el día 27 de Septiembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Mármol Nº 589 al 91 entre Méjico y Agrelo, cuyo terreno mide 8m66 frente al E., 8m768 al O. 17m336 al N. y 17m763 al S. Base $ 631.726 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.- e.15|9 Nº 22.404 v.26|9|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "LYNCH VICTORIA ELENA y LYNCH ERCILIA c|FINCA y CALICANTO Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A. s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Sr. Osvaldo H. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará sobre los mismos, el 23 de septiembre de 1962, a las 16 horas, dos lotes de terreno con todo lo edificado ubicados en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a saber: Avenida Germán Wernicke 471 esquina Santos Dumont, superficie 699,09 metros cuadrados, base $ 259.323.— y Boulevard Finca 242 entre Avenida Wernicke y Aviador Rohland, superficie 375 metros cuadrados, base $ 259.323.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 5.600.— e.10|9 Nº 21.615 v.20|9|62

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: SCHELOTTO, ARMANDO JULIO s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 19 de septiembre, a las 15 horas: a) Iberá 2246, en terreno que mide: 11m.78 frente al N. O.: 44m.53 al S. O., 44m. 62 al N. E. y 11m.28 S. E. Sup: 513m. c.96 "ad-corpus". — Base: $ 300.000. — b) Ciudad de La Paz 2742, cuyo terreno mide: 8m.66 frente N. E. por 25 m.98 "ad-corpus". — Base: $ 200.000. — Escribano como condición de venta, Sr. Carlos A. Rezzónico. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.730 v.17|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ JOSE BENITO y otro c|FRABOSCHI de SANCHEZ MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Moutello, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma finca, sita en esta ciudad, calle Besares Nº 3599, esquina Roque Pérez Nº 4201, edificada en el lote Nº 1, de la manzana Nº 105, superficie terreno 157 mts., 43 decímetros cuadrados, según cláusula octava los demandados se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base retasada m|n. 360.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.11|9. — Nº 21.746 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "LECONT S. A. c|HERRERA de LIVERANI JULIA s|prendario" que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 29 de Septiembre de 1962 a las 10 horas, en Corrientes 2063, piso 6º of. 77, Capital, donde se exhibe, máquina de coser Venus modelo 1, Nº 5328, familiar. Sin base al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.- e.15|9 Nº 22.547 v.18|9|62

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE R. BOSCO c|LUNA RENE s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en Bmé. Mitre Nº 1773, piso 5º, Of. 502, Canalejas 850, donde se exhibe: un televisor marca "C. B. S. Columbia", modelo 21M503, Nº 510114, pantalla 53 cm., el día 26 de septiembre de 1962, a las 10 hs. — Al contado. — Base $ 6.440. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.464 v.18|9|62

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO c|GILLUE, CARLOS s|ejecución prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 25 de septiembre de 1962, a las 9 hs., en Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, Of. 502, un Lavarropas eléctrico marca "Drean", Nº 17140, mod. 58 y una licuadora eléctrica marca "Dinamix", Nº 26592, mod. de lujo, que se exhiben en Canalejas 850. — Al contado. — Base $ 4.050. — Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.470 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PETROLINI COBERG S. A. C. e I. c|HERON MARTA s|ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el día martes 25 de septiembre, a las 16 hs., una máquina de coser eléctrica marca "Bromberg", modelo eléctrica, estilo americano, Nro. 92587, completamente equipada. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. Carlos A. Barrese, oficial principal.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.594 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6. Comunica por tres días en el juicio VICENTE GUTIERREZ c|RUIZ DIAZ OVIDIO ANTONIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962, a las 10,30 horas, el siguiente objeto: Una valija tocadiscos marca Barret, modelo S12, Nº 2042. — Base: $ 5.500. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 720. e. 13|9. Nº 22.092. v. 17|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 6. Comunica por tres días en el juicio GRONSUGAR RAFAEL c|DOMINGO LABATTE, s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Canadian, Nº 1209, modelo W. Gardner. — Base: $ 9.870. — Seña: 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.091. v. 16|9|62

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio HORMASACA S.R.L. c|SCALEGNA DOMINGO ANTONIO s|ejecución prendaria que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhibe el día 19 de septiembre de 1962, a las 15 horas. Una máquina para clavar tacos al Luis XV a palanca Nº 10449, marca "Hormasaca". Una máquina para lijar y devirar columnas al Luis XV, marca "Hormasaca" Nº 10450. — Un motor marca "Motormech" de 3|4 c.v. Nº I-633. Todo en el estado que se encuentra. — Base: $ 14.000.— Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.200. e. 13|9. Nº 22.062. v. 15|9|62

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c. VIGO DESIDERIO BONFIGLIO y CARRANZA ONESIMO DARDO s|ejecución prendaria, que el martillero don Juan Nazari Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, el día 19 de septiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para abrir hendidos a la suela, marca "Hormasaca" Nº 10.039, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.475. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.061. v. 15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSA ESTHER LORAY DE MACEDO s| ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre, a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68867, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 1.593 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.947. v. 15|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALEJANDRO JORGE ROTEÑO s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 152692, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 2.352 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.948. v. 15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c.JULIO ARANDA s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 24 de setiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 128788, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 3.781. m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.949. v. 15|9|62.

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SUCESION ANTONIO PEYRI c|VAL ELISEO", s|ejec. prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754 el día 24 del cte. mes y año a las 10 hs. Una heladera eléctrica marca "Philco" modelo A-1195 Nº 16332, para uso familiar y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Rivadavia 1959|73, Base $ 15.750 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Archibaldo P. Mc.Garrel, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.911 v.17|9|62

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|SMOLJE DOMINGO IVAN s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, capital, el día 27 de setiembre de 1962, a las 15 horas 10 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar marca Dublin modelo P 11 Nº 408; un televisor para uso familiar marca Dummond modelo 580 Nº 1127 con pantalla de 53 cms.; un lavarropas eléctrico para uso familiar, marca Firme, modelo A-1 Nº 5370. Los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 19.714 m|n. La venta será al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.15|9 Nº 22.583 v.18|9|62

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|NISTOL, JULIO RAMON s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, capital, el día 27 de septiembre de 1962 a las 15 horas 30 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor eléctrico para uso familiar marca Raifer, modelo Unico, Nº 5605; un lavarropas eléctrico para uso familiar marca Cometa, modelo 7E1 Nº 24607; una máquina de coser a pedal, para uso familiar, marca Gardini, modelo G Nº 50639. Los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 11.200 m|n. La venta será al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.15|9 Nº 22.582 v.18|9|62

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|ROSELLO BARTOLOME ISAIAS s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, capital, el día 27 de setiembre de 1962, a las 14 horas 30 minutos, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica para uso familiar, marca Patrick, modelo 1050 Nº 36629 totalmente equipada y en perfecto estado de uso y conservación con la base de $ 10.100 m|n. La venta será al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.15|9 Nº 22.581 v.18|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. c|CRISTO JUAN FELIX s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 29 de setiembre de 1962, a las 10 hs., en la calle Corrientes 2063, piso 6º, Of. 77, Capital, donde se exhibe: Máquina de coser Lecont Nº 1352 de lujo 1958 familiar. — Base $ 2.590. Al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 720.— e.15|9 Nº 22.544 v.18|9|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "FASKOWICZ EZEQUIEL c|YANKILLEVICH Hnos. S.R.L., ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 21 de setiembre a las 18.30 horas en Rivadavia 1141, donde se exhiben, repuestos para automóviles y herramientas: 2 medias mangas diferencial para Ford, discos de embrague Mercedes Benz, estabilizadores, aros, rulemanes, punta eje G. M., antenas, martillos múltiples y destornilladores. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200.— e.15|9 Nº 22.387 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, Secretaría del autorizante, comunica por dos días en el juicio "COTIC COMPAÑIA TECNICA INDUSTRIAL COMERCIAL S. R. L. c|TALLERES METALURGICOS ISIGO s|Ejec.", que el martillero Antonio Roberto Settecerze, rematará el día 18 de septiembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Dos

manómetros (1 p|oxígeno y 1 p|acetileno) con manguera de goma y sus picos correspondientes; Dos tubos de acetileno de 6m.3; Cuatro tubos de oxígeno de 6m.3; Un mandril de 1|2; Un ablandador de permozeolita Serie Nº 1856; Un ventilador con motor acoplado, marca Marelli Nº 1782095 de 0,67 H.P.; Una mecha cónica de 45 mm. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960. e.15|9. — Nº 22.603 v.17|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BREA JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 255.096, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 9.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. e.14|9. — Nº 22.115 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARO ANGEL OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabrica..o por Siam, Nº 98431, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.798 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. e.14|9. — Nº 22.108 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIPA NOEMI PASCUALA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 113991, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.798 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. — e.14|9 Nº 22.110 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VIZCARRA HORACIO OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 262978, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. — e.14|9 Nº 22.111 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GOMEZ FERNANDO CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306K, Nº 40595, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 12.240 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. — e.14|9 Nº 22.104 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGANO, ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover" 30, Nº 269356. Base m$n. 10.975. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. — e.14|9 Nº 22.112 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MILITO, MARCOS JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9513964. Base m$n. 8.200. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960. — e.14|9 Nº 22.114 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del autorizante, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATIAS JOSE BUSTO s|ejec. prend." que el rematador señor Benjamín Villafañe, subastará en Defensa 1124, Cap., el día 20 de setiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora eléctrica Siam, modelo Electrolux, Nº 8501747, equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Base: $ 5.130. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 960.— e.11|9-Nº 21.798-v.15|9|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MANUEL KUPERMAN s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9511602 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.950 v.15|9|62

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE R. BOSCO c|DI JORGI DE ALENCIANI, A. E. s|ejecución prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 25 de septiembre de 1962, a las 9.30 hs., en Bartolomé Mitre 1773, piso 5º, Of. 502: Una heladera eléctrica familiar marca Siam, Nº 174493, mod. 90, que se exhibe en Canalejas 850. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 960. e.15|9. — Nº 22.465 v.18|9|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑIZ DE LOPEZ PEÑA MARIA CARMEN CANDELARIA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 96884, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ .798. m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 960. e. 14|9. Nº 22.109. v. 17|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENRIQUE CLEOFE LUIS CARDOSO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto, un lavarropas eléctrico marca Hoóver fabricado por Siam Nº 114863 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.348. m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.954 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MARIO CASTELLI s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 126880 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.308 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.13|9 Nº 21.956 v.15|9|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. c|SUCESION de EUGENIO MALFETANO s|Ordinario", que el martillero Sr. Carlos M. Porto, rematará en el mismo el 30 de septiembre, hora 17 y 30, el lote 22, de la manzana 16, calle Andorra e|Posta de Pardo y Caracas, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie 300 mts.2. — Base $ 25.460 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640. e.15|9. — Nº 22.615 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. c|JOSE GARCIA ADELL s|Ordinario", que el martillero Sr. Carlos M. Porto, rematará en el mismo el 30 de septiembre, hora 16, el lote 3 de la manzana III, calle Garibaldi e|s|n y González, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. — Superficie 359,9480 mts.2. — Base $ 1.239 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires ,septiembre 7 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640. e.15|9. — Nº 22.616 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. c|ROBERTO WALTER KNUTTY s|Ordinario", que el martillero Sr. Carlos M. Porto, rematará en el mismo el 30 de septiembre, hora 17, el lote 24, de la manzana 16, calle Posta de Pardo e|Andorra y Ecuador de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. — Superficie 200 mts.2. — Base $ 11.400 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640. e.15|9. — Nº 22.617 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEVIGNE DE AGUILERA MARIA ANTONIA, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de Septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 236140, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.776. m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640. e. 14|9. Nº 22.117. v. 15|9|62

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 25, comunica por cinco días en el juicio "LACENTRE de CAGGIANO ROSA y ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o CAGGIANO y LACENTRE, sus sucesiones" que el martillero Roberto Daul rematará sobre la misma el 16 de setiembre de 1962, a las 16 hs., el inmueble de la calle Granaderos Nº 862. Medidas: 8 m. de frente al E. por 41,22 m .de fondo y 7,44 m. de contrafrente. La venta es libre de ocupantes a los 120 días contados desde el momento de depositar el saldo al contado del 42%. Forma de pago: 50% al contado, 25% al año de la posesión y 25% a 2 años, interés 12% sobre saldo deudor. Base $ 500.000. m|n. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.678-v.15|9|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ALEGRE JULIO CESAR s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de septiembre de 1962, a las 14 horas 40 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: un televisor eléctrico, para uso familiar, marca "Wells Garden" ,modelo B-M, Nº 32, con pantalla 53 dms., totalmente equipado y en perfecto estado de funcionamiento y conservación; con la base de $ 5.520 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires ,septiembre 12 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. e.15|9. — Nº 22.578 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 27. Comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario NIDARALL S.A.C.R.I. c| BAIBIENE, JUAN CARLOS, que el martillero Manuel Manteiga, rematará en la calle Lima Nº 1174, 2º p., dpto. "D", Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 15.45 horas, el siguiente objeto: una motoreta marca "Paperino" modelo 1957 de 49 c.c. "sin motor". Chasis Nº 7702, que se exhibe diariamente de 9 a 12 horas, en calle Av. San Martín Nº 2029, Vicente López. Pcia. de Buenos Aires. — Base: $ 8.500. — Comisión: 10 % al contado. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. e. 14|9. Nº 22.124. v. 17|9|62.

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio SZLEGIEL CLARA c|SORIA JOSE, que el martillero Juan García Fernández, rematará en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el día 21 de setiembre de 1962, a las 11 horas una heladera eléctrica tipo comercial, seis puertas, marca Westinghouse, con motor. Al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Carlos A. Aldamondo. secretario.
$ 480.— e.15|9 Nº 22.473 v.17|9|62

Nº 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 34, hace saber por dos días que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará en A. Figueroa 1316, el día 19 de setiembre. a las 16.30 horas, sin base al mejor postor, un Televisor marca "Rander", número 2277, funcionando. Autos "LUGONES FELIX de JESUS c|JULIODORO ALBERTO". — Buenos Aires, 11 de setiembre 1962. — El Secretario.
$ 480.— e.15|9 Nº 22.501 v.17|9|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|KLAPITH, EDMUNDO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 15 horas 20 minutos, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica para uso familiar marca Westeinhouse, modelo 90F2 Nº 572265, totalmente equipada y en perfecto estado de uso y conservación con la base de $ 3.220 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.244 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|REVUELTA RODOLFO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 16 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: una heladera eléctrica modelo para uso familiar marca "General Motors" modelo "G Y81", Nº 47919, completamente equipada y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 5.355 m|n. Comisión 1 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.243 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|VILLARREAL HECTOR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 16 horas 10 minutos, donde se exhibe, el siguiente objeto; una heladera eléctrica familiar marca Cordex, completamente equipada y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 7.980 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.242 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|HUSSAIN de BLANC, MARIA INES s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 15 horas 40 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: una heladera eléctrica, para uso familiar marca Filbat, modelo De Lujo Nº 4509, totalmente equipada en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 5.760. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.241 v.17|9|62

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|AYELLO SALVADOR s| ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de Septiembre de 1962, a las 15 horas 50 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos: un televisor eléctrico para uso familiar marca Don Electric, modelo 26 W Z, Nº 1307, con pantalla de 53 cm., totalmente equipado y en perfecto estado de uso y conservación con la base de $ 5.040 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1962. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.240 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALBERTINA MUÑOZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.227, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.15|9. — Nº 22.520 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DOMINGO RAUL LIGA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.35: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149063, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 13.830. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.15|9. — Nº 22.522 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL ALFREDO MAFFUD s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.30: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136942, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.524 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|BEATRIZ SILVIA GAUNA de MARTINEZ, s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.35: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149.383 y un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231.664", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 47.155. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.485 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|JUAN LOPEZ, s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8,35: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4473, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 38.831. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.484 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|H E C T O R RAMON PEREYRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.45: Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam modelo M-43, Nº D-581, con las siguientes medidas 2,22 x 0,88 x 1,10, equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 42.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.493 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|JULIA NOELI SALINAS de QUINTEROS, s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.50: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 144.424, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.405 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|VICTOR MARCIAL MAGALLANES s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.45: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 150164, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.494 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|SALVADOR B A R R E S I, s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.40: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187.754, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.519 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ENRIQUE EDUARDO NOLTE, s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.374, equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 27.715. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 22.517 v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ LUCIO ROMAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 182959, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Héctor Alegría, secretario. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.106 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DANCOR PEDRO RUBIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 24 de setiembre de 1962, hora 10, los siguiente objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 141129, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.101 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CROSTA, EMILIO MANUEL, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 27 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 161363. Base m$n. 22.895. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$. 960. — e.14|9 Nº 22.113 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "VENTURA ALFONSO E. c| FRANCISCO MARIA VINDEGNA, s| prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Av. Francisco Beiró 5232, Cap., donde se exhibe, el 25 de setiembre, hora 11,30, el siguiente objeto: 1 automóvil Plymouth, mod. 1935, motor Nº P. I. 97417, patente taxi Cap. Fed., año 1960, Nº 16136. Base $ 46.440 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s| aprobación.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.364 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "PEREZ TAMAGNI CARLOS c| MARTINEZ HORACIO ALBERTO y otro, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la Avda. Francisco Beiró 5232, Cap., donde se exhibe, el 25 de setiembre, hora 11.30, el siguiente objeto: 1 automóvil particular Lincoln, mod. 1941, motor 118234, sedan 4 puertas, patente 841-233, Prov. Bs. As. (en trámite). Base $ 123.250 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. — e.14|9 Nº 22.362 v.17|9|62

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|ESPOSITO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el Martillero don Juan Nazario Pelufio, rematará en San Juan nº 3836, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para emplantillar modelo 880 marca "Hormasaca" nº 10.509; un motor marca "Mech" de 3|4 c.v. nº 19.245. Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 27.000.— al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 22.060 v.17|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c| VICENTE ALMANDOS ALMONACID s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de setiembre a las 10 horas una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 154016 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.946 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "MARCOS SCHLIMOVICH Y CIA. S. R. L. c|PALERMO OSVALDO ROBERTO s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. procederán a la venta en público remate el día 17 de Setiembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Zañartú 1375|77, e|las de Emilio Mitre y Cachimayo; edif. sobre dos lotes designados con el Nº 13, que mide: 10 mts. de frente al S.S.E., e igual medida en su contrafrente al N. N.O.; 39m 0 al O.S.O. y 39m08 al E.N.E. Sup. total 39 .9(m. . Lote Nº 14, que mide 10 mts. de frente al S.S.E., e igual medida en su contrafrente al N.N.O. 48m85 al E.N.E.; y 49m08 al O.S.O. Sup total 4??.65 m.c. Ambos de la manzana C de un plano de subdivisión que sirvió para su escritura, el inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y de acuerdo con la cláusula 7ª del contrato hipotecario se compromete no arrendar. Base $ 1.711.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1962. — Guillermo 5 de Septiembre de 1962. — p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.200.- e.11|9 Nº 21.680 v.17|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "VACCAREZZA ARMANDO L. c/ PETRUCCI PABLO y otra s/ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 20 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 1389 Capital: Televisor Philco Nº 31.251, imagen 21 ATP 4 con mesa y estabilizador Martell. Mueble bar con 4 cajones y herrajes de bronce. — Araña metal-Bronce, 10 portalámparas. Lámpara de pie de bronce. Espejo con marco. Mesa de arrime, tapa de mármol. Tocadiscos c/automático Winco Nº A3394, que se exhiben en el lugar. — Sin base. — Al contado, comisión 10%. Se entregará aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — El secretario.

$ 1.440.— e. 15|9 Nº 22.543 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "GONZALEZ Y MORETON C/PASTOR MARIO A. s/Ejecución prendaria", que el martillero Sinibaldo González, rematará el día 27 de setiembre a las 17.30 horas, en Castro Barros 1048, donde se exhibe: Una máquina lavadora de ropas nueva, marca "González y Moreton", Nº 208, modelo "L-2" con motor marca "MECH", Nº 16.611, de 1 CV, y de 1.450 r.p.m.; Una máquina centrífuga secadora, nueva, marca "González y Moreton", Nº 118, modelo "B-2", con motor marca "Titán", Nº 724, de 2 CV, y de 1.450 r.p.m.; Una bomba centrífuga nueva, marca "Sudamericana", Nº 35.850, modelo "I.P", con motor marca "Stibe Ind. Eléc." Nº 35.850, de 1,5 CV, de 2.800 r.p.m.; Un Tumbler secador a vapor marca "Grim. & Dietrich", Nº 12, modelo "T-1", con motor marca "Asinerom", Nº 2071, de 1,5 CV, y de 1.425 r.p.m.; Dos máquinas de planchar nuevas, marca "Floster-Convinadas", modelo "C", Nros. 360 y 299; Una caldera nueva, marca "González y Moreton", Nº 8, modelo "CL9ST", de 100 ls. de capacidad; Un compresor de aire, nuevo, marca, "Genalex", Nº 117, "CE", con motor marca "Mech" Nº 6306, de 1 CV, y 1.450 r.p.m.; Una máquina lavadora, nueva, marca "Flostor", Nº 1005, modelo "K20", motor marca "Mech", Nº 6305, de 1 CV, y 1.450 r.p.m.; Una máquina centrífuga secadora, marca "González y Moreton", Nº 162, modelo "B2", motor "Mech", Nº 6.522 de 1|2 CV; Un quemador a gas de kerosene nuevo, marca "Querofix", Nº 7014, modelo "T30". — Base $ 436.000 m|n., al contado. — Seña 30%. — Comisión de práctica. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.120.— e. 15|9 Nº 22.601 v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RODRIGUEZ MIGUEL, ejec prendaria", que el martillero Sr Sebastián V. Datzira rematará el día 24 de setiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam" modelo A 75, Nº 137720, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.580 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.102-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría nº 4, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c.ROGELIO ROMERO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 22 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en la calle Miró 550, lugar donde se exhibe, un automóvil, marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería 4 puertas, motor nº R. 2.985.638, de 6 cilindros, patente de alquiler de Capital Federal, nº 18.346 del año 1961, completamente equipado para uso de taxi Base $ 82.965 contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.991 v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "VERRASCINA BERNARDINO c|FERREYRA y MOLINELLI S.R.L. s| ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel C. Otamendi rematará el domingo 16 de septiembre de 1962 a las 11 horas sobre el mismo, un terreno con lo plantado y adherido al suelo; lote 2, manzana "F" sito en las calles Godoy Cruz esquina Mar Chiquita en San Justo, partido de la Matanza, con una superficie total de 220.50 m.c. — Base $ 110.839.57 m|n. Al Contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.890 v.18|9|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "LECONT S. A. c|ZITTERMAN MARTIN y otros s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 hs., en Corrientes Nº 2063, piso 6, Of. 77, Capital, Motocicleta marca Ferrari, año 1961, 100 cc, motor Nº 317544, equipada, que se exhibe en Estados Unidos Nº 1022, Capital. — Base $ 68.890, seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.15|9. — Nº 22.545 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. R. L. c|LUGARZO JORGE s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 26 de septiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 aparato de televisión Don-Electric Nº 2679 y 1 heladera eléctrica Don-Electric Nº 5789, que se exhiben en Donato Alvarez 1630|60. — Base $ 28.600.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.496 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c| ABRAMOVICH, MAURICIO s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, capital, el día 26 de septiembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: una heladera eléctrica, para uso familiar marca "Siam", modelo 75, Nº 819490; un televisor eléctrico para uso familiar marca "Tel-Rad", modelo E-500, Nº 5000049, con pantalla de 53 cm.; un piano recto para uso familiar marca "Pleyer", modelo N Nº 91164, de 2 pedales y 85 notas, con encordado de bronce vertical; los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso, y conservación con la base de $ 38.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.15|9. — Nº 22.579 v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "LECONT S.A. c/ DE BRITO VICTOR y OTROS s/ prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 29 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes Nº 2063, Piso 6, Dt. 77, Capital, motocicleta marca Cleri año 1961, 98 cc., tipo 100/2, motor 293.051, cuadro 2008 equipada, que se exhibe en Estados Unidos Nº 1022, Capital. — Base pesos 59.290, seña 30 o|o, comisión 10 o|o — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.15|9 Nº 22.546 v.18|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ARNALDO RAUL ORTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154.192, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.496 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ENRI EUGENIO MARTINA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.55: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.987, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.497 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAUL CARLOS BACALONI s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.50: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130.435, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.498 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMANA ESTHER BARROSO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.55: "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 180.489, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.000. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 22.499 v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría 15, hace saber por 3 días que el martillero Hernán Ojea rematará el 25 de septiembre, a 10 horas, en Avenida Mosconi 4269: heladera Siam Sello Oro, con vitrina tres cuerpos y motor acoplado. Estantería de 10 cajones. Estantería pared. Fiambrera, escalera. Cama turca c|colchón, manta y mesa luz. Mostrador y distintos envases vacíos. — Venta al contado, ordenada en autos "OSVALDO ENRIQUE ZAPATA s|quiebra. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.390-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 27 septiembre 1962, a las 10 horas, en local General Pinto 765, Villa Madero, San Justo (Bs. As.), lo que sigue: Modelo cuerpo balancín madera para 100 toneladas. Modelo cuerpo balancín madera para 80 toneladas. Diez y seis distintas piezas para balancín 100 toneladas. 13 piezas balancín 80 toneladas. Patrón - Cepobielas - Cabezas, etc. Nueve mil doscientos cuatro kilogramos fundición. Venta ordenada en autos "RAGO ANTONIO c|ESTABLECIMIENTO MECANICO LACHI S. R. L. Venta al contado. Comisión 10%, todo efectivo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.15|9-Nº 22.394-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "SIGMA S. R. L. contra ANTELO FRANCISCO E., que el martillero Manuel Manteiga rematará en la calle Lima Nº 1174, 2º p. Dpto. "D", Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 15 y 15 horas, los siguientes objetos: Una heladera comercial de madera, marca "Sigma", modelo 66 Serie 3MV, Nº 1040|2, equipo Blu-Cold 1|2 H. P., Nº AM. 51. F. B. K. 654, Motor Wagner 2311. B. 1150, que se exhibe diariamente de 9 a 12 hs., en la calle Av. San Martín Nº 2029, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 17.625 Comisión 10 o|o. al contado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.122-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra ESTEBAN ROJAS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera léctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 188684, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 20.485 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.107-v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA contra OVEJERO FRANCISCA del CARMEN s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dptos. 11 y 12, el 26 de setiembre de 1962, hora 18.30, los siguientes objetos: un automóvil marca Citroën, modelo 1947, motor Nº A. P. 92026, tipo 11, Serie B. L. Chassis número 483651, chapa Capital Federal, número 632.126, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Arce 939, Capital — Base $ 42.400,01 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.326-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra ANASTASIA LEONARDA MURQUIA de BAZANO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 150221, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 24.100 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.103-v.17|9|62

Nº 6

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FREY JORGE RODOLFO R. c|MUZZOPAPPA HECTOR R. y otro s|ejec. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 septiembre actual, hora 10, un camión Manchester, modelo año 1930, motor 50.534, patente 762.934, año 1961. Sin base, al mejor postor. Se exhibe B. Rivadavia 1102, Lanús Oeste. Seña 30%.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.629-v.18|9|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FINCAM SOC. EN COM. POR ACCIONES c|ABRAHAM SEIGUERMAN s|ejec. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 27 septiembre actual, hora 10, un camión Dodge, modelo año 1944, 6 cc. 104 CV., motor LL.OL-84.881, pat. 640.426, año 1960, Pcia. Bs. Aires. Se exhibe Luna 2200. Base m$n. 135.000.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.628-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "GARROS OSCAR c/MAGRANER ENRIQUE s/Ejecutivo que el martillero Miguel María Sostres rematará en Cahué 1419, el día 28 de setiembre de 1962, a las 16 horas, un automóvil marca Plymouth modelo 1930, dos puertas con motor de 4 cilindros número 45.882, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 837-510, en el estado en que se encuentra. Base moneda nacional pesos 19.200.00 al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — José R. Las Heras, secretario

$ 960.— e.15|9 Nº 22.433 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PREMIER c/PISANI EDGARDO R. s/ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca 1172, Capital, el día 27 de setiembre de 1962 a las 14 horas 10 minutos, donde se exhiben los siguientes objetos; una máquina superficie óptica 6 espigas, eléctrica esférica cilíndrica, automática, marca "Instituto Optico Argentino", modelo "T.A.3.", Nº 40; una máquina superficie óptica 1 espiga, eléctrica y a mano, marca "Instituto Optico Argentino", modelo "S.E." Nº 64; una máquina superficie óptica, 1 espiga eléctrica, a mano, marca "C.E.K." modelo "E.P." Nº 114, los bienes detallados precedentemente se encuetran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de pesos moneda nacional 25.629,50, seña 30%, comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.15|9 Nº22.580 v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por seis días en autos: "ASAR LEON y otro c|CADECI S. R. L., su ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Antonio Ferro rematará sobre mismo inmueble, el 23 de setiembre de 1962, a las 16.30, el departamento Nº Uno, local de negocio, ubicado en planta baja, con entrada por Nros. 188 y 190, calle Río Bamba. Superficie cubierta propia de 42,94 mts.2 y común de 13,91 mts.2; total 56,85 mts.2, que es parte finca situada Zona Norte, Capital, calle Río Bamba Nros. 188 190 y 192 entre Bartolomé Mitre y Cangallo, edificada en lote terreno Nº Uno. Mide: 10.40 mts. de frente al Este por 19 mts. fondo. Superficie 197,60 mts. 2 o lo poco más o menos que resulte dentro sus muros divisorios. Linda: al frente: calle Río Bamba, fondo parte lote cuatro; al Norte fondos lotes dos y tres; y al Sur más terreno su manzana. Base: pesos 300.000, al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.840.— e.14|9-Nº 22.161-v.20|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos: "ITEC S. R. L. c|SCARAMELLINI HNOS., ejec. prendaria", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 27 de septiembre, a las 14 hs., en Perú Nº 999, un compresor portátil marca "Atlas Copco", tipo V. T .S. Dd, accionado por motor Diesel Deutz, de 54 H. P., tipo A41514, de 3 cilindros y 4 tiempos, en el estado en que se encuentra. Base: $ 335.780.09 m|n., al contado. Comisión 10%. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.144-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIOS ANGEL NORBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de septiembre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 133238, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330.— m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.105-v.17|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SARA MARTA LOPEZ de ANTCHAGNO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 8.55: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 610049, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 24.998.—, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.323-v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por siete días en el juicio "LA BLANQUEADA y otro c|OTTATI, OSCAR HERNAN s|Disolución de Sociedad", que los martilleros A. R. Carminatti & Cía., rematarán en su hall, Perú 79, 1er. piso, el 24 de septiembre de 1962, a las 16 hs., el inmueble industrial desocupado de la calle Gral. Madariaga Nº 1155|59, edificado en los lotes 15 y 16 de la manzana "C", localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, Superficie total 470 m. c. 42. — Títulos en autos. — Base m$n. 2.500.000, con facilidades. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.920. e.13|9. — Nº 22.073 v.20|9|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría 23, comunica por 3 días en el juicio "GRUMBLATT ADOLFO c/VARESE CLAUDIO s/ej. prenda" ,que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de octubre próximo, hóra 10, rematará en Guevara 1250, donde se exhibe, un automóvil marca Alfa Romeo, modelo año 1960, tipo cupé, motor AR 0012000680. — Base m$n 500.000. — Seña 30%. Comisión 10%. Se entregará previa aprobación subasta.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962.— Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e. 15|9 Nº 22.627 v.18|9|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Sec. 25, comunica por tres días en autos "FELDMAN ALBERTO c|SANGUINETTO ANTONIO s|ejec. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará el 28 de setiembre de 1962, a las 10 hs., en Cucha Cucha 1482, p. 2, Capital, un camión marca IFA, modelo año 1957, motor Nº 57-1764, diesel, de 80 C.V., playo con barandas, patente Pcia. Bs. As., Nº 415.091, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 191.425 m|n. Seña: 10%. Comisión 10%. Se exhibe en Avda. Juan B. Justo 5202, Cap.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.368-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. R. L. contra SUSANA G. de EHULECH, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Avenida Quintana 348, el día 28 de setiembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente objeto: un automotor tipo rural marca Opel, modelo año 1956, con motor Nº 1.5L.56.26968, en el estado en que se encuentra, desarmado, con la base de $ 61.968, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al contadeo. Comisión 10 o|o El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962 — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.15|9-Nº 22.647-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra VICENTE PATERNOSTER, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 9.5: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 182874 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Base: m$n 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.15|9-Nº 22.486-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra PEDRO JOBBI, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962 hora 9,5: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180780 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.945, al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.488-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra HECTOR TALLON, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defenesa 1124 Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 9: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140093, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.15|9-Nº 22.487-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ENRIQUE ALBERTO DELEST s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 9.5: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 609.942, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu, Nº 551, Capital. — Base m$n. 18.102, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.15|9-Nº 22.489-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RICARDO PONCE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166931, eequipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 28.920, al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.15|9-Nº 22.490-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra HERMINIA del ROCIO RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 161.261, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945, al contado. Comisión 10 por ciento

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.15|9-Nº 22.491-v.18|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9 secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra NILDA ALICIA FABRE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 1º de octubre de 1962, hora 9.5: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151670 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Base m$n. 28.920, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.15|9-Nº 22.492-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "NIDARALL, SA. C. R. c|JORGE NICOLAS, que el martillero Manuel Manteiga rematará en la calle Lima Nº 1174, 2º P., Dpto. "D", Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera usada marca "Siam", mod. 34, de acero, Nº 30|F|146|N, con motor marca Wagner importado EE.UU., de 1|3 H. P., modelo 3 R, Nº 456.C18 uso comercial, que se exhibe diariamente de 9 a 12 hs., en la calle Avda. San Martín Nº 2029, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 23.250. Comisión: 10%, al contado.

El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.123-v.17|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 26, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ LINO c|FLUGIGNER JORGE E. s|ejec. prendaria, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará en Avda. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 28 de setiembre de 1962, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Buick, año 1947, 4 puertas con motor Nº 48348107, patente Capital Nº 100638, que se exhibe en Entre Ríos 2050. Al contado. Base pesos 140.430. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.235-v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Por disposición Juzgado Nacional Trabajo Nº 14, se hace saber por tres días, que el martillero Pedro Bartolomé rematará el 22 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en San José 1754, sin base, al mejor postor: tres máquinas escribir "Remington"; una "Olivetti" y una máquina calcular "Underwood", todas en el estado en que se encuentran, al contado, en efectivo. Comisión cargo comprador 10%. Autos "FORERO JACINTO O. c|PLAMETAL S. R. L., despido".

Buenos Aires, setiembre cuatro de 1962. — Juan Vergel, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.432-v.18|9|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I. Nº 6060

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 26 corriente a las 9 horas, en local social Avda. de Mayo 1261, Piso 2º, Capital, con objeto considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración Directores según Art. 9º de los Est. Soc. y destino de las utilidades.

3º Designación de Síndico titular y suplente o su reelección.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda las disposiciones estatutarias para concurrir a la Asamblea.

$ 2.800.— e.15|9 Nº 22.481 v.20|9|62

ARISTON Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre a las dieciocho horas en Sarmiento 412, 2º piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 30|5|1962.

2º) Determinación número miembros Directorio, Elección de Directores y Síndicos.

3º) Remuneración Síndico.

4º) Designación accionistas para aprobar Acta.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.570 v.20|9|62

ANILSUD Fábrica Argentina de Anilinas S. A. N. 7.521

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a celebrarse a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1962.

2º) Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.602 v.20|9|62

ANDRES CORMICK Y CIA. S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 978, piso 9º, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|3|61 y 31|3|62.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e. 15|9 Nº 22.434 v. 20|9|62

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL EMPLEADOS DE ESCUELA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

Compañeros asociados:

La Comisión Directiva, de acuerdo a lo que dispone los artículos 18 y 19 del Estatuto Social, convoca a los asociados, a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social calle Antonio Machado Nº 642, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Fiscal;

4º Fijación de la cuota y beneficios que se aplicarán en el siguiente ejercicio;

5º Elección total de la Comisión Administrativa: 1 Presidente, por dos años, 14 Vocales titulares, por dos años (sorteándose de éstos los que durarán sólo un año), 4 Vocales suplentes por un año, 4 titulares para la Comisión Fiscal, por dos años, 2 suplentes para la Comisión Fiscal, por un año, 3 miembros para la Comisión Electoral, por un año;

6º Escrutinio y proclamación de los electos.

Saludamos a Ud. muy atentamente — Juan A. Juárez, presidente. — Miguel Fortas, secretario general.

NOTA: Si a los sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se encontraran presentes la mitad más uno de los socios hábiles, la Asamblea tendrá validez, cualquiera sea el número de presentes. (Artículo 16 del Estatuto).

$ 264.— e.14|9-Nº 22.133-v.17|9|62

A M P R O S. A. Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 538, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la situación actual de la Sociedad, y medidas a adoptar.

2º — Consideración de la renuncia del Síndico Suplente y designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Síndico Suplente.

$ 1.440. e.14|9. — Nº 22.324 v.17|9|62

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "SCHAME TRACHTER" de Mataderos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 42 de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de septiembre de 1962, a las 20 horas, en nuestra sede social, Martiniano Leguizamón 1862, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

3º — Elección Parcial de la Comisión Directiva.

4º — Designación de dos asociados para firmar el Acta. — Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Manuel Cederboim, presidente. — Abrahám Naistat, secretario.

$ 384. e.14|9. — Nº 22.365 v.17|9|62

A R I E S CINEMATOGRAFICA ARGENTINA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 1367, piso 12, oficinas 154|155.

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º — Elección del Síndico titular y suplente, quienes pueden ser reelegidos;

3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.351 v.19|9|62

ALL WAYS S.A.C.F.I. e I. Corrientes 569 - Capital Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|9|62, a las 18.30 hs., en Corrientes 569, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 "Estatutos".

$ 2.000. e.14|9. — Nº 22.341 v.19|9|62

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES LOS TALAS Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social calle Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, C. de C. por el ejercicio cerrado 30|6|1961;

2º Ratificación compra activo y pasivo Los Talas S.R.L.;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 13|9. Nº 22.045. v. 18|9|62

AVIC Asociación Viajantes de Industria y y Comercio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Bs. As. Setiembre de 1962

Estimado afiliado: La Comisión Directiva tiene el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que convocada de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se realizará el día jueves 27 de setiembre próximo, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en Rivadavia 1445, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º Aumento de la cuota sindical. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 240. e. 13|9. Nº 21.986. v. 18|9|62

"B"

BUSTAMANTE Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus oficinas Libertad 133, 3er. piso, el día 29 de setiembre 1962, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio nº 1º cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Designación de tres Directores Titulares y de dos Suplentes por el término de un año. Nombramiento de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3º Aumento de Capital.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor Presidente.

$ 3.260. — e.15|9 Nº 22.649 v.20|9|62

BROUSSON S.A.I.F.I.C. Industria Metalúrgica

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1962 a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 336, piso 2º, Oficina Nº 26, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución de utilidades.

2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|9 Nº 22.631 v.20|9|62

BRASILIA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Conv. acc. a Asamb. Gral Ord., día 26 setiembre 1962, 18 horas, local Lambaré 660, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 C. C., ejerc. al 28|2|1962

2º Fij. núm. Direct tit. y supl. su elec. Desig. Sind. tit. y supl.;

3º Elec. dos acc. para firmar el Acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.263-v.19|9|62

BARFER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas para el día 21 de setiembre de 1962, a 8.30 hs., en Talcahuano 178, piso 6º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas deben depositar sus acciones tres días antes a la fecha de Asamblea s|Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.346-v.19|9|62

BRAÑAS PUBLICIDAD S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el Local Social calle Vieytes 316|20 Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1962;

2º) Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y Técnicas;

3º) Ratificación al Síndico del primer ejercicio;

4º) Distribución de las utilidades;

5º) Designación de Directores y Síndicos;

6º) Nombrar 2 accionistas presentes para suscribir el Acta.

$ 2.800. —e.14|9 Nº 22.182 v.19|9|62

"BARUGEL, AZULAY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA" Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre, a las 18 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 7400 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1962 y ratificación directores remuneraciones ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.924 v.18|9|62

BARLAY Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre, a las 17.30 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 7400 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31 de mayo de 1962 y ratificación directores remuneración ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.923 v.18|9|62

BENTEX S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre de 1962 a las 15 hs., en Sarmiento 2562, para considerar:

1º — Documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio 1962.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico en especial art. 13 Estatutos.

3º — Elección Directorio y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.063 v.18|9|62

BROLITE S.A.C.I.

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 25 septiembre 1962, 11.30 horas, San Martín 1068 - Cap., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas firmar acta.

2º — Considerac. doc 347 C. C. y Distrib. Utilidades, ejerc. al 31|5|62.

3º — Ratif. Revalúo Contable Ley 15.272.

4º — Aumento Capital.

5º — Fijar número Directorio y elección; design. de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|9. — Nº 21.998 v.18|9|62

BEFORD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Expediente Nº 9754

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las horas, en Sarmiento 246, Planta Baja, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios: 31 de marzo de 1960, 1961 y 1962.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|9 Nº 21.847 v.1[illegible]|9

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 13 de los Estatutos, a realizarse el día 27 del corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 5º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2º) Designación de la Comisión Escrutadora.
3º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: a) Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Juan A. Borgonovo, que termina su mandato. — b) Cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: D. Amílcar Borthaburu, D. Oscar Ronchetti e Ing. Norberto C. Custo, que cesan en su mandato y de los señores: D. Manuel Fontecha Morales y Cnel. Juan M. Garay, que renunciaron. — c) Tres vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: D. Noé Raboy, D. Pedro Prousek y D. Jorge Brull, que terminan su mandato. — d) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: D. Vicente Abarrategui, D. Antonio F. Crespo y Dr. Ivan Mark Davel.
4º) Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Ronchetti, secretario.
NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962.
$ 768.— e.15|9 Nº 22.618 v. 18|9|62

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de setiembre de 1962, a la hora 10, en Corrientes 545, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.
3º Bases y normas para su liquidación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería, Corrientes 545, 7º piso. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.661 v.20|9|62

CAUTELA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Avenida Quintana Nº 192, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1962.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9 Nº 22.516 v.20|9|62

CLUB HIPICO ARGENTINO BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 27 inc. c) y 42 inc. a) y b) del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en su Sede Social sita en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 7285 a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de las actas de las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria realizadas el día 30 de septiembre de 1961.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Lectura y aprobación del Reglamento para la adquisición, uso y goce de los boxes de la caballeriza del Club.
4º Amnistía y reincorporación de socios sancionados.
5º Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
6º Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
7º Elección de un Presidente por dos años. Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años. Elección de un miembro titular de la Comisión Directiva por el término de un año.
Los electos reemplazarán a los miembros que terminan su mandato, Sres. don Arturo Tuffano, don David Zajdman, Mayor Carlos Maldonado, Dr. Alfredo Luis Herrera, Arq. Guillermo Spillman y don Luis F. Rossi.
Elección de seis miembros suplentes de la Comisión Directiva, por el término de un año.
8º Designación de dos socios presentes para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
$ 720.— e.15|9 Nº 22.509 v.18|9|62

CIMBRA S.A.C.I.I.F.
Expediente Nº 10.643
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27|9|1962 a las 18 horas en Rivadavia 1255, Ofic. 320, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61.
2º Aumento de Capital.
3º Reforma de Estatutos.
4º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.542 v.20|9|62

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con los artículos 19 inc. e) y f) y 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendo y capitalización proveniente del revalúo.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Donación Terreno a la Municipalidad de San Martín.
5º Retiro del Síndico Titular señor Hugo J. Bagnardi.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Remuneración del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1962|63.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239 el día 28 de setiembre a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el día 24 de setiembre inclusive, como lo prescribe el artículo 31º de los Estatutos.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — El Secretario.
$ 4.400.— e.15|9 Nº 22.478 v.20|9|62

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 20.30 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Entre Ríos 1230, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962.
2º Adjudicación de acciones para aplicar a las retenciones efectuadas a los comerciantes accionistas desde el 1º|6|61 al 31|5|62.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|9 Nº 22.370 v. 20|9|62.

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1962, que se realizará en la sede social calle Defensa Nº 119, planta baja, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura por el 1º ejercicio vencido el 30 de junio de 1962; distribución de utilidades;
2º Aprobación de las retribuciones mensuales percibidas por Directores miembros del Comité Ejecutivo y la Sindicatura, fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio (arts. 14 inc. d) y 16º del Estatuto);
3º Deliberación sobre el Nro. de integrantes del Directorio, elección de los mismos;
4º Elección del Síndico Titular y Suplente;
5º Elevación del capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, facultando al Directorio para que determine la oportunidad de las emisiones parciales y su aplicación, de conformidad con los arts. 4º y 5º del Estatuto; y
6º Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Bs. As. Setiembre 13 de 1962.
Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la entrada, depositando los títulos o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado en la convocatoria y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 5.600. —e. 15|9 Nº 22.385 v.20|9|62

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre 1962 a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de dividendos.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.319 v.19|9|62

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de setiembre de 1962, a las 21 horas, en Ramón L. Falcón 7078.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al 30 de junio de 1962.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital autorizado — El Directorio.
NOTA: — Se recuerdan las disposiciones del art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.228-v.19|9|62

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 39º ejercicio vencido al 30 de junio de 1962
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes; síndico y síndico suplente.
4º Fijación de honorarios a directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962 — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|9-Nº 22.125-v.19|9|62

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8317
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1962, a las trece horas, en Paseo Colón 1454, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades propuesta.
2º Remuneración de los directores gerentes y síndico.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.163-v.19|9|62

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Designación de síndico ad hoc para considerar la documentación del año 1961.
3º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|61.
4º Ratificación de los actos del Directorio.
5º Designación de Directorio, síndico titular y síndico suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 22.208-v.19|9|62

COSEMAR S. A. C. I.
Alsina 1132
CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas que el Directorio convocó a Asamblea Ordinaria, 1ra. Convocatoria, para el 27 de setiembre de 1962, 18 horas, en Alsina 1132, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio. Distribución utilidades - Balance 31 de mayo de 1962.
2º Emisión acciones.
3º Capitalización Revalúo Contable.
4º Fijación número Directores y su elección. Designación Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposición Art. 12 referente depósito previo de acciones.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 22.356 v.19|9|62

CREDITO BARRIO BOEDO S. A. F. C. I.
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 7.975
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre de 1962, 21 horas en Constitución 3541 para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|5|1961:
2º) Modificación Estatutos, aumento Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a 25.000.000;
3º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.135 v.19|9|62

CITY HOTEL
SOC. ANON. COM. INMOB. Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 1962 a las 16.15 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962 e Informe del Síndico;
2º) Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del Estatuto);
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para llenar las vacantes, por terminación de mandato y renuncia;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la calle Moreno 968, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la Asamblea.
$ 4.000.— e.14|9 Nº 22.169 v.19|9|62

COTIC
Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 10.319
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1962, a las 11.30 horas en Bolívar 238, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1962.
2º Aprobación Revalúo Contable Ley 15272 y destino del saldo respectivo.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijar número de Directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. El Directorio.
$ 2.400. — e.14|9-Nº 22.137 v.19|9|62

CATANIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en la calle José Hernández 2200, bajo "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Certificación del Profesional actuante, Informe del Síndico, Remuneraciones a los Directores y Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Determinación del número de Directores para el Ejercicio 1962 y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

ART. 10º - ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|9. — Nº 22.019 v.18|9|62

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
"LA REJA"
C.I.L.A.R. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1962 a las 17 horas, en el local de calle Cangallo 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

2º — Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.13|9. — Nº 22.046 v.18|9|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1962, a la hora 18, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 41 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º — Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo Ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente;

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que según lo prescribe el Art. 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 4.800. e.13|9. — Nº 21.981 v.18|9|62

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|62;

2º Retribución del Directorio y síndico de conformidad a los estatutos sociales;

3º Fijación del número de directores y su elección;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.074 v.18|9|62

CAR MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 20 horas, a celebrarse en Las Heras 1745 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1962;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.972 v.18|9|62

CENTRO BURGALES

Se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia 5764, el día 29 de setiembre, a las 17 horas, en primera y única citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria;

2º Consideración de la memoria y balance;

3º Nombramiento de cuatro escrutadores;

4º Elección de presidente, prosecretario, tesorero y cuatro vocales, por dos años. Cuatro vocales suplentes, tres titulares de Comisión de Hacienda y tres suplentes, por un año;

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1962. — Casimiro García, presidente. — Ruperto Salazar, secretario.

$ 896. — e.13|9 Nº 22.075 v.21|9|62

C A R R A S C O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fundamento de la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1962;

3º Consideración de lo resuelto por el Directorio ante la situación planteada por las renuncias de los síndicos titular y suplente;

4º Determinación del número de directores; elección del nuevo Directorio y de los síndicos titular y suplente y designación del seno del Directorio de un presidente y un vicepresidente;

5º Modificaciones al estatuto de la sociedad;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.13|9 Nº 21.989 v.18|9|62

"D"

DI FIORI Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de setiembre de 1962 a las 19.30 horas en local social, Lavalle 861 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º) Capitalización de la primera cuota del Revalúo Contable y aumento del cap tal autorizado.

3º) Elección de nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

$ 2.400 - e. 15|9 Nº 22.425 - v. 20|9|62.

DELFARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Delfarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en la Sede Social, calle Anchoris Nº 86, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º Ejercicio Económico, cerrado al 31 de mayo de 1962.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Presidente, Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º y Directores Titulares, dentro del número Estatutario (Art. 10) por el término de dos años y elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición Estatutaria del Artículo 19, por la que deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|9 Nº 22.462 v.20|9|62

DAVID HOGG & CIA.
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Insp. Just. Reg. Nº 3.494

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar 160, Buenos Aires, el día 27 de septiembre de 1962 a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar al Directorio para emitir m$n 9.600.000, en Acciones Ordinarias "B" de un valor nominal de m$n 100, cada una, liberadas a la par, a abonarse a las Acciones Ordinarias "A" y "B" en circulación, capitalizando parte del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962 e Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del Estatuto).

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para llenar las vacantes, por terminación de mandatos y renuncia.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la Asamblea.

$ 5.200. e. 14|9. Nº 22.168. v. 19|9|62

DELTA S. A.
Comercial, Industrial y de Navegación
Exp. Nº 9274

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Delta Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Navegación en la sede social de la calle San José 352, 6º p., Capital Federal, para el día 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1962.

2º Elección de Directores con mandato por 3 años.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 22.354 v.19|9|62

"E"

ESEBE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre del año 1962, a las 15 horas, en el local sito en la calle Junín Nº 1405, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de directores y elección de éstos y síndico.

3º Aumento del capital autorizado a ocho millones de pesos y reforma de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 22.508-v.20|9|62

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en 25 de Mayo 549, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, memoria, inventario, balance general, capital, revalúo, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Elección directores y síndicos.

3º Elección firmantes del acta.

Entradas contra cupón accionario número. 8.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 22.479-v.20|9|62

EL DESEADO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 246, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio; ejercicio 31|5|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.507-v.20|9|62

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
S. A. Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Martín 66, primer piso, el día 27 de setiembre de 1962, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representaeción de la Asamblea.

2º Aumento del capital social.

3º Modificación de los estatutos sociales en base al proyecto preparado por el Directorio y que está a disposición de los señores accionistas y finalmente conferir autorización a los miembros del Directorio o a quien éstos designen para tramitar las reformas estatutarias facultándoles para aceptar las modificaciones requeridas por la autoridad interviniente. — El Directorio.

NOTA: — Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 4.400.— e.15|9 Nº 22.526-v.20|9|62

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
S. A. Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Martín 66, primer piso, el día 27 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

3º Consideración del dividendo correspondiente al ejercicio anterior

4º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.

5º Elección de síndico por un año. — El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 4.400.— e.15|9-Nº 22.525-v.20|9|62

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.358

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 16 30 horas, en el local de Avenida de Mayo Nº 633, Piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|1962 y aplicación de utilidades.

2º Número de directores para el ejercicio 1962|1963.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, con respecto al depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 22.469-v.20|9|62

ELECTRICIDAD RIVADAVIA S. A.,
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Rivadavia 3085, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio; y

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 22.612-v.20|9|62

ESTANCIAS HUGHES S. A.
(En Liquidación)
(Número de Registro 1475)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1962 a las 15 horas, en Av. de Mayo 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de 2 miembros de la Comisión Liquidadora y Síndicos.

3º Elección de Presidente de la Comisión Liquidadora.

4º Remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.643 v.20|9|62

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 1962 a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 549, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4 estatutos ampliando Capitales.

2º Elección firmantes del acta.

Entrada contra cupón accionario número 8. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — El Directorio.

2.000.— e.15|9 Nº 22.642 v.20|9|62

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad Av. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962 y desafectación del Fondo Utilidad Realización Inversiones.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Capitalización cuotas de revalúo contable Ley 15.272.

5º) Aplicación del Art. 40º de los Estatutos.

6º) Asignación del Director Delegado.

7º) De acuerdo con el Art. 11º de los Estatutos, fijar el número de Directores titulares que compondrá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

8º) Elección de cuatro Directores suplentes un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962.

El Directorio

$ 5.200 - e. 15|9 - Nº 22.409 - v. 20|9|62

E. LAZARIDES Y CIA. S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº I. de J. 13.819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de septiembre 1962, a las 16, en Lavalle 2632.

AGENDA:

1º Ratificación mandato directores y síndicos;

2º Consideración documentos art. 347 C. de C., inc. 1º) al 31 de mayo de 1962;

3º Distribución utilidades;

4º Fijar número y elegir directores y síndicos;

5º Designar accionistas firmantes acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 22.030-v.18|9|62

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo resuelto por el art. 27º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1962, a la hora diez y ocho, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 39º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de presidente. — Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de cuatro directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Américo E. Aliverti, presidente; Héctor F. Maglione, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el art. 31º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 21.980-v.18|9|62

ENOTRIA
Artes Gráficas Sociedad Anónima
Nº 9984

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre 1962 a las diez horas, en el local de la calle Lezica 4253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.297 v.19|9|62

EMCO
METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.300.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de setiembre de 1962, a las 17,30 horas, en Bolívar 238, 1º Piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1962.

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.136 v.19|9|62

ESTANCIA SAN ANTONIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Nº 12.219

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, San Pedrito 43, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1961.

2º Adquisición Activo y Pasivo Establecimiento San Antonio - Explotación Agrícola Ganadera.

3º Elección nuevo Directorio - Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|9 Nº 22.184 v.19|9|62

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28|9|62, horas 18, Lavalle 1334, 2º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el Informe y demás documentos de la Comisión Liquidadora al 30|6|62.

2º Considerar la comisión de los Liquidadores y honorarios del Síndico.

3º Elección de Síndico por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Los liquidadores.

$ 2.000. e. 14|9. Nº 22.266. v. 19|9|62.

EDITORIAL VEA Y LEA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en su sede de Bolívar 1610|16, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 14 ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos moneda nacional).

5º Emisión de m$n. 47.900.000.— (Cuarenta y siete millones novecientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias.

6º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

7º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e. 14|9. Nº 22.176. v. 19|9|62

$ 720 e. 20|9. Nº 22.587 v. 20|9|62

EMPERADOR S. A. COM. E IND.
N-4596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Lectura y consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 18º Ejercicio.

2º Aplicación de Utilidades y Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares, 3 Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.

4º Dos Accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.400. e. 14|9. Nº 22.166. v. 19|9|62

EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA COMERCIAL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 cte. 10 horas. Florida 517. Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicios al 31|12|1959, 1960 y 1961;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.921 v.18|9|62

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S.A.C.I.F.I.
Expdte. Nº 12.931

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en su sede social, calle Chile 476|8, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración al directorio y síndico,

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 21.876 v.18|9|62

F

F A Y B E
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Miguel Angel Nº 1811, Capital, el día 27 de setiembre de 1962, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962 y Retribución Directores.

2º) Determinar el número de Directores y elección de Directorio y Síndicos

3º) Reforma estatutos, incluyendo aumento capital autorizado.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.511 v. 20|9|62

FRIGORIFICO ALBERDI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 26 de septiembre 1962, 17 hs. en Basualdo 865, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|61.

2º Renovación Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|9-Nº 22.592 v.20|9|62.

FARADAY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9.255

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 25 de Setiembre de 1962, a las 19 horas, en la calle Paraná 552, 7º Piso para tratar:

1º Consideración de los Documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al Cuarto Ejercicio Financiero de la Sociedad.

2º Aplicación de las Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del actual Directorio cuyo Mandato ha fenecido, debiendo fijar la Asamblea su número de acuerdo a los Estatutos.

4º Resolver el Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de Sesenta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).

5º Dos accionistas para suscribir el Acta. — Roberto Sarquis, Síndico Titular y Apoderado.

$ 3200.— e.14|9 Nº 22.167 v.19|9|62

FICA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
Nº 7.207

CONVOCATORIA

Conv. Acci. a Asamb. Gen. Ord. día 29|9|62, 10 hrs. local Corrientes 1145, 5º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. 347, C. C. ejercicio cerrado 31|5|62.

2º Distrib. Utilidades.

3º Elecc. Direc. Tit. y Sup. Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4º Designación dos Acc. para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.264 v.19|9|62

FABRIL EXPORTADORA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 14 horas, en el local social de la calle Pueyrredón 367, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de mandato y gestión de los señores directores y síndicos;

2º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962;

3º Fijar el número de directores y elección de los que correspondan por el término de dos años;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 21.920 v.18|9|62

FERAN
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en la Avda. Córdoba 1215, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1962, elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, todos por terminación de mandato, y elección del síndico titular y del síndico suplente.

2º Consideración del informe del síndico al 30 de junio de 1962.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 21.904 v.18|9|62

FLORCALDE
Sociedad Anónima, Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5270

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962 en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, a las 16 horas para tratar:

1º Modificación del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9-Nº 21.767-v.1[illegible]|9|62

"G"

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1962, a las 19.45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación revalúo contable Ley 15.272 y atribuciones al Directorio.

4º Aplicación de Reserva para Dividendos Futuros.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.680 - e. 15|9 - Nº 22.436 - v. 18|9|62

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Expediente Nº 14.095

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1962 a las 19 horas en la calle Belgrano 975 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Correspondiente al

Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
2º Elección de 3 Directores Titulares y un Director Suplente.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de utilidades o pérdidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|9-Nº 22.641 v.20|9|62.

"H"

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.316
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para día 28|9|62, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio terminado 31 mayo 1962.
3º Ratificación remuneración dos directores.
4º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|9-Nº 22.593 v.20|9|62.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N — 3030
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1962. 2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|9-Nº 22.595 v.20|9|62.

H I R S C H B E R G
Soc. Anón. Argentina de Importación
Reg.: Nº 2755
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social Alsina 801.
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, y el dividendo a distribuir, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22);
c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (art. 11);
d) Designación de síndico y síndico suplente (art. 23);
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23);
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22);
g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (art. 30).
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o institución comercial, con tres días de anticipación.
$ 4.800.— e.13|9-Nº 21.940-v.18|9|62

"I"

INDUSTRIALES UNIDOS S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionists a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, a las 18 y 30 hs. en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del trigésimo primero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º) Elección de los miembros del Directorio para el trigésimo segundo ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 inciso c), y 29 de los estatutos sociales.
3º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º) Consideración de las remuneraciones hechas durante el ejercicio al señor Dr. Domingo Miguel Gaudioso, en carácter de gerente de la entidad.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962.
El Directorio
$ 3.600.— e.15|9 Nº 22.419 v.20|9|62

I L I O N
Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob. y Fin.
Nº 14.632
Convócase a los señores accionistas de Ilion Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|9-Nº 22.056-v.18|9|62

I L I O N
Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob. y Fin.
Nº 14.632
Convócase a los señores accionistas de Ilion Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1962, a las once horas, en el local social, Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de compras de bienes del activo;
2º Emisión de acciones hasta pesos 3.000.000.— m|n.;
3º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 15.000.000.—;
4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales aumentando el capital autorizado a $ 15.000.000.—, para elevarse a $ 75.000.000.— m|n.;
5º Modificación del artículo 15º de los Estatutos Sociales sobre honorarios al Directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.13|9-Nº 22.057-v.18|9|62

"J"

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1962, 19.30 horas, en Centenera 3528 para tratar:
1º Documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado 31 de Mayo de 1962.
2º Fijación y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Suscripción e integración restantes acciones, $ 4.000.000, del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|9-Nº 22.664 v.20|9|62.

JERICO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, Of. 26. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos
3º Elección de síndicos, titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.327-v.19|9|62

"K"

K E L V I N
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 - Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Setiembre de 1962, a las 12.30 horas, en la calle Viamonte 1119, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por [illegible] un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 22.201-v.19|9|62

"L"

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Nº de Registro Nac. 2011
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1962, a las 11 horas en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. Balance Cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º) Aumento de Capital: a) por pago de dividendo; b) por suscripción.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — Agustín N. Saccone, presidente.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 22.424 v.20|9|62

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.230
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 26 de setiembre de 1962, 10 horas, en El Cano 3960, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento capital autorizado (Art. 6º inc. e) Estatutos).
2º) Modificación Estatutos.
3º) Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 15 9 Nº 22.467 v.20|9|62

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Capitalización cuotas del revalúo contable Ley Nº 15.272.
5º) Remuneración de la Presidencia y de los Directores Delegados
6º) Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15 9 Nº 22.408 v. 20|9|62

L U I M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 6640 de Registro
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 septiembre 1962, hora 17, Alsina 1777, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio vencido 30|6|62 y distribución utilidades;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.552-v.20|9|62

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6554 de Registro
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 septiembre 1962, hora 17.30, Alsina 1777, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, del ejercicio vencido el 30|6|62 y distribución de utilidades;
2º Ratificación remuneraciones a directores;
3º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 22.553-v.20|9|62

LIVORES S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962 a las 10,30 horas, en el local sito en Lavalleja 1062, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art 347 del Cód. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1960 y 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades. — Remuneración de síndico y Directorio.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos y de los síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 22.295-v.19|9|62

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1962 a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 correspondiente al Balance General 30|6|962.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.140 v.19|9|62

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8422
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1962, horas 19.30, en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62.
2º Determinación de la Garantía a depositar por los Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.256 v.19|9|62

LA PIEDAD
F. Córdoba y Cía., S. A. C. e I.
Nº 6.242
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1962, a las 12 horas, en Bmé. Mitre Nº 1102, Cap., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. C. al 30 Junio de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.290-v.19|9|62

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Vicente López 2034, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de mayo de 1962.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|9-Nº 21.988 v.18|9|62

LOS MONTES
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial y Financiera (Nº 6.316)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de corriente mes de setiembre, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondientes 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento capital, art. 22 Ley 15.272.
4º Renovación total del Directorio.
5º Elección síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio, y fijación honorarios síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 del estatuto, relativa al depósito de acciones para poder concurrir a la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. El Directorio.
$ 3.600 e.13|9-Nº 22.023 v.18 9 62

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial
Convócase Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962, a las 18.15 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso, tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347, del C. de Comercio, al 31 de mayo de 1962.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|9-Nº 22.080 v.18|9|62

"M"

MANTEIGA & CORTES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 1186, piso 1º, de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62. Distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 22.565-v.20|9|62

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA
Convóc. a los accs. a Asamb. Gral. Ord., día 27|9|62, 16 hs., en Arcos 2626, Cap., tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. docs. art. 347 Cód. Com., ejerc. 31|5|62 y distrib. utils.;
2º Fij. y elec. direcs. y sinds. tits. y suplentes;
3º Elec. accs. firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 22.563-v.20|9|62

M A L V I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 27|9|62; 11 y 30 horas, en Cerrito 1312, piso 3º, Capital, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|9 Nº 22.455 v.20|9|62

M A R I S U I S.A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962, a las 8 horas, en Callao 1801, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|5|62 y distribución de utilidades;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.— El Directorio.
$ 2.000. — e.15|9 Nº 22.468 v.20|9|62

"N"

NAVIERA BUENOS AIRES S. A.
Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 1962, a las 15 horas, en nuestra sede, calle Florida 323, 3º piso, escs. 309|10, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1962 y desarrollo de las futuras actividades societarias;
3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el art. 17, inc. h);
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo;
5º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 22.586-v.20|9|62

N E U W I R T
S. A. I. F. C. I.
Nº 12.772
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre 1962, a las nueve horas, en el local de la calle Díaz Vélez 4373, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance, inventario, memoria e informe del síndico referentes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 1961.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.298-v.19|9|62

NEMI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Nemi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Arévalo 1368, Capital Federal el día 26 de setiembre de 1962, a las 16 horas, con el siguiente:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.
3º Modificación del Art. 16º de los Estatutos Sociales.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 21.867 v. 18|9|62.

"O"

OROBANCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Insp. Gral. Justicia 15.283
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Callao 468, piso 6º, oficinas 3, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del capital autorizado a 20.000.000,00 de pesos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1962 — El Directorio.
$ 2.000.- e.14|9 Nº 22.238 v.19|9|62

"P"

PINTURAS SAAVEDRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.947
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 18 hs., en el local Cerrito 512, 3º piso, Dep. 4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentación Art. 347, Cód. Comercio, al 30 de abril de 1962.
2º — Elección de Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones (Art. 17 Estatutos).
$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.275 v.19|9|62

PEDRO CARDANI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Ref. Exp. Nº 6855
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de Junio de 1962.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.14|9 Nº 22.141 v.19|9|62

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción: 5230
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, hora 11, en 25 de Mayo 179, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejerc. 31|5|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.342-v.19|9|62

PROMAT S. A. C. I. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 1354, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de sueldos asignados a los directores.
4º Elección de síndico titular y suplente y de un director suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|9-Nº 22.002 v.18|9|62

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y Agrop.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. para el 28|9|62, a las 18 hs., en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar.
1º Aprobac. asig. percibidas por Directores:
2º Considerar doc. art. 347 inc. 1º, C de Com. del Ejerc. al 31|5|62;
3º Aplicación del saldo de Revalúo Contable;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Determinar número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.
$ 2.000.- e.14|9 Nº 22.202 v.19|9|62

"R"

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima Ind. y Com.
Registro Nº 8.316
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamble General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local sito en Avda. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º — Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos.
3º — Aumento de Capital.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|9. — Nº 22.566 v.20|9|62

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4908)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en Brasil 119, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962, y distribución de utilidades;
2º Capitalización saldo de revalúo contable y destino reserva facultativa general;
3º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores;
4º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos;
5º Elegir síndicos titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 4.400. — e.15|9 Nº 22.539 v.20|9|62

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Rectitex S. A. I. C. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Reconquista 336, 2º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que perscribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio.
3º — Consideración y ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores.
4º — Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
5º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.14|9. — Nº 22.325 v.19|9|62

RODASAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6.027
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar:
1º — Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|1961.
2º — Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta.
3º — Aumento del capital.
4º — Modificación arts. 3º, 4º y 5º Estatutos. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.400. e.14|9. — Nº 22.274 v.19|9|62

ROSSI, MOSCATELLI & CIA., S. A.
Nº 12.381
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Salta 1563, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962.
2º Remuneraciones del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.
5º Elección de directores.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|9-Nº 21.984 v.18|9|62

"S"

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 25 de septiembre de 1962, a las 17, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Rectificación del texto del inciso 4º (Transitorio) del artículo 6º del estatuto.
2º — Autorización al Presidente para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo y para realizar los actos necesarios relacionados con la aprobación, protocolización e inscripción de la rectificación de que se trata.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.15|9. — Nº 22.626 v.20|9|62

S. A. ADM. FINANC. e INMOB
W O L F F LTDA.
(en liq.)
Nº 2.273
Convócase a los accionistas Asamblea General el 27|9|62, a las 18.30 horas, en Moreno 411, efectos tratar documentación art. 347 C. Com. y accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.200. e.15|9. — Nº 22.567 v.20|9|62

SEGISMUNDO WOLFF
S.A.C.I.F.I.
Nº 2.226
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas Asamblea General 27|9|62, 18 horas, Moreno 411, efectos tratar documentación Art. 347 C. C. al 30|6|62, aumento capital social, elección Directores, Síndico y Accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 12|9|62. — El Directorio.
$ 1.600. e.15|9. — Nº 22.568 v.20|9|62

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.192
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, en la sede social calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Inventario y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 27º Ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1962.
3º — Resolver el destino del Saldo de Revalúo Contable y la suma de $ 3.714.810,18 m|n.
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente por un año. — El Directorio.
$ 3.200. e.15|9. — Nº 22.605 v.20|9|62

S E R - C A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en Suipacha 842, planta baja, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) Código de Comercio, ejercicios 31|5|961 y 31|5|962, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndico y remuneración;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|9 Nº 22.614 v.20|9|62

SANCHEZ LARA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en nuestro local, calle Bartolomé Mitre 1275, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Conversión de las actuales Acciones Ordinarias en Acciones Ordinarias Tipo A y B por reforma del Estatuto.

5º Elección de siete Directores Titulares, dos Directores Suplentes por dos años, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los anteriores que han finalizado su mandato. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo previsto en el art. 16 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones en la Caja Social.

$ 4.000.— e.15|9 Nº 22.444 v.20|9|62

S A F I N M E
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
Exp. Nº 6189
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25|IX|62, a las 19 horas, en Viamonte 1620, 4º piso, Dep. "A", para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos Art. 347, Inc. 1º de Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio;

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|9 Nº 22.463 v.20|9|62

S A N T E L M O S.A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|9 Nº 22.393 v.20|9|62

S H E T L A N S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1962, a las 13 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1962 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de miembros del Directorio;

3º Elección de presidente y directores;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|9 Nº 22.369 v.20|9|62

SALCANTAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14 144

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1962, a las 8 horas, en Cangallo 2630, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 Inciso 1º) del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962.

2º Aumento del Capital autorizado a m$n. 5.000. 00.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.14|9 Nº 22.198 v.19|9|62

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1962;

2º Aprobación del Revalúo contable, ley 15.272;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 22.262 v.19|9|62

S O C A
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10.307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en Bolívar 238, 1º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Fijar número de directores y su elección. — Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|9 Nº 22.138 v.19|9|62

SALCANTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.144

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1962, a las 8 y 30 horas, en Cangallo 2630, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º, aumento del capital autorizado a 10.000.000.— m$n.;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 22.197 v.19|9|62

SANOTEX
Salomón y Noel Wischñevsky
Soc. en Com. por Acc.

Convócase a los señores tenedores de acciones, a la Asamblea General a realizarse el 22 de septiembre de 1962, a las 9.30 horas en Vallejos 3431, Capital, para considerar lo siguiente:

a) Aprobación de los inventarios, balances y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 1960 y 1961;

b) Distribución de las utilidades de los ejercicios 1959, 1960 y 1961;

c) Forma de pago de las utilidades acumuladas;

d) Aprobación revalúo contable

$ 1.440.— e.14|9 Nº 22.287 v.17|9|62

Sociedad
"DAMAS DE LA PROVIDENCIA"
Orfanato Francés

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el miércoles 26 setiembre de 1962, a las 15 horas, en Córdoba 3738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962;

3º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva por cinco años;

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Presidenta — La Secretaria.

$ 240.— e.14|9 Nº 22.127 v.17|9|62.

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convoca Asamb. Gral. Ord. día 25|9|62, 16 horas, Posadas nº 1257, Cap., 4º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designac. dos accionistas firmar acta.

2º Considerac. doc. 347 C. C. y Distribución Utilidades para ejerc. al 30|6|62.

3º Aumento Cap. autorizado.

4º Ratificación destino saldo Revalúo Contable.

5º Fijación nº Directores y su elección, y Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.999 v.18|9|62

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2366, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, C. C.

2º Remuneraciones directores (Art. 14 E. S.) y síndico.

3º Designación directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Designación síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|9-Nº 21.960 v.18|9|62

SCHORI ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Schori Argentina S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1962 a las 10 hs., en la sede social cita en Chascomús 5975 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Síndicos.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 22.017 v.18|9|62

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Nº 8543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docum. art. 347 inc. 1º Cód. Com. Destino de utilidades y ratificación remuneraciones a Directores.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos. Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 22.065 v.18|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.
Avda. Belgrano 868 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social Avda. Belgrano 868, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración adicional a Directores Delegados por desempeño de tareas permanentes en la administración social;

3º Distribución de utilidades;

4º Capitalización saldo Revalúo Contable;

5º Retribución Directores Delegados ejercicio 1962|63;

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

$ 4.400.— e.13|9 Nº 22.097 v.18|9|62

SAN NICOLAS
Comerc. y Agrop. S. A.
CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, horas 12, en Sarmiento Nº 348, 2do. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|5|62.

2º Aplicación del saldo del revalúo contable.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 13|9 Nº 21.886 v. 18|9|62.

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de setiembre de 1962 a las once horas en Cangallo 439, Escritorio 414, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 13|9 Nº 21.883 v. 18|9|62.

"T"

TRANSPORTADORES UNIDOS
Cooperativa Limitada de Seguros
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos", Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1961 - 30 de junio de 1962;

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José A. Casado, Arturo F. Caldas, Liberto Clavería y Florentino Amat, que terminan sus mandatos (artículo 19), y seis directores suplentes, por un año;

3º Elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Hilario Domínguez, que termina su mandato, y un síndico suplente (Art. 28), por un año;

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros, por un año, en reemplazo de los señores Santos Zancán, Alfredo Busso, Benicio A. Rubin Saglia, Antonio B. Napolitano, Antonio Vázquez (h.) y Juan José Echeverría;

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 39, inc. c). — José A. Casado, presidente. — Perfecto Salse, secretario.

Por las razones que son de conocimiento público, la documentación que debe remitirse a los socios no ha sido posible enviarla por correo, estando a disposición de los mismos en la sede social de la Cooperativa. Tan pronto se normalice el funcionamiento del correo, se procederá a la remisión de la documentación, como es habitual. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.

$ 2.880. — e.15|9 Nº 22.506 v.18|9|62

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Nº 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 559, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 26º ejercicio;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores titulares y su elección, por dos años;

4º Fijar el número de directores suplentes y su elección, por un año;

5º Elección de síndicos, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 31º del estatuto.

$ 3.200. — e.15|9 Nº 22.630 v.20|9|62

"T E R R E A"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Avda. Córdoba Nº 1215, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ,al 30 de junio de 1962;

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|9 Nº 20.635 v.20|9|62

TIMON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de de setiembre de 1962, a las 8,30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Elección de directores por tres años y de Síndicos por un año.

4º Modificación de las clases de acciones a emitirse para cubrir el aumento del capital autorizado dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de Octubre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.—. e.15|9 Nº 22.452 v.20|9|62

TRA - DAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 13.562
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en sede social, calle Paraná Nº 123 (4º piso), Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documento prescriptos por el art. 347, inc. 1º) de Código de Comercio, correspondientes a ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de la distribución de utilidades establecida por el Directorio;

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21 de los

Estatutos Sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 22.149-v.19|9|62

TEXTIL OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria día 25 septiembre de 1962, 8 horas, Olivera 65, Cap. Fed., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 C. Com y remuneraciones Directores y Síndico;
2º Consideración compra fondo comercio "Romeo", S. R. L.;
3º Elección cinco Directores por un año y designación de Síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.293-v.19|9|62

TRAFUL
Soc. Anón. Comercial Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la Avda. Córdoba 836, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración del Informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 22.024 v.18|9|62

"U"

"U L I S E S"
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, a las 15 hs., en C. Pellegrini 1594, para:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|62; honorarios Directorio y síndico, distribución utilidades;
2º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|9 Nº 22.514 v.20|9|62

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 1962., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio social, cerrado al 31 de mayo de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962.
El Directorio.
Nota: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas o sus mandatarios, depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas (Art. 12 de los Estatutos Sociales).
$ 4.000.— e.13|9 Nº 22.094 v.18|9|62

"V"

V O S S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 790 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de septiembre de 1962, a las 9.30 hs., en Rivadavia 790, Capital, para tratar:
1º — Aumento del Capital Autorizado, y modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 12º del Estatuto Social.
2º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 1.600. e.14|9. — Nº 22.347 v.19|9|62

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio para el día 29 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 2301, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1962 y distribución de utilidades;
2º Determinación del número de Directores y su elección;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 22.143-v.19|9|62

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 8 hs., en Caseros 2056, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.13|9 Nº 22.066 v.18|9|62

VAN WAVEREN & CIA., EXP. E IMP. DE CURTIDOS S.A. Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) C. de Comercio al 30|6|62;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.064 v 18|9|62

"W"

W A R O Q U I E R S S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en la calle Reconquista 365, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|62;
2º Destino del saldo de la cuenta Utilidades y fijación de honorarios a directores y síndico;
3º Fijación número directores titulares; elección de los mismos y elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 22.476 v.20|9|62

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A. Maipú 924, Buenos Aires, Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1962, a las 11 30 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 559, escr. 609, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos, incluyendo cambio del objeto social;
2º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 22.249-v.17|9|62

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 8887

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 25|9|62, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar:
1º Consideración doc. artículo 347 C. Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|1962;
2º Aumento capital autorizado;
3º Fijar número directores titulares y suplentes y elegirlos. Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|9 Nº 21.997 v.18|9|62

"Z"

ZUAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 760 6º Piso - Of. 611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 760, 6º piso, para considerar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado 30|6|62;
2º Distribución de pérdidas y remuneraciones;
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.267-v.19|9|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por el término de ley que el señor Eliezer Prus, domiciliado en la calle Sarmiento 4452, Capital Federal, vende a don Federico Stimbaum el negocio de fábrica de muebles, ubicado en la calle AGUIRRE 1151|53, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley. Escribanía Maler, C. Pellegrini 739, piso 10.
$ 1.200. e.15|9. — Nº 22.621 v.20|9|62

Se hace saber que "Urbin Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. DERQUI 3908, Capital, cuyo objeto principal lo constituye la explotación, elaboración y distribución de productos y subproductos químicos, especialmente para las industrias del cuero, calzado y afines, transfiere su activo y pasivo a "Urbin Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con igual domicilio, como continuadora de sus operaciones. — Reclamaciones de Ley ante Escribano Carlos D. Zadoff, Suipacha 552, Piso 4º, Capital.
$ 2.000. e.15|9. — Nº 22.589 v.20|9|62

Ley 11.867. Comunícase por cinco días que Viscolor S. A. I. C. y F., con domicilio en ALSINA 1535, 1º piso, Of. 105, Capital, dedicada a operaciones comerciales, industriales y financiera, con efecto al 1º de enero de 1962, vende a Manufactura Textil Derby S. A. Com., Ind., Inmob. y Financ., con domicilio en Av. R. S. Peña 890, 8º piso, Of. D., Capital, su activo y pasivo según balance general al 31 de diciembre de 1961, no conprendiendo esta transferencia, el fondo de reserva legal ni utilidades del ejercicio fenecido en 1961. Se deja aclarado que esta transferencia no significa directa ni indirectamente, la liquidación o disolución de la sociedad vendedora, que proseguirá actuando de acuerdo a los fines de su constitución. — Reclamaciones de Ley Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 2.800. e.15|9. — Nº 22.548 v.20|9|62

Rio y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital, Avisan: Generosa Méndez de Pérez vende a José Palumbo negocio despacho de comest. con vent. de beb. alcohól. envas. al por menor, ALLENDE 2707-11, Capital. Domic. partes, recl. Ley. n/ofic.
$ 800.— e.15|9-Nº 22.536-v.20|9|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Vicente Carlos Parella, vende a Oreste Laso, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle AV. HONORIO PUEYRREDON Nº 1248 (Ex Av. Del Parral). — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.448-v.20|9|62

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant, establecido en AVENIDA CASEROS Nº 2200 esquina SANTA CRUZ de esta Capital. Vendedor: Alberto Oscar Hernaez, Compradores: José Luis Fernández, Emilio Fernández y Honorio Suárez. Ambas partes, domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.14|9-Nº 22.338 v.19|9|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084/2101, avisan: Queda nulo y sin efecto el edicto publicado con fecha 1/6 al 6|6|62, por el cual Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Domingo Trípodi su negocio de Lechería sito en ALCARAZ Nº 4611|15. — Capital.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.308 v.19|9|62

García Milla y Mourente balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital; T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Avelino Gregorio su negocio de lechería sito en ALCARAZ Nº 4611|15, Capital. - Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas, fecha pago facturas plaza, septiembre 28 de 1962.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.307 v.19|9|62

Angel Martin avisa que vende dos cuartas partes a Severina Rossetto de Martin y una cuarta parte a Miguel Angel Urbani, del negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. SANTA FE 2557, quedando con la otra cuarta parte Luis Gerolami, socio de la firma que girará Gerolami y Cía. Dom. partes y reclamos ley Bernardo de Irigoyen 1440.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.313 v.19|9|62

Eliazar Raúl Malimovca, Abogado. Oficinas Paraná 580, piso 4º, Capital, avisa que doña Nilfa Pastora Castro de Bo, vende a los Sres. Mauricio Schepiurka y Alfredo Héctor López, el negocio de Farmacia sito en AV. LAS HERAS 2002, denominado "Lucioni" haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio partes y reclamos Ley en el mismo negocio.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.237 v.19|9|62.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Angel Manuel Fernández vende a Faustino Pruneda Zapatero, José Manuel Cuervo y Miguel Angel Pérez el negocio de Restaurante y bar denominado "Normando" sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1522, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 22.297 v.19|9|62.

Manuel R. Delgado, mart. púb., Rosetti 718, Dto. "A", T. E. 55-5807, avisa: que el señor Antonio Tejero, vende al señor Oscar Hugo Fernández, libre de toda deuda y gravamen, la parte mitad del total del negocio del ramo de "Fotografía Enri", que le corresponde y tiene en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3522, de C. Fed. y seguirá como socio del mismo. — Reclamos de ley y domic. partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.912 v.18|9|62

Rafael Alfredo Gallucci, vende a Jesús Arosa Lores, Onésimo Corral y Aquilino Oubiña y Reyes López, el comercio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en ASAMBLEA Nº 96|100, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Avda. de Mayo 840, piso 3, oficina 21, Estudio del Dr. Osvaldo A. Fontano.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.916 v.18|9|62

Julio P. Iriani, Martillero Público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero, "B", Capital Federal avisa: que Baltasar Julio Emparan y Héctor González, venden la Estación de Servicios ubicada en la AVDA. SAN MARTIN Nº 3500, esquina PUNTA ARENAS, Capital Federal, a los Sres. Oscar Domingo Zanoni, Rafael Guillermo Zanoni, Antonio Olive y Paulino Priario, domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.070 v.18|9 62

Carlos Szulc Rogowski, Martillero Público, oficinas Amenábar 3066, Capital, avisa: Santo Maletta y María Francisca Maletta de Beragua venden a Santiago Reynaldo Molloy, Guillermo Howlin y Horacio José González Morales su negocio Bar sito ARCE Nº 671|75. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.018 v.18|9 62

"B"

A. Morera y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Ramón Fernández y José Manuel Suárez, venden a Víctor Diego Adán, negocio Hotel Alojamiento denominado "Príncipe", sito BARTOLOME MITRE Nº 3746, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas
$ 800.- e.13|9 Nº 22.050 v.18|9|62

Por 5 días. Se hace saber que don Julio Rendondo ha transferido, en concepto de aporte de capital, a la Sociedad "Revoltijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", quien se hizo cargo del activo y pasivo, el fondo de comercio dedicado a la comercialización de calzados, denominado Grandes Salderías "El Revoltijo", con sede en la calle BELGRANO 3270 de esta Capital. Oposiciones de Ley 11.867, ante la adquirente en el mismo domicilio y/o ante el Escribano interviniente, don Félix Kaufman, calle Nº 25 Nº 529, piso 1º, oficina 105, de la Ciudad de Mercedes (Bs. As.).
$ 2.000.- e.13|9 Nº 21.958 v.18|9|62

Palazzo, Morales y Marconato, Martilleros, avisan que los señores Antonio Núñez, Manuel Núñez, Manuel Carballal, Manuel Taboada y Manuel Veiga, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle BELGRANO 1493|99, esquina LUIS SAENZ PEÑA 394, Capital, a los señores Angel Paredes, Arsenio López, Angel Paredes, Manuel Paredes, Jesús Cabo Vázquez. Reclamos término de ley nuestras oficinas, V. Ceballos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000.- e.13|9 Nº 21.937 v.18|9|62

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Horacio Raúl Marina, vende a Arnaldo Colautti, negocio de hotel pensión y despacho de vinos y

cervezas, sito en la calle CORRIENTES Nº 3678. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.395-v.20|9|62

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., c|oficinas Rivadavia 8780 - 69-7077, Capital, avisan: Oscar Alberto Castellio y Juan Carlos Camargo, venden a Angel Mario Ruiz y Norberto Eduardo Santos, negocio "fiambrería", sito calle CURAPALIGÜE Nº 51, Cap. Fed. — Reclamos y dom. partes, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.438-v.20|9|62

Rodríguez y Cía., martilleros públicos con oficinas en la Av. Corrientes número 2063, Capital, 2º P. Of. 42, T. E. 49-4862. Avisan que José Pérez y Manuel Cymbler, venden su negocio de bar- casa de lunch, sito en calle CENTENERA Nº 2301, capital, a Nicolás Iaroschewski y Severino Otero. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.321 v.19|9|62

Bautista Goset, martillero público con oficina en Laprida Nº 1825, P. Baja, T. E. 84-6940, Capital Federal; avisa que el señor Antonio Francisco Rivas vende la parte del cincuenta por ciento del total del negocio de hotel alojamiento sito en CONCEPCION ARENAL Nº 1975, Capital Federal, a la señora Aída Domínguez. Domicilio, partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.310 v.19|9|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Cangallo Nº 1419, 2º piso T.E. 40-4159/4168 avisan: Emilio Villar vende a Manuel Suárez, Manuel Moar y Andrés Barreiro, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle CANALEJAS Nº 1701, esquina DONATO ALVAREZ, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.203 v.19|9|62.

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan que los señores José Ismael Fernández, Ismael Fernández y Luis Fernández, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, y cinco mesas en la acera", sito en la calle CORDOBA 5502|08, esquina HUMBOLDT, Capital, a los señores Julio Aniceto Gatti, José Suárez, Emilio Fiore y Vicente Díez. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.936 v.18|9|62

Se hace saber por 5 días que la Sociedad "Rogelio Lafaurie y Compañía", domiciliada calle Callao Nº 678, dedicada a proveeduría, instalaciones y maquinarias para casas de peinados, artículos de perfumería y cosméticos en general, vende su activo y pasivo y el negocio denominado "Figaril", instalado calle CALLAO Nº 678, a "Figaril Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con el mismo domicilio que la enajenante. Reclamaciones Ley 11.867 ante Escribano Enrique A. Barassi, domiciliado Suipacha Nº 280, 4º piso, interino Reg. 66.
$ 2000.- e.13|9 Nº 22.?68 v.18|9|62

Por cinco días se hace saber al comercio que Juan Carlos Franco, Osvaldo Marcos Bouzón y Noé Ríos, venden a Antonio Abad y Juan José Cibau, un negocio de lechería ubicado en la calle CENTENERA 3412, Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de Ley: Dr. Ruben Francisco Rabanal, abogado, Av. Roque Senz Peña 885, 4º, "K", Capital.
$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.035 v.18|9|62

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos, con oficinas Alsina 736, Capital Federal, y Almafuerte 3224, de San Justo (B). Avisan al comercio que con su intervención los señores Arturo Mario Bezenzette y Oscar Jorge Sposaro venden a la señora María Catalina Bellanzoni de Forgan, su negocio de Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle CORONEL CARDENAS 3002, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.- e.13|9 Nº 21.975 v.18|9|62

"D"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Antonia Dolores Díaz, vende a Alberto Horacio Dedini, negocio desp. de com. con vent. de beb. alcohól. envas. al por menor. DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3002, Capital. Domic. partes, recl. Ley n|ofic
$ 800.— e.15|9-Nº 22.535-v.20|9|62

Cerisola & Cía., mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Virginia Silvia Repetti y Adelina Motto venden a Guillermo Raposo y Pilar Ignacia Molanes de Raposo el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas puestos 2 y 4 mercado "San José" sito DIRECTORIO 339|41|43, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.14|9-Nº 21.708 v.19|9|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 13|9|62.

Clausi, Iglesias y Cía S.A.C.I. I.F. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Serafín Fernández, Antonio Trigueiro y Manuel Trujillo, venden a Antonio Sanjuan "Panadería Mecánica" calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1190|92. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.276 v.19|9|62.

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que "Vitamínica S.R.L." y "Diflor S.R.L.", venden a Avelino Félix González, Juan Belio y Manuel Aranda, el negocio de "Grill Vitamínica", sito en la calle FLORIDA Nº 46, Capital. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.451-v.20|9|62

"G"

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Emilio Matías Pérez y José Luciano Guerreiro venden a Salomón Ahmed Hamze su negocio de garaje y servicio de engrase y lavado, sito en GENERAL CESAR DIAZ 2769. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.15|9. — Nº 22.573 v.20|9|62

Inmobiliaria Stoka, Angel Stoka, martillero público, con oficinas en Alvarez Thomas 1067, T. E. 55-9514, avisa: Moisés Fogel, vende al señor Jorge R. Cordero y señora, su negocio de comestibles, sito en la calle GIRIBONE 1191, Capital. — Reclamo de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 800.— e.15|9-Nº 22.406-v.20|9|62

Héctor Alí Roveda, avisa que vende la farmacia "Cosmopolita" calle GAONA 3501 esquina NAZCA, Capital, a Carlos Jaimovitch, ante el escribano Héctor Bergalli, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º, Capital, domicilio éste de las partes a los efectos de Ley.
800.— e.15|9-Nº 22.482-v.20|9|62

Antonio Mirás y Juan José Suárez venden a Agapito Enrique Alvarez su Hotel Alojamiento, calle GENERAL JOSE ARTIGAS Nº 344, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley Virrey Cevallos 253, Capital.
$ 800. — e.14|9-Nº 22.261 v.19|9|62.

Juliana Ruíz de Brancalioni, vende a Roque David Asenie, su Hotel Alojamiento en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN 1830|32 Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio allí domiciliados.
$ 800. — e.14|9-Nº 22.231 v.19|9|62.

"H"

Se hace saber que "Establecimientos Industriales Flu-Max Giansetto y Cía. Sociedad Comercial en Comandita", transfiere su negocio de fabricación de artefactos sanitarios, sito en la calle HEREDIA Nº 946, a "Establecimientos Industriales Flu-Max Giansetto y Cía. Sociedad Comercial en Comandita", quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. Reclamos de ley: calle Heredia Nº 946.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.540-v.20|9|62

Se hace saber por el término legal que "Borgonovo, Pecoitz y Torres" venta de neumáticos, repuestos y demás accesorios para vehículos automotores en general de la calle HERRERA 1204 se disolvió retroactivamente al 28 de diciembre de 1960, por retiro de Oscar Eleazar Torres y al 31 de diciembre de 1960 por retiro de Eduardo José Borgonovo, haciéndose cargo activo y pasivo Esteban Pecoitz. Reclamos de Ley Azcuénaga 490, primero A, domicilio de las partes y martillero interviniente Abel Oks
$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.475-v.20|9|62

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Galdo y Manuel García venden a Ricardo Vila, Antonio Vila, Antonio Pérez, Manuel Baños Pazos y José Ramón Alvarez el negocio de Elaboración de Empanadas, Venta de Helados en Envases de Unico Uso, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Casa de Lunch, sito en ésta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 895|97, esquina TACUARI. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.13|9. — Nº 22.048 v.18|9|62

"J"

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Carlos Ramondo vende a Alberto Enrique Forneris, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en JURAMENTO Nº 1402, esquina MIGUELETES, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 21.994 v.18|9|62

Avisa. — Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho Nº 30, P. 3º, Capital 46-0907, que Alfredo Montero y Américo Vespucio Cristofaro, venden a sus ex-socios José Pallotta y Felipe Pallotta, parte mitad indivisa del negocio Restaurant y Bar, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4425, Capital, Compradores a cargo de activo y pasivo. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 11|9 62.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.030 v.18|9|62

"L"

Eugenio Ramos y Cía., Balanceadores Martilleros Públicos, con oficina en la calle Talcahuano Nº 35 Capital 38-6904, avisan que Serafín García y Francisco Cillo, venden a Balarmine Menéndez y Manuel Pardo, la tercera y cuarta partes indivisas del negocio de Bar y Restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Asturias" sito en la calle LAS HERAS Nº 2102 Capital, quedando constituída la firma (García Cillo y Cía.) Domicilio de las partes y Reclamo de Ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 22.254 v.19|9|62.

"M"

Se comunica que Sofía Aizenstein de Dain y Gloria Beatriz Wainstein, integrantes de "Farmacia Murguiondo, S. R. L.", venden a Carlos Alberto Rolleri, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Murguiondo", sito en la calle MURGUIONDO Nº 3502 de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, de Capital Federal.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.4?7-v.20|9|62

Serafín Oterino, hace saber por cinco días que vende la Empresa de Transportes "Sera", con sede en MEDINA 228, Capital Federal, a los señores Nicolás Bernardino Merello, Emilio Maldonado, Reinaldo Gino Romano Sartor y Plácido Fernández, integrantes de la empresa Sera S. R. L., con domicilio en Rodríguez Peña 885, esquina Justicia de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Reclamo de Ley y domicilio de partes estudio Dr. Kraiselbud, abogado, Río Bamba 719, planta baja "C", Capital Federal.
$ 1.600. e.15|9. — Nº 22.637 v.20|9|62

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Manuel Castro Rodríguez y José Lamas Domínguez, venden a José Díaz Allande negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle MALVINAS 638|42. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200 e.14|9-Nº 22.329 v.19|9|62

Simbolo C. e Inmobiliaria Martillero Fortunato Luis González, Ofic. Hip. Yrigoyen 2570, 2º P. avisan que Juana Dorotte de Capomasi vende a Julia Alicia Rivera el despacho de pan, calle MARIO BRAVO 1247, reclamos de ley en nuestras oficinas, allí domiciliados.
$ 800. — e.14|9-Nº 22.258 v.19|9|62.

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso T.E. 40-4159/4168 avisan: Mariano Fernández vende a Casiano Pérez, su negocio de Hotel-Alojamiento, calle MORENO Nº 3411, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.205 v.19|9|62.

Mario Cagetti, Martillero Público con oficinas en Olavarría 491, Capital, avisa que Quattrin, Chiavon y Cía., venden el negocio de Corralón de Materiales de Construcción "De Marco", de MONROE Nº 1528|32, Capital, al señor Alfredo Fernández. — Reclamos ley en el mismo negocio. — Dom. constituído por las partes.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 22.042 v.18|9|62

Se avisa al Comercio: Marina Fernández de Fernández vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas sin alcohol libres de deudas a Inés Rodríguez de Vidal, ubicado calle MONTE 4252, reclamos de ley y domicilios de las partes Laguna 1392, capital.
$ 800. e.13|9. — Nº 22.079 v.18|9|62

"O"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Sara Hadad vende libre deuda y gravamen a Lidia Belkis Anello de Aguilar negocio Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito O'BRIEN 1297|99, esquina SANTIAGO DEL ESTERO 1800, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600. e.15|9. — Nº 22.585 v.20|9|62

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Balanc. y Mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Narciso Iglesias y Ramón Rey, venden a Elpidio Ferreiros y Erundino Conde, negocio "panadería mecánica", calle OLAZABAL Nº 5572|74. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.437-v.20|9|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en OLAYA Nº 1617, Capital, cuyo boleto de promesa firmaron José Enrique Barros y Juan Manuel Barros al señor Arturo García. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.985 v.18|9|62

"P"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Aurelio Fernández, Jesús García y Emilio Pedrouzo venden a Daniel González y Antonio Ameneiros el negocio de Café, bar y billares sito en la calle NAZCA Nº 902 al 908 esquina a la calle PAEZ Nº 2901, Capital Federal donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 22.206 v.19|9|62.

C. Baranda y Cía., S. R. L., balanceadores, con oficinas en Sarmiento 1582, T .E. 35-5853, avisan que: Francisco Benedetto, Adolfo Egdechman, Roberto Barietta y Carlos Pasquin, venden a Manuel Vicente Mallo, Alfonso Gonzalo Vilar, Ernesto Hipólito Alvarado y Julio Larroca el negocio de Restaurant, Parrilla y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PARANA 881, Capital, libre de deudas y gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.053 v.18|9|62

"R"

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2101 y 2084, avisan: Se rectifica el aviso publicado del 14|9 al 19|9|61, por el cual figuraban como compradores del negocio restaurant, café casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito RIVADAVIA Nº 4168, Capital, los señores Albino Reale y Manuel García, siendo único comprador el señor Manuel García.
$ 1.600 e.14|9-Nº 22.309 v.19|9|62

Angel Bolpe, Martillero Público c|oficinas en calle Estrada 436 Dto. "2" Capital Federal; avisa que Catalina Groppa de Caracciolo vende el negocio de Fiambrería y Quesería que funciona en la calle RONDEAU 4090|100 Capital; a los señores Jorge Raúl Zea y Nicolás Eduardo Luca. — Reclamos de ley mis oficinas allí domiciliados.
$ 1.200. — e.14|9-Nº 22.128 v.19|9|62.

Avisa: Organización Comercial Ayacucho - Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho 30 - P. 3º - Capital - T. E. 49-3540, que con n|intervención el señor José Fernández, vende a sus ex-socios Pedro González y Emilio Luis González, la 3ª parte indivisa del negocio de Bar-Casa de Lunch, sito en la calle RIVADAVIA 7800, de esta Capital. — Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de partes.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 22.034 v.18|9|62

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., c|oficinas Rivadavia 8780-69-7077, Cap., avisan: Norberto Emilio De Biase vende a Nora del Mar Alvarado, negocio "Fiambrería y Rotisería", RIVADAVIA 9467, Capital. — Reclamos ley y dom de partes n|oficinas.
$ 800. e.13|9. — Nº 21.939 v.18|9|62

"S"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: José Palumbo, vende a José Rioz negocio despacho de pan, SANTO TOME 2758, Capital, Domic. partes, recl. Ley. n|ofic.
$ 800.— e.15|9-Nº 22.537-v.20|9|62

Juan C. Contreras, martillero, Avenida del Trabajo 3840, avisa: Isabel Camarda e Spano y Josefina Camarda de Gutiérrez, venden a Milán Princ y Esperanza Princ, negocio de venta de leche embotellada, SOMELLERA 5661, Capital, Local Nº 4. Reclamos de Ley y domic. n|oficinas.

$ 800 e.14|9-Nº 22.337 v.19|9|62

"T"

Gloria Fernández de Gude y Manuel Rodríguez Valcarce disuelven la Soc. "Rodríguez y Gude", propietaria de los garages "Realicó", calle TALCAHUANO Nº 744; "Quintana", Avda. QUINTANA Nº 61; y "Chile", calle CHILE Nº 777, haciéndose cargo del activo y pasivo de los garages "Realicó" y "Quintana" el Sr. Manuel Rodríguez Valcarce y del garage "Chile" la Suc. de Maximino Gude. — Recl. de ley ante Escr. Raúl J. Ungaro, Diag. R. S. Peña Nº 636, piso 9º, allí domiciliados.

$ 1.600. e.15|9. — Nº 22.639 v.20|9|62

"Adolgo Giacomino y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", taller metalúrgico y afines, TRAFUL 3377, Capital, comunica que a partir del día 28 de agosto de 1962, ha transferido su activo y pasivo a la firma "Adolfo Giacomino, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Traful Nº 3377.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.871 v.18|9|62

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que José María Mouro González, Elías Anido, Rafael Romero y Paulino Ramón Vázquez, venden a Michislao Kupiec el negocio de restaurant, parrilla, café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE número 431. Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 22.446-v.20|9|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 30 de marzo de 1961 aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 15.000.000.—. Asimismo se comunica que el Directorio en sesión del 16 de abril de 1962 resolvió emitir las 31ª a 70ª en acciones ordinarias clase B por un monto total de m$n. 4.000.000 con destino al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 15|9 Nº 22.530 v. 18|9|62.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5º del estatuto "Neumáticos Goodyear S. A." hace saber que por escritura de fecha 24 de agosto de 1962, al folio 5385 del Registro 84 se declaró emitidas acciones por valor nominal de ciento veintinueve millones seiscientos mil pesos m|n. (Series 364 a 622 y 200 acciones de la serie 623) en pago de las dos primeras cuotas de la capitalización por revalúo contable Ley 15.272, a fin de su entrega a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias.

$ 1|200.— e. 15|9 Nº 22.502 v. 18|9|62.

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas que, conforme al Acta de Directorio número 67 correspondiente a la reunión celebrada el 3 del corriente, ha resuelto la emisión de las series 121ª. a 150ª. inclusive de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una; cada serie constará de mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación, en el local de la Avenida Corrientes 222, 10º piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 15|9 Nº 22.527 v. 18|9|62.

LUBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Rural

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer en suscripción a la par y con derecho de dividendos desde la iniciación de las actividades sociales, las nueve Series de Acciones de Un millón de pesos cada una, que faltan emitir para completar el capital autorizado de la Sociedad, —de acuerdo al siguiente detalle:— Series 4, 5 y 6 de acciones ordinarias, Clase A, de cinco votos cada una; y Series 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de acciones ordinarias, Clase B, de un voto cada una. — Los actuales accionistas podrán optar por el derecho preferencial que les acuerdan los Estatutos Sociales para suscribir en proporción a sus tenencias, hasta 15 días después de la última publicación, en el local social, French 2926, Capital. — Las cuotas de integración serán del 10 % del total suscripto, con plazo máximo de 30 días para cada cuota; en caso de mora, el Directorio podrá declarar la caducidad de los derechos de los accionistas morosos y proceder a la colocación de las acciones ofrecidas entre los interesados deduciendo del importe a restituir a los morosos los intereses sobre saldos deudores de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 2.640.— e. 15|9 Nº 22.518 v. 18|9|62.

FAYBE
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los Señores Accionistas que resolvió emitir la serie 3 a 10 de acciones ordinarias de m$n. 500.000.00 cada serie.

El Directorio.

$ 720.— e. 15|9 Nº 22.512 v. 18|9|62.

ALCIDES
Soc. Anón. Com. Inm. y Agrop.

Se avisa que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª. a la 50ª. inclusive por un total de $ 4.000.000.—. — Los Señores Accionistas tendrán derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 720.— e. 15|9 Nº 22.510 v. 18|9|62.

RODRAP S. A. I. E. I. y C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 20 de setiembre de 1962, en Reconquista 533, Capital, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 16º ejercicio, del 7,14285% en acciones Clase B, 1 voto y 7,14285% en efectivo, contra entrega de los cupones Nros. 3 y 4 respectivamente. Las acciones a emitir llevarán el cupón Nº 5 adherido y gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

Se recuerda a los señores accionistas de las disposiciones impositivas en vigencia.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|9-Nº 22.632-v.18|9|62

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio llama a suscripción e integración de dos series de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 6.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9-Nº 22.638-v.18|9|62

INTERMAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 15.000.000, en series de m$n. 1.000.000, acc. ord. clase A y llámase a su suscripción e integración. Avenida de Mayo 666, 6º piso A. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9-Nº 22.595-v.18|9|62

STOPOIL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha dispuesto la emisión de 32 series de 1.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una y de un voto, por un valor de $ 3.200.000 m|n.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.654-v.20|9|62

INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos y lo resuelto por las Asambleas de Accionistas del 27 de abril de 1961 y 16 de mayo de 1962, el capital de la Sociedad ha sido aumentado en $ 5.000.000, quedando elevado a la cantidad de $ 10.000.000. — El vicepresidente.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.652-v.18|9|62

RODRAP S. A. I. E. I. y C.
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con las facultades conferidas por el art. 6º de los Estatutos, ha resuelto aumentar el capital a m$n. 5.100.000.—, emitiendo 2.000 acciones Clase A, 5 votos y 4.000 acciones Clase B, 1 voto que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

La suscripción se hará contra la presentación del cupón Nº 5 que carecerá de valor al cierre de la suscripción. — Las acciones se entregarán con cupón Nº 7. — Se adjudicará una acción nueva por cada 7 y media en poder del accionista de acuerdo a su tenencia; siendo las condiciones de pago: 4 cuotas mensuales consecutivas del 25% cada una, a partir del momento de la suscripción.

En caso de sobrante, se adjudicará a quienes solicitaren participar en el prorrateo y en proporción a sus respectivas tenencias.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|9-Nº 22.633-v.18|9|62

BRETON
S. A. C. I. F. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción de ocho (8) series de acciones al portador por pesos 8.000.000.—, dividido en una (1) serie Nº 3 categoría "A" cinco votos y siete (7) series Nº 4 a 10 categoría "B" un voto.

Todas las acciones emitidas gozarán del dividendo a prorrata temporis, e integradas al contado o con bienes, pudiendo utilizarse para dividendos en acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 22.663-v.18|9|62

PEDRO HNOS. S. A. I. C. I. F.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Expediente Nº 9718

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 128ª a 145ª y 209ª a 220ª, por un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9-Nº 22.557-v.18|9|62

CONING S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido acciones por m$n. 1.000.000 y m$n. 1.400.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9-Nº 22.575-v.18|9|62

ELLIS H. HAMPTON, S. A.
Comercial e Industrial

Por tres días se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 15 series de acciones ordinarias clase B, por $ 15.000.000, que llevan los números 21 al 35 inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9-Nº 22.421-v.18|9|62

BANCO MERCANTIL ARGENTINO, S. A.

Se hace saber por tres días a los suscriptores de las Series 68 al 77 inclusive, actualmente reemplazadas por Series Nros. 23 y 24 de la clase "A" y Nros. 61 al 68 inclusive, de la clase "B", que deben efectuar el pago del sesenta por ciento restante de su suscripción a partir del 19 del corriente y como máximo hasta el 19 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.15|9-Nº 22.429-v.18|9|62

GUTTMAN, S. A.
Nº 10918

Notifícase que ha quedado nulo y sin valor el cupón Nº 2 de acciones, clases A y B, y el cupón Nº 2 (Derecho de Fundador) de acciones clase A, por no corresponder a este último participación en utilidades del ejercicio económico Nº 3. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9-Nº 22.461-v.18|9|62

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Aumento de Capital

El Directorio de David Hogg y Cía., S. A. C. e I., hace saber que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1961, ha sido elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000 y emitido 50.000 acciones ordinarias "B" de m$n. 100 c|u., por valor total de m$n. 5.000.000 en pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al 26º ejercicio.

El aumento del capital autorizado y la emisión de acciones han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.170.v.17|9|62

RUCAMATEN
Comercial e Industrial, S. A.
Inscripción Nº 5.615

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de septiembre de 1962, se pondrá a disposición el dividendo del 6 o|o en efectivo, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960, en Lavalle Nº 2654, de esta Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.14|9-Nº 22.283-v.17|9|62

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles Soc. Anón., Ind. y Com.
Inscripción Nº 4792

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de septiembre de 1962, se pondrá a disposición el dividendo del 7.5 o|o en efectivo, correspondientes al 15 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960, en Alsina Nº 1655, de esta Capital.

El Directorio.

$ 720.— e.14|9-Nº 22.284-v.17|9|62

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 109|62, para la provisión de bulones, remaches, tuercas, hierros, planchuelas, perfiles, electrodos, zapatas para frenos, chapas, resortes, silletas, madera, tornillos, enganches y guarniciones, para la reparación de vagones.

Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista 331, piso cuarto, oficina 177, Capital Federal, de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 6 de octubre de 1962, a las 9 horas, en Reconquista 331, piso cuarto, oficina 177, Capital Federal, en cuyo lugar, día y hora se procederá a la apertura de pliegos.

$ 2.000.— e.14|9-Nº 22.134.v.19|9|62

ROCARIAL, S. A.
Registro 4.104
Cangallo 1333, Of. 5º

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, del 20 de agosto de 1962, se procederá a efectuar el reintegro en concepto de reducción del capital, en proporción a las tenencias de acciones, efectuándose el sellado de las mismas, previa entrega en depósito por tres días.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.210.v.17|9|62

ALSO ARGENTINA, S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmobil.
Emisión de acciones, pago de dividendos y distribución de acciones de Revalúo Contable, Ley 15.272

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.713.400, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, discriminadas en m$n. 240.000 de la novena serie, m$n. 5.000.000, de la décima a décimocuarta serie y m$n. 473.400 de la décimoquinta serie, para los siguientes conceptos: m$n. 1.533.000 para pago de los dividendos (17,5 o|o), correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61 y m$n. 4.180.400 para capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 que se distribuirá en la proporción del 47,721461 o|o de acuerdo a sus respectivas tenencias. — Las acciones mencionadas gozarán de dividendo a partir del 1|1|62. — Las distribuciones precitadas se realizan de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|4|62. — Se comunica que el dividendo y la distribución precitada se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 25 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|9-Nº 22.165.v.17|9|62

COGRIN, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11|4|1962, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador; y que en la reunión del Directorio del 30|5|1962, se decidió emitir las Series 5ª y 6ª de acciones por un valor total de m$n. 1.000.000, para ser ofrecidas a los accionistas para suscripción en las condiciones reglamentarias. — El Directorio.

$ 960.— e.14|9-Nº 22.155.v.17|9|62

MERINAR
Sociedad Anónima Industrial y Comerc.
Inscripción Nº 5.724

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de Septiembre de 1962, se pondrán a disposición, los dividendos del 13.5 o|o y 12.5 o|o en efectivo correspondientes al 9º y 10º ejercicios cerrados en los días 31 de Diciembre de 1959 y 1960, respectivamente, en Moreno 1170 de esta Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.14|9-Nº 22,288-v.17|9|62

SIAR
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una y v$n. 11.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, para ser entregadas a los Señores Accionistas en pago del dividendo (10 o|o) por el Ejercicio año 1961|1962, cerrado el 31 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 960.- e.14|9 Nº 22.333 v.19|9|62

PERDRIEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 15.925.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una, para ser entregadas a los Señores Accionistas en pago de parte (25 o|o) del dividendo (35 o|o) por el Ejercicio año 1961, cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 960.- e.14|9 Nº 22.334 v.17|9|62

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones: De la serie número

91, Clase "A" por m$n. 5.000.000 (cinco millones seis mil pesos moneda nacional) y número 402, Clase "B" por m$n. 40.339.000 (cuarenta millones trescientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional), para efectuar el pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto del año 1961. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.174.v.17|9|62

S. I. A. F.
Sociedad Industrial Argentina Fundiciones
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 13.200.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una, para ser entregadas a los Señores Accionistas en pago del dividendo (20 o|o) por el Ejercicio año 1961, cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22.330 v.17|9|62

INASA S. A. I. C. F. e I.
Salta 324 - Capital
Nº 11.867

Comunícase a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 30 de Noviembre de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 12.000.000.
$ 720.- e.14 9 Nº 22.340 v.17|9|62

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de esta Sociedad resolvió emitir v$n. 8.640.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, para ser entregadas a los Accionistas en pago de parte (18 o|o) del dividendo (20 o|o) por el Ejercicio año 1961|1962, cerrado el 31 de enero de 1962. — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22.335 v.17|9|62

PARFER S. A.

Se comunica a los Sres Accionistas que el Directorio en su Sesión del 6 de Septiembre cte. ha procedido a emitir cuatro series de Capital Nº 2, 3, 4 y 5 por valor de m$n. 1.000.000 cada serie y por un total de m$n. 4.000.000 representado por 40.000 Acciones Clase "A". Se pone en conocimiento de los Accionistas expresen su voluntad de suscripción dentro de los 15 días de la fecha (Art. 8º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 960.- e.14|9 Nº 22.345 v.17|9|62

JUAN B. VAGO e HIJO
S. A. A. C. I. F. I.
Nº Expediente Inspección General de Justicia: 13.979

Comunica emisión $ 7.810.000 p|adq. Ex-razón social J. B. Vago e Hijo y $ 1.190.000 (5 votos) que deben abonarse oportunidad suscripción. — El Directorio.
$ 720.- e.14|9 Nº 22.353 v.17|9|62

EL REDOMON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los Señores Accionistas que la Asamblea General de Accionistas del 10 de febrero de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 15.000.000. El Directorio en uso de la autorización conferida en su reunión del 21 de agosto de 1962, resolvió la emisión de las series 51 a 150 por un total de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto, de la clase A y B. Suscripción al contado. — El Directorio.
$ 1.200.- e.14|9 Nº 22.366 v.17|9|62

BERNARDO MILSHTNEIN & CIA. S. A.
Registro 13.497

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series 3a. y 4a. de acciones al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, o sean 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una, lo que hace un total de m$n. 2.000.000.—. — El Directorio.
$ 960.— e.14|9 Nº 22.194 v.17|9|62

ENRIQUE BECKA S. A.
I. C. F. y A.
Importación y Exportación
Registro Nº 13.812

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series 4, 5, 6, y 7, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000.—.— El Directorio.
$ 960.— e.14|9 Nº 22.192 v.17|9|62

YOCSINA S. A.
MINAS Y CALERAS
Av. de Mayo 633 - 3º Piso

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de Dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.800.000.— m|n.), compuesto por: Catorce mil acciones ordinarias clase "A", con cinco votos y Catorce mil acciones ordinarias clase "B", con un voto, todas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, Av. de Mayo 633, 3º Piso, de esta Ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.680.— e.14|9 Nº 22.180 v.17|9|62

SALOMON HECKER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 14.143

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción: Series 2a., 3a. y 4a. de 10.000 acciones cada una de m$n. 100.—, lo que hace un monto por serie de m$n. 1.000.000 y un total de m$n. 3.000.000.—. El Directorio.
$ 960.— e.14|9 Nº 22.195 v.17|9|62

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.860

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos: 11a. categoría "A"; 12a. categoría "B"; 13a. categoría "C"; 14a. categoría "D"; 15a. categoría "E", cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, lo que hace un total de m$n. 1.000.000.— por serie, o sean m$n. 5.000.000.—. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.193-v.17|9|62

SALCANTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.141

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción: Series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de 2.000 acciones cada una de m$n. 100.—, lo que hace un monto por serie de m$n. 200.000.— y un total de m$n. 800.000.—. El Directorio.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.196-v.17|9|62

TALA S.A.C.I. y DE TRANSPORTES
Registro Nº 14.115

Comunícase que el Directorio en la sesión del 19|1|1962, decidió emitir ocho series de acciones ordinarias Clase "A" por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.
$ 720. e. 14|9. Nº 22.224. v. 17|9|62

URBIS S. A.
Comercial e Inmobiliaria
EMITE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31 de agosto 1962, se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor de pesos nominales un millón en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962. En consecuencia el capital autorizado queda elevado a la suma de pesos tres millones moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200. e. 14|9. Nº 22.318. v. 17|9|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Pago del dividendo en acciones a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. Distribución de las acciones ordinarias correspondientes a la capitalización parcial del saldo de revalúo contable aprobada por la asamblea general de accionistas del 30|4|1962.

Expediente Nº 4363

Se comunica a los Señores tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad que, a partir del 17 de Septiembre de 1962, se abonará, contra presentación del cupón Nº 24, en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330:

a) el dividendo en acciones ordinarias liberadas del 20 % (veinte por ciento), correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1962;

b) el 20 % sobre las acciones ordinarias en circulación, en acciones ordinarias liberadas, correspondiente a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1962.

Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962 y las láminas correspondientes llevan adheridos los cupones desde el Nº 25 hasta el Nº 86 inclusive.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago del dividendo y a la capitalización parcial del Revalúo de referencia.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los Señores Accionistas la aplicación de las disposiciones fiscales vigentes y, en particular, la referente al nuevo régimen de retención establecido por el Decreto Nº 8.724 del 29|8|1962. — El Directorio.
$ 3.840. e. 14|9. Nº 22.328. v. 17|9|62.

MARI' ICOC ARGENTINA S. A. CIFM.
Roseti 1192. - Capital

Directorio resolvió emisión series 11ª hasta 15ª totalmente acciones ordinarias de un voto, total V|N. m$n. 4.800.000.-. Condiciones: 100 % acto suscripción, preferencia quince días última publicación. — El Directorio.
$ 720. e. 14|9. Nº 22.317. v. 17|9|62.

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, a partir del 30 de agosto de 1962, se paga en las cajas del Banco, Sarmiento 454, diariamente y dentro del horario habitual, el dividendo del 8 % en efectivo, contra entrega del cupón Nº 12 o certificado provisorio emitido o recibos de suscripción con el 10 % integrado y que, con el dividendo provisorio del 8 % abonado en marzo último completa el 16 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria en la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. e. 14|9. Nº 22.311. v. 17|9|62

URBIS S. A.
Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 4. Cerrado al 30 de abril de 1962, se abonarán en nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital, a partir del día 21 de septiembre 1962, de 15 a 17 horas, mediante la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 960. e. 14|9. Nº 22.320. v. 17|9|62

LABORAGRO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 4 a 9 inclusive de acciones ordinarias de portador, clase "A" de cinco votos por pesos m|n. 6.000.000.— Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 720. e. 14|9. Nº 22.306. v. 17|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Avda. Belgrano 868 - Capital
EMITE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, el Directorio en su sesión de la misma fecha resolvió emitir 99.000 noventa y nueve mil acciones ordinarias de las clases A y B por un total de nueve millones novecientos mil pesos m|n. que se aplicarán al pago de dividendos y la cuota de Revalúo Contable aprobada. — Por resolución del Directorio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.272-v.17|9|62

LADIKO S. A. I. y C.
Fábrica Argentina de Artículo de Caucho

Se comunica a los señores accionistas de Ladiko S. A. I. y C. con domicilio legal en la calle Piedrabuena 3389, Capital Federal, que el Directorio por resolución del día 10 de abril de 1962 ha resuelto emitir las 2 primeras series Nº 1 y 2 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto de m$n. 1.000.000 v|n. c|u. representadas por 20.000 acciones al portador de m$n. 100.— v|n. c|u. que total m$n. 2.000.000. De ellas se destinarán m$n. 1.400.000 para el pago del dividendo del 1er. ejercicio y el resto de m$n. 600.000 a futuras suscripciones. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 22.230-v.17|9|62

P O R C E L
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial

A los efectos del derecho de preferencia acordado por el artículo 7º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 17 al 25 inclusive de acciones ordinarias "B" por un valor nominal total de $ 4.500.000 m|n., cuya suscripción se ofrece a la par — El Directorio.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.227-v.17|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Avda. Belgrano 868 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio en su sesión del 31 de octubre de 1961 de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., que se emitirán de acuerdo a las necesidades de la empresa.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.270-v.17|9|62

E L D A
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Financ.
Uruguay 16 - Piso 9º - Capital
Expte. 14.020

Se comunica que por resolución de asamblea se ha aumentado el capital a m$n. 15.000.000,00 emitiéndose m$n. 5.000.000,00 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.14|9-Nº 22.277-v.17|9|62

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de la nueva emisión de v$n. 16.207.400 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 77.121.900 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), dispuesta por el Directorio en su sesión del 27 de junio de 1962, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º del estatuto de la Sociedad. Ambas clases de acciones serán al portador, de v$n. 100 cada una y de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Todos los accionistas de la Sociedad tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, o sea en la siguiente forma: Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", tendrán opción para suscribir una nueva acción ordinaria clase "A" por cada acción que posean. Los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y los tenedores de acciones preferidas primera emisión 5 % con participación adicional, tendrán opción para suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada acción que posean.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" deberán entregar el cupón Nº 45 de los títulos definitivos o provisorios. Los tenedores de acciones preferidas primera emisión 5 % con participación adicional deberán entregar el cupón Nº 46. En el mismo acto deberán integrar totalmente el valor nominal de las acciones que suscriban, por las que se les entregarán títulos provisorios al portador con cupón Nº 47 adherido, en virtud de que el cupón Nº 46 de las acciones ordinarias se utilizará para el cobro del eventual dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, al cual no tienen derecho las acciones de este ofrecimiento. Dichos títulos provisorios serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos.

El período de suscripción se iniciará el día 17 de setiembre y terminará el día 2 de octubre de 1962.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones del estatuto de la Sociedad. — El Directorio.
$ 4.320.— e.14|9-Nº 22.258-v.17|9|62

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del 17 de setiembre de 1962, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, se efectuará el canje de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación por nuevos títulos provisorios al portador, que llevarán adheridos los cupones Nros. 45, 46 y 47, los que a su vez serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|9-Nº 22.265-v.17|9|62

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
Av. A. Alcorta 2132 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 14 de setiembre de 1962 y contra presentación de cupón Nº 5, se les entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 25.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea del 31 de julio de 1962 que elevó el capital autorizado a $ 125.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.14|9-Nº 22.260-v.17|9|62